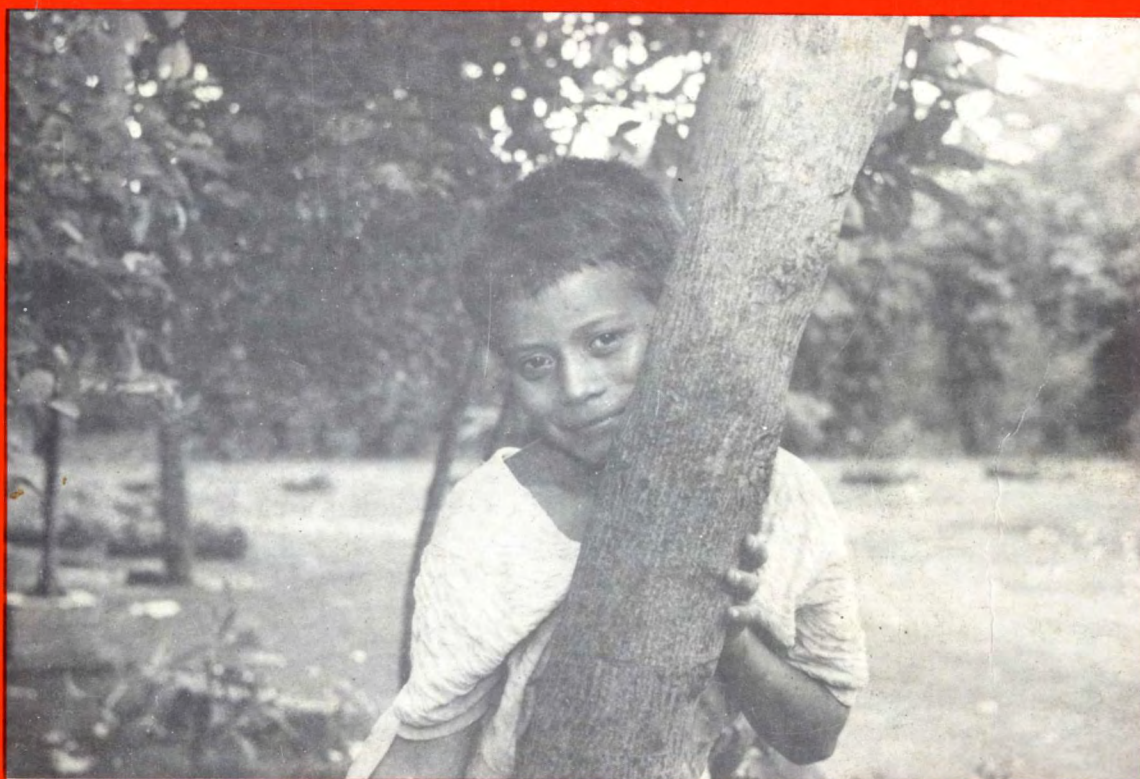


321  
**Informe anual 1995**

Nicaragua  
**DERECHOS**



**HUMANOS**

**CENIDH**

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos  
Texaco Montoya 1 y 1/2c. al sur. Apartado 4402.  
Teléfonos: 2668940 - 2222563. Fax: 2668405  
Correo Electrónico CENIDH @ NICARAO. APC. Org.  
Managua, Nicaragua

Informe anual 1995  
Nicaragua  
**DERECHOS  
HUMANOS**

**CENIDH**

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos  
Texaco Montoya 1 y 1/2c. al sur. Apartado 4402.  
Teléfonos: 2668940 - 2222563. Fax: 2668405  
Correo Electrónico CENIDH @ NICARAO. APD. Org.  
Managua, Nicaragua



# INDICE

|                                                                                                 | Página     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>RESUMEN .....</b>                                                                            | <b>1</b>   |
| <b>INTRODUCCION .....</b>                                                                       | <b>13</b>  |
| <b><u>CONTEXTO NACIONAL .....</u></b>                                                           | <b>14</b>  |
| <b>1. .... SITUACION ECONOMICA .....</b>                                                        | <b>14</b>  |
| 1.1. . Programas de Ajustes y de Reactivación Económica .....                                   | 14         |
| 1.2. . Descripción del cuadro económico actual .....                                            | 15         |
| 1.3. . Medidas paliativas .....                                                                 | 26         |
| 1.4. . Los efectos principales para la economía .....                                           | 28         |
| <b>2. .... SITUACION POLITICA .....</b>                                                         | <b>31</b>  |
| 2.1. . Crisis Institucional e Inestabilidad política .....                                      | 31         |
| 2.2. . Corrupción administrativa .....                                                          | 36         |
| 2.3. . Situación de la Policía Nacional .....                                                   | 38         |
| 2.4. . Situación del Poder Judicial .....                                                       | 45         |
| <b><u>DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES .....</u></b>                                              | <b>50</b>  |
| 1. .... Efectos de la política neoliberal para la población .....                               | 50         |
| 2. .... Derechos laborales .....                                                                | 61         |
| 3. .... Derecho a la salud .....                                                                | 71         |
| 4. .... Derecho a la educación .....                                                            | 74         |
| 5. .... Derecho a la seguridad social .....                                                     | 77         |
| 6. .... Derecho a la vivienda .....                                                             | 81         |
| <b><u>DERECHOS CIVILES y POLITICOS .....</u></b>                                                | <b>85</b>  |
| 1. .... Derecho a la vida .....                                                                 | 85         |
| 2. .... Derecho a la integridad física, a la libertad personal y la libertad de manifestarse .. | 95         |
| 3. .... Derecho a la libertad de expresión y opinión .....                                      | 100        |
| 4. .... Otras situaciones de violaciones individuales .....                                     | 102        |
| <b><u>SITUACIONES ESPECIFICAS .....</u></b>                                                     | <b>104</b> |
| 1. .... Derechos humanos de las mujeres .....                                                   | 104        |
| 2. .... Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes .....                               | 113        |
| 3. .... Problemas específicos del Sistema Penitenciario Nacional .....                          | 116        |
| 4. .... Problemas específicos de la Costa Atlántica .....                                       | 120        |
| <b><u>DERECHOS DEL PUEBLO A LA AUTODETERMINACION,</u></b>                                       |            |
| <b><u>LA SOBERANIA Y AL DESARROLLO .....</u></b>                                                | <b>123</b> |
| 1. .... Derecho a la autodeterminación .....                                                    | 123        |
| 2. .... Derecho al medio ambiente sano .....                                                    | 128        |



## RESUMEN

En 1995 la agenda nacional siguió estando sobrecargada de problemas económicos, jurídicos, institucionales, sociales y ecológicos, mientras persisten las principales causas de la fragilidad política y económica. La desesperanza ha sido causa de violencia, del incremento en el índice de delincuencia y de corrupción. Durante meses los poderes del Estado estuvieron prácticamente paralizados por el debate sobre las reformas constitucionales.

En materia de derechos humanos, el problema fundamental de Nicaragua sigue siendo el **deterioro progresivo de los derechos económicos y sociales**. A la vez el gobierno consolidó su política de represión selectiva, en contra los **derechos civiles y políticos**.

### Contexto económico

Desde el 3 de marzo de 1991, el gobierno está aplicando el programa de estabilización y ajuste estructural - diseñado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y aplicado en más del 60% de los países de América del Sur -para lograr una transformación profunda de la economía nacional orientándola hacia una economía de mercado y a la reducción de la participación estatal. La firma del **acuerdo ESAF** (Soporte Ampliado para Facilitar el Ajuste) con el FMI en abril de 1994, dejó seriamente condicionada la economía nacional a las exigencias de los organismos financieros internacionales, lo que compromete las políticas económicas hasta 1997.

En la evaluación del año 1995, el gobierno resaltó algunos logros de su política de austeridad monetaria. Entre otros, la tasa relativamente baja de inflación (11.12%) y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en un 4%. También destacó el incremento del valor de las exportaciones y las exitosas

negociaciones en la búsqueda de cooperación internacional, en la recompra de la deuda comercial y en general, en la condonación de una parte de la deuda externa de más de 11 mil millones de dólares. Estos resultados positivos contrastan con la situación real de la mayoría de la población, que no participa de estas bondades y sigue siendo golpeada por altos niveles de pobreza y desempleo.

El reiterado anuncio de la reactivación y el despegue económico solamente se hizo realidad en algunas actividades económicas concentradas en pocas manos: el sector exportador y la Zona Franca Internacional. Vastos sectores productivos ligados a la economía interna, la mayoría en manos de productores agropecuarios, de los pequeños industriales y de los artesanos sigue padeciendo los efectos de la política neoliberal, sin acceso al crédito y sin perspectiva de recuperación a corto plazo.

El programa de ajuste sigue teniendo **un costo muy alto**, que repercute directamente en el nivel de vida de la mayor parte de la población. El gobierno tomó distintas medidas de compensación social, con diversos programas de «reactivación solidaria» y con la creación del Ministerio de Acción Social (MAS). Estas medidas no han podido reducir sensiblemente los altos niveles de pobreza.

### Deterioro de los derechos económicos y sociales

Para la gran mayoría de la población nicaragüense los problemas más sentidos son los sociales: el desempleo, el empobrecimiento creciente, el bajo nivel académico, la falta de servicios adecuados de salud y de viviendas apropiadas y en general, la carencia de alternativas de solución a corto o mediano plazo.



La crisis económica sigue teniendo efectos dramáticos para los **derechos económicos y sociales** de la población nicaragüense. De acuerdo a cifras de Naciones Unidas, Nicaragua es el país más pobre de Centroamérica y el segundo país con mayor índice de pobreza en América Latina, solamente superado por Haití. El llamado «mal de Achuapa», la epidemia de leptospirosis que durante meses llamó la atención mundial sobre Nicaragua, no es casual. Es producto de la miseria y de las condiciones de vida infrahumanas que vive la población de esa zona.

\* La mayor parte de las fuentes consultadas llega a la conclusión de que **entre el 74% y el 85% de la población nicaragüense vive en pobreza o indigencia.**

El Ministerio de Acción Social presentó en noviembre de 1994 el *Estudio de la Pobreza en Nicaragua*, según el cual el 74.8% de los hogares en Nicaragua presenta alguna condición de pobreza (el 31.2% vive en pobreza y el 43.6% en extrema pobreza). Economistas independientes aportan datos aún más preocupantes. En 1995 el Instituto de Investigación, Educación Popular y Desarrollo Alternativo de la Universidad Centroamericana NITLAPAN-UCA presentó la investigación *El combate contra la pobreza: un factor determinante ante el desarrollo*, según la cual el 84.7% de la población urbana se encuentra en pobreza. De ésta, el 53.9% (250.000 hogares) vive en condición de pobreza crítica. Considerando la situación en el sector rural, la pobreza afecta al 90% de la población, con el 55% en extrema pobreza.

Los altos niveles de pobreza se reflejan en los bajísimos ingresos per cápita de los nicaragüenses. De acuerdo a datos estadísticos del *Cuadro de la Población Mundial*, la población nicaragüense cuenta con un **ingreso per cápita de 410 dólares al año**, lo que significa un ingreso promedio de 34.16 dólares mensuales y US\$ 1.14 diarios. La

distribución de la riqueza nacional es cada vez más injusta. El 20% de la población más rica absorbe la mayoría de los ingresos (55%), mientras el 45% restante se distribuye en el 80% de la población urbana, equivalente a 388.440 familias (más de 2 millones de nicaragüenses).

Los altos niveles de pobreza se reflejan en algunas **situaciones específicas:**

En 1995 se mantuvo el éxodo masivo de nicaragüenses hacia Costa Rica, Estados Unidos y otros países en busca del trabajo que no encuentran en su país. En los primeros meses de 1995 las autoridades costarricenses organizaron una verdadera persecución en contra de los nicaragüenses que laboraban en ese país bajo el argumento de que estaban indocumentados, capturando a más de 2.000 personas y deportándolas en condiciones infrahumanas.

La situación de extrema pobreza es aún más grave en las zonas afectadas por situaciones de emergencia: inundaciones por exceso de lluvias, la epidemia de leptospirosis en Achuapa y la erupción del Cerro Negro. Decenas de miles de damnificados perdieron gran parte de sus cosechas de maíz y frijoles. Además, los desastres causados por las inundaciones en toda el área de Chinandega y otras zonas del país dieron mayor virulencia a tres enfermedades ya endémicas: cólera, dengue y malaria.

\* Los altos niveles de pobreza siguieron formando en 1995 el caldo de cultivo para la **descomposición social** en todas sus expresiones. Asesinatos, atentados, secuestros y robos se han convertido en hechos diarios que protagonizan quienes no encuentran otras vías para satisfacer sus necesidades básicas. La permanente violencia rural se combina cada vez más con una creciente inseguridad ciudadana. Los mismos agentes de la Policía no escapan a la violencia: en 1995 un total



## de 20 agentes policiales perdieron la vida en el cumplimiento de su deber.

Frente a las diversas expresiones de descomposición social, la Policía se declaró prácticamente en quiebra. El 13 de noviembre, el Comandante Franco Montealegre, Inspector General de la Policía Nacional, señaló que es imposible lograr una prevención real de los delitos con los recursos financieros asignados por el gobierno. Manifestó que en los últimos 3 años el índice de delincuencia ha crecido casi en un 50%, mientras que la asignación presupuestaria no aumentó. Aunque la Policía destaca que esa institución logró en 1995 reducir la tasa del crecimiento delincencial a un 3.3%, algunos delitos como los de rapto, amenaza de muerte, violación y lesiones experimentaron tasas más altas de crecimiento que el promedio nacional.

A pesar de que los **delitos relacionados con la droga** suponen sólo el 1% del total de delitos, de acuerdo al Informe de la Policía, varios hechos ocurridos en el curso del año pusieron de manifiesto el creciente involucramiento de nicaragüenses de distintos estratos en el narcotráfico internacional. Hay indicios de que el territorio nacional puede estar convirtiéndose en zona de tránsito de drogas de Colombia a Estados Unidos y a otros países consumidores.

A lo largo del año se han presentado otras facetas inéditas de la violencia, que son sumamente preocupantes y que han provocado el rechazo generalizado de la sociedad. Desde el mes de mayo hasta finales de año estallaron 17 bombas en diferentes templos católicos del país, específicamente en León, Masaya, Managua y Carazo. Los atentados no produjeron víctimas, pero causaron daños materiales.

\* Ante la dramática pérdida de empleo, las constantes violaciones a los **derechos**

**laborales de los trabajadores** originaron numerosos conflictos en los centros de trabajo, muchos de ellos motivados por la inestabilidad laboral y los bajos salarios.

En octubre de 1995, el Ministerio del Trabajo (MITRAB) señaló que la tasa de desempleo abierto es de un 20.7% y el subempleo alcanza un 32.9% para un total del 53.6% de la Población Económicamente Activa (PEA), calculada en 1.544.000 personas, 320.000 personas están en el desempleo abierto y 508.000 en el subempleo. El gobierno afirmó que el desempleo abierto se redujo en relación al año anterior en un 1.1%. Sin embargo, esto fue a costa del subempleo incrementado de un 50.1% a un 53.6%. La mayoría de los centros de investigaciones y economistas independientes afirman que el desempleo sobrepasa el 60% de la PEA.

La mayoría de los trabajadores asalariados no goza de un salario acorde a la realidad económica que cubra el costo de la canasta básica (53 productos), pues la política salarial del gobierno se mantiene congelada en términos absolutos. Según información del Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE) de enero de 1996, el salario promedio nacional se ubicó en 1.317 córdobas mensuales logrando una cobertura del 105.16% del costo de la canasta básica cuyo valor está estimado en 1.252 córdobas. Los salarios promedios en el Gobierno Central se ubican en 920 córdobas, para una cobertura de la canasta básica del 73.46%. El salario promedio de las empresas privadas y entes descentralizados se ubicó en 2.033 córdobas mensuales, con un 162.34% de cobertura de la canasta básica.

El CENIDH concluyó a finales de 1995 la investigación *La libertad sindical y la actuación de las autoridades administrativas y judiciales*, que describe el proceso de desarticulación del movimiento sindical entre 1990 y 1995. Demuestra en más



de 50 casos las múltiples violaciones al derecho a asociarse libremente, a celebrar Convenios Colectivos, a la huelga y al fuero sindical. En general, en estos casos de violación a la libertad sindical, los empleadores contaban con la complicidad de los funcionarios del Ministerio del Trabajo, que aprobaron despidos injustificados, declararon ilegales huelgas y autorizaron suspensiones temporales de labores, actos que dejaron en el desempleo definitivo a miles de trabajadores. Las instancias judiciales, a donde recurrieron los trabajadores, actuaron en general con mucha retardación y en pocas ocasiones fallaron a favor de los trabajadores. Y aún cuando éstos lograron una sentencia favorable, ésta muchas veces no se acató.

\* **El derecho a la salud, educación, seguridad social y vivienda continúa siendo afectado gravemente.** Con el crecimiento de la población se incrementa la demanda de esos servicios. Sin embargo, el gobierno sigue reduciendo el gasto público para estos ramos, privatiza los servicios básicos e introduce el cobro por los servicios de salud, disminuyendo la calidad de éstos.

\* El deterioro del **derecho a la salud** es evidente: la reducción presupuestaria en el gasto social y la extrema pobreza hicieron de Nicaragua lugar propicio para brotes epidémicos: cólera, malaria, dengue clásico y hemorrágico, leptospirosis, etc. Se estima que la tasa de mortalidad infantil sigue siendo alta: 60 niños por cada mil nacidos vivos (datos del PNUD de 1994). UNICEF reporta que de cada 100 niños, 36 padecen de algún tipo de desnutrición. Mientras avanza la privatización de los servicios médicos, la cantidad y calidad del sistema de salud pública sigue deteriorándose, dejando en total desamparo a los sectores empobrecidos.

\* El mismo deterioro sufre el **derecho a la educación**. Nicaragua es el país de América Central con el índice más bajo de niños que

completan la educación primaria. De cada 100 niños que ingresan al primer grado, sólo 30 finalizan el sexto grado. Se estima que en las zonas rurales aproximadamente el 50% de los niños abandonan las clases, principalmente en primer y segundo grado. Existe una tasa de un 40 % de repitentes en la escuela primaria, sobre todo en los dos primeros grados. A nivel nacional, el 35% de los niños y niñas entre 6 y 9 años está excluido del sistema educativo (200.000 en edad escolar). Se considera que la tasa de analfabetismo se mantiene alta: un 30%. El empirismo, la privatización y la falta de inversión estatal en las escuelas repercuten en la calidad de la educación pública. Según el Consejo Nacional de Educación, la inversión real en este sector se ha ido reduciendo desde 1992. La proclamada autonomía administrativa de la mayoría de los centros escolares estatales sólo contribuyó a abrir aún más la enorme brecha entre las capas más poderosas de la sociedad que pueden pagar preescolares, escuelas primarias, secundarias y universidades privadas o autónomas y por otro lado, la gran mayoría empobrecida.

Durante varios meses el magisterio realizó una huelga nacional (que fue declarada ilegal) para conseguir un alza de sus sumamente bajos salarios. Muchos huelguistas sufrieron persecución sindical de diferentes formas.

A finales de 1995 se endureció el conflicto con los universitarios, que acudieron a múltiples formas de protesta para conseguir que se asignara el 6% de los ingresos ordinarios y extraordinarios del país a la educación superior (de acuerdo al arto. 125 de la Constitución). La falta de respuesta gubernamental y la ambigüedad de los diputados de la Asamblea Nacional contribuyeron a que el 13 de diciembre estallaran enfrentamientos sangrientos entre la Policía y los universitarios, dejando un saldo de 2 muertos y 66 heridos entre los jóvenes, más 8 policías lesionados.



\* La privatización del **Seguro Social** en Nicaragua, impulsada y ejecutada por el gobierno a través del **Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)**, es la causa principal de la violación a este fundamental derecho humano, lo que afecta a casi medio millón de personas, entre pensionados, asegurados y sus respectivos núcleos familiares. El 60% de los jubilados en Nicaragua recibe pensiones mínimas de 200 córdobas y el 20% recibe entre 300-350 córdobas, subsidio que no alcanza cubrir sus necesidades básicas y alimenticias.

Entre el 14 y el 15% de la población padece de discapacidad física ocasionada por causas naturales, accidentales y por conflictos armados. A pesar de esta situación, el actual gobierno carece de políticas y programas adecuados que protejan a los discapacitados y sus familias, aseguren su adecuada inserción en la vida cotidiana y garanticen el goce de sus elementales derechos humanos. Las pensiones de las víctimas de guerra no cubren sus necesidades básicas. Según la Organización de Revolucionarios Discapacitados, las pensiones de los discapacitados oscilan entre 50-200 córdobas mensuales y las de los huérfanos y viudas entre 25-50 córdobas.

El nuevo modelo de salud previsual que actualmente aplica el INSS, violentando la vigente Ley de Seguridad Social y su Reglamento, hace que en la actualidad 4 empresas médicas previsionales se hayan convertido en un monopolio comercial, acaparando el 80% del total de asegurados asociados. El INSS paga mensualmente a cada una de ellas 1.200.000 córdobas.

\* Según la investigación ***El combate contra La pobreza: un factor determinante ante el desarrollo*** de NITLAPAN-UCA, el 36% de las familias nicaragüenses habita en **viviendas** inadecuadas, construidas con materiales que no reúnen los requisitos para garantizar la

seguridad de sus habitantes: ripio, plástico, lata y/o tela. Unas 400.000 familias no tienen vivienda o la tienen con mala infraestructura. Existen 245.627 unidades en las cuales las familias viven en condiciones de hacinamiento y mala calidad y 130.000 viviendas necesitan mejoras.

El nivel de crecimiento de la construcción de viviendas ha sido mucho menor que el crecimiento natural de la población urbana. Cada año se demandan 200.000 casas y la respuesta del gobierno es completamente insuficiente, ya que los programas habitacionales que se han impulsado están destinados a personas que ganan buenos salarios y no a los campesinos y desempleados que no tienen donde vivir, situación que ha provocado tomas de tierra y el surgimiento de asentamientos en distintas partes del país, especialmente en la capital. Se calcula que desde 1990 han aparecido entre 60 y 80 asentamientos y que en la actualidad existen en Managua 180 asentamientos, en los que vive un promedio de 50.000 familias.

Muchas de las familias beneficiadas por las leyes 85 y 86 con viviendas y lotes, que les fueron entregados por el gobierno anterior, siguieron experimentando altos niveles de inseguridad jurídica por los reclamos de los ex-dueños. Pese a los acuerdos, decretos y leyes que el gobierno actual emitió, el proceso de legalización de esas propiedades no se ha concluido, por la falta de beligerancia y de coherencia de las mismas instancias creadas para dar protección a la vivienda. Se calcula que existen unas mil causas en los Juzgados de Managua y 6 mil a nivel nacional en reclamo a propiedades, muchas con solvencia de la Oficina de Ordenamiento Territorial que en la realidad no tenían el valor jurídico para impedir desalojos. Durante todo el año 1995 se han producido desalojos de viviendas, de lotes y de asentamientos, muchos de ellos efectuados por la Policía sin llenar los requisitos



de ley. Está por ver si la recién aprobada **Ley de Estabilidad de la Propiedad** logre sentar las bases para estabilizar la situación.

### Situaciones específicas

\* En 1995 hubo avances en el reconocimiento teórico de los **derechos humanos de las mujeres**; no en su situación real. Siguen siendo las mujeres las que más directamente sufren el deterioro acelerado de sus condiciones de vida, producto de la crisis económica, social y moral. Son ellas las más afectadas por el creciente empobrecimiento, el desempleo abierto y encubierto, por el analfabetismo y la privatización de los servicios de salud y educación. Por otro lado son las menos beneficiadas por programas que pretenden generar empleos como los del FISE; si tienen empleo, en general es en el sector informal, y realizan trabajos poco calificados y mal remunerados. Como resultado de la fuerte competencia en el mercado laboral, se observa que los hombres están desplazando a las mujeres, que mantenían un espacio histórico al interior del Sector Informal Urbano.

Los delitos sexuales mantienen una curva ascendente representando las violaciones el índice de crecimiento más alto de los delitos ocurridos en 1995. El maltrato físico y psíquico en el ámbito familiar es la forma más frecuente de violencia contra las mujeres y a la vez la menos pública. La investigación *Tratamiento judicial y policial a las mujeres y niñez víctimas de violencia sexual e intrafamiliar* realizada por el CENIDH en 1995 revela que muchos de estos casos son tratados como faltas policiales («de poca peligrosidad para las personas»). También señala que aún cuando la violencia contra mujeres representa casi la mitad de los delitos de lesiones, esto no se visibiliza en las estadísticas.

En Nicaragua, más del 25 % de los embarazos ocurren en mujeres menores de 19 años,

madres solteras la mayoría, aún no preparadas ni física ni emocionalmente para asumir la maternidad y las que por sus condiciones de vida corren altos riesgos de complicaciones del embarazo, una de las 5 principales causas de fallecimiento en mujeres adolescentes. Frente a esa situación, las políticas estatales respecto a los derechos reproductivos de las mujeres son completamente insuficientes y carecen de una visión integral.

\* A 5 años de la ratificación de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, Nicaragua, con una población de 1.600.000 niños y niñas menores de 15 años (44.6% de la población total) sigue presentando un panorama preocupante. 72 niños menores de 5 años mueren por cada mil nacidos vivos; el 36% de los niños sufre alguna forma de desnutrición, el 38% de ellos vive en casas que no tienen agua potable; el 46% en casas de pisos de tierra y el 45% de los niños no está registrado en el Registro Civil de las Personas. 676.200 niños y niñas viven en circunstancias especialmente difíciles, de ellos 107.500 trabajan para sobrevivir, 1.100 viven en la calle, 3.500 son víctimas de maltrato y abandono, 1.600 se encuentran internados. 267.000 son afectados por secuelas de conflictos armados; 182.500 por desastres naturales y ecológicos y 113.000 necesitan atención preventiva por vivir en situaciones de pobreza crítica o por pertenecer a grupos étnicos. A ellos hay que agregar 175.000 niños discapacitados. La descomposición social incrementa el número de menores que han tenido problemas con la ley como victimarios, pero mucho mayor es el número de los niños y niñas que son víctimas de la violencia.

Señal más visible de la lucha diaria por la sobrevivencia de las familias empobrecidas, tanto en Nicaragua como en el resto de Centroamérica, son los miles de niños y niñas integrados al mercado laboral, que representan el 14.2% del total de la Población Económicamente Activa (PEA) aportando



entre un 10-28% del ingreso familiar. Sin este aporte las familias pobres estarían en la indigencia.

\* La **población penal** refleja la falta de respuestas adecuadas de parte del gobierno. Aunque éste aumentó ligeramente el presupuesto para el **Sistema Penitenciario Nacional** a finales del año de 1994, las necesidades reales se cubrieron en menos del 40%. Para **salud** prácticamente no existe presupuesto, con la consecuencia de que muchos internos están en un estado deplorable de salud y no hay posibilidades de brindarles un tratamiento adecuado, situación que ha provocado que diversos centros penales enfrentan brotes de malaria, dengue y cólera. Se mantuvieron los 5 córdobas diarios por reo (US \$ 0.60), con lo que la **situación alimenticia** sigue siendo dramática, de tal forma que muchos internos dependen en gran parte de lo que les proporcionan sus familiares, que en su gran mayoría pertenecen a los sectores más empobrecidos. El estado de hacinamiento es alarmante en los 8 centros penales, donde el 70% de los internos duerme sobre tablas o cartones en el piso y el 56% no tiene ni colchones ni sábanas. Tienen un acceso muy limitado a energía eléctrica, agua potable y servicios higiénicos. La problemática de la **retardación de justicia** (el 52% de los reos a nivel nacional está aún pendiente de sentencia definitiva) se agrava aún más por la falta de combustible para presentarlos en los Juzgados. En estas condiciones el Sistema Penitenciario Nacional está lejos de poder cumplir con su objetivo principal que es la **reeduación de los reclusos**. Es preocupante que en 1995 el CENIDH recibiera diversas denuncias sobre malos tratos a los internos, fenómeno que no se había dado en años anteriores.

\* La crítica situación de la **Costa Atlántica** se agudizó. La precaria estabilidad política, el desconocimiento acerca de los avances de la autonomía, la poca coordinación de las

autoridades regionales con las municipales y la escasa presencia del gobierno central, son factores que atentan en contra de la estabilidad y bienestar de los habitantes de esta región. El nivel de desempleo sigue siendo alto: un 90%. Las mujeres y los niños son quienes enfrentan con mayor dramatismo las consecuencias de la descomposición social y la pobreza de las Regiones Autónomas. La cantidad y calidad de los servicios de salud y educación están por debajo del promedio nacional. En el Atlántico Norte, de 25.208 niños y niñas en edad escolar, sólo 4.031 asisten a clase. De 26.251 viviendas, el 97% carece de energía eléctrica y de tubería de agua potable y al 44.4% le faltan las letrinas o servicios higiénicos, situación que contribuye a la contaminación del medio ambiente y a la proliferación de distintas enfermedades. De las 338 comunidades existentes, 233 se abastecen de agua de pozo o de ríos contaminados. Un ejemplo: en Siuna la población tiene servicio de agua sólo de vez en cuando y de pésima calidad y la energía eléctrica únicamente tres horas durante la noche.

Sin consulta previa, la Asamblea Nacional incorporó a la Constitución reformada el arto. 181, que establece que el Estado organizará, por medio de una ley, el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica, desconociendo así la existencia del **Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica** de 1987, que requiere aún ser reglamentado. Mientras esto no se haga, no existen límites al gobierno central, que continúa entregando licencias y concesiones pesqueras, forestales y mineras a empresas nacionales e internacionales, y los Consejos Regionales no pueden ejercer un control eficaz. El saqueo de los recursos naturales de la Costa Atlántica deja en total desamparo a las comunidades indígenas que tradicionalmente subsisten de estos recursos.



## Contexto político

Tan grave deterioro de los derechos económicos y sociales se presenta en un **panorama político** caracterizado por la crisis institucional entre los poderes estatales, las presiones externas, la polarización política existente, la ineficacia del Poder Judicial y altos niveles de violencia y anarquía en el campo y las ciudades.

Durante 4 meses la crisis institucional generada por el debate sobre las reformas constitucionales paralizó el funcionamiento de todos los Poderes del Estado llevando el país al borde de la ingobernabilidad. El trasfondo de la controversia fue el conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo por la distribución de poderes y especialmente por las inhibiciones que impedían al entonces Ministro de la Presidencia, Antonio Lacayo, yerno de la Presidenta, postularse como candidato a la Presidencia en las elecciones de 1996. La confusión sobre las «dos Constituciones», provocó que el Ejecutivo y el Legislativo se enfrascaran en millonarias campañas publicitarias defendiendo cada Poder la vigencia de «su» Constitución, situación que se prolongó aún más por el hecho de que la Corte Suprema de Justicia no pudo fallar sobre los Recursos contra las reformas, al perder el quorum por la muerte de uno de sus magistrados y no estaba claro cuál de las dos Constituciones debía regir el nombramiento de los nuevos.

La crisis institucional terminó formalmente con la aprobación de la Ley Marco de Implantación de las Reformas Constitucionales, basada en un acuerdo político entre el Ejecutivo y el Legislativo que se logró con la participación del Cardenal Obando y Bravo como testigo y garante. El arduo debate sobre la Ley Electoral, la Ley de la Propiedad y la Ley de Privatización de TELCOR, y el hecho de que el año terminara sin que se hubiera podido nombrar ni al nuevo Contralor General de la

República ni al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, demuestran la fragilidad de este acuerdo.

\* Durante todo el año se presentaron **casos escandalosos de corrupción administrativa y de favoritismo**, en los que estuvieron involucrados altos funcionarios del gobierno. Es obvio que muchos de ellos hacen uso de sus cargos para beneficio personal o de sus propias empresas, gozando de la total confianza del Ejecutivo, de la inmunidad de sus cargos o del suficiente respaldo político para que se les exima de responsabilidad. La Contraloría General de la República no ha implementado mecanismos de control sobre los fondos del Estado, ni un sistema de información sobre las investigaciones realizadas. Tampoco ha cumplido su responsabilidad de supervisar eficazmente el proceso de privatización. Es sumamente preocupante que la Asamblea Nacional no eligiera al nuevo Contralor General de la República, aunque se había vencido el período del Contralor en función. Por otro lado, la ciudadanía se encuentra diariamente expuesta a pagar «mordidas» para recibir una correcta atención en las oficinas estatales.

Lo más preocupante es que las pugnas entre el Ejecutivo y el Legislativo y los altos niveles de corrupción estatal reflejan la creciente tendencia de personas individuales y de grupos políticos a defender sus intereses y ambiciones personales a cualquier costo por encima de los intereses colectivos y nacionales. Esa tendencia se ha ido intensificando al acercarse la campaña electoral, en un ambiente polarizado y muy alejado de un debate serio sobre los problemas reales que tiene la población, cada vez más decepcionada por la incapacidad de la clase política para resolverlos.

Ni la **Policía Nacional** ni mucho menos el **Poder Judicial** tienen los suficientes recursos y preparación para enfrentar las complejas



situaciones que vive el país. El insuficiente presupuesto de ambas instituciones y el que algunos de sus funcionarios se hayan visto involucrados también en situaciones de soborno, los debilita.

#### Violaciones a los derechos civiles y políticos

En 1995 el gobierno consolidó su política de represión selectiva contra los **derechos civiles y políticos**. En el Norte, con operativos conjuntos de la Policía y el Ejército y en las ciudades, con los «Boinas Rojas». 14 personas murieron en incidentes con la Policía, 4 de ellas en marchas de protesta organizadas por sectores populares, quedando impunes la mayoría de estos crímenes. Se volvieron rutinarios los operativos policiales con detenciones masivas y arbitrarias de participantes en acciones de protesta. Tanto el Sistema Penitenciario como la Policía Nacional se declararon prácticamente en quiebra por no disponer de los mínimos recursos para enfrentar el creciente problema de la delincuencia.

\* Esta situación se refleja en el incremento de los casos atendidos por el CENIDH en 1995: **entre enero y diciembre de 1995 se recibieron un total de 531 denuncias (1994: 501)**, principalmente sobre violaciones a los derechos civiles y políticos, comprobándose 169 violaciones de derechos humanos (40% de los 422 casos concluidos). Es preocupante que más de la mitad del total de las denuncias recibidas (293) fueron en contra la Policía Nacional, comprobándose 86 de los 251 casos concluidos (34.2%).

\* En el año 1995, la ola de violencia que ha venido afectando al país persiste, y a pesar de que el número de muertes violentas provocadas por grupos armados en el campo disminuyó en relación a años anteriores, su accionar sigue siendo la principal fuente de violación a los derechos civiles de la población

campesina, principalmente en las Regiones V, VI y las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur. En un alto porcentaje, las **violaciones al derecho a la vida** que se continúan presentando en el campo son producto del revanchismo político que aún persiste en quienes integran agrupaciones armadas. En algunas oportunidades, el revanchismo se mezcla con objetivos delincuenciales, como son los secuestros para obtener rescate por la víctima. En pocas ocasiones los rearmados presentan demandas que contengan elementos de carácter político-económico.

Según datos del año 95, dados a conocer oficialmente por el jefe del Ejército de Nicaragua, General Joaquín Cuadra, **207 civiles murieron** en lo que él calificó como «saldo doloroso y dramático del proceso de pacificación del Norte». 132 enfrentamientos del Ejército con grupos armados dejaron como resultado **29 militares y 136 rearmados muertos**.

El informe del CENIDH sobre *Víctimas de la violencia armada en 1995* señala que entre enero y diciembre de este año se produjeron un total de **147 muertes violentas**. Destaca el caso conocido como «La Maraños», en el que resultaron **2 muertos y 3 heridos del Ejército y 11 muertos entre los civiles armados, más 2 civiles que no eran armados**. Tanto la investigación policial como la judicial fueron superficiales, y muy deficiente la actuación de la Procuraduría Penal. Finalmente, todos los militares involucrados fueron absueltos. Los diferentes organismos de Derechos Humanos, incluyendo la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional cuestionaron los procedimientos calificándolos de parciales.

Es alarmante que en el año hayan **muerto 14 personas** en circunstancias vinculadas al ejercicio de la **función policial**. 4 personas civiles y 1 policía murieron en manifestaciones



populares. Los civiles por la represión policial, no determinándose quién fue el autor de la muerte del agente. 7 civiles murieron cuando estaban cometiendo delitos, produciéndose las muertes en la mayoría de los casos en enfrentamiento, según los informes de la autoridad policial. 2 personas murieron en la celdas donde se encontraban detenidas.

En los casos en que se ha violado el derecho a la vida, por acción u omisión, no ha habido mayores consecuencias para los autores, al menos para los que dieron la «orden». Por el contrario, es notoria la tendencia de las autoridades superiores de la Policía Nacional a justificar este tipo de actuaciones, y /o realizar investigaciones muy deficientes sobre los hechos.

\* Los sectores sociales que reclaman sus derechos continuaron siendo víctimas de la represión gubernamental, ejercida principalmente por la Policía Nacional, que como cuerpo ha dado muestras no sólo de actuar como garante de las políticas económicas estatales, sino también de servir a grupos o personas con poder económico. En muchos de los conflictos colectivos el gobierno demostró falta de sensibilidad y también incapacidad para solucionar los problemas por la vía de la negociación y optó por medidas represivas y demostraciones de fuerza innecesarias, provocándose choques violentos entre la Policía Nacional y trabajadores u otros sectores en protesta.

Se dieron múltiples violaciones al **derecho a la integridad física, la libertad individual y la libertad de manifestarse** con detenciones masivas y arbitrarias, sobre todo cuando miembros de la Policía Nacional reprimieron actividades de protesta, golpearon y detuvieron a decenas de trabajadores, de pobladores, de cooperativistas, estudiantes y/o de personas ajenas al conflicto. Los casos más relevantes que el CENIDH investigó fueron: el desalojo de los trabajadores de la empresa

La Fosforera, la protesta de pobladores de Managua en Rubenia y Portezuelo, la protesta de maestros en León y Managua, el desalojo de cooperativistas de la Finca El Tamarindo (León) y la movilización de los estudiantes por el 6% el 13 de diciembre en Managua.

Además de los conflictos colectivos, se incrementaron los casos de **detenciones individuales** realizadas en desproporcionados operativos policiales y con procedimientos inadecuados de detención. En muchos de estos casos, la Policía, al no comprobar la comisión de un delito, les aplicó faltas policiales como la «vagancia habitual», principalmente contra los jóvenes que carecen de oficio, profesión o estudio. El CENIDH atendió varios casos en los que la Policía violó gravemente la libertad individual y/o integridad física de las personas, irrespetando las garantías judiciales establecidas en las normas nacionales e internacionales. En el Sistema Penitenciario de Tipitapa, funcionarios de esa institución lesionaron gravemente a 7 internos.

\* Es en el contexto de los conflictos colectivos donde se produjeron las principales violaciones al **derecho a la libertad de expresión**. En distintas ocasiones, periodistas y fotógrafos fueron agredidos por miembros de la Policía Nacional cuando cubrían enfrentamientos entre policías y sectores populares que defendían sus derechos. El ejemplo más drástico se dio cuando miembros de la Policía golpearon a 3 periodistas y camarógrafos del Canal 6 y de Radio Ya cuando éstos daban cobertura al violento desalojo de los trabajadores de la empresa La Fosforera.

#### **Violaciones al derecho del pueblo a la autodeterminación, la soberanía y el desarrollo**

\* 1995 se caracterizó por un incremento en las **violaciones al territorio nicaragüense**, lo que se manifestó principalmente en pre-



tendidas usurpaciones de tierra, en incursiones al mar territorial y al espacio aéreo nicaragüense. Se reportaron denuncias sobre expansiones de hacendados de Honduras y Costa Rica hacia territorio nicaragüense, situación que no sólo es el resultado del interés desmedido de esos hacendados por extender sus propiedades, sino grave índice de la falta de presencia de las autoridades nicaragüenses en estos sectores.

El saqueo de nuestros recursos marítimos por embarcaciones piratas en ambos océanos y las incursiones colombianas en la costa caribe nicaragüense, con la intención de establecer ficticias fronteras marítimas con Nicaragua violaron el **derecho a la soberanía del pueblo nicaraguense**. La Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua capturó en distintos momentos de 1995 a barcos piratas provenientes de Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica. Enviados por los dueños de las embarcaciones, incursionaron en zonas nicaragüenses de los océanos Pacífico y Atlántico con el fin de capturar especies marítimas, violentando así la soberanía de nuestras aguas jurisdiccionales. A criterio del CENIDH, la falta de una vigilancia permanente de nuestras aguas jurisdiccionales estimula la violación de la soberanía nacional y el saqueo de los recursos marítimos.

En 1995 se produjeron varios incidentes con Colombia (por ejemplo pescas ilegales de embarcaciones colombianas en aguas nicaragüenses, aviones colombianos sobrevolando territorio nicaragüense, definición unilateral de parte del gobierno colombiano de la frontera marítima con Nicaragua en un mapa oficial que asume como propias las islas de San Andrés y Providencia y los cayos Roncador, Serrana, Serranilla y Quitasueño). El diferendo Nicaragua-Colombia tiene su origen en el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra de 1928, declarado nulo por Nicaragua en 1980. Colombia pretende cercenar a Nicaragua dos millones de

kilómetros cuadrados de plataforma continental. Aunque la Cancillería nicaragüense ha rechazado con firmeza las pretensiones de Colombia, la experiencia de los incidentes ocurridos en 1995 y sobre todo, la actitud belicista demostrada por Colombia, urgen a la política exterior nicaragüense a priorizar la reafirmación de la soberanía nicaragüense sobre los territorios marítimos en disputa, agilizando la interposición del caso ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

\* Nicaragua es uno de los países con mayores problemas ambientales de la región. Mientras los legisladores continúan postergando la aprobación de la **Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**, se evidencia cada vez más la falta de una protección eficaz de nuestros recursos naturales.

El Ejecutivo aprobó solicitudes de concesiones de **explotación y exploración minera** equivalentes al 30 % del territorio nacional (muchas de ellas sobre reservas naturales), priorizando la captación de dinero sobre la protección de nuestros recursos naturales para su aprovechamiento racional, lo que fue cuestionado por las poblaciones afectadas y por organizaciones ambientalistas y ha generado inclusive confrontaciones con autoridades del MARENA.

También continuó el tráfico con los permisos de **explotación de las reservas de bosques y de las licencias de pesca, tanto en el Pacífico como en el Atlántico**.

Entre 125 mil y 150 mil hectáreas de bosque son **deforestadas** anualmente, reduciendo cada vez más los 4 millones 282 mil hectáreas de bosques que aún conserva el país. Este año continuó el saqueo de las empresas madereras y de muebles y la incapacidad del gobierno para combatir los incendios forestales. Lo más grave fue la participación de autoridades gubernamentales en la concesión



de permisos de explotación en lugares donde era evidente el peligro para el ecosistema de la zona o existía prohibición para hacerlo.

En 1995 continuó la contaminación de las **fuentes acuíferas** del país por la deforestación y por su utilización como desagüe de desechos industriales y domésticos. El hecho de mayor gravedad lo constituyó el derrame de petróleo de la empresa transnacional ESSO el 5 de agosto, que puso en peligro la vida de miles de habitantes de la capital y contaminó las corrientes subterráneas que alimentan la Laguna de Asososca y el Lago de Managua. La actuación gubernamental fue sumamente ambigua y quedó impune la actuación de la empresa ESSO.

El excesivo **uso de plaguicidas** empleados para «mejorar» la producción de cultivos de

exportación continúa dejando secuelas en miles de trabajadores afectados por sus componentes altamente tóxicos y en un ambiente cada vez más contaminado en la región occidental del país. Incide en esta realidad la ineficacia de los controles legales existentes, el desconocimiento de otros métodos de manejo de plagas y sobre todo, la tendencia mercantilista con la que se maneja la importación de estos agroquímicos, mucho de ellos de uso restringido o prohibido en los países desarrollados, fabricantes de los mismos.

Otro hecho preocupante es que, de acuerdo a un muestreo del **aire de la capital** efectuado en 15 puntos distintos de Managua, el monóxido de carbono está invadiendo la atmósfera muy por encima del 200% permitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## INTRODUCCION

Al iniciarse el año 1995, el gobierno renovó su promesa de que habría la estabilidad económica y política tan ansiada por la población nicaragüense. Una vez más, esta expectativa no se cumplió. La agenda nacional sigue estando sobrecargada de problemas económicos, jurídicos, institucionales, sociales y ecológicos, mientras persisten las principales causas de la fragilidad política y económica.

Durante meses, la crisis institucional, agudizada con el debate sobre las reformas constitucionales, paralizó prácticamente el funcionamiento de los Poderes del Estado, incluyendo la Corte Suprema de Justicia. Las pugnas entre el Ejecutivo y el Legislativo y los altos niveles de corrupción estatal reflejan la creciente tendencia de personas individuales y de grupos políticos a defender sus intereses y ambiciones personales a cualquier costo, aun cuando esto lleve al país a más y más

ingobernabilidad. Esta tendencia se ha ido intensificando al acercarse la campaña electoral en un ambiente polarizado y muy alejado de un debate serio sobre los problemas reales que tiene la población, cada vez más decepcionada por la incapacidad de la clase política de resolverlos.

A pesar de los resultados positivos que presenta el gobierno tratando de demostrar que hay «crecimiento», la crisis económica que desde años sacude el país sigue teniendo efectos dramáticos para los **derechos económicos y sociales** de la mayoría de la población nicaragüense. De acuerdo a cifras de Naciones Unidas, Nicaragua es el segundo país más pobre de Latinoamérica, después de Haití. El llamado «mal de Achupapa», la epidemia desconocida que durante meses llamó la atención mundial sobre Nicaragua, no es casual, es producto de la miseria y las



condiciones de vida infrahumanas que padece el 40% de la población que sobrevive en extrema pobreza, con un Estado que ni siquiera cumple con su responsabilidad de crear programas de salud preventiva para proteger a los ciudadanos de los diferentes brotes y rebrotes de enfermedades.

En 1995 el gobierno consolidó su política de represión selectiva contra los **derechos civiles y políticos**: En el Norte, a través de operativos conjuntos de la Policía y el Ejército, y en las

ciudades a través los «Boinas Rojas». 14 personas murieron en incidentes con la Policía, 4 de ellas en marchas de protesta organizadas por sectores populares, quedando impune la mayoría de estos crímenes. Asimismo, se volvieron rutinarias en los operativos policiales las detenciones masivas y arbitrarias de participantes en acciones de protesta. Tanto el Sistema Penitenciario como la Policía Nacional se declararon prácticamente en quiebra por no disponer de los mínimos recursos para enfrentar el creciente problema de la delincuencia.

## CONTEXTO NACIONAL

### 1. SITUACION ECONOMICA

#### 1.1. Programa de Ajuste y de Reactivación Económica

Desde el 3 de marzo de 1991, el gobierno está aplicando el **programa de estabilización y ajuste estructural** - diseñado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y aplicado en más del 60% de los países de América Latina - para lograr una profunda transformación de la economía nacional orientándola hacia una economía de mercado y a la reducción de la participación estatal.

Los efectos sociales negativos provocados por esa política, ha llevado al gobierno a tomar medidas de alivio de la pobreza a corto plazo, a programas de «reactivación solidaria» y a la creación del Ministerio de Acción Social (MAS).

La firma del acuerdo **ESAF (Soporte Ampliado para Facilitar el Ajuste) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y ERC II (Segundo Programa de Recuperación Económica) con el Banco Mundial (BM)** en abril de 1994 dejó fuertemente condicionada la economía nacional a las exigencias de los

organismos financieros internacionales, lo que compromete las políticas económicas hasta 1997.

En la reunión de los países del Club de París a mediados de junio, el gobierno presentó el documento *Estrategia de Desarrollo para el año 2000* que contempla sus principales objetivos y políticas para los próximos años. Expertos en la materia critican que las propuestas no han sido fruto de un diálogo amplio con los sectores de la sociedad, que no se corresponden con la dimensión de la problemática, que gran parte de las políticas globales y específicas no tienen definidos los mecanismos para operar y que no hay consistencia entre esos objetivos y los recursos para alcanzarlos.

A finales de marzo y agosto funcionarios del FMI y BM visitaron el país para evaluar la marcha del acuerdo ESAF. En ambas ocasiones constataron que varios criterios considerados claves -de carácter prioritariamente financiero- no se habían cumplido. En marzo el gobierno firmó una serie de acuerdos adicionales dirigidos principalmente a recuperar el nivel de reservas interna-



cionales netas ajustadas exigidas por el FMI, incluyendo en ellas los pagos por pasivos de corto plazo, compromiso que obligó al gobierno a duplicar sus esfuerzos en la acumulación de reservas, meta que muchos expertos en la materia consideran totalmente irreal y que obligaría a restringir aún más el crédito.

En su segunda visita a Nicaragua en septiembre, el FMI comprobó que el gobierno tampoco logró alcanzar las principales metas fijadas en marzo, lo que puso en peligro el desembolso de US\$ 105 millones en divisas líquidas ya programados para 1995 en el marco del ESAF. El gobierno firmó con el FMI un **Programa Puente**, que estableció nuevas condicionalidades que obligaron al gobierno a restringir aún más la liquidez monetaria y a sanear la mora de la banca estatal. También aumentaron las tarifas de la energía eléctrica y del agua.

## 1.2. Descripción del cuadro económico actual

En 1995 se intensificó el contraste entre los avances en algunos indicadores macroeconómicos como el control de la inflación, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y del valor de las exportaciones y la situación real de la mayoría de la población, que no participa en esos éxitos y sigue siendo golpeada por altos niveles de pobreza y desempleo. El reiterado anuncio de la reactivación y el despegue económico tampoco se cumplió en 1995.

En resumen, este fue el desarrollo de los principales indicadores económicos en 1995:

### Tasa de inflación

Al finalizar el año 1995, el **Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)** calcula la **tasa de inflación anual acumulada en 11.12%**, frente a 12.41% en el 94. A inicios del 95 se había proyectado una meta infla-

cionaria de menos del 8%, de acuerdo a lo establecido en los objetivos del acuerdo ESAF. Datos del gobierno especifican que el costo de la canasta básica de 53 productos experimentó un alza del 14.63% de diciembre de 1994 a noviembre de 1995. Los alimentos básicos tuvieron un alza promedio del 39.6%. El precio del frijol se incrementó hasta en un 110% y los productos perecederos en 26.44%, producto de las excesivas lluvias que afectaron la cosecha y la comercialización.

Por su parte, el FIDEG informa de un aumento acumulado del IPCA (Índice de Precios al Consumidor Asalariado que incluye las ciudades de Managua, Matagalpa, Juigalpa, León y Estelí) del 14% para finales del año (13.64% para finales de noviembre), en vez del 11.13% del año anterior, con tasas superiores para los bienes y servicios escolares (17%), materiales de construcción (16.2%); bienes alimenticios (15.4%), bienes y servicios generales como luz, agua y transporte público (15.4%). Por otro lado, los productos de vestuario y calzado, bienes de uso en el hogar, bienes y servicios médicos experimentaron incrementos inferiores al promedio nacional (con 7.7%, 7.9% y 7.6% respectivamente).

Independientemente de las diferencias numéricas entre ambas fuentes, éstas confirman que la estabilidad monetaria es selectiva y que la inflación está golpeando más a los sectores de ingresos más bajos, ya que han sido muy afectados los precios de alimentos básicos como el maíz y el frijol, con repercusiones más graves aún en algunos departamentos, por ejemplo en las ciudades de Matagalpa y Managua.

Expertos en la materia destacan que el hecho de que no exista una alta inflación, no significa que las causas hayan desaparecido. Según ellos, la hiperinflación volvería a presentarse si el gobierno cambiara su estricta política recesiva o si la estabilidad relativa de los



precios no fuera apoyada por el mismo monto de recursos externos. Consideran que la inflación oficial esconde la realidad de que el poder adquisitivo se ha visto mermado por la alteración de los precios y porque la moneda no está suficientemente sostenida por la producción.

La estabilidad del córdoba no es tampoco firme. En 1993, el gobierno empezó a utilizar un esquema de mini-devaluaciones o de deslizamiento cambiario que ha sido cada vez más acelerado. El sistema dolarizado y el riesgo que hoy implica en Nicaragua cualquier inversión productiva, hacen que el ahorro se acumule sin tener aplicaciones socialmente útiles. El córdoba ha perdido valor debido a la política de deslizamiento diario. De 5 córdobas por dólar en marzo de 1991 pasó a 8 córdobas en el último trimestre de 1995. De acuerdo al FIDEG, en 1995 la devaluación en relación al dólar fue del 12.1%.

Al cerrar 1995, el gobierno anunció que la política del deslizamiento monetario del 1% mensual continuará.

#### Política crediticia

Según los Indicadores Económicos del Banco Central para el cierre del año, el crédito entregado por el Sistema Financiero durante 1995 alcanzó una cifra inferior al monto total del año anterior (3.593,3 millones de córdobas en 95 y 3.844,9 millones en 94). Destaca el Banco Central que el principal receptor del financiamiento fue el sector comercio con un 46.7% del total, seguido por el sector industrial (28.3%) y el sector agrícola y el ganadero. Los sectores dedicados a la agroexportación, granos básicos y otros cultivos experimentaron un descenso: 365.230,7 millones de córdobas en el ciclo 91/92 y sólo 165.617,9 millones en el ciclo 95/96. El sector de granos básicos en manos de pequeños y medianos productores (maíz y frijól) es él que en mayor medida

experimentó la reducción del crédito. El difícil acceso al crédito para los pequeños y medianos productores afectó tanto la cosecha de primera como la de postrera.

Las tasas de interés se mantienen altas: entre el 15% y el 20%. El crédito se encareció aún más en el segundo semestre por las elevadas tasas de encaje legal exigidas por el Fondo Monetario Internacional para recuperar reservas internacionales.

La delegación del FMI y del Banco Mundial que vino a Nicaragua en marzo y septiembre de 1995 para revisar el cumplimiento del ESAF revisó el funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo (BANADES), criticado por poca eficiencia y rentabilidad en sus operaciones. Se estima que la mora pendiente del BANADES con el Banco Central es de unos 550 millones de córdobas.

El Plan Puente acordado con el FMI pretende reducir considerablemente el margen de operaciones del BANADES, institución encargada del crédito al pequeño y mediano productor en el sector rural con la cual aproximadamente 14 mil productores mantienen saldos insolutos calculados en 700 millones de córdobas, aunque se sabe que la crisis del BANADES es generada por la concentración de la mora en unos pocos grandes productores, muchos vinculados al gobierno. De los 25.000 clientes del BANADES, 1.580 tienen deudas pendientes por el monto de 220 millones de córdobas. Entre ellos, el entonces presidente del gremio empresarial COSEP, Ramirio Guardián; accionistas de los bancos privados con 22 millones y el Ministerio de Acción Social con 11 millones de córdobas. Las deudas pendientes fueron transferidas a una empresa de cobros, el Fideicomiso Cobranica S.A. que en caso de no llegar a un acuerdo con los productores morosos, procedería judicialmente contra ellos, procedimiento que podría



llevar a la subasta de aproximadamente un millón de manzanas en tierras ganaderas y agrícolas.

Expertos en la materia estiman que los nuevos compromisos firmados con el FMI implicarían la reducción de la cartera de crédito para los pequeños y medianos productores a un 37% de lo que fue en 1995 (y a un 19% de la cartera de 1994 en términos reales, en vista de las reducciones ya programadas anteriormente), lo que equivaldría a la liquidación paulatina de este banco estatal que fue concebido con una función social.

### Política tributaria

A lo largo de 1995 el gobierno tomó diferentes medidas relacionadas con el sistema de impuestos, que generaron conflictos:

A pesar de las expectativas creadas ante una reducción del Impuesto General al Valor (IGV) del 15 al 10% en los primeros meses del año, el Ministerio de Finanzas declaró que era imposible, pues generaría una pérdida de 300 millones de córdobas (el 13% de los ingresos anuales del Estado) y con ello un mayor déficit fiscal.

En 1995 se mantuvieron las diferencias entre el sector cafetalero, principal generador de divisas, y el gobierno sobre las modalidades de la retención del Impuesto sobre la Renta. Ante las amplias protestas de los cafetaleros de finales del año 1994, el gobierno decidió finalmente bajar la tasa de retención del IR del 3 al 1% (Decreto 55/1994)). No obstante, surgió un debate polémico respecto a la interpretación del decreto y además, el gobierno dispensó del anticipo a los pequeños productores. Se calcula que en Nicaragua hay 30 mil cafetaleros, 70% medianos y pequeños productores.

El conflicto se agravó cuando el gobierno, a pesar del acuerdo político consensuado para

la aprobación de las reformas constitucionales - que quitan discrecionalidad al Ejecutivo en materia de impuestos - emitió otro decreto que cobraba a los cafetaleros impuestos más altos que a los demás sectores usando para ello una modalidad fiscal de cobro por adelantado. Los cafetaleros interpusieron un Recurso de Amparo contra el decreto, que fue derogado posteriormente por la Asamblea Nacional, medida muy criticada por el Ministerio de Finanzas, por que disminuiría la recaudación tributaria en aproximadamente 70 millones de córdobas. Finalmente, el 20 de septiembre los cafetaleros y el MIFIN acordaron que las tasas del IR serán escalonadas, desde un mínimo de 1.2% al 7.5%. El Ministerio de Finanzas proyecta captar por esta vía 70 millones de córdobas en IR y los cafetaleros pagaran el 40% como anticipo. Este último acuerdo está contemplado en el Decreto 51/95 del 6 de octubre.

En vista de que muchos pobladores de Managua se encontraban pendientes de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de años anteriores, por su crítica situación económica, la Alcaldía desarrolló un programa que contribuyó a aliviar esta carga: si el ciudadano pagaba 2 años, se le reconocían 3. Al cerrar el año, surgió otra polémica, cuando la Alcaldía «revisó» el valor catastral de muchas casas de vivienda, llegando a doblarlo, procedimiento que incrementa considerablemente el monto de este impuesto.

El anteproyecto de Ley del Patrimonio Familiar contempla la inembargabilidad y exención de impuestos a las viviendas familiares, apoyada en el arto. 71 de la Constitución. El Comité Pro-Defensa del Patrimonio Familiar solicitó el cese de todo cobro y embargo en tanto no se reglamente ese artículo.

En 1995, el gobierno ha mantenido un **sistema impositivo injusto**:

El documento gubernamental *Estrategia de Desarrollo para el año 2000* señala que la



política tributaria debe guiarse entre otras cosas por los principios de equidad y neutralidad. Expertos nicaragüenses consideran que la actual carga tributaria es contradictoria con una reactivación y estímulos a la producción e inversión. El elevado peso que en las recaudaciones tienen los impuestos indirectos (más del 85%), que afectan fundamentalmente a los consumidores, sin consideración de sus ingresos reales, es un elemento que hace relativa cualquier propuesta de equidad y neutralidad.

En noviembre, el Ministerio de Finanzas presentó su Informe sobre la estrategia de trabajo para 1996. En él se aclara que la estructura económica y la recaudación impositiva está altamente concentrada ya que poco más de 300 contribuyentes aportan el 70% de los ingresos fiscales. Pero, como el peso de la recaudación descansa principalmente en el impuesto al consumo, no son los sectores económicos poderosos los que más aportan, pues ellos trasladan los costos a los compradores.

Al cierre del año, la Cámara de Industria criticó la injusticia del sistema de impuestos nacionales y municipales, pues la producción nacional tiene una de las cargas impositivas más altas de Centroamérica. Incluso, muchas veces se acumulan diversos impuestos sobre el mismo producto, lo que encarece desproporcionadamente los precios de los productos nacionales, no los de los importados. Además de la competencia desleal de los productos importados con los nacionales, valoran que las empresas formalmente establecidas aportan el mayor caudal de tributos, mientras una gran cantidad de productos del mercado nunca han sido gravados con las contribuciones.

A inicios de noviembre el Presidente del Banco Central, Evenor Taboada, reconoció indirectamente la injusticia impositiva existente, al apoyar la Ley de Fomento de Reducción del

Impuesto sobre la Renta (IR), que hará pagar más impuestos a los que ganan más y pagar menos a los que ganan menos. También indicó que es necesario eliminar las exoneraciones para los productos de la canasta básica y anunció que las medianas y pequeñas empresas que no lleven registros contables tendrán que pagar impuestos sobre sus activos.

Mientras la mayor parte de la población tiene que pagar impuestos y aranceles sumamente altos para su bolsillo, otros (importadores, contrabandistas) los evaden, y a otros el Estado ni siquiera intenta deducirles impuestos por sus ganancias, aunque ganan relativamente mucho: abogados, médicos que trabajan por su cuenta, etc.

Según una investigación de la Dirección General de Ingresos (DGI) del 11 de diciembre, un total de 500 grandes y medianos negocios (el 80%) no emiten facturas a sus clientes. La evasión fiscal habría causado pérdidas por 500 millones de dólares, el 60% del total de las recaudaciones anuales.

Por esta y otras situaciones y también por presión del Fondo Monetario Internacional, el Ministerio de Finanzas decidió intensificar los mecanismos de control para elevar el nivel de recaudación y combatir el contrabando.

#### Cooperación internacional y deuda externa

Nicaragua sigue siendo un país altamente empobrecido y dependiente de la cooperación externa y hasta la fecha no hay indicios de que se haya iniciado un proceso de un desarrollo sostenible con base en esfuerzos y recursos nacionales.

De acuerdo a información del Ministerio de Cooperación Externa (MCE), entre 1990 y 1994 el país recibió desembolsos por 3.146,5 millones de dólares. El 50% correspondió a donaciones, un 70% procedente de fuentes



bilaterales y un 30% de multilaterales. Entre los principales donantes se encuentran el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica, Naciones Unidas y el grupo de países agrupados en el Club de París. También, países latinoamericanos como Costa Rica y México.

A finales del año el MCE informó que en 1995 Nicaragua obtuvo la esperada cooperación externa aprobada por el Fondo Monetario Internacional de US \$ 550 millones de dólares (1994: US \$ 593 millones), más otros 110 millones que aportaron los donantes para la compra de la deuda comercial, sumando una oferta de US \$ 660 millones de dólares.

Para 1996 la cooperación internacional cuya tendencia es decreciente será aproximadamente de US \$ 500 millones anuales, totalizando más de US \$ 1.500 millones hasta 1997: 300 millones atados a proyectos y 170 millones en fondos líquidos.

Las reformas constitucionales limitan las facultades que el Ejecutivo tenía en exclusiva al establecer en el arto. 130, inciso 12: «Son atribuciones de la Asamblea Nacional aprobar o rechazar los tratados, convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales de carácter económico; de comercio internacional; de integración regional, de defensa y seguridad; los que aumenten el endeudamiento externo o comprometan el crédito de la nación».

Nicaragua sigue siendo uno de los países del mundo que recibe mayor asistencia financiera externa: cerca de US \$ 200 per cápita anuales. A la vez, es el país que tiene la deuda externa más elevada del mundo: 2.600 dólares por habitante. Nicaragua es por esto considerada un caso excepcional incluso dentro de los llamados «países severamente endeudados y de bajos ingresos» (SILIC).

Nicaragua suporta una deuda que equivale a más de 6 años de producción y a 34 años de exportaciones. Por la gravedad de la situación económica de Nicaragua, es una deuda considerada por todos técnicamente impagable.

El 5 de febrero de 1995, el Ministro de Cooperación Externa en exposición ante la Cámara de Comercio Española señaló que el saldo de **la deuda externa era de 11.533,3 millones de dólares**, igual a 6 veces el Producto Interno Bruto (PIB) y que el pago de su servicio representó el 64.4% del total de exportaciones y el 11.6% del PIB.

En vista del elevado endeudamiento y en el contexto de la ayuda internacional decreciente, el gobierno se ha planteado una importante estrategia para la **reestructuración y condonación** de la deuda externa. El 21 de diciembre, el Ministro de Cooperación Externa (MCE) informó que **Nicaragua logró reducir su deuda externa en más de US \$ 2.000 millones** con la renegociación de la deuda con los países miembros del Club de París y con la recompra de la deuda comercial.

Nicaragua tiene **deudas externas con 5 fuentes**: Los países agrupados en el Club de París; los ex-países socialistas; los organismos multilaterales; diversos países de América Latina y la banca comercial.

La mayor condonación de la deuda conseguida hasta el momento es con **Alemania**, principalmente por deudas pendientes con la ex República Democrática Alemana, cuyo monto era de aproximadamente US \$ 600 millones de dólares. Las negociaciones bilaterales con Alemania terminaron el 2 de noviembre, cuando Alemania condonó el 80% de esa deuda. El 20% restante fue reestructurado para ser pagado en 23 años de plazo, iniciándose los pagos en el año 2002.



A este éxito en las negociaciones con Alemania contribuyó considerablemente el hecho de que en este país más de 100 diferentes organizaciones no gubernamentales formaron una amplia alianza, que realizó una ardua labor de propaganda y concientización sobre la problemática de la deuda externa y la situación económica de Nicaragua demandando al gobierno alemán la condonación total de la deuda y la utilización de los fondos pendientes en proyectos de desarrollo.

Nicaragua tiene deudas por un monto de US \$ 3.500 millones con **Rusia y otros países ex-socialistas**, deudas que representan aproximadamente el 30% del monto total de la deuda externa nicaragüense y que son considerados condonables. Al finalizar el año, el Ministro de Cooperación Externa expresó la esperanza de que en 1996 se logrará reducirla considerablemente.

El gobierno entró también en negociaciones con algunos **países latinoamericanos**: Costa Rica (deuda: US \$ 400 millones), México (US \$ 1000 millones) y Brasil.

Respecto a la deuda con los **acreedores multilaterales** (FMI, BM, BID, etc.), éstos generalmente no condonan obligaciones y más bien prestan dinero a países empobrecidos como Nicaragua para que así puedan reembolsar los préstamos anteriores.

El 22 de diciembre concluyó el proceso de la recompra de la **deuda comercial** calculada en US \$ 1.370 millones, que constituía el 15% del total de la deuda externa. La audaz transacción significa que el gobierno adquirió US \$ 1.370 millones en pagarés, papeles comerciales y otros instrumentos financieros y que Nicaragua puede reincorporarse a los programas financieros de los bancos comerciales y multinacionales.

A pesar de que durante años Nicaragua ha recibido cooperación externa en volúmenes muy significativos y que ya ha logrado la condonación de una parte de su deuda, algunas concesiones especiales respecto al servicio de la misma y la recompra de su deuda comercial, **la entrada neta de capitales es aún sustancialmente menor que la salida por pagos netos de utilidades e intereses de la deuda externa**. Esta sigue siendo impagable para Nicaragua y su peso hace imposible una verdadera reactivación económica.

La mayor parte de los recursos externos sigue siendo destinada al pago de la deuda externa y a cubrir con fondos externos la ineficiencia económica del gobierno. Se estima que ingresaron a Nicaragua en concepto de divisas líquidas alrededor de US \$ 2.331 millones. Con ellas se pagaron US \$ 1.893 millones en concepto de deuda externa. 81 centavos de cada dólar de la cooperación internacional se usaron para pagar la deuda externa. Con los restantes 19 centavos se cubrió la ineficiencia de la política económica. Se calcula que de cada dólar que recibe el país, sólo 10 centavos se asignan al proceso productivo.

Durante la V Reunión de los Países Donantes con el Gobierno (Managua, 11-13 diciembre), representantes de más de 35 países y organizaciones presentes expresaron su preocupación por la eficiencia, control e impacto de los proyectos y programas financiados con recursos externos provenientes de donaciones y préstamos blancos y criticaron que un porcentaje muy alto de la cooperación externa haya ido directamente al pago de la deuda externa y otra parte haya alimentado el mercado de consumo no básico y no la producción. Sostuvieron que la ayuda debe dirigirse de forma más directa a combatir la pobreza, en el marco de un plan nacional de desarrollo en el que se dé una amplia



participación de los diferentes sectores de la sociedad.

Aun cuando el gobierno en su *Estrategia de Desarrollo para el año 2000* proyecta un mejor panorama en términos de deuda externa por los mecanismos de reestructuración y condonación, otras fuentes estiman que las proyecciones de pago del servicio no descenderán de US\$ 120 millones anuales, lo que representa más de una quinta parte del valor estimado en exportaciones. Señalan también la preocupación de que no existan mecanismos de control para asegurar que el esfuerzo que hace la comunidad internacional, condonando o reduciendo deuda, tenga como contrapartida nacional una real reasignación de esos recursos hacia el desarrollo social. Hasta ahora, la experiencia indica que eso no sucede.

#### Proceso de privatización

A inicios de 1995 la **Corporación Nacional del Sector Público (CORNAP)** informó de las operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 1994 para concluir el proceso de privatización de las 351 empresas agropecuarias e industriales del Estado que estuvieron a su cargo.

Diferentes sectores de la sociedad - gremios sindicales, empresariales y economistas independientes - coinciden en cuestionar el Informe de la CORNAP y han demandado un informe alternativo que explique en detalle y de forma transparente todas las operaciones hechas por la CORNAP y sobre todo, que presente un listado completo de los bienes privatizados, vendidos, cedidos, entregados o devueltos y de los beneficiados y cuánto pagaron. También se demanda a la Contraloría General de la República una revisión detallada de la gestión de la CORNAP.

En marzo, el presidente de la CORNAP, Dayton Caldera, aceptó en carta dirigida al

Contralor General de la República que firmas externas auditoriën el proceso de privatización. En abril, el Contralor General informó que estuvieron emitiendo los primeros dictámenes e insistió en que se debía realizar un estudio más profundo de los ingresos y egresos de la CORNAP y un estudio técnico legal. Resaltó también que para eso se debía reglamentar la Ley de Privatización (de 1994) para que se estableciera la obligación del gobierno a publicar un Libro Blanco.

Respecto a la evaluación del procedimiento administrativo, el 13 de noviembre el Director General de Coordinación de Auditorías Internas Gubernamentales, Ricardo Mendoza, dio a conocer un primer Informe señalando que la Contraloría General inició sus labores investigativas en las empresas adscritas a la CORNAP a partir de junio de 1995. Informó que de las 80 empresas adscritas a esa entidad estatal, a 44 le han emitido certificaciones luego de ser revisadas. A 5 se les negaron certificaciones, otras 6 las llevan con algunas salvedades y el resto se han entregado sin ningún señalamiento. Según el funcionario de la CORNAP, en los primeros 11 casos hubo méritos para una auditoría.

Además de la falta de transparencia y control en el procedimiento, otras inquietudes se concentran en esto: no se sabe quienes son los nuevos dueños de las empresas ni el monto de ingresos que produjo su privatización ni mucho menos para qué fines se han ocupado los fondos. Más específicamente, se señalan estos puntos:

- **Los beneficiados.** De acuerdo a informaciones periodísticas de inicios de noviembre, el Informe de la CORNAP registra **devoluciones de bienes, empresas y fincas** a por lo menos 16 conocidos altos funcionarios y allegados del régimen somocista, entre ellos oficiales de la Guardia Nacional, lo que contradice reiteradas afirmaciones del gobierno que dice no haber devuelto pro-



iedades a los somocistas. También se cuestiona que el gobierno haya destinado 2.200 millones de córdobas a la indemnización a casi mil confiscados mediante los decretos 3 y 38, que afectaron a personas afines al somocismo. 17 de ellos concentraron 400 de esos 2.200 millones.

- **La venta de centenares de empresas estatales no le produjo ingresos significativos al Estado.** Se esperaba que el proceso de privatización tendría que haberle generado al Fisco entre 300 y 500 millones de dólares. Sin embargo, la CORNAP no logra explicar cuántos recursos ha obtenido por la venta de masivos y valiosos activos estatales. Los valores que reporta son muy inferiores a los valores catastrales actuales y la administración de justicia no es capaz de ejercer un control eficaz.

Existe otra inconformidad respecto a las empresas privatizadas a favor de los trabajadores. A pesar de los acuerdos de la Concertación Económica y Social firmados en 1991 entre el gobierno y los sindicatos sobre la participación obrera en las empresas, en la realización práctica del **derecho al 25% de las acciones**, la CORNAP y el MITRAB han puesto muchos obstáculos. En el curso del año 95, representantes de diferentes sindicatos denunciaron anomalías en varias empresas donde el gobierno no cumple lo acordado, se niega a entregarles sus respectivos documentos o nombra representantes de los trabajadores a personas que no son reconocidas por todos los trabajadores de las empresas. También se conocen casos de división interna entre los mismos trabajadores.

Según el Informe de la Asociación de los Trabajadores del Campo (ATC) en su VI Congreso Nacional de marzo, el sector del APT (Área Propiedad de los Trabajadores) está organizado en la Unión de Productores Agrícolas Asociados (UNAPA) y comprende 33 empresas productivas en 6 ramas. Dispone

de 100.000 manzanas de tierra y cuenta con 10.413 miembros socios (21% mujeres), que son beneficiarios del 25% de la producción y de la exportación. Los 400.000 trabajadores del banano recibieron en el período 93/94 una cuota de 300.000 dólares. Cada trabajador, 71 dólares. A pesar de la falta de acceso a los créditos necesarios, en el ciclo agrícola 94/95 el APT produjo el 6.4% de la producción nacional de café, el 25% de la del banano y el 80% de la producción tabacalera. El sector del APT tiene deudas con el gobierno por US \$ 20.7 millones de dólares y la CORNAP retiene 1.800 acciones de las empresas APT. Los trabajadores no han dejado de insistir en la entrega de los títulos de propiedad.

El CENIDH comparte plenamente la preocupación expresada por muchos expertos respecto a la privatización efectuada por la CORNAP en el sentido que sólo ha favorecido a los sectores más poderosos y estrechamente vinculados al gobierno. Sin contar con un marco jurídico que regulara y legitimara las transferencias de bienes estatales a manos de privadas, este proceso ha reconstituido grupos monopólicos, con gran concentración de capital, recursos y posibilidades de explotar las oportunidades de negocios más rentables. Así, en lugar de ser fuente de ingresos para el Estado, las empresas estatales de Nicaragua - que generaban casi el 40 % del PIB - fueron vendidas por la CORNAP por un monto muy inferior a su valor real. En un proceso nada transparente, la privatización de activos públicos ha significado una gigantesca transferencia gratuita de riqueza nacional hacia selectos grupos privados.

#### **Empresa Estatal de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)**

En el acuerdo ESAF, el gobierno se había comprometido a **vender el 40% de las acciones de TELCOR** (con la opción de enajenar otro 10%), **antes de finales de octubre de 1994 y a transferir su admi-**





*Protesta contra el alza del costo de la vida y la privatización de TELCOR.*

**nistración al sector privado.** Desde un inicio la privatización de TELCOR, una de las empresas más rentables del país, apareció estrechamente vinculada con la problemática de la propiedad y las confiscaciones realizadas en los años 80 por el gobierno sandinista. Fuentes oficiales calculaban que con la venta de TELCOR se obtendrían unos US \$ 100 millones para respaldar los bonos de indemnización (BPI) que fueron entregados a los confiscados a los que no se les devolvieron propiedades.

En 1995, la privatización de TELCOR fue objetivo de múltiples presiones de parte de organismos multilaterales. Un ejemplo es la carta del 17 de enero del Representante del Banco Mundial para Nicaragua, Ulrich Laechler, que advertía de la suspensión del desembolso de créditos por 220 millones de dólares en caso de que la Asamblea Nacional no aprobara la Ley de Privatización de TELCOR y de los efectos negativos que esto tendría sobre las renegociaciones de la deuda externa con los países del Club de París y otros acreedores.

La privatización planteada por el Ejecutivo fue rechazada por muchos sectores de la sociedad. A la cabeza los trabajadores de TELCOR organizados en la Federación Enrique Schmidt (FESC) y el sindicato independiente FITRA-TELCOR, respaldados por economistas independientes. Mientras el gobierno argumentaba con la necesidad de modernizar la empresa y de respaldar los bonos de indemnización con las ganancias de la venta, los adversarios de la privatización alegaban varias razones.

Además de considerar una liquidación del patrimonio nacional el vender la empresa a un precio más bajo del que tiene para utilizar el dinero en el pago de bonos a los confiscados, insistieron en que la necesaria modernización de TELCOR ya está en marcha y que la deuda de los confiscados puede respaldarse con los 70 millones de dólares promedio anual, que genera en utilidades TELCOR, fondos que podrían ser destinados a salud y educación.

Alegaron también que los actuales tenedores de bonos - que son los principales interesados en la privatización de TELCOR - ya no son en su mayoría los confiscados, sino que actualmente los bonos se concentran en manos de unos 17 grandes tenedores, pues muchos confiscados que recibieron bonos en concepto de pago ya los vendieron. Al calor de la polémica se señaló que entre los actuales tenedores estarían el Ministro de Finanzas, Emilio Pereira y el diputado Alfredo César. De hecho, la propuesta del Ejecutivo significa la peor opción para el país pues las ganancias por la venta ni siquiera serían suficientes para valorar los bonos de indemnización. Se calcula que para tal fin sería necesario reunir 500



millones de dólares, que no se alcanzarían ni con la venta total.

En función de impedir que la única empresa estatal rentable del país fuera vendida, trabajadores de esa institución apoyados por economistas independientes y también el banquero y director del diario La Tribuna, Haroldo Montealegre, presentaron el 31 de octubre a la Directiva del Parlamento una **propuesta alternativa**: la capitalización de la empresa con inversiones extranjeras. Así, el estado conservaría la propiedad, seguiría la modernización de TELCOR y se redimirían los bonos de los confiscados en 4 años. Manifestaron que los fondos para capitalizar TELCOR estaban asegurados y proponían emplear capitales extranjeros por US \$ 220 millones (un 30% de TELCOR), lo que incrementaría las utilidades de la empresa y haría más ágil el pago de los bonos a los confiscados.

A pesar de estos esfuerzos para buscar una salida al conflicto, la mayoría de los diputados de la Asamblea Nacional aprobaron el 20 de noviembre la Ley de Privatización de TELCOR estrechamente vinculada con la aprobación simultánea de la **Ley de Estabilidad de la Propiedad**. Las alianzas que se habían ido formando alrededor de estas dos trascendentes leyes ya no dejaron espacio para soluciones alternativas.

Después de una fallida huelga de 12 días, los trabajadores anunciaron que recogerían firmas para solicitar un plebiscito y anunciaron que interpondrían un **Recurso de Inconstitucionalidad** contra la Ley por atentar contra la soberanía nacional.

#### Propiedad

Respecto a la **situación jurídica de la propiedad**, la Presidenta de la República destacó en su discurso ante la Asamblea

Nacional a inicios de 1996 los avances alcanzados en 1995. Se concluyó la revisión administrativa del 100% de 11.244 casos presentados originalmente bajo el amparo de la Ley 85, del 89% de 101.235 casos bajo la Ley 86 y del 90% de 10.040 casos correspondientes a títulos de la Reforma Agraria. Por medio de indemnización o devolución se solucionó el 43% de los 5.288 casos de reclamos de personas confiscadas por el gobierno sandinista. En 1995 el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) entregó 6.100 títulos de Reforma Agraria, legalizando 250.000 manzanas y beneficiando con ello a 10.500 familias. Considera el gobierno que la aprobación a finales de 1995 de la **Ley de Estabilidad de la Propiedad** constituye un progreso sustancial para solucionar definitivamente la problemática, tanto en la ciudad como en el campo, al garantizar los derechos de propiedad a más de 67 mil familias que han recibido solvencias sobre lotes ubicados en barrios populares y también a los beneficiarios legítimos de la Reforma Agraria. La presidenta anunció que el INRA entregará en 1996 otros 9.300 títulos, beneficiando a 12.000 familias.

**La magnitud de la problemática de la propiedad** se refleja en los siguientes extractos tomados de la revista ENVIO de noviembre:

Según datos oficiales, entre 1979 a 1990 cambiaron de dueño 177 mil 138 propiedades urbanas y rurales, con 5 mil 288 personas naturales y jurídicas, afectadas por expropiación o confiscación.

En el **área rural** se encuentra involucrado en esta problemática el 71% del área en fincas (con alrededor de 5.7 millones de manzanas de tierra de un total de 8.1 millones). Solamente el 20% del área en fincas se encuentra hoy titulado, un 47% está sin legalizarse y un 4% corresponde a ocupa-



ciones de tierras no avaladas por el Estado. A nivel urbano, más de 108 mil familias urbanas se beneficiaron con la adjudicación de propiedades urbanas en 67.824 lotes. De éstos, casi el 60% en Managua y el resto en los departamentos.

La problemática de la propiedad es resultado de un conjunto de factores. Las transferencias masivas del gobierno sandinista a favor de sectores populares mediante las confiscaciones y expropiaciones hechas a Somoza y sus allegados (40% de la tierra en disputa) y las asignaciones por la Ley de Reforma Agraria de 1981 (26%). Asimismo, confiscaciones y asignaciones de lotes y viviendas. En los meses de marzo y abril de 1990 el gobierno saliente intentó legalizar esas entregas mediante las leyes 85, 86 y 88. Simultáneamente se dieron casos de abusos con grandes bienes rurales y urbanos cometidos por una minoría de funcionarios del gobierno sandinista al amparo de dichas leyes (la llamada «piñata»). Se estima que los lotes urbanos mayores de 300 manzanas que podrían ser clasificados como reales casos de abuso no llegan a ser ni el 11% del total. El Ministerio de Finanzas entregó una lista de potenciales abusadores (2.700 casos en Managua, de un total de 11.000 revisiones). El gobierno calcula que en 2.300 casos de propiedades rurales pudo haber habido abusos.

Posteriormente, el gobierno Chamorro a través de la CORNAP efectuó la segunda privatización masiva de las empresas estatales que tenía bajo su administración.

Un caso especial es el de los **nicaragüenses naturalizados estadounidenses**. Son grupos minoritarios pero poderosos, que desde los Estados Unidos siguen reclamando la devolución de sus propiedades confiscadas por el gobierno sandinista y que gozan de la protección del senador republicano Jesse Helms, Presidente de la Comisión de Rela-

ciones Exteriores del Senado, quien presentó un anteproyecto de ley según el cual a todas las personas que se beneficiaron con estas propiedades confiscadas, no se les otorgaría visa estadounidense y ha anunciado reiteradamente que se suspendería la ayuda financiera a Nicaragua, si el gobierno Chamorro no devuelve estas propiedades.

Según el informe oficial del gobierno Chamorro, un tercio de las más de mil propiedades reclamadas fueron confiscadas a sus dueños por ser somocistas (decretos 3 y 38 de 1979) y el 40% de los bienes que estos ex-dueños reclaman son casos de «difícil devolución» ya que sus ex dueños no aceptan indemnización. Según el diario *The New York Times*, 700 somocistas nacionalizados estadounidenses están reclamando un tercio de las tierras cultivables de Nicaragua.

Con la aprobación de la **Ley de Estabilidad de la Propiedad** se ratificó el beneficio hecho a 178.000 familias (108 mil urbanas y 70 mil rurales) al otorgar valor de documentos públicos a los documentos emitidos por la Reforma Agraria del gobierno sandinista y por el actual gobierno, incluyendo las resoluciones de la Oficina de Ordenamiento Territorial (OOT). La ley contempla también el pago de indemnización, permuta o devolución a confiscados, incluyendo a los afectados por el decreto 38 (allegados a Somoza), los que podrán efectuar los respectivos reclamos ante la Comisión Nacional de Revisión de las Confiscaciones. La indemnización de los confiscados se pagará principalmente con las ganancias obtenidas por la venta de TELCOR. Se alcanzó el consenso de que los inmuebles que el Estado recupere sean ofrecidos prioritariamente a los tenedores de bonos originales.

La **Ley de Estabilidad de la Propiedad** busca satisfacer los intereses de todos los involucrados, pero es una incógnita si realmente garantizará la estabilidad, ya que ha creado



una seria contradicción jurídica: la solvencia de la OOT, que con la Ley tiene un valor jurídico superior, en su parte resolutive señala expresamente que no niega los derechos de terceros. Es decir, abre la posibilidad de actuar judicialmente contra los beneficiarios de la misma. Por otro lado, la Ley de la Propiedad establece que se pueden oponer los documentos aludidos, como excepción perentoria, poniéndole fin al litigio, aún estando el caso en ejecución de sentencia. Con esto, la ley tiene un alcance retroactivo, violentando el principio universal y constitucional de la no retroactividad de la ley.

Se espera que la ley enfrentará la oposición jurídica de muchos, tanto de antiguos dueños, como de necesitados de lotes y viviendas que no se sometieron a los procedimientos de la OOT, por considerarla una institución inconstitucional, que desde su creación fue cuestionada con varios Recursos de Inconstitucionalidad, sobre los que la Corte Suprema de Justicia no se ha pronunciado.

### 1.3. Medidas de compensación social

Al igual que en años anteriores, se hace difícil evaluar el impacto de las medidas de compensación social destinadas a aliviar los efectos negativos de la política de ajuste estructural en los sectores más pobres de la población. Las cifras publicadas en diferentes momentos por representantes del gobierno no coinciden, son parciales o no revelan con claridad, el número real de empleos creados, su duración o su capacidad de asegurar la cobertura de la canasta básica mínima.

Las dos principales instancias gubernamentales que pretenden enfrentar el creciente desempleo y empobrecimiento que sufren capas cada día más extendidas de la población son el **Fondo de Inversión Estatal de Emergencia (FISE)** y el **Ministerio de Acción Social (MAS)**.

El **FISE** realiza proyectos que permitan satisfacer necesidades sociales básicas y generar empleos en los municipios más empobrecidos del país. Creado en 1990 para cinco años, su existencia iba a ser sólo por corto plazo, en vista del despegue económico esperado. Su extensión hasta 1997 fue gestionada con los países y organismos donantes, dado el atraso en la ejecución de proyectos y la siempre pendiente reactivación de la economía.

El **Ministerio de Acción Social** fue creado en 1993 con el objetivo de generar empleos temporales para la población más vulnerable y recuperar algunas condiciones higiénicas y de infraestructura económica y social en algunos municipios. El MAS supervisa varios programas de compensación social: el programa de Alimentación por Trabajo, el de Inversión Pública y el Programa de Empleo Comunitario. También administra una serie de pequeños fondos donados por la comunidad internacional.

Se considera que hoy en Nicaragua sería necesario crear 70.000 puestos de trabajo cada año solamente para mantener estable la ya alta tasa de subocupación global actual, estimada en el 55% de la Población Económicamente Activa.

En su discurso ante la Asamblea Nacional, la Presidenta de la República anunció el 10 de enero de 1996, que para disminuir el desempleo, se habían generado 26.000 empleos permanentes, más un promedio mensual de 18.000 empleos temporales y que el **Programa de Inversión Pública del MAS** había generado un total de 24.000 empleos directos y 36.000 indirectos.

De acuerdo a la Fundación Internacional para el Desafío Económico Global (FIDEG), a finales de diciembre 95 el FISE sólo había generado 9.501 empleos directos o indirectos



(1994: 11.973), o sea 86% de lo previsto y 20% menos que en 1994. Los programas del MAS, que iniciaron en 1993 generando 12.507 empleos, crearon 16.279 en 1994 y 16.688 en 1995, un crecimiento de apenas 2.5%.

A parte de la **constante subejecución de su programa**, ya demasiado reducido para dar una respuesta adecuada a la amplitud de la pobreza, el FISE padece de varias debilidades graves en la realización de sus proyectos, como lo evidencia el estudio «El impacto de los proyectos del FISE en las condiciones de vida de los nicaragüenses» que el FIDEG presentó en 1994. Muchos programas no se basan en la identificación de las necesidades realizadas por los mismos beneficiarios; tienen poco impacto directo o indirecto en el empleo, por la baja participación laboral local (con la consecuencia de una falta de desarrollo de capacidades locales, incluso para el mantenimiento de las obras); se utilizan poco los recursos y materiales locales, lo que hace que una gran parte de los fondos destinados a la ejecución de obras queden en la ciudad capital; los proyectos benefician principalmente a la población pobre, dejando aparte la que vive en extrema pobreza, y carecen de un enfoque de género, ya que es casi nula la generación de empleo para mujeres.

El estudio ***El combate contra la pobreza: un factor determinante ante el desarrollo*** del NITLAPAN-UCA revela datos interesantes sobre cómo debe ser orientada una política social que realmente beneficie al mayor número posible de hogares que viven en condiciones de pobreza crónica. En este sentido los programas del FISE deben ser mucho más participativos y deben ejecutarse con un real involucramiento de los gobiernos locales coordinados con la población.

En 1995 el MAS tuvo que responder a **diversas situaciones de emergencia:** inundaciones por exceso de lluvias en varias

zonas del país, la epidemia de leptospirosis en Achupapa y la erupción del volcán Cerro Negro, con un gasto total de 12 millones 354 mil córdobas destinado a la atención de 5.425 familias. Los damnificados del Cerro Negro y de las inundaciones seguirán necesitando apoyo en 1996 por haber perdido todas sus cosechas.

Hay sectores de la sociedad que han recibido más apoyo. El Frente Norte 3-80, el mayor grupo armado de los llamados recontras, que entregaron sus armas en abril de 1994, fueron beneficiados con distintos programas de reinserción social en la sociedad civil de sus combatientes, a diferencia de la mayoría de otros ex combatientes del Ejército y de la Resistencia, desmovilizados en los últimos 5 años y que siguen esperando a que el gobierno cumpla sus compromisos. En 8 fincas en la zona de Quilalí, diversos proyectos apoyados por organismos internacionales como Technoserve y USAID han generado empleos para 1.200 ex-miembros del Frente Norte y se ha garantizado la alimentación para 480 familias (unas 2.500 personas) y 500 viviendas están en construcción.

En el documento del gobierno ***Estrategia de Desarrollo para el año 2000***, se habla de crear 200.000 puestos para absorber el desempleo abierto existente, lo que podría lograrse con un crecimiento del 6% anual del PIB, y se hace énfasis en empleos eficientes y flexibles, reduciendo rigideces del mercado laboral, impulsando la inversión en capital humano y fomentando inversiones privadas.

Expertos del FIDEG señalan que la creación de empleos no puede verse sólo para cubrir el desempleo abierto, ya que entre las principales causas de la actual pobreza de Nicaragua están las elevadas tasas de subempleo, que hace que más del 80% de las personas que actualmente trabajan, no cubren el costo de una canasta básica mínima.



Esa situación no se cura con políticas flexibles que sólo toman en cuenta los intereses de los empleadores. Más bien se requiere de mucha inversión por parte del Estado para formar el necesario capital humano, para lograr el mayor involucramiento de la comunidad y los gobiernos locales en la planificación, ejecución y control de los servicios y para dirigir de verdad los fondos públicos hacia una inversión que favorezca a los más pobres.

#### 1.4. Efectos principales para la economía

##### Estancamiento económico

Desde marzo de 1991 el gobierno impulsa su programa económico neoliberal, financiado por un volumen de ayuda externa de unos 700 millones de dólares anuales y aliviado en sus efectos por algunas medidas de compensación social. Después de más de 4 años y medio esta política no ha producido una reactivación económica que beneficie a todos. A pesar de avances macroeconómicos como la baja inflación y el crecimiento de algunas actividades económicas, se mantiene el **estancamiento económico con un desempleo elevado** y con diferencias cada día más grandes entre los sectores pudientes y la gran mayoría de la población, dramáticamente empobrecida.

El siguiente extracto del **Informe del Secretario General de las Naciones Unidas** de noviembre de 1994 que resume en pocas palabras la situación económica de Nicaragua se mantiene plenamente vigente en 1995:

« En la esfera económica, se ha establecido el marco para una **economía de mercado** y se ha logrado la estabilización macroeconómica, y se ha controlado la hiperinflación del pasado decenio. No obstante, **la producción no se ha reactivado**, puesto que **la estabilización se ha mantenido merced a una enorme corriente de recursos proce-**

**denes del extranjero y no con recursos endógenos.** El país no ha podido ampliar en medida importante su participación en los mercados internacionales. **Las exportaciones siguen teniendo un nivel muy inferior al de las importaciones** y la deuda externa es la deuda per cápita más elevada del mundo. Las inversiones extranjeras son insignificantes y el problema pendiente de la propiedad sigue siendo un importante obstáculo para el establecimiento de un clima más favorable a la inversión».

El gobierno, a través de funcionarios del Ministerio de Economía y Desarrollo y del Ministerio de Finanzas, informó a finales del año que en 1995 **el Producto Interno Bruto (PIB) creció en un 4%** (3.2% en 1994) llegando a 19.489.5 millones de córdobas, conforme a los indicadores del INEC, resaltando que ésta es la tasa más alta en los últimos 11 años.

Algunos economistas independientes manejan datos menos favorables. FIDEG estima el crecimiento en un 3%. Independientemente de esas contradicciones, expertos en la materia coinciden en señalar que el crecimiento del PIB en 1995 se debe principalmente al comportamiento de algunas actividades económicas concentradas en pocas manos: exportación de café, mariscos, caña de azúcar. Otro sector que experimentó cierto crecimiento, es la Zona Franca Internacional, donde en los últimos años inversionistas taiwaneses han instalado algunas empresas textiles, de joyería y calzados (aproximadamente 5.000 empleos), que producen para la exportación, con las características conocidas de sobreexplotación de la fuerza de trabajo femenina y ganancias que no se quedan en el país.

Aún con un crecimiento económico del 4%, éste no fue perceptible para la sociedad: no supera suficientemente el crecimiento anual de la población, estimado en más de un 3.3%,



lo que contribuye a mantener el **estancamiento económico**.

Las remesas familiares (estimadas en unos 140-200 millones de dólares anuales), que envían los inmigrantes en el extranjero contribuyen más a sostener el país que las mismas inversiones de los empresarios. Las remesas equivalen a un tercio del total de las exportaciones.

La visión positiva del gobierno contrasta con la valoración del país que tienen analistas independientes. El Informe del último trimestre de 1995 del grupo británico *The Economist Intelligence Unit* llegó a la conclusión que **Nicaragua figura como el único país de América Latina en la categoría de más alto riesgo para invertir**: tiene más del 60% de la población en el desempleo, tiene la deuda per cápita más grande del mundo y aunque el índice de exportaciones subió alentadamente en 1995, éste continúa siendo el más bajo de los países centroamericanos. Con un Producto Interno Bruto de 18 millones 742 mil dólares (18.742.000), el país sufrirá una inflación cercana al 10% anual y un salario promedio nacional de sólo 813.55 córdobas, un poco más de 100 dólares.

Respecto al desequilibrio de la balanza comercial, que se calcula en más de 400 millones de dólares el documento gubernamental *Estrategia de Desarrollo para el año 2000* indica que el déficit proyectado hasta 1999 es de unos US\$ 400 millones anuales en promedio y que sólo se proyecta una reducción de US\$ 100 millones a partir del año 2000. Los objetivos son: reactivar las exportaciones incrementando la productividad y consolidando la apertura externa de la economía, diversificando las exportaciones y aumentando el valor agregado de las mismas y reduciendo los costos de transacción prevalecientes en el sistema económico. Para alcanzar esos objetivos, las políticas públicas estarían orientadas a establecer incentivos a la exportación, flexibilizar el mercado laboral,

reducir el grado de indexación del sistema de precios, propiciar la liberalización total de la cuenta corriente de la balanza de pagos, eliminar el sistema de licencias de comercio exterior y establecer sólo un sistema de registro, continuar el proceso de desgravación arancelaria con Centroamérica.

El CENIDH coincide con las valoraciones del FIDEG, que en la revista *Observador Económico* de octubre comenta el programa del gobierno en el sentido que las políticas públicas están claramente orientadas a favorecer a los grupos económicos vinculados al mercado externo que no son la mayoría de la población. Por otro lado, en la medida en que la flexibilidad del mercado laboral sea instrumento para hacer más competitivo el tipo de cambio, no cabe duda que esa competitividad del sector empresarial se alcanzará a costa de afectar la participación de los trabajadores en el beneficio del incremento de la producción y productividad del sector exportador. Una política así se hace a costa de los trabajadores y de los campesinos pobres.

La **pequeña industria y artesanía** sigue afectada seriamente por la recesión económica, la concentración del crédito en sectores restringidos de la sociedad y los altos intereses bancarios. Por tanto, tiene tasas de crecimiento muy inferiores (2%) a la del Producto Interno Bruto nacional. La Cámara de Industrias señala que esa situación se debe principalmente al bajo nivel del poder adquisitivo, a la alta carga tributaria, a la actividad del contrabando, al alza en la tarifa de la energía, a los altos costos de los insumos importados y a la falta de personal calificado. La secretaria ejecutiva de la Unión de la Pequeña y Mediana Empresa UNIPYME, expresó en diciembre su preocupación por la situación del sector: las ventas han bajado en un 60% y de los 450 socios que pertenecen a la organización, el 25% han quebrado.



Un ejemplo: por lo menos el 50% de pequeñas empresas de la rama de alimentos (panaderías y reposterías) fueron afectadas por el alza de precios de la harina. La protesta de 5.000 pequeños panaderos a mediados del año por el alza de los precios de la harina decretada por las 4 empresas que en el país importan y procesan el trigo, mostró los efectos de la política gubernamental de aliarse con unas cuantas empresas monopólicas perjudicando a los pequeños productores.

El CENIDH comparte el criterio expresado en la revista *El Observador Económico* del FIDEG de octubre al respecto: La política del gobierno no toma en cuenta las condiciones reales de los pequeños y medianos productores y por lo tanto se han mantenido los efectos recesivos de su política. El 60% del empleo se encuentra actualmente en el sector informal, que está en situación de sobrevivencia. Los programas hasta ahora diseñados para apoyar el desarrollo de la pequeña y microempresa son insuficientes para salvar los obstáculos que actualmente enfrentan y para que puedan constituirse en un elemento dinamizador de la economía. La desgravación arancelaria ya ha hecho un daño a la economía porque miles de empresas de todo tamaño han desaparecido del mercado por la acelerada apertura de fronteras, en un panorama empresarial débil, con problemas de información, tecnologías, mercados, procesos productivos, que le hace incapaz de enfrentar la competencia externa.

El desarrollo de Zonas Francas puede ser un instrumento para incidir sobre el desempleo coyunturalmente, pero un desarrollo integral no puede descansar en un sector de la economía tan vulnerable como es el de los proyectos de zonas francas. Estas industrias, así como se instalan en nuestros países, con la misma velocidad se pueden retirar, cuando no encuentran los mismos incentivos que motivaron su instalación. Adicionalmente es

conocido que este sector maximiza sus ganancias a expensas de no reconocer los derechos laborales de los y las trabajadoras. En Nicaragua falta una visión de integralidad entre el desarrollo de los ejes productivos (agropecuario, turismo, agroindustria, recursos naturales, etc) y los programas sociales que apuntarían al desarrollo de las fuerzas productivas en esos sectores de la economía.

#### Efectos para el sector agropecuario

En conferencia de prensa del 22 de diciembre, el Ministro de Agricultura y Ganadería destacó que en 1995 este sector aportó el 25% del Producto Interno Bruto, que el 60% de las exportaciones provenían de este sector y el 40% del empleo es generado por él.

De acuerdo con el Informe del Banco Central del cierre del año, en 1995 continuó el dramático descenso en el monto de créditos para los sectores agroexportables, granos básicos y otros cultivos. La caída es más sensible en el cultivo de granos básicos en manos de pequeños y medianos productores. Se calcula que el área agrícola financiada se ha contraído en más de un 65% y ha excluido casi por completo el financiamiento a la pequeña y mediana producción que genera el 60% del producto agropecuario.

A finales de octubre, representantes de la ATC pintaron un panorama dramático sobre la situación que viven los campesinos en el departamento de León. Calculan que por las excesivas lluvias que cayeron sobre esa zona, unas 8.000 familias campesinas han perdido sus cosechas. Los 2 últimos años también las perdieron por la sequía que azotó el país. Esto ha llevado al campesinado a una situación de insolvencia. Las abundantes lluvias redujeron el rendimiento de la tierra. Se perdió el 50% del ajonjolí y el rendimiento por manzana de maíz fue de apenas un 40%. En la soya, el rendimiento por manzana bajó hasta un 20%.





*Productores de Jalapa presentan problemas jurídicos y financieros ante el CENIDH*

Es preocupante la información de la Federación de Cooperativas Agropecuarias (FENACCOOP) de mediados de julio, según la cual las cooperativas agropecuarias y agroindustriales están en un acelerado proceso de deterioro, debido a fenómenos como las invasiones de tierras, las ventas totales y parciales de tierras, las ejecuciones bancarias y las fusiones de unas cooperativas con otras. De 3.500 cooperativas que existían en 1987, en 1992 ya había desaparecido casi la mitad. La descomposición del sector cooperativo se debe a las presiones que ejercen los antiguos dueños, a la falta de voluntad del gobierno para titular las tierras y a la falta de financiamiento a las cooperativas que no tienen títulos. Además, su infraestructura está deteriorada, carecen de la tecnología adecuada y de repuestos de la maquinaria.

Existe el temor generalizado que el **Programa Puente** firmado con el Fondo Monetario Internacional en el último trimestre de 1995 limitaría considerablemente el ya reducido margen de operaciones del Banco Nacional de Desarrollo (BANADES), actualmente la única institución con capacidad de atender la demanda de los pequeños y medianos

productores. Privatizar las sucursales del BANADES, cortaría las relaciones que tienen éstos con la capital y el exterior. Los pequeños y medianos productores necesitan la entrega de créditos a través de instituciones financieras locales que a la vez tengan la experiencia de los mecanismos necesarios para protegerse contra los riesgos propios de las actividades que estos productores realizan. El BANADES ha venido reduciendo la atención a la pequeña y mediana producción rural: de 115 mil

clientes que tenía en 1989, en 1995 sólo tiene 23 mil.

## 2. SITUACION POLITICA

### 2.1. Crisis Institucional y Reformas Constitucionales.

En 1995 la Asamblea Nacional logró revertir su desigual correlación de fuerzas con el Ejecutivo conformando un bloque parlamentario numeroso y unido en la defensa de las Reformas a la Constitución Política de 1987.

En consecuencia, el año 1995 se caracterizó por la profundización de la crisis Ejecutivo-Legislativo en torno al contenido, publicación e implementación de las Reformas Constitucionales. El conflicto tuvo serias repercusiones en los otros Poderes del Estado, acentuando en su climax la situación de ingobernabilidad.

El primero de febrero, dos tercios de los 92 diputados aprobaron las reformas a 65 artículos de los 202 contenidos en la Constitución Política de 1987. La Presidenta de la República descalificó públicamente las reformas argumentando que no contribuían a un verdadero equilibrio de los Poderes y se negó a promulgarlas argumentando que si



bien era su obligación constitucional hacerlo, la normativa especial de procedimiento para su promulgación no le establecía plazo alguno para ello (arto. 194 Cn.). El trasfondo de la controversia, aparentemente de carácter legal, era el conflicto político entre el Ejecutivo y la Asamblea por el contenido de las Reformas en lo que respecta a las atribuciones de ambos Poderes, y especialmente por las inhibiciones que impedían a Antonio Lacayo (yerno de la Presidenta), en ese momento Ministro de la Presidencia, postularse como candidato a Presidente en las elecciones de 1996.

El 23 de febrero, el Presidente de la Asamblea Nacional mandó a publicar las Reformas Constitucionales, interpretando extensivamente el artículo 142 constitucional (relativo a leyes ordinarias), que establece que una vez transcurridos los 15 días de haber recibido la Presidenta de la República un proyecto de ley y no habiendo ejercido el derecho al veto (que constitucionalmente no cabe en lo referente a la Reforma Parcial), ni habiendo sancionado ni promulgado el proyecto, era su facultad proceder a su publicación.

Esta decisión generó una confusión durante aproximadamente cuatro meses sobre la existencia de dos Constituciones. En ese período Ejecutivo y Legislativo se enfrascaron en millonarias campañas publicitarias en las que cada parte alegaba la vigencia de «su Constitución». Si cualquier institución gubernamental, no gubernamental o persona notable del país se pronunciaba a favor o en contra de alguna de esas «dos Constituciones», tomaba partido a favor o en contra de la Presidenta o del Parlamento. Un ejemplo de la confusión se vio en la actuación de la Policía con respecto al periodo legal de detención de una persona antes de enviarlo a la orden del juez competente. En la Constitución de 1987, el periodo establecido era de 72 horas y las Reformas establecen un periodo de 48 horas para que la policía investigue a una persona detenida.

La posibilidad de que la Corte Suprema de Justicia emitiera sentencia sobre diversos Recursos de Amparo interpuestos contra la Ley de Reforma Parcial a la Constitución, para con ello lograr que se resolviera jurídicamente el conflicto de poderes, se vio afectada con el repentino fallecimiento del Magistrado Rodolfo Robelo Herrera a finales del mes de marzo, lo que rompió el quorum de 7 magistrados (de 9 que integraban la Corte) requeridos para que la Corte Suprema de Justicia resolviera sobre los recursos. Mientras la Presidenta mantenía su propuesta de terna (enviada meses atrás) para la elección de nuevos magistrados de acuerdo a la Constitución de 1987, el 6 de abril la Asamblea Legislativa eligió a los cinco nuevos magistrados según la Reforma Constitucional que amplía el número a 12, convocando a la Presidenta y a los Diputados a presentar listas de candidatos para sustituir la vacante dejada por el magistrado Robelo Herrera.

La Corte Suprema de Justicia no aceptó estos cinco nombramientos, pero el 3 de mayo integró a uno de los magistrados electos por la Asamblea Nacional, Rodolfo Sandino Arguello, también miembro de la terna propuesta por la Presidencia. Cinco días después emitió su sentencia con respecto a las Reformas. En su sentencia, la Corte declara **sin ningún valor ni efecto legal la publicación de la Ley de Reforma Parcial a la Constitución (Ley 192)** efectuada por el Presidente del Poder Legislativo, argumentando que fue un desacato a lo ordenado por el Tribunal de Apelaciones de Masaya (10 de febrero) de suspender el trámite de promulgación y publicación de la aprobada Ley 192 (Reformas) hasta que el Tribunal resolviera lo relativo al Recurso interpuesto.

Sobre lo alegado por la Presidenta de la República, la sentencia reconoce que conforme el arto. 194 Cn. es facultad de ella promulgar las reformas sin tener plazo fijo, pero considera oportuno recordarle que dicha



disposición también establece que no podría en ese caso ejercer el derecho al veto, pues el precepto constitucional de la promulgación era imperativo. Esto incrementó el nivel de tensión Ejecutivo-Legislativo, llegándose hasta a iniciar en el seno del Legislativo el proceso legal para destituir al Presidente de la Corte Suprema de Justicia e incluso el de destitución de Violeta de Chamorro de su cargo presidencial.

El 7 de junio, la crisis institucional alcanzó al Poder Electoral al vencerse el período de sus magistrados y verse sus miembros obligados ipso jure a renunciar, quedando el Poder Electoral sin dirección, ya que no existían condiciones legales para los nuevos nombramientos. En estos momentos, el conflicto ocasionaba ya desconcierto e inestabilidad en toda la población. Obviamente, los poderes en pugna no estaban discutiendo en el marco de una búsqueda del bien común, sino en el de particulares de cara al proceso electoral, perspectiva que desde 1994 ha creado débiles y cambiantes alianzas políticas.

### Ley Marco

Después de más de 4 meses de caos e incertidumbre institucional, el 14 de junio, tras largas y tensionantes negociaciones entre representantes de ambos poderes y contando con la participación del Cardenal Miguel Obando y Bravo como testigo y garante, se firmó un Acuerdo Político que posteriormente fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Nacional, bajo el título de **Ley Marco de Implementación de las Reformas Constitucionales**, cuyo efecto inmediato fue la promulgación de las Reformas Constitucionales. En dichas negociaciones no se incluyó a representantes del Frente Sandinista y del Partido Liberal Constitucionalista, los que prácticamente resultaron excluidos de este Acuerdo Político.

La Ley Marco comprometió a la Asamblea Nacional a dictar y/o reformar una serie de leyes reguladoras del articulado de las Reformas y a efectuar algunos nombramientos, en consenso con el Ejecutivo. Quedaron sometidas al acuerdo, entre otras, las leyes relativas a impuestos; la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; la Ley de Emergencia; la elección de las vacantes de la Corte Suprema de Justicia, del Contralor General de la República y del SubContralor, etc. La Ley Marco, además de constituir un instrumento jurídico inconstitucional que restringe la facultad del Poder Legislativo de elaborar leyes y el derecho de iniciativa de ley de los Diputados (al establecer que no puede ser reformada antes de enero de 1997), fue cuestionada por diferir la implementación de algunos artículos de la Reforma. Entre ellos, el artículo 130 Cn. párrafo sexto, que contiene normas prohibitivas del nepotismo en el ejercicio de los cargos públicos. La Ley Marco estableció que la ley reguladora del nepotismo no entraría en vigencia hasta enero de 1997.

Aunque la Ley Marco logró destrabar el proceso de diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo, su interpretación y operatividad son demasiado amplias como para lograr en la práctica su objetivo, tomando en cuenta lo inminente del proceso electoral. El 6 de septiembre, la Asamblea Nacional derogó los 8 decretos emitidos por el Ejecutivo durante el período de conflicto, relacionados con la privatización de varias instituciones estatales, lo que causó nuevamente serias tensiones entre ambos Poderes. Todo el conflicto y su «arreglo» reveló que la estabilidad institucional es todavía frágil y ambigua.

El 4 de julio entró en vigencia la nueva Constitución, quedando pendientes de discusión en el Poder Legislativo **los temas de mayor controversia nacional: la Ley**



### **Electoral, la Ley de la Propiedad y la Ley de privatización de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).**

La primera gestión realizada por la Asamblea Nacional después de la firma de la Ley Marco fue la elección de los miembros del Consejo Supremo Electoral, quedando nuevamente electo por consenso general como Presidente Mariano Fiallos, quien había expresado públicamente que no aceptaría el cargo si la elección se diera fuera del marco constitucional.

En la elección de los nuevos magistrados del Consejo Supremo Electoral se hizo notoria la incidencia que en la vida política nacional ha llegado a desempeñar el Cardenal Miguel Obando y Bravo, al resultar electo como magistrado su asesor Roberto Rivas Reyes. Esta incidencia fue también visible en el cuestionamiento que algunos Diputados hicieron de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ya electos en abril. La opinión expresada por el Cardenal Obando «Los electos, electos están», bastó para que los políticos parlamentarios los ratificaran y fueran incorporados.

#### **Ley Electoral**

En la discusión de la Ley Electoral se debatió ampliamente y se aprobó que los nicaragüenses que viven en el exterior tendrán derecho a votar. El Presidente del Consejo Supremo Electoral señaló que la partida presupuestaria destinada al proceso electoral es apenas la mitad de lo necesario y probablemente no habrá fondos para las votaciones en el exterior.

En la Ley Marco, Ejecutivo y Legislativo aprobaron regular lo dispuesto por los artos. 146 y 147 de la Constitución reformada: el sistema para las elecciones de Presidente y Vice-Presidente de la República será de dos

vueltas, cuando en la primera vuelta ningún candidato obtenga al menos el 45% de los votos válidos. El Consejo Supremo Electoral anunció esta primera vuelta para el 20 de octubre de 1996. Según la nueva ley, en el próximo período habrá mayor representación de los departamentos en la Asamblea Nacional y serán electos 70 diputados a nivel departamental y solamente 20 a nivel nacional. El Alcalde será electo directamente por el pueblo y no por los Concejales.

El inicio de la nueva etapa marcada dentro del proceso electoral se hizo sentir a lo largo de todo 1995 en todos los partidos y grupos económicos. Así, los miles de afectados por las políticas de ajuste pasaron a ser el objetivo de las campañas publicitarias de partidos y financiadores de partidos.

Para cumplir con los nuevos requisitos de la Constitución vigente, 24 Ministros y Vice-Ministros que aspiran a cargos públicos para las próximas elecciones, estarían obligados por la ley a renunciar a sus puestos, lo que debilitaría aún más al gobierno durante su última etapa en el poder. Todos han interpuesto un Recurso de Amparo contra esta reforma constitucional y Cristiana Chamorro, esposa del ex-Ministro de la Presidencia, Antonio Lacayo, e hija de la actual Presidenta de la República, presentó Recurso de Inconstitucionalidad por el artículo que inhibe a ella, a su esposo y a otros de aspirar al más alto cargo de la nación en el próximo período. A pesar de las inhibiciones, Antonio Lacayo renunció a su cargo de Ministro para dedicarse a la formación de un nuevo partido, el Proyecto Nacional.

#### **Ley del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

La Comisión de Derechos Humanos y Paz de la Asamblea Nacional abrió a debate el Anteproyecto de Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con la



participación de las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos. El CENIDH ha respaldado plenamente dicha iniciativa y considera que el proyecto reúne los aspectos básicos que debe contener una ley de esta materia. Asimismo reconoce que los aportes que dio en una primera consulta fueron tomados en cuenta para la elaboración del último documento. El CENIDH presentó ante la Comisión de la Asamblea sus aportes con el interés de perfeccionar su contenido, tomando en cuenta la experiencia en otros países de Centroamérica.

La creación de la Procuraduría es motivo de optimismo si el gobierno tiene la capacidad de elegir como Procurador a una persona idónea, que necesariamente tendría que ser independiente y autónoma para determinar con equidad y justicia las violaciones a los derechos humanos. El esfuerzo realizado no tendría ningún valor si el Procurador es una persona parcializada que protege los intereses del gobierno. Una verdadera Procuraduría de Derechos Humanos debe contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos de todo ciudadano, sin distingos de cualquier tipo, ayudando a mantener el orden y la justicia.

#### El Presupuesto General de la República

De acuerdo a las Reformas Constitucionales, la Asamblea Nacional tiene que revisar y aprobar el presupuesto general presentado por el gobierno de la República.

El Presupuesto General de la República para 1996, ha sido calificado por muchos expertos como desalentador, ya que no prevé el desarrollo económico y la producción. El gobierno propone un egreso total de 4.685,2 millones de córdobas, de los cuales destina únicamente 1.124,8 millones de córdobas para infraestructura y producción. El presupuesto reduce a 699,9 millones de córdobas el gasto

de salud, previendo 732,3 millones para educación y 492,7 millones para Seguridad y Defensa. Sin embargo, se destina el 62.54% del los egresos totales a un rubro llamado «gastos corrientes», lo que aparentemente va dirigido al presupuesto público. El presupuesto destinado a la Policía Nacional, al Sistema Penitenciario, al Ejército Nacional y al Consejo Supremo Electoral provocó la reacción inmediata de estas instituciones, tomando en cuenta el contexto electoral de 1996.

El déficit presupuestario reportado por el gobierno es de 1.380.446.090 córdobas. Se prevé será financiado en su mayoría con la recaudación de impuestos. En relación al déficit de 1995, que fue de 270 millones, el incremento es significativamente alto. Quien asumirá el déficit será la población nicaragüense con sus impuestos, y si a esto añadimos la privatización parcial pero creciente de los servicios sociales (educación y salud, principalmente), el alza de los servicios públicos y la difícil situación económica del país, afirmamos que el gobierno de Nicaragua continúa imponiendo una carga extremadamente pesada a la población. Esto es más de destacar cuando el gobierno no intenta combatir errores que podrían aminorar esta carga: la corrupción administrativa, la indolencia en la generación de empleos, el alza indiscriminada de la canasta básica, etc.

#### Dispersión política

La alianza sólida del bloque parlamentario que elaboró y logró las Reformas Constitucionales no se mantuvo en la discusión de la ley electoral, la ley de la propiedad y la ley de Telcor.

Durante el segundo semestre de 1995, se formaron nuevos partidos políticos. El «Proyecto Nacional», liderado por Antonio Lacayo, que busca aglutinar al «centro» y la gran empresa privada, proyecto que cuenta



con el apoyo de los organismos financieros internacionales. El Movimiento de Renovación Sandinista (MRS), liderado por Sergio Ramírez, constituido después de su separación oficial del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). «Arriba Nicaragua» aparece como una alternativa empresarial, con el liderazgo visible de Alvaro Robelo, banquero sin mucha trayectoria política. El ex-Alcalde de Managua, Arnoldo Alemán, logró conformar la «Alianza Liberal» con todos tres partidos liberales hegemonizados por el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) de Alemán. Quedó fuera el Partido Liberal Independiente (PLI).

Según las encuestas realizadas en septiembre de 1995, Arnoldo Alemán (32%) y Daniel Ortega (20%) son los líderes políticos de mayor popularidad y existe un 60% de la población indecisa sobre por quién votar en 1996. La campaña electoral arrancó de hecho en 1995.

En el resumen de la gestión de trabajo del Consejo de Partidos políticos 1989-1995, aparecen registrados oficialmente 26 partidos políticos y al cierre de este informe se conoce de 38 partidos con personalidad jurídica en el país. El dato es un índice de la dispersión política existente y la falta de liderazgos nacionales, lo que obligará a establecer alianzas partidarias que permitan competir con opciones reales.

## 2.2. Corrupción Administrativa

El informe sobre la corrupción administrativa en 1994 no tiene diferencias sustanciales en 1995. Las causas sociales, políticas y económicas que la generan continúan presentes. También continúa la impunidad. La falta de credibilidad en el Sistema Judicial ha empeorado la situación, tal y como lo confirma la misma Contraloría General de la República en su Informe de julio de 95, donde denuncia

la corrupción existente en las diferentes instituciones del Estado.

Un informe sobre auditoriaje administrativo de la Contraloría, de enero de 94 al 28 de febrero de 95, revela que en 118 auditorías realizadas, se detectaron 77 irregularidades administrativas civiles (individuales y solidarias) en relación al cumplimiento con la Ley de Integridad Moral de Funcionarios Públicos e Irregularidades Financieras, todas ellas con responsabilidad penal.

La Contraloría General delegó la mayor parte de su trabajo en firmas privadas de auditoría externa, dejando todavía pendientes 157 instituciones del Gobierno Central, Sistema Financiero, entes autónomos, alcaldías, y revisiones especiales que involucran a altos funcionarios del Estado. Aunque en 1995, la Contraloría logró dar seguimiento al gasto del presupuesto y de la inversión pública, el proceso de privatización continuó totalmente al margen de cualquier control, siendo de todos conocidas las graves inquietudes que sobre la transparencia de este proceso han planteado diversos sectores nacionales.

El Informe de la Contraloría detalla una serie de irregularidades en las auditorías practicadas, en las que se aprecian pérdidas hasta por el orden de 20.793.425,81 córdobas y 78.404,26 dólares.

En sus informes, el Contralor General, Arturo Harding, cuestiona la falta de un presupuesto adecuado a las necesidades de la Contraloría. Incluso, solicitó al Ministerio de Finanzas una partida de 50 millones de córdobas para la realización de una auditoría financiera y operacional que cubra a todo el Estado y por el período de tres años, lo que le fue negado.

Señaló también la falta de colaboración y lento funcionamiento de la Procuraduría, que no ha emitido resolución alguna sobre 24 casos de



irregularidades administrativas enviadas por la Contraloría. El Procurador Penal José Antonio Fletes respondió señalando que en la mayoría de los casos enviados por la Contraloría existe negligencia en el control de la ejecución judicial, careciéndose de las pruebas requeridas legalmente. La Contraloría está elaborando un «Código de Normas» del trabajo gubernamental, en el que se establecerán las normas generales para las auditorías internas o externas y las de la misma Contraloría.

#### Casos que permanecen en la Impunidad:

Entre los casos enviados a la Procuraduría y que permanecen impunes están el del Ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente (MARENA), Banco Nacional de Desarrollo (BANADES), Aeropuerto Internacional, Empresa Nicaragüense de Transformadores Eléctricos (ENITREL), Ministerio de Finanzas (MIFIN), Ministerio de Turismo, Banco Central, varias agencias de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) y varias alcaldías. Todos estos casos y muchísimos más han sido ventilados hasta en sus detalles, a través de los medios de comunicación y ampliamente divulgados.

En el caso del Banco Central, la Procuraduría Penal señaló a Ernesto Mántica Avilés como la persona que se apoderó de US\$ 475.341,80 adquiridos con la venta a sobreprecio de cuatro millones de dólares. Se le acusó además de otras irregularidades: el contrato de instalación de un costoso equipo de seguridad, la condonación de una deuda millonaria a METASA y la renegociación de la deuda externa con México, Venezuela y Colombia. Dos meses después del dictamen de la Procuraduría, la Jueza Eloísa Ibarra sobreseyó definitivamente a Mántica aduciendo que la Procuraduría carecía de pruebas.

En el caso de MARENA, la Contraloría comprobó que durante la gestión del Ministro

Jaime Incer Barquero sucedieron varias anomalías administrativas que implican al propio Ministro y a sus Vice-Ministros Félix Pedro Alfaro y César Avilés Haslam. Al igual que en el caso del ex-Ministro de Agricultura y Ganadería, Roberto Rondón, que en 1994 no solo quedó impune, sino promovido dentro de las instituciones del Estado, en el caso MARENA los vice-ministros responsables solo fueron destituidos de su cargo y el Ministro trasladado de cargo.

#### Contraloría General de la República

La gestión del Contralor Arturo Harding ha sido cuestionada por su falta de ecuanimidad en algunos casos públicos, tratados en su mayoría desde una visión política y no administrativa. El caso de la Alcaldía de Managua y la actitud defensiva del Contralor ante la posición de la parte acusadora fue un caso obvio de parcialidad que desde entonces le restó imagen a la Contraloría, tanto a nivel nacional como internacional, ya que las irregularidades cometidas por el hoy ex-alcalde Arnoldo Alemán y otros altos funcionarios de la comuna fueron pública y ampliamente demostradas.

En el caso de ENABAS, la Contraloría retuvo los resultados de la auditoría porque afectaban a Alfredo Guzmán, entonces Director de esa institución y allegado a Harding, a quien el Contralor le hizo llegar la información previamente. Este procedimiento es una violación a la Ley Orgánica de la Contraloría, que prohíbe que los resultados de las fiscalizaciones se filtren a los funcionarios auditados, estableciendo esto que solamente debe hacerse cuando exista una resolución firme, aprobada por el Contralor y en comunicación con los superiores del involucrado.

En 1995 se hizo obvio que no existe ningún interés de parte de la Contraloría por revisar el proceso de privatización de las empresas



estatales, en el que es «vox populi» que altos funcionarios estatales resultaron ilegalmente beneficiados.

En 1995 debió elegirse a un nuevo Contralor General de la República. No fue posible pues el Ejecutivo se empeñó en proponer que continuara en el cargo Arturo Harding, sin presentar ningún otro nombre alternativo, mientras en la Asamblea Nacional no se conseguía la mayoría necesaria para Harding, que en la práctica continúa ejerciendo como Contralor.

### 2.3. Situación de la Policía Nacional

La problemática de la Policía Nacional debe verse en el contexto general del país, particularmente en los siguientes aspectos:

Por la pobreza generalizada, el país enfrenta una creciente tasa de delincuencia: bandas armadas en el campo, pandillas en las ciudades, actividades del narcotráfico y altos niveles de corrupción administrativa. Sin embargo, la drástica reducción del presupuesto del Estado deja a la Policía - instancia encargada de prevenir e investigar acciones delictivas - cada día más desprovista de los medios indispensables para enfrentar semejante situación.

El modelo económico dominante agudiza esta situación con políticas anti-sociales. En vez de la deseada profesionalización de la Policía, se vive su paulatina «privatización». Al negarle el Estado los recursos y los salarios necesarios, se incita a la corrupción de los policías y de todo el cuerpo policial y se convierte la seguridad en privilegio de los que pueden pagarla.

#### Situación financiera y material

La Policía Nacional fue una de las pocas instituciones del Estado cuyos funcionarios recibieron aumentos salariales en el presu-

puesto finalmente aprobado para el año 1995. Los salarios más bajos subieron de 457 a 515 córdobas (aumento equivalente a 64 dólares). Esa medida favoreció al 36 % de la fuerza policial. Al resto le correspondió solamente el reconocimiento de un porcentaje inferior por antigüedad que se había dejado de pagar desde el 1990.

Otra mejora desde mucho tiempo esperada fue la creación de un seguro de vida para los policías. En 1995 los policías fueron víctimas de la violencia y la delincuencia. De acuerdo a datos de la Secretaría General de la Policía, 20 de ellos fueron matados y otros más fueron heridos de gravedad. Fue muy publicitado el caso de 2 policías muertos por delincuentes comunes en el Mercado Oriental a finales de agosto. Según criterio de muchos expertos, estas muertes hubieron podido ser evitadas con un mayor nivel de preparación y profesionalidad de los policías.

Las mejoras salariales son notablemente insuficientes. En distintos momentos, los policías han denunciado que el Estado no les pagaba sus salarios en tiempo ni tampoco desembolsaba las sumas presupuestadas, quedando los policías sin comer en su trabajo y los detenidos en abandono. Así ocurrió en enero y febrero del 95. Con el crecimiento de la población detenida en las cárceles policiales, la situación se volvió tan grave que el Director General de la Policía, Comandante Fernando Caldera, llegó al punto de amenazar públicamente con no detener más a las personas más que cometen las llamadas Faltas de Policía.

El 10 de julio, el Comandante Caldera denunció que la Policía Nacional era «una institución en quiebra» y que no podría continuar acumulando detenidos en celdas hacinadas, exponiendo su salud. Reveló que en el primer semestre del año el promedio de detenidos alcanzó a 2.500, 600 más que



permite la capacidad instalada y 1.100 más que la capacidad presupuestada. El 12 de noviembre denunció que por las condiciones inhumanas de detención, dos detenidos habían muerto en los años 1994 y 1995 y que se debía de temer lo peor para la salud con las epidemias que enfrenta el país. El jefe policial invitó a los periodistas a constatar el hacinamiento en las celdas de las estaciones de la policía, donde les falta a los detenidos hasta el aire y para cada tiempo de comida disponen sólo de 1,86 córdobas (equivalente a 23 centavos de dólares) por tiempo de comida. En las semanas posteriores los medios de comunicación informaron ampliamente sobre la «dantesca situación en celdas policiales».

Las fuertes declaraciones del Comandante Caldera tuvieron la intención de llamar la atención al Ministerio de Finanzas que autorizó sólo 143 millones de córdobas (18 millones de dólares) para el Presupuesto de la Policía en 1996, de los cuales 14 millones (en vez de los 92 solicitados) serán para garantizar el orden durante el proceso electoral. La Policía solicitó 246 millones de córdobas (31 millones de dólares) para poder cumplir con su mandato. De no haber cambios, la Policía dispondrá en 1996 de sólo 4 millones más que en 1995, cantidad que ni siquiera compensa la devaluación y mucho menos sirve para hacer frente a la creciente delincuencia.

En distintos momentos el CENIDH apoyó la demanda para que en el Presupuesto General para 1996 se le asigne a la Policía un presupuesto más adecuado a las necesidades, que le permita garantizar con eficacia y dignidad la seguridad de la población.

#### Falta de credibilidad

El aumento de la delincuencia, la escasez de recursos de la Policía, junto con las denuncias de muchos judiciales de que muchas veces la Policía se niega a acatar sus oficios, siguen

teniendo consecuencias deplorables para la población.

Por falta de credibilidad en la Policía, mucha gente ha renunciado a denunciar delitos y escoge o la resignación o hacer justicia por su mano. Los medios de comunicación están llenos de informaciones sobre actos de ofendidos que buscan cómo hacerse justicia, cómo vengarse. Esta tendencia podría ser más dramática, tal como de hecho ocurre ya en varios países de América Latina, con la creación de escuadrones de la muerte dedicados a la eliminación física de los delincuentes. A pesar de alguna información sensacionalista, no se ha comprobado ese tipo de actividad.

Más preocupante aún es la actuación de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, pretenden actuar por encima de la ley. Un ejemplo: en noviembre, la juez Ruth Chamorro recurrió a una empresa de vigilancia privada para ejecutar un desalojo en el Mercado Oriental de Managua.

Otras veces fue la misma Policía que pretendió hacer justicia, con consecuencias dramáticas para los derechos humanos de las personas. El caso más sonado fue el homicidio del supuesto violador de una niña por el Teniente Marvin Torres, caso aún no juzgado al concluir este Informe, en el que las presunciones son fuertes contra este procesador quien deberá explicar por qué tenía una pistola en mano durante el interrogatorio, por qué el disparo fue en la boca, por qué estaba tomado de licor durante su trabajo, por qué el interrogatorio ocurrió en plena noche, etc.

En el caso de La Polvosa, Mateare, la muerte del estudiante Cardo Jirón aparentemente no fue intencional. Pero sí lo fueron los golpes propinados a los otros dos estudiantes que fueron detenidos en esta ocasión. La decla-



ración de uno de los jefes policiales de Managua («esto ocurrió porque creyeron que eran delincuentes»), es la confesión pública de que ciertos policías se creen investidos de una autoridad para castigar y hacer justicia.

La muerte del joven Walter Garmendia Corea indica excesos en la persecución a un supuesto delincuente, donde los policías no respetaron las reglas de proporcionalidad en el uso de la fuerza y mataron al sospechoso dando la impresión de que están cazando a un delincuente ya juzgado y condenado a muerte. Lo más preocupante es que la dirección policial hace suya en éstos y en otros casos las débiles justificaciones presentadas por los policías de base, dando así la impresión que se trataría de una línea de conducta establecida en el más alto nivel.

Esta impresión se tomó certeza cuando el Jefe de la Policía de la ciudad de Managua, Comandante Pedro Aguilar, afirmó su franco desacato a la ley y al Poder Judicial, justificando públicamente esta actitud con la necesaria lucha contra la delincuencia. Es lo que ocurrió en el caso de las mujeres que ejercen la prostitución entre el Hotel Intercontinental y el Hospital Militar de Managua. En los últimos años y en distintas ocasiones, la Policía se llevaba detenidas a varias de estas mujeres, por considerar esta zona de seguridad, violando su libertad individual, porque la prostitución no es un delito contemplado en el Código Penal. Ante diversos Recursos de Exhibición Personal por amenazas de detención ilegal interpuestos por 6 afectadas, el Tribunal de Apelaciones falló a favor de ellas, últimamente con Resolución del 3 de octubre.

Esta Resolución, al igual que las anteriores, fue desconocida por la Policía que volvió a desalojarlas en los siguientes días, declarando que ellos únicamente obedecían órdenes de sus superiores, lo que provocó que el 13 de octubre el CENIDH solicitara que el Tribunal tomara las medidas pertinentes para que se

cumpla la ley. El 24 de octubre, el Tribunal de Apelaciones resolvió confirmando su Resolución e imponiendo una multa de 10% del salario mensual al Jefe de Patrullas y al Jefe de la Policía de Managua, por desacato a la autoridad. Esta Resolución provocó la reacción airada del Comandante Pedro Aguilar quien declaró entre otras cosas que «La resolución del Tribunal de Apelaciones pone manos arriba a la Policía frente al delito de la prostitución, que aunque no está penado por la Ley, altera el orden público y la tranquilidad ciudadana, cosas que nosotros debemos asegurar». No se puede afirmar más claramente que en nombre de la Ley y del Orden se puede violar la Ley. Los jefes policiales interpusieron un Recurso de Reposición del Auto, el cual fue declarado sin lugar por el Tribunal.

La difícil relación entre la Policía Nacional y el Poder Judicial se refleja en la siguiente declaración del mismo Jefe de la Policía Nacional, Comandante Caldera, quien el 12 de noviembre afirmó que, de más de 25.000 personas procesadas en 1995, apenas el 3% fue condenado y se encuentra cumpliendo condena, «o sea, que al menos hay **20.000 delincuentes** en la calle». La afirmación del máximo jefe policial de que todos los detenidos investigados por la Policía y remitidos a los Juzgados son «delincuentes», independientemente de si fueron o no declarados culpables por el poder judicial, demuestra un preocupante desprecio del derecho, particularmente del principio de la presunción de inocencia.

La falta de voluntad para acatar órdenes de las autoridades judiciales se refleja en otro caso. En octubre, el segundo jefe de la Policía de Masaya negó el auxilio a la Juez Civil de Distrito de Masaya para la ejecución de una sentencia de desalojo de un terreno ocupado por una unidad militar del Ejército en Pacaya, Catarina, alegando que ese tipo de diligencias tenía que consultarlas con el Director General



de la Policía. Esa omisión tuvo como consecuencia que la Juez y también la parte interesada fueran agredidas verbalmente y amenazadas con armas de fuego por parte de militares del Ejército cuando se presentaron en el terreno a desalojar. Producto de estos lamentables hechos, tuvieron que retirarse sin poder ejecutar la sentencia.

En el contexto referido, el CENIDH considera que la capacitación en derechos humanos en la Academia de la Policía es de suma urgencia. Más importante es aún la actitud ejemplar y apegada a la ley de los mismos jefes, que son quienes influyen en el modo de pensar de los policías de base.

#### Aumento de las violaciones de derechos humanos y abusos de autoridad

Al igual que en años anteriores, también en 1995 el gobierno y el mismo Jefe de la Policía han proclamado avances en la profesionalización de un cuerpo cuya misión es mantener el orden público. No obstante, las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos y abuso de autoridad siguen manteniendo un alto nivel, con resultados cada año más fatales para las víctimas, sin que los organismos administrativos encargados de supervisar a la Policía, la Inspectoría General de la Policía y la Inspectoría Civil de Responsabilidad Profesional del Ministerio de Gobernación, hayan sido instrumentos realmente eficaces para combatir dichas violaciones.

El 23 de octubre, el Inspector General de la Policía Nacional manifestó en conferencia de prensa su preocupación al revelar que, por primera vez y según sus investigaciones, en los meses de julio, agosto y septiembre, las violaciones y abusos comprobados fueron mayores que los casos que no se pudieron comprobar. La Inspectoría clasifica las violaciones en casos de **conducta indebida**

(maltrato físico, hostigamiento y amenazas de muerte); **abuso de autoridad** (detenciones ilegales, allanamiento de moradas) y **negligencias en servicio** (violación a normas y reglamentos, parcialidad y homicidios).

De 89 denuncias recibidas en el tercer trimestre del año, 79 fueron investigadas y 62 resultaron ciertas. A la fecha de la conferencia de prensa, la Inspectoría contabilizaba un acumulado de 286 casos (90 casos menos que en 1994), de los cuales un 54% fue cierto. Informó que entre las medidas adoptadas por la Inspectoría están éstas: a 30 agentes se les aprobó la baja, 31 permanecieron restrictos entre 15 a 30 días y 37 fueron remitidos a Procuraduría Penal.

En el año 1995 el CENIDH recibió 293 denuncias (1994: 272) en contra de la Policía. De ellas y según nuestras investigaciones, 251 se concluyeron, comprobándose violación a los derechos humanos en 86 casos (1994: 91 comprobados). Aunque el número de casos de violaciones comprobadas por el CENIDH es inferior en este año, hay que notar que se aumentaron los casos en los que no fue posible comprobar si hubo violación o no, debido a una menor cooperación de las autoridades policiales en nuestras investigaciones.

Frente a esta situación, el CENIDH mantiene sus principales preocupaciones, expresadas en su momento, respecto al deficiente funcionamiento de los referidos organismos internos de supervisión. Al 25 de octubre, el CENIDH remitió 41 casos de denuncias a la Inspectoría General o al Departamento de Asuntos Internos. Aunque en 20 casos se recibió respuestas, éstas no son satisfactorias, ya que casi siempre la investigación interna se limitó a preguntar a los policías involucrados sobre los sucesos, dando por hecho la versión de ellos sin investigar más a fondo, lo que en la práctica significa que gran parte de las



violaciones cometidas por policías quedaron impunes.

Las violaciones a los derechos humanos protagonizadas por la Policía, son cada día más graves, sobre todo por las repercusiones que han tenido en el derecho a la vida. En 1995 el CENIDH investigó la muerte de 14 personas que perdieron su vida como resultado de confrontaciones con la Policía en manifestaciones públicas o como producto de disparos, maltratos o negligencias cuando la Policía las pretendió capturar o cuando las tenía detenidas (ver el capítulo sobre el derecho a la vida).

En este sentido, las declaraciones del Comandante Fernando Caldera a raíz de la represión sangrienta a la manifestación estudiantil del 13 de diciembre, que tuvo como resultado 2 muertos y decenas de heridos de balas y detenidos, es una singular confesión de incapacidad profesional que merece ser valorada y debidamente sancionada por las autoridades competentes. El Jefe de la Policía Nacional dijo que los policías que dispararon armas de fuego lo hicieron por su propia iniciativa porque estaban estresados a causa de las manifestaciones estudiantiles. Qué clase de Policía puede justificarse con este argumento cuando precisamente es la sangre fría el mejor índice de profesionalidad de una institución policial bien preparada para afrontar disturbios? En ningún momento los policías fueron amenazados por armas de fuego y fueron más bien los policías quienes violaron la regla de proporcionalidad, también conocida como equiparación por estos mismos. Si bien es cierto que los policías que dispararon violaron las reglas de disciplina jerárquica y deben ser sancionados, también se debe considerar la responsabilidad de los jefes, que estuvieron presentes durante la persecución de los estudiantes que duró 4 horas y no tomaron medidas para detener los actos sangrientos.

### Obstaculización del trabajo del CENIDH

Al CENIDH le preocupa profundamente que en el curso del año se hayan intensificado los **ataques verbales** de parte del Director de la Policía y de algunos otros jefes policiales en contra de funcionarios del CENIDH y de su directora, descalificando su trabajo de defensa, promoción y protección de los derechos humanos y obstaculizando de múltiples formas la labor de mediación en función de evitar confrontaciones violentas en conflictos colectivos.

Más le preocupa que por primera vez en la existencia del CENIDH, sus funcionarios también fueron objeto de agresión física, cuando ejercían sus labores:

El 31 de marzo, durante el desalojo de los trabajadores de la Fosforera, la Policía no solamente no accedió a la propuesta de dialogar con los trabajadores con la mediación del CENIDH para evitar hechos de violencia, sino que durante la irracional represión policial contra los trabajadores, 3 funcionarios del CENIDH fueron golpeados levemente, a pesar de que estaban plenamente identificados. Horas después, cuando los antimotines iniciaron el segundo intento de desalojo, fue herido otro abogado del CENIDH por una bola de goma disparada por un antimotín.

Durante los sucesos violentos ocurridos el 13 de diciembre durante la manifestación estudiantil, por segunda vez la Policía Nacional no respetó la labor de los representantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. A pesar de que eran fácilmente identificables, reiteradamente fueron obstaculizados en el desarrollo de su trabajo y resultaron víctimas de agresiones verbales y de bombas lacrimógenas, quedando casi en evidencia que los métodos represivos van en aumento y que los espacios para la defensa de los derechos humanos se están limitando deliberadamente.



La agresividad de la tropa en contra de los miembros del CENIDH es resultado directo de los discursos polarizados y amenazantes de algunos de sus altos mandos y de algunos funcionarios gubernamentales.

### El problema de las faltas de Policía

En numerosas ocasiones el CENIDH ha constatado y denunciado ante las autoridades policiales abuso en el manejo de las sanciones por Faltas de Policía, por ejemplo por «vagancia habitual», «alteración al orden público» o «irrespeto a la autoridad». El problema es complejo porque dichas faltas figuran en la legislación nicaragüense. En realidad, se trata de sanciones previstas en el obsoleto Reglamento de Policía de 1880, del cual importantes partes están en desuso. Sin embargo, por comodidad de la Policía y a pesar de las garantías constitucionales, la legalidad de las Faltas de Policía fue confirmada por la Asamblea Nacional, al aprobarse en febrero de 1992 la Ley de Funciones de la Policía Nacional en materia de asistencia judicial. Esta ley pretendió «humanizar» su aplicación, al establecer en su arto. 21 que «Todas las penas por faltas a la Policía serán conmutables por multas».

El problema se plantea a dos niveles. Uno es a **nivel legal**, ya que la Ley, en violación al principio de separación de los poderes, entrega a la Policía una facultad jurisdiccional para juzgar y condenar hasta a seis meses de prisión a supuestos infractores. Igualmente, en violación al principio de igualdad, la reforma de 1992, que pretende ser «humanitaria», permitió que las hacinadas celdas policiales quedaron repletas con los más pobres entre los pobres, los que no tienen condiciones para pagar la multa de conmutación. En las condiciones de miseria de la Nicaragua de hoy se revelan mucho más numerosos quienes «faltan» de lo que supusieron los legisladores de la Asamblea Nacional.

El otro nivel es el de la **aplicación de las faltas**. En casi todos los casos investigados por el CENIDH se encontró que los expedientes de Faltas son una pura formalidad. Casi siempre el denunciante es un policía, no se documenta una sola prueba, y con la sola declaración del reo, dejado en la más absoluta indefensión, un oficial de policía condena a un ciudadano a 6 meses de prisión. En varios casos, el CENIDH ha constatado la violación de los derechos del procesado, cuando la sanción por Falta sirvió para castigar a un detenido que la Policía consideraba como delincuente, pero no había podido probarle ningún delito. De tal forma que las faltas por vagancia habitual, alteración al orden público e irrespeto a la autoridad se han transformado en instrumentos con los cuales la Policía hace justicia por sus propias manos, sin que se respeten las garantías mínimas que tiene toda persona procesada por un delito.

En un caso de fines de 1994 el CENIDH pudo probar dicho abuso y presentó un Recurso de Exhibición Personal para que el Tribunal de Apelaciones de Managua se pronunciara sobre la violación de las garantías constitucionales realizada a través de un falso procedimiento legal. Desgraciadamente, el Tribunal rechazó dicho Recurso apoyándose en la mera **apariciencia de la legalidad** del procedimiento.

La Constitución reformada ha creado más claridad al respecto. El arto. 159 (particularmente en su inciso 2) no deja lugar a dudas al establecer: «Las facultades jurisdiccionales de juzgar y ejecutar lo juzgado corresponden exclusivamente al Poder Judicial». A criterio del CENIDH, urge modificar la Ley de Funciones de la Policía Nacional para eliminar de una vez la facultad jurisdiccional que por la nueva normativa constitucional ya no tiene la Policía para enviar a la cárcel o multar a los ciudadanos pobres del país. Sería una solución limpia y en concordancia con el



principio constitucional de la separación de los poderes. Tendría además la ventaja de no responder solamente a una necesidad coyuntural como la propuesta del Comandante Caldera, quien el 10 de julio declaró textualmente: «Nos veremos obligados a no capturar a quienes cometan faltas», refiriéndose a las Faltas de Policía y pretendiendo resolver con esto y sólo en parte el problema del hacinamiento en las cárceles policiales. Esta propuesta no la detalló posteriormente la Policía y mucho menos empezó a ponerla en práctica.

#### «Privatización» de la Policía Nacional

A lo largo del año han aumentado hechos y tendencias que demuestran cómo la paulatina privatización de la Policía Nacional erosiona el concepto del Servicio Público.

Muchos denunciantes se quejan de la pasividad de la Policía en el sentido de que ésta no se mueve para hacer las investigaciones pertinentes, alegando que no tiene gasolina o vehículo. Por otro lado, se nota como la Policía actúa con diligencia cuando los interesados tienen capacidad económica. Al tener que aceptar «participación en gastos» o viáticos de los que pueden pagarlos, la Policía niega el principio de igualdad ante la Ley y viola la Constitución.

En el caso de los trabajadores de La Fosforera, la Policía cumplió las órdenes judiciales solo en favor de una de las partes. Desplegó numerosa fuerza y no escatimó medios para acatar una orden judicial, cuando el 31 de marzo procedió a desalojar a los trabajadores acampados en las puertas de la fábrica. En cambio, nunca acató la orden de detención girada posteriormente en contra del fuerte accionista de La Fosforera, Pedro Ortega Macho, cuando éste recibió Auto de Segura y Formal Prisión por varios delitos en contra de la empresa.

El 13 de diciembre en la Hacienda San Jacinto, Carazo, agentes de la Policía Nacional, ejerciendo funciones de **vigilancia privada**, dispararon a un niño de 14 años lesionándolo tan gravemente que el 17 de enero de 1996 murió en un hospital de Managua.

Otro ejemplo donde las autoridades policiales se olvidaron hasta de buscar una argumentación legal para actuar en favor de los poderosos ocurrió en el Ingenio San Antonio en el mes de noviembre, cuando la dirección de esta empresa mandó a la Policía a desalojar a trabajadores despedidos de las casas donde seguían viviendo contra la voluntad del patrón. La autoridad efectuó el desalojo sin orden judicial.

Más grave aún es la autorización para que los jefes policiales sean también dueños de empresas privadas de seguridad. Con ello se autoriza una contradicción de intereses fatal para el bien público, ya que para convencer a los potenciales clientes de la necesidad de sus servicios no hay nada mejor que mantener al país en la inseguridad. O sea, que la Policía no cumpla con su deber principal. Estos cuerpos privados de seguridad actúan al margen de la ley, ya que las leyes que regulan la actuación de la Policía no son vigentes para empresas privadas, que constantemente se atribuyen funciones que no les corresponden, amparándose en el respaldo que les conceden algunos jefes policiales, quienes en algunos casos incluso tienen intereses económicos en la empresa. Los agentes privados violentan las leyes de la República e incurrir en delitos como daños a la propiedad, exposición de personas al peligro y amenazas, entre otros.

No debe sorprender que hayan aumentado las denuncias sobre graves violaciones cometidas por estas empresas en perjuicio de la ciudadanía. Se hicieron documentadas denuncias ante la Comisión de Derechos



Humanos y Paz de la Asamblea Nacional en contra de la Policía del departamento de Jinotega. Asimismo, el CENIDH recibió varias denuncias sobre la actuación de esas empresas, sobre todo en casos de conflictos laborales. A manera de ejemplo se citan los referidos casos del Ingenio San Antonio y La Fosforera, donde los vigilantes privados estuvieron intimidando a los trabajadores accionistas.

Entraron estos policías «privados» en acción en casos de conflictos por la propiedad y en desalojos. La Finca Monte Verde, ubicada en la comarca de Guanacastal Sur, municipio de Chichigalpa, se encuentra en posesión de una cooperativa, pero está judicialmente reclamada por el antiguo propietario. En el desalojo que se produjo sin que existiera sentencia firme en la querella, participaron también agentes de la Empresa de Seguridad Sociedad Anónima (ESEA), quienes el 13 de diciembre entraron a la propiedad con lujo de violencia destruyendo 8 manzanas de cultivo de granos básicos, obstaculizando el libre acceso a la finca y disparando al aire para intimidar. Los mismos agentes se quedaron ocupando la propiedad, apoyados por las autoridades de la Policía Nacional de Chichigalpa.

Igual situación había ocurrido unos meses antes en la Finca La Chibola, ubicada en el municipio de Nagarote, donde los agentes de ESEA, al servicio del antiguo dueño de las tierras, introdujeron ganado en varios plantíos de maíz, que resultaron destruidos, realizando disparos en algunas casas de la cooperativa y obstaculizando durante varios días las entradas principales a la finca.

Sobre estos y otros sucesos el CENIDH ha expresado reiteradamente sus preocupaciones ante la Inspectoría General de la Policía, sin recibir respuestas satisfactorias.

## 2.4. Situación del Poder Judicial

### Paralización del Poder Judicial

En medio de la crisis institucional por las reformas constitucionales, cuando ya estaban pendientes de fallo ante la Corte Suprema de Justicia varios Recursos de Amparo y también de Inconstitucionalidad contra las mismas, falleció el 2 de abril el Magistrado Rodolfo Robelo. Con ello la Corte ya no disponía del quórum necesario de 7 magistrados para fallar dichos Recursos y así resolver la crisis entre los Poderes.

En esta situación, el Ejecutivo insistió en que la Asamblea Nacional debía elegir un nuevo Magistrado de conformidad a la Constitución de 1987, sin embargo, el Legislativo eligió el 6 de abril a 5 nuevos magistrados, aplicando la Constitución recién reformada (Ley No. 192 del 1 de febrero), que había aumentado el número de los magistrados a 12 y que también cambió el procedimiento para su elección. Durante casi un mes no estuvo claro si la Corte Suprema iba a aceptar o rechazar dichos nombramientos. Finalmente decidió no aceptarlos, a excepción del nombramiento del Rodolfo Sandino, quien fue integrado el 3 de mayo por ser éste el único de los nuevos magistrados que también fue miembro de la terna propuesta por la Presidencia. Se criticó que con esta decisión la Corte optó por respaldar la posición del Ejecutivo en su conflicto con el Legislativo. En consecuencia, el Legislativo inició el proceso legal para destituir al Presidente de la Corte Suprema, Orlando Trejos Somarriba. Con la nueva composición de 7 magistrados, el 5 de mayo la Corte emitió fallo en el sentido de reconocer las reformas constitucionales, aunque declarando inválido el procedimiento con que la Asamblea Nacional las publicó.



El conflicto institucional se superó finalmente a través de una negociación política entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo con participación de la Iglesia Católica encabezada por el Cardenal Obando y Bravo, negociación que desembocó en la Ley Marco, publicada el 5 de julio. Este acuerdo terminó con una situación sumamente preocupante, en la que durante meses no estaba claro, cuál era la versión vigente de la Constitución Política, creando una inseguridad jurídica que tenía repercusiones sobre todos los ámbitos de la sociedad. Respecto a la Corte Suprema de Justicia, la Ley Marco permitió suspender el proceso de destitución del Presidente de la Corte, integrar a todos los 12 magistrados previstos por la nueva Constitución y la formación de 4 salas (de lo Civil, Penal, Constitucional y Contencioso-Administrativo).

Con el acuerdo político que significó la Ley Marco terminó la paralización total de la máxima instancia judicial, que había incrementado los ya altos niveles de retardación de justicia. Sin embargo, y pese al aumento del número de magistrados a 12, durante el resto del año se mantuvo una generalizada preocupación por la poca eficacia de la Corte Suprema. A finales de 1995 y después de varios meses, la Corte no había emitido las Resoluciones pendientes en casos que son de máxima urgencia ante las inminentes elecciones: los Recursos de Inconstitucionalidad presentados por varios ministros en contra de las nuevas disposiciones que para ser candidatos les impone la Constitución reformada. Este vacío legal fue sumamente contraproducente para el desarrollo de un proceso electoral limpio y transparente y abrió la puerta a especulaciones que solamente sirven para generar un ambiente de inseguridad jurídica y con ello de inestabilidad política.

### Situación presupuestaria del Poder Judicial

A pesar de la parálisis parcial de la Corte Suprema en su papel jurisdiccional, como directora de la administración de los Tribunales y Juzgados en el país, logró avanzar en su esfuerzo para mejorar las condiciones humanas y materiales del Poder Judicial, en aplicación de un programa respaldado por la cooperación internacional, entre ella la agencia norteamericana para el desarrollo AID, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Asociación Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI). En 1995 se terminaron 50 de las 120 Casas de la Justicia proyectadas, que ofrecen una cara más digna y probablemente permitirán más eficiencia a los Juzgados Locales que funcionan en los municipios que no son cabeceras departamentales. La Escuela Judicial siguió capacitando tanto a los jueces como al personal auxiliar. En 1993 y 94 impartió talleres a más de 3.000 personas vinculadas a la administración de justicia; los datos de 1995 todavía se desconocen.

El presupuesto del Poder Judicial fue en 1995 el 2% del presupuesto general del Estado, lo que representa un notable mejoramiento en comparación con el 0.45% que tenía en 1990. Las reformas a la Constitución favorecieron al Poder Judicial al garantizarle el 4% del Presupuesto General de la República. La incógnita es saber si el Gobierno hará efectiva esta cuota o argumentará que no hay fondos suficientes para asignarla, como lo hace con el 6% constitucional para las Universidades.

La relativa mejora no excluyó las dificultades, con sus consecuencias negativas para con los justiciables. Así, los dos Juzgados de Distrito del Crimen de Chinandega tuvieron que suspender los 22 jurados de conciencia



programados para el mes de marzo por no haber recibido financiamiento para pagar los viáticos de los miembros de los jurados realizados en febrero.

Sobre todo, el tema de los salarios no ha sido resuelto aún. Los magistrados de la Corte Suprema afirman con cierta razón que los funcionarios de todos los niveles del Poder Judicial tienen que ser los mejor pagados de los servidores públicos para destacar su dignidad y hacerlos impermeables a la corrupción. En la revista «Justicia», órgano del Poder Judicial, afirman que en 1995 mejoraron los salarios, pero no se ha publicado en cuánto. El magistrado Enrique Villagra, en una entrevista en esta revista (No. 1 de julio) no da cifras y solamente afirma que la brecha entre los salarios más bajos y los más altos dentro del Poder Judicial es de 14.

#### El Poder Judicial también viola derechos humanos

Los esfuerzos del Poder Judicial para mejorar sus recursos humanos y materiales, no han dado los frutos deseados. La mejor preparación jurídica de los jueces, que según datos de la Corte Suprema ya son todos abogados a nivel de distritos y el 90% a nivel local son abogados o egresados de las facultades de derecho, no es garantía suficiente de una justicia equilibrada. El número de denuncias en contra del Poder Judicial y de violaciones constatadas lo indica.

En el año 1995 el CENIDH recibió 91 denuncias en contra del Poder Judicial, de las cuales 69 fueron concluidas con un saldo de 30 violaciones de derechos humanos confirmadas, tanto derechos de los procesados como de los ofendidos (En 1994, con el mismo número de denuncias recibidas y 73 concluidas, 28 fueron confirmadas. En el 1993 fueron 24 las violaciones efectivas). Estas violaciones se califican como retardación de justicia, denegación de justicia, violación a los

derechos procesales como son la igualdad ante la ley, el derecho a un debido y justo proceso, derecho a la libertad, la seguridad individual y a la propiedad.

Por otra parte, de acuerdo al Informe Estadístico Laboral de la Secretaría de la Sala de lo Penal del Tribunal de Apelaciones de la Región III, ésta recibió entre enero y diciembre de 1995 un total de 57 quejas y 14 acusaciones contra jueces del departamento de Managua.

Al CENIDH le preocupan los casos en los que el Poder Judicial violó el derecho de menores de 15 años a «no ser sujetos ni objetos de juzgamiento ni sometidos a procedimiento judicial alguno. Los menores transgresores no pueden ser conducidos a centros de readaptación penal y serán atendidos en centros bajo la responsabilidad del organismo especializado» (art. 35 de la Constitución). Sin embargo, el 9 de marzo el Sistema Penitenciario envió un Informe al Tribunal de Apelaciones de Managua y a la Corte Suprema, según el cual los jueces Sexto y Octavo del Crimen habían procesado a 6 menores con 14 años de edad. A pesar de su corta edad, los Juzgados dictaron Auto de Prisión en contra de ellos y en un caso el menor fue condenado a 18 meses de prisión. Posteriormente el Tribunal advirtió a los jueces que no se podía pretender aplicar el Código Penal (de 1974), cuando habla de discernimiento del menor, en contra de la norma constitucional. Pese a esa aclaración, el CENIDH constató en abril que nuevamente la Juez Sexto de Distrito del Crimen procedió en contra de un menor de 14 años, desacatando así al Superior. Se negó a ordenar su libertad a pesar de tener en sus manos una partida de nacimiento certificada. Finalmente el niño salió por Recurso de Exhibición Personal.

El CENIDH recibió varias denuncias en contra de la Juez Unica de Distrito de Tipitapa, Diana Avendaño. Ya en 1994, cuando era Juez II



Local, el CENIDH presentó una queja en contra de ella ante el Tribunal de Apelaciones, la que desgraciadamente no fue tomada en cuenta, sino que fue promovida por la Corte Suprema, que la nombró Juez de Distrito. En 1995 el CENIDH denunció ante la Corte que la encontró responsable de poner en libertad a tres presuntos delincuentes en tres casos de violación de dos niñas y un niño, por vencimiento de término que ella misma provocó. Asimismo se hizo responsable de la retardación de justicia para con un centenar de procesados que estaban en espera de que la juez organizara la nominación de los jurados desde febrero de ese año. Sin embargo, a finales de octubre, aún no había resuelto.

En otros casos, como el conflicto entre los playeros y los dueños de haciendas cercanas al lago, la Juez de Distrito respaldó constantemente a los terratenientes que pretenden ampliar sus haciendas sobre las tierras liberadas por el retiro de las aguas del lago Xolotlán, girando oficios a la Policía para desalojar a los playeros a los que la misma Alcaldía, por ser tierras municipales, se las había dado en posesión.

Aunque no se puede culpar solamente a los jueces por la **retardación de justicia**, ya que en muchas circunstancias las condiciones materiales son causantes de retrasos, los abogados y la Procuraduría también tienen responsabilidad (sobre la problemática y sus causas vea la investigación del CENIDH: *La Retardación de Justicia en la III Región - 1992*), son los jueces los principales responsables del desarrollo de los procesos y también de la acumulación de casos sin resolver. No se tienen aún datos globales de 1995. A manera de ejemplo se cita la información del Procurador Penal de la República de finales de febrero, según la cual de 4.393 causas abiertas en 1994 en los Juzgados de Managua, solamente se dio solución a 1.919 casos (43.68%), alegando como causas principales el alto índice de

delincuencia, la duración prolongada de los juicios penales, además de diferentes tipos de dificultades en la formación de los Jurados.

Es la misma Corte Suprema de Justicia la que, en vez de dar un buen ejemplo de una pronta justicia, ha dejado sin solución muchos casos. De acuerdo con el diario La Prensa del 27 de julio, en la Corte se encontraban 500 Recursos atascados. Particularmente grave es la retardación en la tramitación de los Recursos de Amparo que han sido interpuestos por los trabajadores en contra de las Resoluciones del Ministerio del Trabajo que declararon ilícitas e inexistentes casi todas las huelgas de los trabajadores, situación que deja en el desamparo a los trabajadores que fueron despedidos a consecuencia de dicha Resolución y quienes para sobrevivir necesitan de sus salarios o indemnizaciones.

Al respecto reproducimos integralmente una parte de la conclusión final de la investigación del CENIDH sobre *El derecho a la libertad sindical y la actuación de las autoridades administrativas y judiciales* que fue concluida en octubre de 1995:

«Realmente es preocupante el alto nivel de retardación de justicia en los Juzgados del Trabajo, pero sobre todo en la Corte Suprema de Justicia (en lo que se refiere a la tramitación de Recursos de Amparo). De todos los casos que han pasado por la Corte, ningún caso ha sido fallado en menos de un año, incluso la mayor parte de los casos tienen más de 3 años de estar pendientes de fallo en la Corte. En una materia tan sensible como es la laboral, este nivel de retardación es sinónimo de negar justicia a los sectores que más la necesitan. En consecuencia significa que el Poder Judicial consiente la actuación muchas veces ilícita de los empleadores privados y públicos ya que para nada sirve a los trabajadores y/o al movimiento sindical, recurrir a una instancia judicial que después de varios años llega a la conclusión que la huelga fue legal y/o los



despidos fueron injustificados, cuando por la vía de los hechos los trabajadores ya perdieron su empleo. Es sumamente lamentable que sea el máximo Tribunal de Justicia de Nicaragua el que más viole el derecho de las personas a ser juzgadas sin dilaciones, en los términos que señala la ley».

### La difícil coordinación entre el Poder Judicial y la Policía Nacional

En varias oportunidades el Poder Judicial criticó a la Policía por desacatar sus órdenes, particularmente órdenes de captura. Así, el 1 de noviembre tres jueces del Departamento de Jinotega denunciaron ante la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Asamblea Nacional y el Inspector General de la Policía la «grave situación de anarquía» creada por los mandos de la Policía en el Departamento por los numerosos desacatos a las órdenes judiciales, que de esta forma niegan la existencia de un Poder Judicial. El caso de mayor resonancia es el del desaparecido Benjamín Méndez Valle, en el que dos miembros del Ejército sospechosos fueron detenidos por la Policía, pero posteriormente remitidos por iniciativa policial al Ejército, el que luego los dejó libres. En una reunión con los jueces en Jinotega el 7 de noviembre, los mandos policiales reconocieron tácitamente los abusos cometidos, al prometer mejor coordinación para el futuro.

En muchas ocasiones la Policía ha criticado la laxitud del Poder Judicial quien, de acuerdo a la Policía, deja libre a los delincuentes que con costo ella detiene y remite a los Juzgados. Estas tomas de posición públicas demuestran el sentimiento de impotencia de los funcionarios del Estado, cuando el Estado de derecho está maltratado por todo tipo de presiones y favoritismos. Pero estos abusos no pueden autorizar a ningún otro funcionario a violar el derecho.

En el caso del Juez Unico de Distrito del Crimen de Bluefields, quien en abril sobreseyó provisionalmente a varios de los detenidos implicados en un masivo tráfico de droga a bordo de los barcos Neptuno y El Corsario, la Policía llegó al punto de desacatar públicamente la orden de libertad girada por el juez. Si bien era muy probable que el juez cedió a la tentación y cometió delito al dejar libres a los presuntos traficantes de droga agarrados aparentemente con las manos en la masa, no habrá Poder Judicial independiente si los jefes de Policía se atribuyen el derecho por encima de los jueces y presionan públicamente y con éxito a favor de la destitución de éstos.

El caso de las prostitutas desalojadas por la Policía demuestra un alarmante nivel de resistencia que hace ésta a veces para no respetar las Resoluciones judiciales que han sido emitidas en su contra.

En otras situaciones, el CENIDH ha observado como la Policía y el Poder Judicial buscaron cómo negociar para resolver problemas legales. El hecho es en sí sumamente loable, a menos que sea para conculcar el derecho como en el caso del «acuerdo» entre la Policía y el Tribunal de Apelaciones sobre quiénes de los oficiales, pueden firmar las órdenes de captura. En una histórica sentencia del 26 de mayo, el Tribunal había recordado a la Policía que la Ley 124 de Funciones de la Policía limitaba estrictamente este poder a los Jefes de Unidades Especializadas (de nivel nacional), por lo que ni los Jefes de territorios ni los Jefes de procesamiento de las unidades territoriales tenían esta facultad. Se entiende que la Policía se sintió incapacitada de hacer su trabajo de procesamiento por lo que muy pronto sus jefes se reunieron con el Tribunal de Apelaciones e impusieron su punto de vista para que se considerara legales los arrestos decretados por los Jefes de Procesamiento de las unidades territoriales, pues podían considerarse efectuados por delegación del Jefe de la Unidad Especializada a nivel nacional.



# DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

## 1. EFECTOS DE LA POLITICA NEOLIBERAL EN LA POBLACION

A pesar del pronóstico positivo y los logros macroeconómicos presentados por el gobierno, año tras año se han profundizado los efectos negativos de la política neoliberal para la gran mayoría de la población. El programa de **reactivación solidaria** que el gobierno prometió en enero de 1993 y volvió a prometer a inicios de 1994 y también de 1995, no se ha hecho realidad y dos terceras partes de la sociedad no existen como sujetos económicos. Si bien es cierto que el gobierno acabó con la hiperinflación que alcanzó el 33.600% en 1988, este éxito ha tenido un costo muy alto, que sacrificó a la mayoría de los trabajadores, arrojó a miles al desempleo y a otros miles a la sobrevivencia. Existe una situación económica que no permite la viabilidad ni la vigencia de los **derechos económicos y sociales reconocidos en la Constitución**. Las actividades informales y hasta marginales son cada vez más numerosas y las estrategias de sobrevivencia se multiplican, mientras se institucionaliza una ostentosa desigualdad entre ricos y pobres.

Según estimación de mediados de año de la Concertación Centroamericana de Organismos de Desarrollo, Nicaragua es la nación más afectada por el Programa de Ajuste Estructural, a diferencia de la década anterior, cuando a pesar de la guerra, el país acumuló índices de desarrollo humano que la ubicaron muy alto a nivel internacional.

El costo de la vida, de la sobrevivencia, es cada vez más elevado para la inmensa masa de desempleados que luchan por subsistir.

Nicaragua es un país empobrecido hasta sus límites y ha pasado a ser en esta década el país más pobre de Centroamérica y el segundo país con mayor índice de pobreza en América Latina después de Haití. Según las Naciones Unidas, Nicaragua se encuentra ubicada en el lugar 111 según su Índice de Desarrollo Humano (IDH) para países de América Latina y el Caribe. Para elaborar tal índice se tienen en cuenta el PIB del país dividido entre el número de sus habitantes y la esperanza de vida y el nivel educativo de éstos. En el informe anterior (1992) Nicaragua ocupaba el puesto 106.

El crecimiento relativo de la economía nacional no ha servido para reducir el número de personas que viven por debajo de la línea de pobreza. Urgen mayores niveles de crecimiento económico y también estrategias eficaces para combatir la pobreza y sobre todo la desigualdad en la distribución de ingresos. Los mismos expertos del Banco Mundial han llegado a la conclusión de que el objetivo de mayores niveles de crecimiento económico y el de disminuir la pobreza no deben de contradecirse, sino complementarse.

En una Carta Pastoral divulgada una semana antes de la Navidad los Obispos de Nicaragua advierten que «no se puede seguir por este camino de la corrupción y la violencia» y condenan el neoliberalismo, ya que el gobierno ha tratado de resolver las situaciones económicas a través la «deshumanizada política de mercado y por la aplicación de normas económicas y fiscales que favorecen al pueblo en las estadísticas y en las gráficas de los economistas, pero que en realidad se traduce en más impuestos y más restricciones económicas para nuestro pueblo, ya empobrecido.»



## Más pobreza

Todas las fuentes consultadas coinciden en señalar que también en 1995 se han mantenido e incluso aumentado los altísimos niveles de pobreza, desnutrición, desempleo y descomposición social. De acuerdo a estimaciones del Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud de inicios de diciembre, a diario muere un niño por desnutrición, considerada la principal causa de mortalidad infantil en Nicaragua. UNICEF señaló que de cada 100 niños, 24 padecen desnutrición crónica, 12 desnutrición global y 2 desnutrición aguda. Al celebrarse el 16 de octubre el Día Mundial de la Alimentación, la FAO informó que unos 50 millones de latinoamericanos y caribeños padecen hambre y que Nicaragua se encuentra entre los 5 países de la región (al lado de Haití, Bolivia, Perú y la República Dominicana) con una población con mayores y más masivos déficits nutricionales.

La mayor parte de las fuentes llegan a la conclusión de que entre el 74% y el 85% de la población nicaragüense vive en pobreza e indigencia.

De acuerdo a datos del Ministerio de Acción Social presentados en noviembre de 1994 en el *Estudio de la Pobreza en Nicaragua*, el 74.8% de los hogares de Nicaragua presenta alguna condición de pobreza (el 31.2% vive en pobreza y el 43.6% en extrema pobreza), según la definición del índice NBI (Necesidades básicas Insatisfechas). Estos datos coinciden con los que maneja el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. El Banco Mundial maneja que el 50.3% de la población de Nicaragua vive en pobreza y el 19.4% en indigencia (sumando 79.7%). En el boletín *El Observador Económico* de octubre FIDEG señala que más del 85% de los hogares nicaragüenses se encuentran en la pobreza, por sus necesidades básicas insatisfechas y el deterioro de sus ingresos.

De ellos el 42% vive en extrema pobreza. Considerando la situación en el sector rural, la pobreza afecta al 90% de la población, con el 55% en extrema pobreza.

Estos últimos datos coinciden plenamente con una investigación presentada en 1995 por el Instituto de Investigación, Educación Popular y Desarrollo Alternativo de la Universidad Centroamericana NITLAPAN-UCA sobre la problemática. La investigación *El combate contra la pobreza: Un factor determinante ante el desarrollo* se basa principalmente en encuestas realizadas en mayo y junio de 1994 en 1.770 hogares de 14 ciudades. Según ellas, el 84.7% de la población urbana se encuentra en pobreza, de éstos el 53.9% (250.000 hogares) están en condición de pobreza crítica.

A este resultado llegan los investigadores de NITLAPAN cruzando el **método de ingresos o indirecto** (utilizado por organismos como CEPAL, Comisión Económica para América Latina, que mide los niveles de vida con referencia a una línea de pobreza definida por el costo de una canasta básica mínima de alimentos (CBA), con el **método de las necesidades básicas (NBI)** que se basa en indicadores cualitativos (usado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD), y que toma como parámetro principal el acceso a los servicios básicos (luz eléctrica, agua potable, servicios de alcantarillado y tren de aseo), condiciones adecuadas de la vivienda y las condiciones de hacinamiento. Según estos criterios, la carencia de un servicio básico caracteriza a un hogar como pobre y la falta de más de uno como indigente.

El estudio revela interesantes detalles, como por ejemplo que los hogares que sobreviven con ingresos provenientes de empleos formales son los que presentan mayores índices de empobrecimiento. Que son las ciudades de Managua, Masaya y Jinotepe las



que representan menos hogares en condiciones de pobreza crónica (43.9%), en comparación con las ciudades del interior, donde el 61.7% de los hogares se encuentra en condiciones de pobreza crónica. Las zonas más afectadas son Boaco y Juigalpa con el 73% de los hogares en pobreza crónica, seguidas de Granada y Rivas con el 65.8% de la población en estas condiciones. El estudio identificó como grupo con más incidencia de pobreza a los hogares cuyo jefe es una mujer que vive sin cónyuge, que es la única persona económicamente activa de su hogar y que tiene niños pequeños.

Los altos niveles de pobreza se reflejan en los **bajísimos ingresos per cápita de los nicaragüenses**.

De acuerdo a datos estadísticos del *Cuadro de la Población Mundial*, en cuanto al ingreso per cápita, Nicaragua es el tercer país más pobre del continente americano, encima únicamente de Haití y Guyana, con un ingreso per cápita de 410 dólares al año, que significa un ingreso promedio de 34.16 dólares mensuales y 1.14 \$ diarios.

El referido estudio de NITLAPAN-UCA revela que **dos terceras partes (66.6%) de la población urbana están severamente empobrecidas**. De esa proporción, el 36.6% son hogares que viven en condiciones de indigencia, que devengan ingresos por debajo del costo de una canasta básica de alimentos. En relación con 1990 (60% de pobreza urbana), constataron un crecimiento del nivel de pobreza del 6.6%. Apenas un 17% de la población percibe ingresos a los 2.000 córdobas. Se deduce claramente que de los hogares con ingresos únicamente laborales (66.9% de los hogares), el 71.3% se encuentra por debajo de la línea de pobreza. Es decir, el mercado laboral no proporciona los ingresos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas alimenticias.

Se entiende que para estos hogares la información del MEDE de enero de 1996, según la cual el costo de la canasta básica de 53 productos experimentó en 1995 un alza del 14.63%, algo mayor en el costo de los alimentos básicos, es más que un dato numérico. Como se detallará más adelante, el salario promedio no alcanza para cubrir el costo de la canasta básica. Se calcula que más del 80% de las personas que actualmente trabajan no lo cubren con sus ingresos. Aunque la Ley del Salario Mínimo establece que éste debe ser revisado cada 6 meses de acuerdo al costo de la vida, desde su creación en 1991 no se ha reunido la Comisión del Salario Mínimo para tal fin.

El gobierno asegura que el alza de los precios alcanzó "solamente" este año un 11% a nivel nacional. En la calle el asalariado comprueba que la realidad es otra; la inflación devora, día a día, su exiguo salario. Según economistas independientes, la inflación oficial está disfrazada, ya que en la realidad el poder adquisitivo se ha visto mermado por la alteración descontrolada de los precios, el diario deslizamiento de la moneda, el incremento de los impuestos y gravámenes a las importaciones. Además, Nicaragua sigue teniendo la gasolina regular más cara de toda Centroamérica, lo que afecta todos los precios. A esto se suma que el salario de los trabajadores se ha mantenido prácticamente congelado lo que también afecta a las clases medias.

Ilustra la situación de un país en quiebra que 380.000 clientes de la Empresa Nicaragüense de Energía (ENEL) tienen una mora con esa institución que oscila entre 110 y 120 millones de córdobas, según información de funcionarios de ENEL. Los cortes de servicio que ENEL practica a quienes no pagan pasaron de 45.000 como promedio en 1994 a 110.000 en 1995.



El problema no es sólo, que el PIB per cápita en 1995 fue sumamente bajo y que eso represente un retroceso de 50 años, sino que la actual pobreza tiene que ver con una cada vez más **injusta distribución de la riqueza nacional**.

El estudio de NITLAPAN-UCA revela que el 20% de los hogares absorbe la mayoría de los ingresos (55%), mientras el 45% restante se distribuye en el 80% de la población urbana, equivalente a 388.440 familias (más de 2.000.000 de nicaragüenses). El 20% de los hogares ubicados en el estrato más bajo absorbe solamente 3.53%, datos que reflejan la enorme injusticia estructural existente.

Los hogares no-pobres perciben ingresos que superan el costo de 2 canastas básicas de alimentos y no tienen necesidades básicas insatisfechas. NITLAPAN calcula que existe apenas un 16.5% de los hogares urbanos (50.000) que podrían considerarse por encima de la línea de la pobreza, frente a más de 300.000 hogares que representan a más del 80% que experimentan algún nivel de pobreza. Los altos niveles de pobreza que afectan a las mayorías se reflejan en algunas **situaciones específicas:**

En 1995 se mantuvo el éxodo masivo de nicaragüenses hacia Costa Rica, Estados

Unidos y otros países en busca del trabajo que no encuentran en su país. En los primeros meses de 1995 el gobierno de Costa Rica organizó una verdadera persecución en contra de los nicaragüenses que laboraban en ese país, capturando a más de 2.000 personas bajo el argumento de que estaban indocumentados y deportándolos en condiciones sumamente inhumanas, lo que provocó incidentes entre las autoridades fronterizas de ambas naciones, superados en abril con la firma de un acuerdo por el que Costa Rica se comprometió a otorgar residencia a 60.000 nicaragüenses y a entregar permisos de trabajo de acuerdo a la demanda.

A finales de noviembre el Ministro del Trabajo de Costa Rica informó que se emitirán 50.000 Tarjetas de Trabajo Estacional a igual número de obreros nicaragüenses, quienes por la crisis económica en Nicaragua y la faltante de mano de obra en Costa Rica (más de 100.000), se encuentran en ese país laborando en agricultura, construcción y servicio doméstico. Con esa medida legalizarían su estado civil. Funcionarios de Migración calculan que entre 250 mil y 300 mil nicaragüenses han ingresado a Costa Rica desde los años 80, cifra que representa un 10%-12% de la población costarricense, de 3 millones de habitantes. Según información del Vicecanciller costarricense de inicios de 1995, 476.000 nicaragüenses se encuentran en Costa Rica. De ellos 300.000 están ilegales.

Otra información, que refleja la actual descomposición sociales es ésta: el Director de Salud Mental



*Investigación conjunta del CENIDH, CODEHUCA y del diputado costarricense Rodrigo Gutiérrez sobre los nicaragüenses expulsados.*



del MINSA señaló en octubre que hasta el mes de mayo más de 700 personas murieron en accidentes violentos, por consumo de drogas y por suicidio, hechos que relacionó directamente a los constantes cambios políticos y sociales, a la inestabilidad laboral y al desempleo, señalando los departamentos de Chinandega, Matagalpa y Managua como los más afectados por estos problemas.

La situación de extrema pobreza rural se agrava en zonas afectadas primeramente por la sequía y luego por excesivas lluvias.

Según información de la ATC de diciembre, unas 400 familias campesinas de 34 comunidades de la zona seca del departamento de Jinotega perdieron todas sus cosechas y muchos incluso sus viviendas, careciendo de todas las condiciones básicas: agua potable, educación, crédito o asistencia técnica y padeciendo de todo tipo de enfermedades.

En septiembre dirigentes de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG) llamaron la atención sobre la dramática situación que viven los pobladores de 35 comarcas al oeste de Boaco, donde los productores perdieron gran parte de sus cultivos de maíz y frijoles por las lluvias excesivas y por la falta de créditos para la siembra de postrema. 11.000 familias campesinas de diversas comarcas de Chinandega no tienen acceso al crédito desde 1990 y 15.000 familias en el departamento de Estelí están en parecida situación.

Los desastres causados por inundaciones en toda el área de Chinandega y en otras zonas del país dieron mayor virulencia en Nicaragua - al igual que en el resto de Centroamérica - a 3 enfermedades ya endémicas: cólera, dengue y malaria. En septiembre se dispararon todos los índices, reportándose 1.500 casos de malaria semanalmente y más de 100 casos de dengue o cólera diarios.

La epidemia desatada en el municipio de Achuapa, a 160 km al Noreste de Managua que cobró unos 30 víctimas y que posteriormente fue identificada como leptospirosis, llamó la atención nacional e internacional durante algunas semanas sobre las pésimas condiciones de vida en que viven unos 90 mil pobladores de los municipios de Achuapa, El Sauce, Malpaisillo, Santa Rosa del Peñón, El Jicaral y otros, todos ubicados al norte de León en una zona que fue afectada reiteradamente por períodos prolongados de sequía y en 1995 por inundaciones. Los pobladores de esa extensa zona experimentan niveles de pobreza superiores al promedio nacional. Se reporta por ejemplo una tasa de desempleo del 78%.

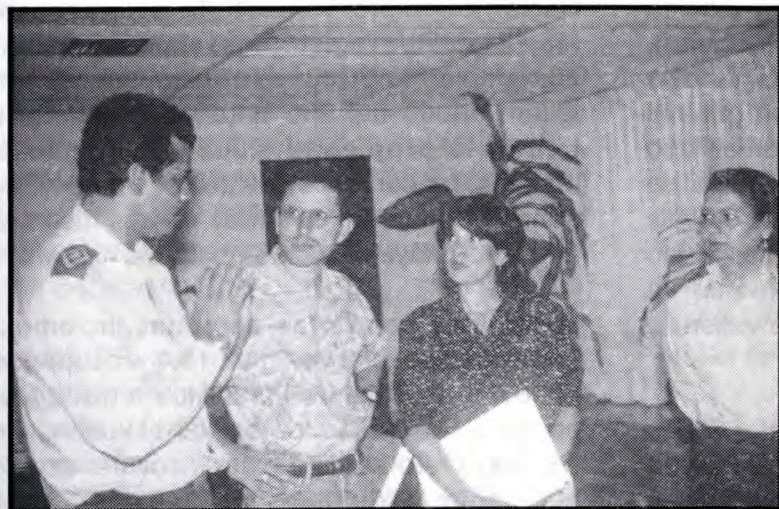
A mediados de diciembre, el Alcalde de Achuapa afirmó que la verdadera epidemia que afecta el lugar es la miseria, el hambre y el desempleo.

Son muchos los ejemplos concretos de empobrecimiento y abandono que trajo 1995. En esta situación en la que se encuentra la mayoría de los nicaragüenses - sin gasto social dedicado a ellos, sin créditos para la producción, con cada vez menos oportunidades de educación y salud y empleo, sin ingresos o con salarios insuficientes, con problemas cotidianos como la inseguridad ciudadana y el aumento del narcotráfico -, no debe de sorprender el resultado de una encuesta realizada por CID-Gallup en agosto que revela que sólo un 14.7% de los encuestados cree en un futuro mejor.

#### Más descomposición social

Los altos niveles de pobreza siguieron formando en 1995 el caldo de cultivo para la descomposición social en todas sus expresiones. Asesinatos, atentados, secuestros y robos se han convertido en hechos diarios que





*Miembros del CENIDH en la Sede Central de la Policía, momentos después de anunciarse un atentado contra esta oficina*

protagonizan quienes no encuentran otras vías para satisfacer sus necesidades básicas. La descomposición se refleja también en la mendicidad, la prostitución y la violencia dentro de la familia. La permanente violencia rural se combina cada vez más con una creciente inseguridad ciudadana.

El Informe del Secretario General de Naciones Unidas (noviembre 1994) resalta que **"resulta significativo que esas difíciles condiciones sociales (de Nicaragua) no hayan acarreado explosiones sociales**. Probablemente, un factor determinante sea la arraigada tradición de organización, disciplina social y solidaridad del pueblo".

Frente a las diversas expresiones de descomposición social, la Policía prácticamente se declaró en quiebra. El 13 de noviembre el Comandante Franco Montealegre, Inspector General de la Policía Nacional, señaló que es imposible lograr una prevención real de los delitos con los recursos financieros asignados por el gobierno. Manifestó que en los últimos

3 años el índice de delincuencia ha crecido casi en un 50%, mientras que la asignación presupuestaria no aumentó. A manera de ejemplo dijo que la Policía sólo tiene nueve unidades motorizadas para dar protección a los 1.2 millones de habitantes de la capital y que el presupuesto nacional asigna unos 4 dólares anuales para la seguridad de cada ciudadano nicaragüense (27 centavos de dólar mensual). Ante esa situación muchos ciudadanos recurren a diferentes métodos de autodefensa.

Ilustra la violencia latente en una sociedad altamente frustrada por la crisis política y económica y una falta de perspectiva para mejorar las cosas, los excesos ocurridos el 4 de junio de 1995, al final del campeonato nacional de béisbol cuando perdió el equipo de Masaya frente al de Managua (Boer). Los inconformes con los resultados provocaron un estallido de violencia sin precedentes en Nicaragua. Dañaron e incendiaron decenas de vehículos y agredieron a pedradas a decenas de personas. La explosión irracional de cólera fue tal que la misma Policía tardó horas en controlarla.

El incremento de **violaciones y maltrato a mujeres y niños**, especialmente en el ámbito familiar, son en gran medida consecuencia del contexto general de pobreza. Según información del Director de la Policía Nacional del 5 de mayo de 1995, la violencia en contra de las mujeres y los niños y niñas se ha incrementado sostenidamente en los últimos 5 años, manteniendo niveles muy por encima del crecimiento de la delincuencia en general. Informó que el 47% de las víctimas de violaciones sexuales son niñas menores de 15 años y que el 57% de los casos ocurre en las casas de habitación.



La Jefa de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección General de la Policía Nacional, Comandante Aminta Granera, afirmó a inicios de julio que si en la delincuencia en general existe un subregistro muy grande, en el caso del maltrato físico que por tradición cultural se considera asunto privado y no social, éste es aún mayor, ya que el maltrato no está tipificado como delito y en la Policía solamente se reciben denuncias de lesiones y de violencia sexual dirigida contra menores.

Según información del gubernamental Fondo Nicaragüense de la Niñez y la Familia (FONIF) de finales de septiembre, la velocidad con que aumentan los casos de maltrato infantil, es acelerada. El FONIF asocia esta realidad a la desintegración familiar y al abandono en que se encuentran muchos niños. En el primer semestre de 1995, el FONIF registró 271 casos de maltrato que afectaron a 453 menores.

Datos oficiales de la Policía Nacional de diciembre de 1995 presentados en el Informe *Resumen del Balance de Trabajo de la Policía Nacional (Enero - Noviembre 1995)* sobre el desarrollo de la delincuencia, reflejan los altos niveles de violencia contra mujeres y niños. El Informe destaca que la actividad delictiva en Nicaragua ha tenido una tendencia ascendente desde 1984, pero que en 1994 el ritmo de su crecimiento se redujo por primera vez en los últimos 5 años a un 10.8%. En 1995 el crecimiento fue de «sólo 3.3%» (7% en 1990, 10.3% en 1991, 16.3% en 1992 y 18% en 1993). Algunos delitos tienen en 1995 tasas de incremento superiores al 3.3% general: raptos (+79.9%), amenaza de muerte (+26.6%) violación (+13.8%) y lesiones (+11.3%), mientras otros delitos tuvieron un decrecimiento: abigeato (-18%), robo con intimidación (-11.2%), secuestro (-47.9%) y asesinato (-1.8%).

A pesar del decrecimiento de la tasa de incremento anual, en términos absolutos se registró un aumento en la actividad delictiva.

Hasta noviembre de 1995, la **delincuencia (48.723 delitos registrados)** experimentó un **aumento de 1.550 casos** en comparación con igual período del año anterior. Los **delitos contra la propiedad** siguen ocupando el primer lugar con el 58.6% del total de delitos, aunque el número de robos en sus distintas formas se haya reducido en un 3.3%.

Los **delitos contra las personas** incrementaron su peso relativo en un 15.1% ocupando el 36.6% del total de los delitos registrados, estando entre ellos los delitos sexuales. En raptos y violaciones se informa de un alarmante incremento de 79.9% y 13.8% respectivamente. Respecto a los delitos sexuales, fuentes policiales reportan que en el primer semestre de 1995 hubo 1.110 casos, en comparación con los 178 casos reportados en el primer semestre de 1990, lo que significa un aumento del 523.59%.

En cuanto a la problemática de **drogadicción y narcotráfico** (1% del total de los hechos delictivos), el Informe de la Policía reporta que el comercio y tráfico de drogas se incrementaron en un 6.6% en 1995, con relación a 1994. Por otro lado, se señala que la tenencia y consumo de drogas sigue decreciendo en un 38%.

Relacionando la actividad delictiva con la población (es decir midiendo el Índice Delictivo Demográfico (IDD) por 10.000 habitantes), el Informe policial destaca que **Managua es el departamento con la mayor actividad delictiva, con un 41 % del total de los hechos delictivos**. Le siguen los departamentos de Carazo, Rivas, Granada, la Región Autónoma del Atlántico Sur, Matagalpa y León, mientras Madriz, la Región Autónoma del Atlántico Sur, Nueva Segovia y Boaco son menos afectados.

Por otro lado, según información de la Procuraduría Departamental de Justicia de Managua, hasta el 30 de noviembre se habían



interpuesto 3.209 casos, mientras que en 1994 se conocieron 1.883 delitos penales (incremento: 1.326 delitos). Delitos comunes como robo con fuerza, lesiones, robo con intimidación, hurtos, homicidios, estelionatos, estafas, defraudación y asesinatos encabezan las cifras, con 2.282 casos en 11 meses. Les siguen los delitos sexuales o de orden privado, con 648 casos.

Informaciones más específicas reflejan los altos niveles de inseguridad en que viven gran parte de los habitantes de la capital y también demuestran la dramática carencia de recursos que experimenta la Policía para enfrentar la situación.

El Director de la Policía Nacional, Comandante Fernando Caldera, informó a mediados de noviembre, que el insuficiente presupuesto para 1996, podría derivarse en un clima de inseguridad durante la campaña electoral, recrudecimiento de las acciones delictivas y una situación crítica en las celdas policiales.

Según el balance del trimestre julio-septiembre 1995 de la Policía Nacional, cada día ocurre en Managua un promedio de 58 delitos. Al mes se registran 1.636 delitos. En el trimestre señalado ocurrieron 4.090 delitos, 636 faltas de Policía y 114 arreglos extrajudiciales. En relación al mismo período del año 1994, esta cifra significa 147 hechos menos y 15 delitos más. Se registra mayor cantidad de acciones delictivas en los Distritos V y IV, siendo el delito de mayor ocurrencia en Managua el que afecta la propiedad: robo con fuerza y robo con violencia (370 robos con intimidación, 716 robos con fuerza). Entre los delitos contra las personas destacan las lesiones (977) seguidas de las violaciones (65).

De acuerdo a la misma información policial, es en los alrededores del Mercado Oriental, donde se acumula el 24% de los delitos ocurridos en Managua. En noviembre en el

Departamento IV de la Policía, se registraron 4.200 delitos lo que significa un promedio de 10 a 12 por día. El jefe policial confirmó que las condiciones de hacinamiento en que se encuentran los presos en las cárceles policiales, debido al bajo presupuesto recibido durante 1995, contribuyó a la muerte de 2 prisioneros en estaciones policiales de Managua y considera que el reo está mejor en las cárceles del Sistema Penitenciario que en las celdas policiales.

En el Barrio Jorge Dimitrov, ubicado a pocas cuadras del Mercado Oriental, la Policía registró en el trimestre julio - septiembre 119 casos (88 en el mismo período de 1994), hechos delictivos que principalmente se producen en los semáforos de Respuestas La 15, oscilando la edad de los hechores, que mayoritariamente son reincidentes y viven en el barrio, entre 15 y 20 años.

Según información de diciembre del Jefe de la Policía Nacional de Managua, en los últimos meses han proliferado los grupos juveniles que ejecutan robos con violencia, lesiones, violaciones, alteración al orden público, consumo de drogas y homicidios. Calcula 52 de estos grupos.

Los mismos agentes de la Policía no se escaparon de la violencia. Según información de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional, **un total de 20 agentes policiales perdieron la vida en cumplimiento con su deber.**

#### Tráfico de drogas

A pesar de que los **delitos relacionados con la droga** suponen sólo el 1% del total de delitos, de acuerdo al Informe de la Policía, varios hechos ocurridos en el curso del año pusieron de manifiesto el creciente involucramiento de nicaragüenses de distintos estratos en el narcotráfico internacional. Hay indicios



de que el territorio nacional puede estar convirtiéndose en zona de tránsito de drogas entre Colombia y Estados Unidos y otros países consumidores.

Según información de la Policía en abril, en 1994 se incautó **un total de 1.337 kilos de cocaína** y se detuvo a 1.374 personas por el delito de tráfico de drogas, mayoritariamente en las Regiones de la Costa Atlántica (En 1990 hubo 145 detenidos por el mismo delito).

En 1995 la cantidad de cocaína y otras drogas incautadas por las autoridades en distintos operativos supera considerablemente estos datos. Según el informe de la Policía presentado por el Comandante Caldera a finales de año, en 1995 se incautaron 1.600 kilos de cocaína y 80.834 matas de marihuana. El alto consumo de drogas, especialmente de parte de los jóvenes, es otra de las causas de violencia en el país, ya que en estado de drogadicción se han cometido innumerables violaciones, robos y asesinatos. La situación de miseria que vive la mayoría de la población nicaragüense y la falta de estímulos en la educación, deporte, diversión, etc. hace de nuestra juventud una presa fácil de las drogas. Según datos de la Fundación «El Patriarca», 50 de cada mil nicaragüenses consumen habitualmente crack (cocaína adulterada).

El 31 de marzo fuerzas conjuntas del Ejército y la Policía capturaron en aguas del Atlántico nicaragüense los barcos pesqueros El Neptuno y El Corsario y detuvieron a su tripulación. Embargaron 1.401 kilos de cocaína, provenientes de Colombia, hallazgo considerado como el más grande realizado nunca en Nicaragua. Los barcos fueron perseguidos por una unidad de la Policía antidroga estadounidense, la Drug Enforcement Administration (DEA), lo que constituye una violación de la soberanía nacional. A pesar de pruebas rotundas, el Juez de Distrito de lo Civil de Bluefields, Axel

Watters, ordenó posteriormente la libertad de 5 de los 6 tripulantes detenidos, fallo que fue duramente criticado por la Policía y amplios sectores de la sociedad. Poco tiempo después la Corte Suprema de Justicia destituyó al juez de su cargo. Por su parte, la Procuraduría Penal interpuso un recurso de reposición por el cual 3 de los 5 liberados fueron nuevamente encarcelados.

A inicios de septiembre se desarrolló un operativo conjunto del Ejército y la Policía que contó con la asistencia de agentes de la DEA quienes en las oficinas de Instrucción Nacional de la Policía estaban coordinando el operativo en la Región del Atlántico Norte, en el curso del cual se decomisaron aproximadamente 500 kilos de cocaína y se detuvo a 2 personas.

El 24 de septiembre, en el Aeropuerto Internacional de Managua, la Policía Nacional incautó 15 kilos de cocaína que iban a ser transportados hacia Europa por 2 mujeres nicaragüenses.

Entre el 25 de noviembre y el 7 de diciembre fuerzas conjuntas de la Policía Nacional (315) y del Ejército (300) realizaron un operativo antinarcótico regional, en el que también participaron órganos policiales centro-americanos, mexicanos y panameños y que se realizó en coordinación con la DEA, se incautaron 1.631 kilos de cocaína (31 kilos en Nicaragua), 192 libras de marihuana y 223 piedras de crack.

Existe una preocupación cada día más extendida de que en Nicaragua se ha hecho ya presente el «lavado de dólares», en vista de que han proliferado pequeños y medianos comercios de lujo donde no hay ni muchos productos ni muchos compradores.

Un grave acontecimiento creó preocupación por el nivel de involucramiento de Nicaragua en el narcotráfico internacional y el nivel de



corrupción que existe en el país. A finales de julio, una avioneta de la compañía aérea nicaragüense «La Costeña» fue desviada de su ruta dentro de Nicaragua hacia Colombia. Pocos días después apareció asesinado cerca de Bogotá su piloto, Andrés Abelino Narváez Delgado. Más tarde, apareció capturado y encausado en Colombia el copiloto, Manuel Salvador Mayorga. Según sus declaraciones ante autoridades colombianas y nicaragüenses, estuvieron involucrados en el secuestro altos jefes del narcotráfico colombiano. Entre ellos podría incluso haber estado Miguel Rodríguez Orejuela, jefe del cartel de Cali, grupo responsable del tráfico del 80% de la cocaína que circula a nivel mundial. En Nicaragua fue capturado el ex-oficial del Ejército, Jorge Guerrero, quien posteriormente fue liberado por falta de pruebas, decisión cuestionada por la Policía Nacional y otros sectores sociales.

A mediados del año, la **Drug Enforcement Administration (DEA) estadounidense**, en coordinación con el gobierno de Nicaragua, decidió abrir una oficina provisional en Managua. El objetivo de la oficina, adscrita a la embajada de Estados Unidos, es apoyar los esfuerzos que realizan la Policía y el Ejército en el control del tráfico de drogas en Nicaragua y «organizar programas de entrenamiento, asesoramiento en materia de investigación e intercambio de información» con las autoridades nicaragüenses. A inicios de septiembre el embajador estadounidense en Nicaragua, John Maisto, justificó la presencia de agentes de la DEA en el país afirmando que Nicaragua sirve como trampolín del narcotráfico. El encargado de la DEA en Managua, César Palma, declaró que el actuará como enlace con la Policía Nacional.

Respecto a la presencia de la DEA en Nicaragua, el 27 de septiembre el Director General de la Policía declaró ante la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea

Nacional que esta oficina contribuirá a combatir el narcotráfico, en un marco de respeto mutuo y de profesionalidad. Informó que en 1995 la Policía capturó 1.436 kilos de cocaína y 52.580 matas de marihuana para un total acumulado desde 1990, de 4.320 kilos de cocaína y 139.730 matas de marihuana. Declaró que estos datos reflejan el incremento del uso de Nicaragua como ruta del narcotráfico internacional, pero sobre todo el aumento de la capacidad operacional de la Policía, a partir de la creación y ampliación de la Dirección de Investigaciones de Drogas y la implementación de nuevos métodos integrales de investigación, como el llamado sistema de medidas de descubrimiento.

El Ministerio de Gobernación pretende introducir cambios en la Ley Antidrogas en lo referente a las entregas controladas de droga (paso de drogas a través del territorio nacional bajo vigilancia policial para descubrir las redes de apoyo y rutas de transporte de los carteles) y al uso de agentes encubiertos en operaciones contra el narcotráfico que actúan bajo órdenes policiales.

Esta decisión causó malestar en el Poder Legislativo y otros sectores de la sociedad. Varios diputados rechazaron la instalación de la oficina de la DEA por inconstitucional. El CENIDH considera que instalar dicha oficina en Nicaragua sin establecer claramente su competencia y sin tener la aprobación del Parlamento, sería una injerencia del gobierno de Estados Unidos en los asuntos internos del país.

Respecto a las estrategias de la DEA, se ha expresado la preocupación de que los Estados Unidos utilicen el combate contra el narcotráfico para fortalecer su influencia sobre la política nacional a través de sus vínculos con la Policía Nacional y el Ejército. Primero demostrarían que Nicaragua es puente del narcotráfico, que existen capos nicaragüenses



y después harían quiebres espectulares para demostrar la necesidad de instalación de una oficina de la DEA. En este sentido, se expresó la sospecha de que los sucesos en torno a los barcos Corsario y Neptuno fuese un «invento» estadounidense para involucrar a Nicaragua en el tráfico de drogas.

El CENIDH coincide plenamente con las preocupaciones expresadas por la revista ENVIO de la UCA en su edición de septiembre. Estima que existe hoy en el país un caldo de cultivo organizativo para que prospere el negocio de la droga, con miles de ex-combatientes de ambos bandos desempleados y desmoralizados, una juventud sin opciones y mayoritarios niveles de pobreza extrema. Considera que no existe una estrategia integral para enfrentar la situación y el gobierno se encuentra debilitado. Las Fuerzas Armadas no tienen un presupuesto adecuado para enfrentar el narcotráfico internacional, que está perfectamente coordinado y apertrechado. No existe un poder civil honesto y fuerte que exija honestidad al poder militar y controle sus eventuales extralimitaciones de fuerza. Es obvia la corrupción en todo el andamiaje institucional y también está debilitado el sistema judicial (en la Costa Atlántica un juez ordenó la liberación de todos los sospechosos; en el caso de la Costeña se sobreseyó al ex-oficial Guerrero). Las deseadas inversiones extranjeras podrían servir de camuflaje al lavado de dólares. Finalmente expresa la preocupación de que el narcotráfico pueda influir en las elecciones de 1996. Valora que una adecuada lucha contra el narcotráfico requiere de fortalecer los cuerpos armados nacionales, pero su respuesta no puede ser sólo de control o de represión, ya que sin una política integral que socave la base social del narcotráfico no se resolverá de raíz el problema. Las acciones defensivas deben combinarse con una estrategia ofensiva de combate a la pobreza extrema. Sin campañas

de empleo con educación y sin moralización de la sociedad, la guerra contra el narcotráfico estará perdida a largo plazo.

### Bombazos a Templos Católicos y llamadas anónimas

Además de los numerosos referidos fenómenos de la descomposición social, a lo largo del año se han presentado facetas inéditas de violencia que son sumamente preocupantes y que han provocado el rechazo generalizado de la sociedad.

Desde el mes de mayo hasta finales del año estallaron 17 bombas en diferentes templos católicos del país, específicamente en León, Masaya, Managua y Carazo. Los atentados no produjeron víctimas, pero causaron daños materiales menores. La Policía no ha descubierto a los autores, ni materiales ni intelectuales, razón por la cual el Cardenal Obando solicitó la presencia del Buro Federal de Investigaciones (FBI) de Estados Unidos en las investigaciones. Aceptar esto fue considerado por varios sectores como una violación a la soberanía nacional.

Aunque estos lamentables sucesos deben ser esclarecidos totalmente, no deben ser utilizados como pretexto para desprestigiar a adversarios políticos. En distintos momentos el CENIDH condenó los hechos y denunció la actitud de la Policía como discriminatoria y perjudicial para las mismas investigaciones.

En el período mayo - julio se produjeron también decenas de llamadas anónimas amenazando con bombas a colegios, ministerios y oficinas públicas y obligando a la evacuación del edificio. Aunque las llamadas fueron falsas alarmas, la constante de estos hechos logró causar zozobra y temor en la población.



## 2. DERECHOS LABORALES

En 1995 la política social del gobierno nicaragüense continuó estando determinada por los compromisos firmados con el Fondo Monetario Internacional. En el terreno laboral esto se manifestó con la reducción de personal en las instituciones del estado, con el congelamiento de los salarios, con la disminución de los beneficios de la Convención Colectiva, y con la represión policial contra los trabajadores que lucharon por sus reivindicaciones.

### Inestabilidad Laboral

La fuerza de trabajo nicaragüense enfrenta una situación sumamente difícil por las altas tasas de desempleo. Los despidos masivos de empleados estatales continuaron en 1995 en empresas públicas: Instituto Nicaragüense de Energía e Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (1.101 personas), Ministerio de Recursos Naturales (MARENA), Sistema Bancario Nacional etc.

La dramática pérdida de empleo se refleja también en los datos del Ministerio del Trabajo (MITRAB), presentados en octubre de 1995. Señalan que la tasa de desempleo abierto es de un 20.7% y la de subempleo alcanza un 32.9% haciendo un total del 53.6% de la Población Económicamente Activa (PEA) calculada en 1.544.000 personas. Es decir, 320.000 personas están en el desempleo abierto y 508.000 en el subempleo. El gobierno afirma que el desempleo abierto se redujo en relación al año anterior en 1.1%, sin embargo, esto se logró a costa del subempleo, incrementado de un 50.1% a un 53.6% en 1994. Esta última cifra indica que el sector informal de la economía está saturado y ya no resiste mayor presión de fuerza de trabajo, como se señaló en el informe del año 94.

La mayoría de los centros de investigación y economistas independientes indican que el

desempleo sobrepasa el 60% de la PEA. Y en un sondeo de opinión pública realizado en octubre 95, el 80% de los encuestados identificó al desempleo como el problema principal del país.

En 1990 existían 297.000 trabajadores en el Estado. Según cifras del MITRAB, en 1995 estaban reducidos a 97.000. Estos 200.000 trabajadores cesanteados deberían haber sido contratados por el sector privado - según proyecciones del gobierno - pero la realidad muestra que éste ha sido incapaz de absorber la fuerza laboral desocupada, debido a las limitaciones que el mismo plan económico le impone al desarrollo. Según FIDEG, el sector privado absorbió mano de obra en el sector de construcción (8.7%), comercio (1.6%), comunicaciones (10%) y banca privada (4%). Si resulta alentador que por primera vez en estos últimos 5 años el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) informó que en 1995 se aseguraron 3.300 nuevos trabajadores del sector formal de la economía.

La política económica gubernamental ha traído las más negativas e inesperadas consecuencias en los derechos laborales de los trabajadores. En el segundo semestre del año el gabinete económico decidió retirar de circulación 300 millones de córdobas lo que llevó a muchos empleadores privados a despedir a miles de trabajadores por imposibilidad de pago, en otros casos hubo retrasos en el pago de los salarios.

La generalizada problemática de despidos provocó que los trabajadores introdujeran 9.701 demandas individuales ante las inspecciones departamentales del MITRAB en 1995 (958 menos que el año 1994). En más de un 60% los casos fueron en contra de empresarios privados y en el caso de Managua, muchos de ellos correspondieron a mujeres trabajadoras despedidas de las empresas de la Zona Franca, donde ha aumentado la generación de empleos (más



de 7.000), pero existe una alta rotación de personal.

En síntesis el derecho al trabajo continúa siendo uno de los más violados por las autoridades gubernamentales y por los empresarios privados, con lamentables repercusiones en el derecho a un nivel de vida digno.

### Salarios Insuficientes

Una mínima cantidad de trabajadores asalariados goza de un salario acorde a la realidad económica y tiene acceso a la canasta básica (53 productos). El gobierno mantiene congelados los salarios. En un país donde muchas personas dependen de su salario este congelamiento es sinónimo de una tragedia familiar. Esta situación se agudiza en el campo, donde el promedio de niños por mujer en edad fértil alcanza la cifra de 6.8 y donde abundan las madres solteras.

Según información pública del Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE) de enero de 1996, el salario promedio nacional se ubicó en 1.317 córdobas mensuales, lo que cubre el 105.16% del costo de la canasta básica cuyo valor está estimado en 1.252 córdobas. Los salarios promedios en el Gobierno Central se ubican en 920, para una cobertura de la

canasta básica del 73.46%. El salario promedio de las empresas privadas y entes descentralizados se ubicó en 2.033 córdobas mensuales, con un 162.34% de cobertura de la canasta básica. El salario promedio real en el período enero - septiembre de 1995 refleja una recuperación de 0.6% con relación a igual período de 1994, pero FIDEG señala que el salario promedio nacional viene descendiendo desde 1992, acumulando un deterioro del 13% hasta 1995. También indica que la cobertura de la canasta básica del salario promedio del gobierno central pasó de 72.07% en octubre de 1994 a 71.11% en el mismo mes del año 1995. En opinión del CENIDH, los bajos salarios han obligado a los trabajadores del sector público de la mayoría de las instituciones, incluso de la Policía Nacional, a pedir «mordidas» a las personas que realizan trámites en sus oficinas a cambio de agilizarles la gestión.

Efectivamente, el salario promedio nacional experimentó una mejoría nominal de 9.54%, pero esto se debió a que en 1995 los trabajadores del sector público y particularmente los trabajadores de la salud y la educación recibieron un leve incremento salarial, aunque esto sólo después de haber desarrollado paros escalonados, huelgas y otras protestas que duraron más de un mes. Los trabajadores de la salud recibieron un ajuste salarial y los de educación recibieron un bono por 3 meses. Para el CENIDH se trata de una mínima compensación, dado que de 1991 a diciembre de 1994, sus salarios experimentaron una reducción de 6.2% y 30% respectivamente.

*Silvio Castillo Barberena,  
Moises Castro López, Ruben  
Sandino Calderón, obreros de la  
construcción encadenados al  
MITRAB*





La gran mayoría de los trabajadores del sector público y privado se mantienen con sus mismos salarios, los que a diario disminuyen su poder adquisitivo a causa del deslizamiento diario de la moneda. En enero de 1996, el MEDE reconoció que de diciembre de 1994 a noviembre de 1995 la canasta básica experimentó un alza del 14.63%. Es evidente que sólo muy pocas empresas privadas como las comercializadoras de productos avícolas, lácteos, las procesadoras y comercializadoras del petróleo y las empresas de rones, gaseosas y cigarrillos pagan a sus trabajadores salarios atractivos según ellos mismos.

En las diversas ramas de la economía nacional el salario mínimo que se paga es cuestionado constantemente por los trabajadores, que realizan débiles protestas para lograr mejorarlo. Esto fue más evidente en las empresas de la construcción, el azúcar y el café, pero en muy pocas ocasiones lograron pequeños incrementos.

En marzo del año 95 la Confederación de Unidad Sindical (CUS) solicitó al gobierno la instalación inmediata de la Comisión de Planificación Económica y Social con el objetivo de negociar el salario mínimo. En junio, el Ministro del Trabajo afirmó que esta Comisión no ha funcionado «porque las partes no han solicitado reuniones» expresión de indiferencia gubernamental respecto del problema salarial.

Especial énfasis merece la información que reporta FIDEG en cuanto a que la canasta básica tiene un valor más elevado precisamente en aquellos departamentos del país en donde la crisis económica es mayor: Matagalpa, León y Managua. En una investigación realizada en agosto de 1995 esta institución demostró que en Managua, León y Granada el 76% de la población ocupada percibe ingresos que no le permiten cubrir el costo de la canasta básica.

En algunos conflictos laborales acaecidos en 1995 a los cuales el CENIDH dio cobertura, se comprobó que los trabajadores ya no estimulan la lucha reivindicativa en busca de mejores salarios por temor a perder su empleo, y se resignan a soportar los malos tratos y la represión a la que los someten, tanto los empleadores públicos, como los privados.

Los bajos salarios han obligado a muchos trabajadores a volver a implementar el trabajo de sus hijos más pequeños en los cortes de caña, café, algodón y en otras actividades laborales. Esto fue constatado por el CENIDH en el Ingenio Montelimar y en decenas de haciendas cafetaleras. Esta lamentable realidad es más palpable en las ciudades, en donde miles de niños y niñas laboran en el sector informal para apoyar con ingresos a sus padres.

#### Privatización de las empresas del Estado y sus efectos en los derechos laborales

En 1995 concluyó prácticamente el proceso de privatización de las 351 empresas propiedad del Estado. Por esa razón, este año la lucha de los trabajadores por obtener el 25% de las acciones de estas empresas, conforme los acuerdos de Concertación Económica y Social, disminuyó considerablemente.

Según datos de los organismos sindicales, en 110 de estas 351 empresas los trabajadores son accionistas. Con ellas se ha constituido la llamada Área Propiedad de los Trabajadores (APT), pero a pesar de haber transcurrido casi 4 años de la firma de los acuerdos de la segunda fase de la Concertación Económica y Social, éstos no han sido cumplidos. La realidad es que de esas 110 empresas, alrededor de 50 están cerradas por no poder sobrevivir en el actual modelo económico y las restantes enfrentan dificultades de carácter institucional y jurídico para la transferencia de sus propiedades a nombre de las sociedades



de los trabajadores. Esta cuestión limita y pone en desventaja su gestión empresarial del APT frente al resto del sector privado.

Un hecho sumamente grave para el APT ha sido la voracidad de algunos socios privados de estas empresas, que pretenden apropiarse de las acciones de los trabajadores. Esto quedó plenamente demostrado en la Fosforera, la Cervecería Victoria, la empresa PROMASA, y otras. Y aunque los trabajadores han opuesto resistencia, no pocas veces los empresarios han terminado quedándose con el patrimonio de éstos, usando las más sorprendentes maniobras legales.

Es evidente que por un lado, la lucha por las acciones del APT y por otro la lucha propiamente sindical, por mejoras salariales, estabilidad laboral, etc. que llevan a cabo organizaciones como UNE, ANDEN, FETSALUD y ATC han producido también una división del movimiento obrero. La ATC ha mantenido la lucha reivindicativa a la par de la lucha por la propiedad y mantuvo un plantón durante casi 4 meses con casi un millar de campesinos en la Universidad Centroamericana de Managua en demanda de la legalización de sus propiedades. La CST ha dado mayor prioridad a la lucha por la propiedad.

En 1995 el CENIDH participó como mediador en algunos conflictos por la propiedad que surgieron incluso entre los mismos trabajadores, o entre los trabajadores y sus líderes. En la empresa PROCON, con los arrozceros, azucareros y bananeros etc. En general, se han suscitado contradicciones respecto a la administración y funcionamiento de las empresas de los trabajadores y se han desarrollado niveles de desconfianza hacia algunos dirigentes sindicales y ex-funcionarios sandinistas ubicados hoy en el APT.

### Incumplimiento de fallos judiciales favorables a los trabajadores

El CENIDH considera sumamente lamentable el bajo nivel de cumplimiento de lo ordenado por el Poder Judicial que no dispone de los mecanismos eficaces para hacer cumplir la ley en los pocos casos que ganaron los trabajadores. Esta situación solamente contribuye a alimentar la desconfianza que tienen muchos sectores nacionales respecto al funcionamiento del Poder Judicial.

- En el caso de la empresa NICASUR, hasta enero de 1996 los trabajadores continuaron luchando para ser reintegrados, a pesar de la sentencia confirmatoria del Tribunal de Apelaciones de marzo de 1995 y del hecho de que el Juzgado de lo Civil y del Trabajo libró ejecución de sentencia.

- El caso de los 8 maestros de Matagalpa demuestra la dramática debilidad del Poder Judicial. Fueron despedidos el 30 de junio de 1993 y ganaron un juicio en el Tribunal de Apelaciones 18 meses después en diciembre de 1994. Sin embargo, dos años después del despido declarado injusto no han sido reintegrados por el MED, ni recibieron el pago de sus salarios, a pesar de que el Juzgado correspondiente en reiteradas oportunidades dictó diversos autos estableciendo plazos fijos para hacer cumplir la ley.

### Libertad Sindical

El CENIDH está sumamente preocupado por el proceso de desarticulación a que se ha sometido al movimiento sindical en Nicaragua en los últimos 5 años y está consciente de que esto es resultado de la conjugación de diferentes factores. Entran en juego **causas externas**: los efectos de la política neoliberal del gobierno, la actuación de los empleadores



privados y públicos y la intervención de las instancias administrativas y judiciales encargadas de velar por el cumplimiento de las normas laborales. Y también hay **causas internas**: una mayor apatía gremial de los trabajadores, divisiones dentro de las organizaciones, debilitamiento del movimiento popular, etc.

El CENIDH realizó una investigación denominada *La libertad sindical y la actuación de las autoridades administrativas y judiciales* que trata de profundizar en esta problemática. Se estructuró la investigación sobre la base de los 4 derechos que conforman la libertad sindical: el derecho a asociarse libremente, el derecho a negociar y celebrar la Convención Colectiva, el derecho de huelga y el derecho a estar protegido contra actos discriminatorios, o sea el derecho al fuero sindical.

Este es un resumen de los resultados de la investigación.

# 1. DERECHO A ASOCIARSE LIBREMENTE

Los casos recogidos en la investigación del CENIDH evidencian que en Nicaragua el derecho a organizar sindicatos de trabajadores no ha sido reconocido plenamente conforme a la ley por las autoridades del MITRAB en los últimos 5 años.

A pesar de lo estipulado por la legislación vigente, en la práctica y en los diez casos que estudia la investigación, se encontró como característica común una actuación de las autoridades administrativas que, lejos de facilitar la organización de los trabajadores en sus sindicatos, la limita y obstaculiza. Esto se desprende de los argumentos que en estos casos ha esgrimido el MITRAB:

(1) Que los trabajadores deben estar respaldados por el 60% de los trabajadores de la Empresa (en empresas de la Zona Franca).

(2) Que los trabajadores deben presentar la constancia de que son asalariados de determinado empleador para poder inscribir el sindicato (en empresas de la Zona Franca).

(3) Que los trabajadores presentan doble identidad de socios y de trabajadores y que el conflicto es de naturaleza mercantil y no laboral (INDUMETASA, La Fosforera).

(4) Que los agentes vendedores de Lotería no tienen una relación laboral sino mercantil con el INSS (6 sindicatos departamentales, más el Sindicato Nacional).

(5) Que ni los maestros no activos de ANDEN y la Confederación Nacional de Maestros de Nicaragua (CNMN) y ni tampoco los que ocupan cargos de confianza no pueden ser dirigentes.

(6) En casos de impugnaciones de sindicatos por parte de los mismos dirigentes sindicales debido a contradicciones internas, muchas veces motivadas por los empleadores, el MITRAB se parcializa en favor de uno de ellos (CGT (i), Sindicato CTN en la Avícola La Estrella, en INDUMETASA y el Sindicato del Ingenio Javier Guerra).

(7) La Dirección de Asociaciones Sindicales (DAS) exige a la organización sindical suprimir el término Federación en vez de Sindicato y después exige que se suprima el término Nacional para poder inscribir la organización Federación de Trabajadores de TELCOR Enrique Schmidt.

La situación que refleja cada uno de esos casos tiene gran relevancia debido a las repercusiones para las organizaciones sindicales. Por ejemplo, al negársele la inscripción a un sindicato, se le niega la legalidad al no otorgárseles la Certificación de Personalidad Jurídica. Esta cuestión es sumamente perjudicial para los trabajadores, ya que la Ley 102 exige que los titulares de la



negociación colectiva sean organizaciones de trabajadores **con personalidad jurídica**. Quiere decir que el MITRAB, al negar la inscripción de un sindicato -con la cual adquiere personalidad jurídica- impide la negociación colectiva (Informe de la Comisión de encuestas de la OIT de 1990 sobre Nicaragua, pág. 129).

En el año 1995 los trabajadores de las empresas de la Zona Franca de Managua continuaron sin poder organizar ni un solo sindicato, debido a los obstáculos en el proceso de organización e inscripción impuestos por la patronal y el MITRAB. En tal sentido, las organizaciones CST, CAUS y Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas denunciaron que en estas empresas el gobierno prohíbe de forma indirecta la formación y/o inscripción de sindicatos, al poner obstáculos a su inscripción en la Dirección de Asociaciones Sindicales del MITRAB.

El 70 % de los trabajadores de las empresas textiles, de joyería y calzados de la Zona Franca son mujeres que trabajan para empresarios mayoritariamente extranjeros. En esas empresas los patrones dicen a los trabajadores que no pueden formar sindicatos y como no existen Convenios Colectivos las mujeres no gozan de beneficios sociales y hay una sobreexplotación de la fuerza de trabajo.

En una de las empresas de la Zona Franca llamada FORTEX, la CST y la CAUS tenían más de 25 trabajadores listos a organizar sus sindicatos, pero el MITRAB no los inscribió, alegando que debían reunir el requisito del 60% de trabajadores decididos a afiliarse, a pesar de que de 1990 a 1992, dicho Ministerio favoreció la organización de sindicatos con sólo 25 trabajadores, con claros propósitos políticos de debilitar a los sindicatos sandinistas.

En el caso de la empresa INDUMETASA, de la cual son propietarios de un 25% de las acciones los trabajadores, el MITRAB continuó negándose a inscribir al sindicato. En marzo de 1995 los trabajadores de la empresa decidieron en Asamblea General constituirse en un sólo sindicato. La Junta Directiva Empresarial emitió el 28 de febrero de 1995 «Certificación de Reconocimiento a los Miembros del Sindicato Oscar Morales Juárez», y acordó con éstos un procedimiento para el conocimiento y negociación de conflictos en la empresa.

El 22 de marzo la directiva electa solicitó su inscripción a la Dirección de Asociaciones Sindicales del MITRAB, pero ésta, en auto del 24 de marzo, rechazó la inscripción, alegando que los trabajadores presentan doble identidad de socios y trabajadores y que pertenecen a dos asociaciones: una con fines de lucro y otra sin fines de lucro y que esto era contradictorio. Por esto si querían estar organizados en sindicatos, debían renunciar de previo a su participación accionaria.

Por esta razón, los trabajadores, apoyados por el CENIDH, interpusieron un Recurso de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones de la Región III, que admitió el mismo y mandó a reconocer al sindicato en el desempeño de su labor. Actualmente, este Recurso se encuentra para estudio en la Corte Suprema de Justicia.

Con el mismo argumento, la Dirección de Asociaciones Sindicales negó la inscripción de la Directiva Sindical al Sindicato Luis Blandón de la Fosforera. Los trabajadores interpusieron Recurso de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones de Managua, el cual el día 21 de abril de 1995 admitió el Recurso y mandó a los recurrentes a rendir una fianza equivalente a la suma de cinco mil córdobas para poder suspender el acto. Los trabajadores rindieron



la fianza el 2 de mayo de este año y de esta manera quedaron suspendidos los efectos de la Resolución recurrida.

El MITRAB informa que en el año 1995 se ratificó la inscripción de 431 Juntas Directivas Sindicales y que se inscribieron 86 nuevos sindicatos con 4.202 afiliados y se inscribieron 7 nuevas Federaciones. Las organizaciones sindicales con afinidad sandinista prevalecen con el 67% en la asesoría a los nuevos sindicatos.

## 2. EL DERECHO A CELEBRAR CONVENIOS COLECTIVOS Y A QUE ÉSTOS SEAN RESPETADOS

En la investigación realizada por el CENIDH se logró establecer que desde 1990, la tendencia a reconocer más derechos a los trabajadores por la vía de la Convención Colectiva se ha venido reduciendo día a día, a cambio de monetizar los beneficios de la Convención, sumándolos en dinero al salario de los trabajadores. En 1995 y según cifras dadas por el MITRAB, los trabajadores introdujeron 46 pliegos de peticiones respaldados por un promedio del 64% de trabajadores. Finalmente se negociaron y firmaron 60 Convenios Colectivos, con una cobertura de 74.828 trabajadores, lo que arroja un promedio de 1.247.13 trabajadores por Convenio Colectivo. Aunque este promedio es relativamente alto, es oportuno aclarar que tan sólo 2 convenios colectivos cubren a casi 60.000 trabajadores, los de salud y educación, ambos del sector público.

A nivel general se puede concluir que el MITRAB rechaza los pliegos de peticiones muchas veces por estar mal elaborados, no propicia la formación de las instancias de conciliación, prolonga el debate de las partes y presiona para que se concluya el conflicto ante él. Las autoridades del trabajo participan defendiendo las políticas económicas del

gobierno en la negociación colectiva y también han incidido para que los beneficios de la Convención se hayan reducido drásticamente.

El CENIDH comparte el criterio de la mayoría de organizaciones sindicales en el sentido de que el MITRAB, en vez de tramitar debidamente el pliego petitorio introducido por los sindicatos, llama a una comisión mixta (representantes de la administración y del sindicato), con la participación de la Dirección de Conciliación del MITRAB. Según UNE, dicho mecanismo aunque aparentemente es el idóneo, lleva intrínsecamente el objetivo de «estancar», «atrasar» y «mediatizar» la demanda del sindicato y con esto sienta las bases para "entrampar" a los trabajadores, los que hastiados de la falta de respuestas se lanzan a la huelga, que luego es declarada ilegal por el MITRAB, en lo que constituye una real estrategia de acabar con el movimiento sindical. Esta es una realidad que el CENIDH pudo constatar en el caso de los trabajadores de Aduanas, INMINE Central, ANDEN Y CNMN, Empresa Imprenta Nacional, trabajadores del Aeropuerto Sandino y trabajadores del IND, entre otros.

El CENIDH lamenta el nivel de desconfianza de los trabajadores en la Dirección General de Conciliación. Por ejemplo, en el caso de la huelga de maestros de 1994/95, actuó de mediadora una comisión conformada por representantes de la sociedad civil, quienes en la práctica ejercieron la conciliación, como lo indicó el Secretario General de la CNMN.

## 3. EL DERECHO A LA HUELGA

En 17 de los 51 casos investigados por el CENIDH, los trabajadores decidieron realizar huelga, por varios motivos. Entre ellos, incumplimiento de los acuerdos de privatización (Mina Limón, finca bananera El Relámpago) y/o de los Convenios Colectivos (TELCOR, Matadero Amerisque, KIKATEX,



Ingenio San Antonio, trabajadores del Aeropuerto, Finca bananera La Candelaria). Muchos de estos casos de incumplimiento a los Convenios Colectivos se dieron después de haber sido privatizada la empresa.

Otro motivo fue la falta de disposición de parte de la patronal para negociar sobre un pliego petitorio introducido ante el MITRAB (Aduanas, KIKATEX, Ingenio San Antonio, La Corona, huelga nacional de los maestros en 1995, Alcaldía de Jinotega, trabajadores del Aeropuerto, Empresa Imprenta Nacional, Nabisco Cristal). Y en general, situaciones consideradas injustas: despidos masivos o antisindicales, atrasos en el pago de los salarios y/o suspensión temporal del trabajo, mala administración de parte de la gerencia, maltrato y malas condiciones de trabajo (KIKATEX, Ingenio San Antonio, Aduanas, Plywood, Empresa Imprenta Nacional, fincas bananeras La Candelaria y El Hular, CONMEMA de Managua, Nabisco Cristal).

Al CENIDH le preocupa que, con dos excepciones (CONMEMA y KIKATEX), prácticamente todas las huelgas de los últimos 5 años fueron declaradas ilegales por la Inspectoría General del Trabajo (99.49%), aún cuando los trabajadores trataron de llenar los requisitos de ley introduciendo por ejemplo un pliego petitorio ante el MITRAB. Esta actuación parcial del MITRAB socava en la práctica el derecho constitucional a la huelga, con el cual se pretende reestablecer el equilibrio entre la patronal y los trabajadores, al darles a éstos un instrumento para presionar por el respeto de sus derechos.

El CENIDH coincide plenamente con los dirigentes sindicales que afirman que en Nicaragua es prácticamente imposible hacer una huelga legal. Al declarar ilegales casi todas las huelgas, el MITRAB no solamente no toma en cuenta las normas internacionales, los Convenios de la OIT y la Constitución Política de Nicaragua, sino que aplica de forma

parcial y contradictoria el obsoleto Código del Trabajo, con lo cual se consienten directamente las violaciones a los derechos laborales cometidas por los empleadores privados y públicos que provocaron las huelgas.

Los principales argumentos con los que la Inspectoría General del Trabajo justifica la declaratoria de ilegalidad de las huelgas, han sido los siguientes:

- (1) Que la huelga no fue autorizada por la Junta de Conciliación o la Inspectoría General del Trabajo.
- (2) Que los huelguistas han cometido actos de violencia (Ingenio San Antonio, Aduanas y otros).
- (3) Que las huelgas en el sector público están prohibidas (arto. 227). Por ejemplo; en la huelga de los maestros y de los trabajadores de salud y en la Aduana.
- (4) Que en las inspecciones oculares los Inspectores Departamentales afirman haber constatado una huelga, mientras los trabajadores señalan que en verdad se trataba de una asamblea de los trabajadores (por ejemplo en la Plywood, finca bananera El Relámpago, TELCOR).
- (5) Que los huelguistas no llenaron el requisito de que los trabajadores presenten la firma del 60% de los trabajadores (arto. 224). Por ejemplo, en la huelga de los maestros.

La sistemática práctica del MITRAB de declarar ilegal cualquier huelga y no considerar oportunamente las causas que motivaron la misma, ha tenido graves consecuencias para los trabajadores como despidos masivos, incluyendo el de los dirigentes sindicales y ha tenido como resultado el que los trabajadores toman la huelga como sinónimo de pérdida del empleo, situación que también se refleja en los datos del MITRAB, según los cuales va



en decrecimiento en los últimos años el número de huelgas.

Según el MITRAB, en 1995 sucedieron 11 huelgas y el 88% fue resuelta por acuerdo entre las partes, sin ser necesaria la resolución del MITRAB. Esta información es inexacta. Datos recabados por el centro de documentación del CENIDH reflejan la ocurrencia de 14 huelgas en todo el país. Sucede esto porque las de mayor trascendencia nacional no son recogidas en las cifras del MITRAB, puesto que son atendidas directamente por el gabinete económico. Por ejemplo, la de los maestros y la de los trabajadores de TELCOR, que también fueron declaradas ilegales por el MITRAB.

Tomando en cuenta las cifras del MITRAB de los últimos 5 años, las huelgas suman un total de 337, (un promedio de 67.4 huelgas por año) cifra sumamente alta. Aproximadamente el 80% de las huelgas ocurrieron en los primeros 3 años del gobierno de Violeta Barrios.

Las huelgas más beligerantes de 1995, fueron la de los maestros iniciada en noviembre de 1994 e intensificada a partir del 27 de febrero del año 1995. Duró 43 días y terminó el 10 de abril con un acuerdo entre el gobierno (MIFIN, MED y MITRAB) y los sindicatos magisteriales, tras varias rondas de negociación en presencia de una Comisión Mediadora conformada por representantes de la sociedad civil, incluyendo organismos de derechos humanos como el CENIDH. En la huelga, organizada por ANDEN y la Confederación CNMN (FENITEC y el SMD no participaron, pero sí firmaron el acuerdo final) participaron, según estimación de ANDEN, unos 9.000 maestros.

Los objetivos principales de la huelga eran: aumento salarial del 80% y reintegro de los maestros despedidos. Como demandas adicionales la de reformas a la Ley de Carrera Docente, inscripción de la Junta Directiva en

el MITRAB y protesta contra la política de autonomía escolar.

El CENIDH constató la actuación violenta de la Policía contra los maestros en protesta que tenían tomadas las instalaciones de las delegaciones departamentales o se manifestaban en la calle en Rivas, Carazo, Masaya, Tipitapa, León y Managua: En varios lugares se produjeron desalojos violentos con golpes, bombas lacrimógenas, resultando maestros golpeados y detenidos temporalmente.

En contra de la Resolución que declaró ilegal la huelga, se interpuso el 13 de marzo de 1995 Recurso de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones de Managua, alegando la violación del artículo 8, lit. a del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 83 de la Constitución que, de acuerdo a los recurrentes, derogó los artículos 224, 225, 227 y 228 del CT, artículo 43 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y el artículo 36, número 11 de la Ley de Carrera Docente.

El Tribunal admitió el Recurso el 22 de marzo de 1995 y suspendió de oficio el acto reclamado, aclarando que tal suspensión no procede por las resoluciones ya ejecutadas con fundamento en la Resolución del 3 de marzo de 1995 de la Inspectoría General del Trabajo. El 12 de julio de 1995 la Corte Suprema de Justicia dictó auto, teniéndose por personadas a las partes y pasando el caso a estudio.

De octubre de 1994 a enero de 1995 los trabajadores de la salud realizaron 4 paros nacionales, debido a que la política del gobierno de deslizamiento diario de la moneda frente al dólar había incidido en la reducción de su salario mínimo, que es US \$ 48,7. Después de los paros, los trabajadores fueron llamados a negociar y obtuvieron un incremento del salario mínimo hasta US \$ 62 y un bono navideño.



Como resultado del proceso de diálogo y negociaciones con el Ministerio de Salud, FETSALUD tiene varias garantías de estabilidad para el futuro, entre las que destacan un programa de mejoría paulatina del salario, la institucionalización de la Convención Colectiva en salud y de la participación sindical, la no reducción del número de trabajadores y el crecimiento del sector en correspondencia con el crecimiento vegetativo de la población.

#### 4. EL DERECHO AL FUERO SINDICAL

La investigación del CENIDH permitió identificar un sinnúmero de casos donde los empleadores públicos y privados procedieron a realizar despidos masivos de dirigentes sindicales, a cancelar temporal o definitivamente los contratos de los sindicalistas o a desaforar la Junta Directiva Sindical y/o realizar otras medidas discriminatorias.

Los resultados de la investigación demuestran que en Nicaragua el derecho al fuero sindical se viola constantemente, lo que en muchos casos significa que los empresarios con el consentimiento de las instancias estatales correspondientes lograron desarticular las estructuras sindicales en los centros de trabajo. Así, en Nicaragua los representantes sindicales no gozan de la necesaria protección legislativa y administrativa para desarrollar sus actividades sindicales, principalmente por los siguientes motivos:

1. No se aplica la normativa internacional respecto al fuero sindical, que establece garantías amplias para los representantes de los sindicatos.

En la revisión de los expedientes en las diversas instancias administrativas y judiciales, el CENIDH no encontró ningún caso en el que los Inspectores o Jueces hicieran referencia a esta normativa internacional, como si ésta no tuviera vigencia en Nicaragua.

2. Existe una gran contradicción a nivel de la legislación interna.

La Constitución Política de Nicaragua establece en su art. 87 que se reconoce la plena autonomía sindical y se respeta el fuero sindical. Sin embargo, frente a las referidas normas internacionales y a la Constitución, el Código del Trabajo vigente y el Reglamento de Asociaciones Sindicales «protegen» de forma muy insuficiente a los sindicalistas y especialmente a los miembros de las Juntas Directivas Sindicales.

Los principales argumentos jurídicos con que los empleadores, las instancias del MITRAB o del Poder Judicial justificaron el despido o la cancelación y/o suspensión de contratos de trabajo de los dirigentes sindicales, son:

(1) Que el dirigente sindical participó en una huelga declarada ilegal, ilícita e inexistente por la Inspección General del Trabajo.

(2) Que hubo «causa justa» para el despido de todos o algunos miembros de la Junta Directiva del Sindicato.

(3) Que la crisis económica de la empresa requiere la cancelación y/o suspensión de los contratos de trabajo.

(4) Que la empresa no necesita autorización del MITRAB para despedir a dirigentes sindicales, en caso de que éstos sean socios de la empresa.

Frente a argumentaciones como éstas, usadas para despedir a los dirigentes sindicales, lógico que muy pocos se decidan a ponerse al frente de los trabajadores en sus luchas, siendo ésta una de las causas principales del debilitamiento del movimiento sindical. En la mayoría de las empresas donde ocurre esta situación la organización de sindicatos es después casi imposible, debido



a la falta de líderes de base. Este es el caso de la empresa PEPSI, de la arrocería NICARROZ, y es también el caso de los maestros.

### 3. DERECHO A LA SALUD

En 1995 el deterioro de la salud se hizo más evidente que en años anteriores. La reducción presupuestaria en el gasto social, el deterioro que viene acumulando el sistema de salud pública y la extrema pobreza hicieron de Nicaragua lugar propicio para los brotes epidémicos; cólera, malaria, dengue clásico, dengue hemorrágico, leptospirosis, etc. En informes anteriores se ha señalado las medidas negativas y las omisiones con las que el gobierno ha afectado el derecho de los nicaragüenses a la salud. En 1995 estas tendencias se han profundizado.

#### Presupuesto

En 1995 se aprobó un presupuesto para la salud de 580 millones de córdobas, cifra bastante inferior a los 700 millones solicitados por el Ministerio de Salud. El GPS (gasto per cápita de salud) es de US\$ 16 por persona al año. Desde que fue aprobado el presupuesto la dirigencia sindical de los trabajadores de la salud advirtió sobre la escasez del rubro presupuestario destinado a los medicamentos («apenas el 50% de las necesidades mínimas»).

La Ministra de Salud reconoció que la cantidad aprobada no alcanzaría para finalizar el año. Según un diario local, algunas dependencias del MINSA en julio ya habían gastado el 70% de lo asignado. Lo escaso del presupuesto se demostró cuando en octubre hubo que aprobar la cantidad de US\$ 350 mil dólares para comprar de emergencia insumos médicos con los que enfrentaría un brote de dengue. Se quejaron también los directivos de varias unidades médicas de las altas tarifas ener-

géticas y de no gozar tarifas especiales, pese a ser instituciones de servicio social, por lo que gastan gran parte del presupuesto asignado en el pago de agua, luz y teléfono.

Para 1996 el MINSA solicitó un presupuesto de 713.5 millones de córdobas, pero le fueron aprobados 699.9 millones. Para el suministro de medicamentos en 1996 solicitó el MINSA 181.2 millones y sólo le fueron aprobados 73.6 millones.

#### Servicios Médicos e Infraestructura

En 1995, el abastecimiento de medicinas en el sistema de salud pública empeoró tanto que prácticamente sólo en las unidades que atienden consulta interna se brinda este servicio. En la mayoría de los casos, las existencias de los hospitales no responden al tratamiento indicado al paciente, que tiene que comprar los medicamentos en las farmacias privadas o quedarse sin ellos. Desde el 1 de febrero del 95 subieron los precios de los medicamentos en 6.87% y en junio el alza adicional fue del 3.41%.

Para muchos profesionales de la salud la distribución de los recursos es caótica. El hospital Bertha Calderón adquirió nuevos equipos, que valen US\$ 7.5 millones mientras, por falta de presupuesto, las cirugías (salvo de emergencia) estuvieron suspendidas en Estelí, en el Hospital Psiquiátrico Nacional hacían falta hasta la ropa y los colchones para los pacientes y en el propio hospital del Ministerio de Gobernación hay pésimas condiciones de retribución y de atención a los pacientes.

En 1995 se construyeron dos nuevas unidades hospitalarias en Estelí y Chinandega, adquiriéndose en otras como en el Hospital Bertha Calderón y el Hospital de Granada, equipo médico de diagnóstico computarizado. Pero la demanda poblacional del campo por más



unidades de salud no fue atendida y en la Región V algunos puestos de salud se cerraban por falta de presupuesto. En el caso de El Tortuguero, 30 comunidades quedaron sin atención al abandonar el personal de salud su unidad por el accionar de bandas armadas.

Según el estudio de un investigador privado, «Nicaragua tiene 839 unidades de salud, suficientes para atender satisfactoriamente a 2.8 millones habitantes». Esto muestra el atraso en la infraestructura de salud, pues el país cuenta ya con 4.5 millones de personas.

### Privatización de Servicios Médicos

El proceso de privatización de la salud pública continuó al crearse en cada unidad de salud un pensionado y al implementarse a partir de marzo una serie de normas y tarifas por servicios generales y diferenciados. Los diferenciados son servicios pagados que pretenden brindar una atención particular a precios «inferiores» a los de las clínicas privadas, aunque inasequibles para la mayoría de la población.

Ya a finales de junio se evidenció que no funcionaba satisfactoriamente el sistema de repartición a los trabajadores de las utilidades por venta de servicios diferenciados (huelga en Jinotepe), ni el sistema de gestión de los hospitales por vía de juntas directivas, integradas entre otros por empresarios privados que corren el peligro de confundir sus propios intereses con los intereses públicos. Un sondeo realizado a pobladores usuarios del servicio de salud en Managua reveló que la prestación del servicio de salud es «deshumanizada», hecho que agrava aún más la situación.

Mientras el sistema de distribución de medicamentos del MINSA no funciona, los trabajadores de la salud denunciaron que esta unidad está en proceso de privatización conforme un convenio de crédito del Banco

Mundial, que estudió la factibilidad de que el sector privado asuma el suministro y distribución de los medicamentos y materiales de reposición a las unidades de Salud.

### Relaciones laborales

A finales de enero/95 inició el primer paro laboral en el sector de la salud, después del incumplimiento por parte del Ejecutivo de un acuerdo salarial parcial logrado a inicios del mismo mes. Tras 4 días de paro, los trabajadores consiguieron que se cumplieran estos compromisos.

Las Juntas Directivas de los Hospitales causaron tensión laboral en 1995. Estos organismos de dirección están integrados por empresarios privados y por dueños de farmacias y distribuidoras de medicamentos, quienes se han excedido en las atribuciones otorgadas por el MINSA. Esta situación provocó la renuncia de algunos profesionales de la salud, en desacuerdo con los empresarios.

En junio, después de implementarse en las unidades de salud el programa de «atención diferenciada» (pagada), el reparto de las utilidades fue cuestionada por los trabajadores. Según acuerdos, éstos recibirían un incremento en sus salarios del 30%, con las utilidades por la venta de servicios médicos. Fue por el incumplimiento de estos acuerdos que se dio un paro de labores en el Hospital de Jinotepe.

En el mismo mes de junio se produjo un nuevo paro laboral en el Hospital Lenín Fonseca, la junta directiva del hospital despidió al Secretario General del sindicato, por lo que los trabajadores reclamaron entre otras cosas su reintegro, el cumplimiento del Convenio Colectivo y mejoría en la alimentación de trabajadores y pacientes.



En noviembre, las relaciones con estos trabajadores se tensionaron al exigirles la firma del convenio y el reconocimiento de los beneficios anteriormente adquiridos. El conflicto terminó el 15 de noviembre con la firma de un nuevo convenio colectivo de duración de dos años, que ampliaba los beneficios para la mujer trabajadora de la salud. No obstante, fue hasta finales de noviembre que se lograron acuerdos sobre la entrega del bono de producción para todos los trabajadores de la salud.

### 1995: Año de epidemias

El profundo deterioro de las condiciones económicas, sociales e higiénico-sanitarias propiciaron el repunte de las epidemias padecidas en 1994 y el brote de nuevas epidemias. Se produjeron **estados de emergencia sanitaria** en varias zonas del país que, por la escasez de medicinas y medidas preventivas, afectaron a los sectores más pobres. La situación pareció estar fuera de control y las autoridades de salud actuaron con doble irresponsabilidad cuando, ante la incapacidad de resolver la problemática de salud a nivel nacional, minimizaron la magnitud de las epidemias e implementaron formas de censura informativa para ocultar la dimensión de la crisis.

La mayoría de los afectados por las epidemias son personas de 15-49 años, lo que coincide con la PEA del país. A pesar del subregistro de las cifras y de la intención deliberada de las autoridades de presentar estadísticas distintas a la realidad, los funcionarios del MINSA reconocieron que al menos 88 mil nicaragüenses padecieron de epidemias este año. Otros funcionarios admitieron que el problema epidemiológico «es más serio» de lo que muestran las estadísticas oficiales.

Según el MINSA, en 1995 se contabilizaron: 59 mil casos de malaria. 19.585 casos más

que en 1994. 18 mil casos de dengue clásico y hemorrágico. 8 mil casos de cólera. Casi 3 mil de leptospirosis. Estas enfermedades causaron la muerte de 207 personas: 150 por cólera, 14 por malaria, 6 por dengue hemorrágico, 37 por leptospirosis.

En este año, como en otros las cifras oficiales no reflejan el nivel real de las epidemias. Hubo momentos que se llegó a tener hasta 450 afectados de dengue por semana y la propia Ministra de Salud había previsto, que en 1995 contraerían el dengue más de 35 mil personas.

El repunte de enfermedades infecto-respiratorias y diarreicas llegó a tal grado que en varios momentos del año y en el hospital infantil Vélez Paiz de Managua ingresaron a diario 205 niños menores de 4 años presentando ambos males.

### Indicadores de salud

El estado nutricional de nuestra población es deficiente. Según datos de la USAID, la desnutrición moderada-severa por el bajo peso al nacer sobrepasa el 20% en las regiones I, II y VI y es del 20% en la Costa Atlántica.

Según un informe del PNUD de 1994, Nicaragua tiene el más alto nivel de mortalidad infantil a nivel centroamericano: 60 de cada mil nacidos vivos. La tasa de mortalidad infantil en 1995 se calcula en 56 por cada mil nacidos vivos. La mortalidad materna es casi 10 veces mayor a la de los países desarrollados.

Según datos del Ministerio de Salud, al menos dos niños recién nacidos mueren cada día en el país por desnutrición. Hasta el mes de abril, el MINSA reportaba 337 casos, cifra que podría ser mayor, tomando en cuenta que el MINSA reconoce que solo el 40% de las madres asisten a los Centros de Salud.



Hasta julio, el MINSA reportó 94 muertes de neonatos. Las principales causas de mortalidad infantil son: dificultades respiratorias, bajo peso al nacer, niños prematuros y malformaciones congénitas por la desnutrición de la madre.

Los que padecen de SIDA se encuentran en relativo abandono gubernamental. Aún no existe para estos pacientes atención especializada dentro de una estrategia general de prevención y tratamiento del mal. El especialista Norman Jirón contabiliza hasta septiembre de 1995 218 seropositivos o portadores asintomáticos del mal, 117 pacientes que ya presentan síntomas y 72 fallecidos.

El estudio de un hospital de Managua evidencia que el 1% de sus pacientes está contagiado por el virus del SIDA, lo que representaría 3 veces más las cifras reportadas en otros países.

Por la iniciativa de ONGs que atienden la problemática del SIDA, se elaboró un proyecto de Ley para regular el tratamiento jurídico de los pacientes que padecen esta enfermedad.

En materia de salud ambiental no existen programas que se preocupen con efectividad de estos problemas, a pesar de los reveladores estudios que indican que la población de Managua está expuesta a niveles de contaminación alarmantes, hasta 10 veces el límite OMS, principalmente por las emisiones sin control de los vehículos y porque en el país continúan vendiéndose plaguicidas ya prohibidos a nivel internacional.

#### 4. DERECHO A LA EDUCACION

Los problemas fundamentales que afectan la educación **-baja calidad y cobertura numérica-** ya mencionados en el informe anual 94, siguieron manifestándose de varias formas este año:

- La **tasa de repitencia es de un 40% en primaria.**

- **De cada 100 niños y niñas ingresados al primer grado, sólo 30 finalizan el sexto grado.**

- En las **zonas rurales**, aproximadamente el **50% de los niños abandonan la escuela**, principalmente en primer y segundo grado.

- Al nivel nacional, el **35% de los niños entre 6 y 9 años se quedan fuera de la escuela** y se estima que **200.000 niños y niñas en edad escolar están excluidos del sistema.**

- El **analfabetismo** que sufre aproximadamente un **30 %** de la población está en constante aumento.

Conforme al modelo económico aplicado por el gobierno, **la inversión estatal en educación siguió disminuyendo en 1995**, a pesar del aumento del número de niños en edad escolar (5% al año). Según el Consejo Nacional de Educación, la inversión real en educación se ha ido reduciendo desde 1992, tanto en términos absolutos, como en lo invertido por habitante.

#### Autonomía o gratuidad ?

Aunque la Reforma del artículo 121 de la Constitución confirmó **el carácter gratuito de la educación** en los centros primarios y secundarios del Estado, el gobierno mantuvo su política de ir abandonando su responsabilidad en este terreno, propugnando, con el apoyo del Banco Mundial, una modalidad de privatización llamada Autonomía Escolar. En este sistema, los centros escolares reciben un aporte estatal notablemente insuficiente para cubrir sus gastos. Siendo la comunidad educativa responsable de la gestión administrativa y financiera de sus recursos, le corresponde a ella aumentarlos, principalmente con los aportes voluntarios de los



padres de familia. A pesar de la oposición de una gran parte del magisterio y de varios sectores de la sociedad, manifestada formalmente en el segundo semestre del 95 con la interposición de Recursos de Amparo, la autonomía se extendió este año al 90% de los centros escolares. En este proceso, supuestamente libre, hubo métodos de presión y engaño indignos de directores de centros y de otros funcionarios del Ministerio de Educación (MED): amenazas de despido a maestros en desacuerdo y sistemática subestimación de las consecuencias económicas de la Autonomía para las familias.

A pesar de la muy optimista valoración del Ministro de Educación sobre los resultados del nuevo sistema, propagandizados a través de los medios de comunicación, son considerables los efectos negativos de esa «descentralización». La participación «voluntaria» de los padres de familia en los gastos de los centros educativos autónomos se consigue a menudo por presiones: venta de notas por parte de maestros (si los alumnos participan financieramente en tal rifa o círculo de estudio, la nota les está asegurada), cobro ilegal de aranceles (superiores a los aceptados por el MED o logrados con actividades no previstas) y/o favoritismo hacia los alumnos cuyos padres pagan puntualmente los aranceles. Esas formas de «recuperación» permiten complementar los salarios raquíticos de los maestros y mantener los centros escolares, pero afectan a las familias y tienen efectos desastrosos en la tasa de niños integrados al sistema escolar. Numerosos son los padres de familia que prefieren sacar a sus hijos de la escuela y ponerlos a trabajar en vez de gastar los escasos recursos que tienen en su educación.

En clara violación a la Constitución, que garantiza que «nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas», la rebeldía de padres

de familia que se han negado a pagar aranceles recibió respuestas terminantes de parte de algunos directores de centros escolares: a sus hijos se les negó la entrada a las aulas en colegios de Chinandega y Somoto. Aunque el MED condenó tales actitudes e incluso despidió a algunos responsables, no hace esfuerzos suficientes para prevenirlas y combatirlas de manera activa y sistemática.

Otra forma de descentralización, experimentada en un centro escolar de Carazo es el «apadrinamiento» con una empresa, en este caso PLASTINIC. De esta forma las empresas pueden apoyar e intervenir en la formación de los hijos de sus obreros. La finalidad de la educación pública está obviamente amenazada con estas prácticas, inspiradas más en la necesidad económica que en consideraciones pedagógicas.

#### Movimientos sociales en las Universidades

Al inicio del año las históricas luchas universitarias reclamando el **6% del presupuesto nacional para la educación superior** parecieron victoriosas, cuando la Asamblea Nacional incluyó esa garantía en el artículo 125 de la Constitución. Sin embargo, diez meses más tarde, al momento de elaborar el presupuesto de la República, el gobierno hizo pública su intención de limitar los efectos de esta decisión. En vez de calcular el 6% sobre la totalidad de los ingresos de la República, decidió calcularlos únicamente sobre los ingresos ordinarios que no incluyen una gran parte de los recursos públicos aportados a través de la ayuda externa. Esta maniobra despertó la cólera de los universitarios que organizaron protestas, huelga de hambre y marchas reclamando una aplicación correcta del artículo 125, y el desembolso de 38 millones de córdobas que el Gobierno les debe desde 1992 en concepto del 6% no cumplido. La falta de respuesta gubernamental y la





***Roberto Calderón, dirigente estudiantil, herido de bala por la policía en la protesta por el 6%.***

ambigüedad de los diputados hizo subir las tensiones y el 13 de diciembre estallaron enfrentamientos callejeros entre la Policía y los manifestantes, dejando un saldo de 2 muertos y 66 heridos entre los universitarios y habitantes de los barrios aledaños, de los cuales unos 16 fueron heridos de bala. 8 policías resultaron lesionados producto de pedradas. A finales de 1995 aún no se había encontrado solución al problema, complicado además cuando, el 15 de diciembre, los diputados decidieron incluir en el 6% a tres universidades privadas (la Universidad Católica y dos nuevas universidades de la Costa Atlántica). Los estudiantes prometieron reanudar la lucha en 1996.

De manera general, la política restrictiva del Gobierno y la continua subida de aranceles decidida por la mayoría de los centros de estudios superiores tienen consecuencias graves en la educación superior. Las alzas y la insuficiencia de becas van mostrando más claramente la intención del gobierno de «primarizar» la educación, regresando la educación superior a un sistema elitista,

reservado a los jóvenes de la ciudad con más recursos económicos.

### Situación del magisterio

La situación de los maestros y maestras continúa siendo crítica en cuanto a sus condiciones materiales. Sus salarios, calificados de «indignos» por varios sectores - Iglesia Católica, organismos de Derechos Humanos y el propio Ministro de Educación -, se encuentran entre los más bajos

de América Latina. Un maestro de primaria gana entre 315-356 córdobas al mes (US\$ 40-45). En secundaria, 420-456 córdobas (US\$ 52-57). Esto cubre apenas el 30% de la canasta básica. El 30% del gremio vive en extrema pobreza.

Los movimientos de protesta de maestros que surgieron en el Norte a finales del 94 se extendieron en todo el país a inicios del año escolar 95, demandando los sindicatos ANDEN y CNMN un aumento salarial del 80% y el reintegro de los huelguistas despedidos. Pedían también una reforma de la Ley de Carrera Docente, un incremento a las pensiones de los maestros jubilados y la inscripción de sus Juntas Directivas en el Ministerio del Trabajo. Ante la negativa del gobierno a mejorar la situación del magisterio, se declaró el 27 de febrero una huelga nacional a la que se unió una gran parte del gremio: 9.000 maestros según los sindicatos (50% del gremio) y 3.000 según el gobierno. El MED reaccionó de manera muy confrontativa, con una costosa campaña en todos los medios de comunicación - supuestamente financiada por la AID y el BM -, marcada por amenazas, críticas y expresiones de revanchismo político en contra del sindicato ANDEN. En marzo, el Ministerio del Trabajo declaró la huelga ilegal, permitiendo al MED



suspender el pago de los salarios y decidir despidos. Los huelguistas, apoyados por padres de familia, contestaron la orden con tomas de edificios, secuestros momentáneos de funcionarios y marchas pidiendo la destitución del Ministro. La Policía reprimió las protestas haciendo uso de gases lacrimógenos y métodos brutales de desalojo y dispersión. El 19 de marzo resultaron 7 personas lesionadas en la sede del MED en León, al atacar la Policía el edificio donde se encontraban 25 adultos y 6 niños, maestros, padres de familia y alumnos. En Rivas fueron heridos 10 maestros. En Managua, 2 maestras el 23 de marzo, y 5 el 31. Varios maestros fueron detenidos temporalmente en el transcurso de estos acontecimientos. En total, fueron despedidos 335 maestros a nivel nacional.

Como respuesta a esta situación se conformó en abril una Comisión de mediación integrada por personalidades destacadas de la sociedad civil, incluyendo el CENIDH. Se logró establecer un acuerdo entre los protagonistas del conflicto y el fin de la huelga después de 43 días de enfrentamiento. Obviamente, los maestros consiguieron pocos de sus objetivos iniciales. A los dos meses se comprobó que el gobierno no tenía intención de cumplir con sus compromisos, principalmente con la reintegración de los despedidos, ya que siguió destituyendo a sindicalistas ex-huelguistas y denunció penalmente a maestros que habían participado en las tomas de delegaciones del MED (6 en Camoapa y 16 en Chinandega), todo esto en violación del espíritu de los acuerdos. No cabe duda de que el gobierno quiso aprovechar la situación para «depurar» los centros educativos de los dirigentes sindicales, según lo había expresado el Ministro al inicio de la huelga.

En cuanto al grado de empirismo del magisterio - que se aproxima a 50% -, el MED ha emprendido una política de profesionalización

necesaria pero excesivamente rígida. Los maestros empíricos consagran generalmente una parte importante de su tiempo «libre» a actividades lucrativas que les permiten complementar su reducido salario y que les dejan poco tiempo para dedicarse al estudio. Quienes no se habían capacitado en las universidades o en los cursos ofrecidos por el MED fueron amenazados de despido, sin que se tomara en cuentas su situación personal. Existe el riesgo de que se cierren escuelas en regiones remotas donde sólo los maestros empíricos aceptan ubicarse, lo que profundizaría así la desatención que ya sufre el campo.

#### Perspectivas para 96

La política presupuestaria implementada en los últimos años se confirma para 96. De hecho, el congelamiento del presupuesto para educación equivale a recortarlo otra vez, dada la inflación y el aumento previsto de la población escolar. Los salarios de los maestros no serán ajustados en 1996, como lo había prometido el gobierno y según el MED, varios programas tendrán que desaparecer o serán severamente afectados. Actualmente, no existen indicios que se mejorará el respeto del derecho a la educación, a pesar de todos los discursos políticos que subrayan su papel central para el desarrollo del país.

## 5. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

La privatización del Seguro Social en Nicaragua, impulsada y ejecutada por el gobierno a través del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), es la causa principal de la violación a este fundamental derecho humano, lo que afecta a casi medio millón de personas entre pensionados, asegurados y sus respectivos núcleos familiares.



### **Dirección del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)**

Desde 1990, la administración del INSS se ha negado a implementar el **Principio de Representación**, plenamente garantizado en el arto. 12 de la vigente Ley de Seguridad Social, que establece que «El Consejo Directivo es la autoridad superior del Instituto y estará integrado por 2 representantes del Estado: el Presidente Ejecutivo y el Vice Presidente; 2 representantes de los trabajadores y 2 representantes de los empleadores con sus suplentes». Los últimos dos sectores no han ejercido las atribuciones que la ley establece al Consejo Directivo, como son la toma de decisiones y la aplicación de políticas justas y adecuadas en beneficio de sus representados. El INSS, arbitraria y autoritariamente, implementa acciones y medidas que perjudican a los asegurados y pensionados en abierta violación a las leyes en materia de seguridad social.

A través de los medios de comunicación el INSS dio a conocer a inicios del año que está preparando con la supervisión del Banco Mundial una nueva Ley de Seguridad Social cuyo objetivo principal es convertir la seguridad social en un sistema de tratamiento diferenciado y facultativo, donde la previsión social, el régimen de las pensiones y los beneficios de los asegurados estarán sujetos a un sistema de «estratificación» según el «aporte» que cada cotizador entrega al seguro social.

Este modelo de diferenciación se opone y contradice el actual sistema solidario de la seguridad social, regulado en la vigente Ley de Seguridad Social, considerada como una de las leyes más avanzada en América Latina en esta materia porque establece fundamentales logros y beneficios sociales en favor de los asegurados, los pensionados y sus familias.

Bajo el argumento de garantizar en el futuro las pensiones de los cotizantes, el INSS ha entregado en concepto de préstamo con intereses, un total de 60 millones de córdobas que pertenecen a las cotizaciones de los asegurados, al Banco de la Vivienda (BAVINIC) para la construcción de proyectos habitacionales, que incluyen lujosos repartos en Managua. Transacción que además de ser riesgosa por la incertidumbre que representa la recuperación de ese préstamo, **constituye una acción ilegal porque desvía los fondos públicos de los asegurados para fines distintos a los establecidos en las leyes.**

A pesar de la crisis que enfrenta el seguro social en Nicaragua, el gobierno está priorizando la inmediata rehabilitación del antiguo edificio del Seguro Social destruido en el terremoto de 1972 y hoy seriamente afectado y deteriorado. Para esta reconstrucción que para muchos expertos representa serios riesgos materiales y humanos se ha destinado un monto de 5 millones de córdobas, priorizando esto sobre el reajuste de las pensiones y la entrega de beneficios a los asegurados y pensionados.

### **Sobre el derecho a la salud de los asegurados**

El nuevo modelo de salud previsional que actualmente aplica el INSS basado en la administración de la salud de los asegurados en manos de empresas médicas privadas, no cuenta con una ley que formalmente lo autorice y regule. Tal servicio fue constituido en 1993 a base de resoluciones administrativas y de convenios bilaterales entre el INSS y hospitales privados, violentando la vigente Ley de Seguridad Social y su Reglamento, específicamente los capítulos concernientes al Sistema Nacional Unico de Salud y las Prestaciones Médicas.



Algunos medios de comunicación denunciaron que las empresas médicas previsionales cubren el 80% de los asegurados a nivel nacional a través de 22 empresas médicas privadas, de las cuales 4 se han convertido en un monopolio comercial al acaparar el 80% del total de asegurados asociados, pagándoles mensualmente el INSS a cada una de ellas 1.200.000 córdobas.

Las 18 empresas restantes, que cubren al 20% de asegurados pasaran a la quiebra a mediano plazo, al competir con el mercado de las cuatro empresas grandes. Muestra de ello es que en septiembre 95, estas pequeñas empresas solicitaron al INSS aumentar la cuota que esta institución asigna por cada asegurado, porque de lo contrario se verían imposibilitadas de cumplir con el modelo de salud previsional.

En violación a lo que establece la Ley de Seguridad Social, este modelo de salud disminuye de 6 a 2 años la atención médica a los hijos de los asegurados, niega la atención médica al asegurado cuando el empleador está en mora, y no cubre los servicios médicos cuando las enfermedades son crónicas (costosas para el INSS).

En cuanto a la calidad del servicio, existen algunos avances en la atención de las mujeres embarazadas (control pre-natal) y otros servicios. Sin embargo, existen grandes vacíos y deficiencias porque la atención médica está limitada a una lista restringida sobre los tipos de enfermedades sujetas a consultas, intervenciones quirúrgicas u otros servicios médicos disponibles, y también a una lista exhaustiva de medicamentos de los que el seguro dispone y que recetan, aunque éstos no sean los que requiere la enfermedad. Asimismo, la salud previsional excluye importantes beneficios médicos: el tratamiento de los trabajadores con discapacidad laboral (fisioterapia), la atención odontológica, el

derecho a los anteojos y otros servicios de suma necesidad para los trabajadores.

### Sobre los jubilados

La situación de los jubilados es cada vez más dramática y precaria. El 60% de los jubilados en Nicaragua recibe pensiones mínimas de 200 córdobas y el 20% recibe entre 300-350 córdobas, subsidio que no alcanza para cubrir sus necesidades básicas y alimenticias. Tal situación ha motivado que desde junio jubilados organizados en la Asociación de Jubilados de Nicaragua (AJUNIC) y la Organización Pro-Defensa de Jubilados de Nicaragua (OJIN) con protestas y manifestaciones, exigieran al INSS el reajuste de sus pensiones en un 54%.

En una reunión entre los dirigentes de los jubilados y directivos del INSS efectuada en agosto, el Director el INSS, Simeón Rizo, expresó que esa institución no está en capacidad de solucionar el reajuste de las pensiones, porque a los empleados (asegurados) no les han incrementado sus salarios y las cotizaciones continúan estables. Respuesta que de ninguna forma justifica el incumplimiento del arto. 107 de la Ley de Seguridad Social, que establece el derecho de los pensionados a un reajuste periódico de sus pensiones. Este reajuste no debe necesariamente efectuarse con fondos de las cotizaciones de los asegurados.

Continúa sin aplicarse la Ley 160 de 1993 que concede beneficios adicionales a los jubilados: reajustes de pensiones, prestaciones médicas, farmacéuticas, derecho de anteojos, exoneración de impuestos, de porcentajes sobre las tarifas de agua, luz, teléfono, entre otras. El INSS rehúsa cumplir con estos beneficios, aduciendo que hasta el momento la Corte Suprema de Justicia no ha resuelto el Recurso por Inconstitucionalidad interpuesto por el Director del INSS en contra de dicha ley.



Sobre los discapacitados y víctimas de guerra

**Discapacitados en general:** A inicios del año, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) manifestó que en Nicaragua entre el 14 y el 15% de la población padece de discapacidad física ocasionada por causas naturales, accidentales y por conflictos armados (guerra de liberación, guerra contra la revolución sandinista y actuación de grupos rearmados). A pesar de esta situación, el actual gobierno carece de políticas y programas adecuados que protejan a los discapacitados y sus familias, aseguren su adecuada inserción en la vida cotidiana y garanticen al goce de sus elementales derechos humanos.

Después de una larga e intensa lucha de los discapacitados organizados, la Asamblea Nacional aprobó a finales de agosto la Ley denominada «**de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**», que en 24 artículos reconoce algunos derechos y oportunidades a este sector en materia de salud, educación, aspectos laborales y sobre todo en la seguridad social. El cumplimiento de esta ley solamente podrá hacerse efectivo mediante la intervención del Estado.

La respuesta del gobierno a través del Ministro del INSS fue el cuestionar la ley ante el plenario de la Asamblea Nacional antes de ser aprobada, expresando que no existen fondos para implementarla. La ley obliga al Ejecutivo a reglamentar la ley, en 60 días, pero por falta de voluntad política no ha cumplido el gobierno con esta responsabilidad.

**Víctimas de guerra:** La Ley de Seguridad Social y otras leyes conexas, como la Ley 58 de 1980 que beneficia a las víctimas de la guerra contra Somoza, y la Ley 119 de 1991 que beneficia a las víctimas de la guerra de los años 80-90, establecen una serie de

prestaciones y beneficios a los discapacitados, huérfanos y viudas de guerra, siendo los más importantes el derecho a las pensiones, su reajuste periódico, servicios médicos, medicamentos, leche para los hijos de los discapacitados, prótesis, ortopedia, etc.

El financiamiento de estos beneficios proviene de una partida especial que el Presupuesto General de la República asigna al INSS, dinero difereciado de a las cotizaciones que mensualmente entregan los asegurados al INSS. Por lo tanto, resulta incomprensible que el INSS niegue gran parte de estos servicios a sus beneficiarios bajo el argumento de que ellos no aportaron económicamente al seguro social.

Las pensiones de las víctimas de guerra no cubren sus necesidades básicas. Según la Organización de Revolucionarios Discapacitados, las pensiones de los discapacitados oscilan entre 50-200 córdobas mensuales. Las de los huérfanos y viudas oscilan entre 25-50 córdobas.

Desde 1992 se suspendió la prestación de 45 pots de leche en polvo para los hijos de los discapacitados. También se les han negado totalmente los medicamentos y no existen centros médicos u hospitales adecuados para la atención fisioterapéutica. A pesar de su condición física, el INSS exige a los discapacitados efectuar una serie de trámites largos y engorrosos para recibir sillas de rueda o prótesis.

A través de un Memorándum dirigido a los directores generales, departamentales y sucursales del INSS, el Ministro Simeón Rizo decidió suspender los trámites de pensiones de 11 mil 593 discapacitados, entre ellos ex-miembros de la Resistencia Nacional, ex-combatientes del Ministerio del Interior y del Ejército Nacional, con el pretexto de que las solicitudes para estas pensiones no pre-



sentaban las pruebas necesarias que la Ley 119 establece. Según el memorándum, las constancias emitidas por los actuales funcionarios del Ministerio de Gobernación y Ejército Nacional que acreditan que los discapacitados formaron parte de estas instituciones armadas, no son válidas porque «estos funcionarios no pueden constatar sobre hechos ocurridos antes de 1990».

Tal medida ha sido rechazada por el Instituto Nicaragüense de Víctimas de Guerra (INVICTA) y la Organización de Revolucionarios Discapacitados (ORD), quienes públicamente han manifestado que la Ley 119 no obliga a los discapacitados a presentar constancias emitidas antes de 1990 y que resulta imposible que los discapacitados obtengan constancias de jefes militares que desaparecieron con la reducción de las fuerzas armadas de 90 mil a 15 mil personas en 1990.

## 6. DERECHO A LA VIVIENDA

El conflicto nacional en torno a la propiedad sigue significando uno de los principales problemas que afectan a la población nicaragüense. Los retrasos del gobierno en resolver esta situación han aumentado la inestabilidad jurídica entre los beneficiarios de las Leyes 85, 86 y 88, el número de desalojos y también las familias de escasos recursos a las que se les dificulta más aún el tener una vivienda digna, como lo establece nuestra Constitución Política.

### Las irregularidades de la Oficina de Ordenamiento Territorial y las Leyes 85, 86 y 88

En su informe anual de 1994 la Presidenta de la República Violeta Barrios de Chamorro señaló que durante ese año se revisaron 4.200 expedientes de casas adquiridas a través de la Ley 85, se emitieron 46.200 solvencias a

los beneficiarios de la Ley 86 y 973 millones de córdobas en bonos.

En marzo de 1995 el Viceministro de la Propiedad Leopoldo López y la Directora de la Oficina de Ordenamiento Territorial (OOT), Hortensia Aldanala, presentaron ante la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Nacional un informe sobre el avance de los programas para resolver el problema de las propiedades en conflicto. En el informe se dió por concluida la fase de revisión de la Ley 85 y se presentaron los avances en las revisiones de las Leyes 86 y 88.

El informe demuestra que en lo que se refiere a la Ley 85 se aprobaron 7.595 casos, se denegaron 2.255 y 379 casos no correspondían a esta ley.

**En relación a la propiedad rural**, el 54% de las tierras afectadas por la Reforma Agraria a nivel nacional se encuentran en conflicto entre sus antiguos dueños y los actuales ocupantes, lo que no ha permitido que el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria, concluya la titulación.

**En lo que respecta a la Ley 86**, se informó que a nadie se le ha negado solvencia como beneficiario, salvo a las personas que ocupan lotes en zonas residenciales.

En departamentos como Granada y Estelí miembros del Movimiento Comunal y las mismas personas afectadas denunciaron públicamente que en las oficinas de la OOT les han puesto obstáculos para obtener su Solvencia de Revisión y Disposición. Por ejemplo, les piden que presenten constancia extendida por la Alcaldía del lugar de que las propiedades que ocupan fueron intervenidas, confiscadas o administradas por el gobierno anterior y luego, cuando llegan a dicha institución, les niegan esa constancia. En



Estelí a 60 familias se les negó la Solvencia, a pesar de haber presentado los documentos requeridos.

Otra situación que ejemplifica la problemática es la ocurrida con 39 familias que ocupan los terrenos ubicados frente de los Cinemas de Managua (carretera a Masaya), que les fueron asignados por la Alcaldía de Managua desde 1988 y 1989. Luego de presentar todos los documentos y de hacer los trámites correspondientes, la OOT les negó la solvencia.

Los argumentos más usuales de la Oficina de Ordenamiento Territorial para negar las solvencias han sido: que no se demostró la ocupación efectiva del inmueble antes de abril de 1990, que no se presentó la documentación correspondiente o que el ocupante sería extranjero o recién nacionalizado.

Dirigentes del Movimiento Comunal Nicaragüense señalaron que en muchos casos la denegación de las solvencias obedece a revanchismos políticos ya que muchas de las personas afectadas demostraron que habitaban el inmueble antes de 1990 y que les fue asignado por el Estado.

A fin de examinar las anomalías cometidas en el proceso de revisión, la OOT inició, del **17 de julio al 31 de agosto, un nuevo proceso de estudio de los casos a los que esta oficina les negó la Solvencia de Revisión y Disposición.**

A pesar de la entrega de solvencias a las personas beneficiadas con las leyes 85, 86 y 88 lo que más ha preocupado a la población es el verdadero valor jurídico de este documento, que permitiría a los antiguos dueños reclamar los inmuebles por la vía judicial, usando diferentes figuras jurídicas y ocasionando como resultado numerosos desalojos. En cuanto a la validez de las solvencias, Hortensia Aldama, directora de la OOT,

declaró a los medios de comunicación que no es competencia de esa oficina pronunciarse sobre ese punto, sino del Poder Judicial, que ha desconocido la validez de este documento.

A la inestabilidad jurídica en que están las personas beneficiadas por estas leyes hay que agregarle el hecho de que de las 30.000 solvencias entregadas, según información suministrada por el señor Orlando Blandón, Coordinador Departamental del Movimiento Comunal, sólo 150 jefes de familias han recibido el título correspondiente.

Con la intención de buscar una solución a este conflicto, a comienzos de julio se celebró en Managua una conferencia que duró dos días y en la que participaron todos los sectores involucrados en el problema de la propiedad, a excepción de los confiscados, que se negaron a asistir. En la reunión, impulsada por el Centro Carter para Latinoamérica y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), participaron el ex- presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter, Robert Pastor y Jennifer McCoy, asesores del Centro Carter.

Los acuerdos finales de la reunión fueron: seguridad para los pequeños propietarios, creación de una ley que proteja a los legítimos dueños de las solvencias contra las demandas de desalojo, compensación a los confiscados por grandes o pequeñas propiedades con un amplio consenso de que deben recibir una pronta y justa indemnización y de que los bonos de pago incrementen su valor, todo del 40% obtenido por la venta de TELCOR y de otros activos del Estado.

Hubo consenso general que los ocupantes de grandes propiedades deben pagarlas al valor catastral para recibir sus títulos y así se compensaría al antiguo dueño sin que recayera ese costo en el resto de la población. También se acordó que quienes abusen de



las leyes sean enjuiciados por la Procuraduría General de Justicia y los Juzgados.

Como último punto, se planteó en la Conferencia que cuando el caso no sea resuelto por los procesos de revisión administrativa se someterá al conocimiento de árbitros nacionales e internacionales, antes de que exista apelación en los juzgados. Sobre la base de estos acuerdos se consiguió aprobar a finales de noviembre la Ley de Estabilidad de la Propiedad, su publicación tan dificultosa, no eliminó el debate del conflicto.

### Déficit habitacional

El hambre y la inseguridad en las zonas rurales son factores que han influido en un éxodo masivo de campesinos hacia las ciudades. Esto, unido a la escasez de viviendas en la capital y en otros cascos urbanos ha provocado el aumento de asentamientos espontáneos y de deficientes condiciones en torno a las ciudades.

Según el documento *El combate contra la pobreza: un factor determinante ante el desarrollo* de Nitlapan-UCA, el 36% de las familias nicaragüenses habita en viviendas caracterizadas como inadecuadas: construidas con materiales que no reúnen los requisitos para garantizar la seguridad de sus habitantes: ripios, plástico, latas, tela y cartones.

Esta realidad fue confirmada en junio de 1995 por Leonardo Sánchez, funcionario del Banco de la Vivienda de Nicaragua, quien manifestó a los medios de comunicación que unas 400.000 familias tienen problemas de falta de vivienda o de mala infraestructura en las que habitan. Existen 245.627 unidades en las que se vive con hacinamiento y mala calidad, 130.000 viviendas necesitan mejoras. Esto, además de las 200.000 casas que por el crecimiento poblacional se demandan cada año.

Durante 1995 se impulsaron varios programas habitacionales tratando de resolver la escasez de vivienda, pero fueron proyectos para personas con relativamente buenos salarios y no para campesinos y desempleados que no tienen donde vivir. Algunas de estas casas cuestan 50.000 córdobas y el interesado debe entregar por ellas 5.000 córdobas de prima y 600 córdobas mensuales.

Toda la situación relacionada con la vivienda ha provocado que proliferen las tomas de tierra y que surjan nuevos asentamientos en distintas partes del país, especialmente en la capital. Según Orlando Blandón, coordinador departamental del Movimiento Comunal de Managua, desde 1990 aparecieron 60-80 asentamientos en Managua y en 1995 eran ya unos 180, en los que viven unas 50,000 familias. Además de los problemas de mala infraestructura y hacinamiento en que viven estos precaristas, se ven constantemente amenazados de desalojo.

En 1995 se produjeron protestas pacíficas reclamando al gobierno la solución de la crisis de la propiedad. El 24 de mayo, un grupo de aproximadamente 25.000 precaristas de la ciudad de Masaya, amenazados de desalojo, marcharon a la casa de la Presidencia para demandar la solución inmediata al problema habitacional. En esa ocasión, Luis Alvarez, del Movimiento Comunal de Masaya, señaló que 300 familias beneficiadas por la Ley 85 fueron amenazadas por la Procuraduría de ser desalojadas de sus viviendas, aún cuando todos sus documentos estaban en regla y habían sometido al proceso de revisión de la OOT.

Una de las protestas más llamativas fue el plantón de campesinos de diferentes zonas del país instalados durante más de tres meses en el campus de la Universidad Centroamericana (UCA) reclamando entre otras cosas la titulación de sus tierras. El gobierno no dio ninguna respuesta concreta al reclamo.



El problema no es sólo la escasez de vivienda, sino también la falta de capacidad del gobierno para resolver tan compleja situación.

### Continúan los desalojos

Mientras, se mantuvo la polémica de muchos sectores políticos y de la población beneficiada-afectada alrededor de las propiedades amenazadas de desalojo, los desalojos continuaron, independientemente de que existiera prórroga sobre los juicios de inmisión en la posesión, restitución de inmueble, comodato precario, los que por sus características legales son realizados con trámites de corto tiempo por los reclamantes.

Según declaraciones de algunos judiciales, se calcula que existen unas mil causas en reclamo a propiedades en los juzgados de Managua y 6 mil a nivel nacional. Según los afectados con las amenazas de desalojo, muchos cuentan con solvencias que en la realidad no tienen valor jurídico para impedirlos.

Destaca como agravante en el problema de los desalojos el hecho de que en Managua, el Juez IV Distrito Civil, Encarnación Castañeda, 15 días después de su retiro como judicial firmó más de 60 sentencias, muchas con la decisión de desalojo y todas de dudosos rasgos por la forma y los criterios en que fueron resueltas por el ex- juez.

En 1996, los diferentes medios de comunicación hablaron de unos 50 desalojos realizados con uso de violencia policial. Este número no corresponde a la realidad, los desalojos fueron más en todo el país.

Entre los desalojos de mayor impacto, resalta: el de dos familias muy pobres, ubicadas en el sector del Mercado Oriental en Managua, que teniendo solvencia de la OOT perdieron un juicio por el inmueble que habitan. En los últimos meses del año, se dieron unos 10 intentos de desalojo contra ellas, con el apoyo de vigilantes privados. El rechazo de los vecinos del lugar y el repudio en diferentes medios de comunicación impidieron los desalojos.

Conocimos también de la denuncia pública de 103 ranchitos destruidos por orden de Enrique Mántica en Chinandega; de la zozobra de centenares de familias que ocupan varias manzanas de tierras en el sector de Las Colinas en Managua, disputadas por varias personas naturales y jurídicas, lo que en todo el año mantuvo en tensión a los pobladores amenazados con ser desalojados; y del desalojo a decenas de familias que constituyen cooperativas de productores agrícolas en el sector conocido como «La Playa» en Tipitapa y que cuentan con el respaldo de la comuna del lugar, quien reivindicó como suya la propiedad en litigio. En este caso, los reclamantes hicieron uso de la fuerza pública, de personas privadas y de jueces y lograron desalojar a los cooperativistas.

Finalmente, debemos destacar de que ante la falta de un plan integral de construcción de viviendas, hubo varios casos de invasiones ilegales de tierras por precaristas, las que fueron resueltas policialmente con violentos desalojos. Como ejemplo, los casos de Nicaragüita y Santa Elena en Managua.



# DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

## 1. DERECHO A LA VIDA

En el año 1995, la ola de violencia que ha venido afectando al país persiste, y a pesar de que el número de muertes violentas provocadas por grupos armados en el campo disminuyó en relación a años anteriores, su accionar sigue siendo la principal fuente de violación a los derechos civiles de la población campesina principalmente en las Regiones V, VI y las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur.

La pobreza y el desempleo han profundizado la descomposición social e incrementado la delincuencia. Por su parte el gobierno continúa sin presentar una alternativa integral de solución, y la política económica excluyente que impulsa, agudiza tal descomposición.

En un alto porcentaje, las violaciones al derecho a la vida que se continúan presentando en el campo son producto del revanchismo político que aún persiste en quienes integran agrupaciones armadas. En algunas oportunidades, el revanchismo se mezcla con objetivos delincuenciales, como son los secuestros para obtener rescate por la víctima. En pocas ocasiones los rearmados presentan demandas que contengan elementos de carácter político-económico.

Según datos del año 95, dados a conocer oficialmente por el jefe del Ejército de Nicaragua, General Joaquín Cuadra, **207 civiles**

**murieron** en lo que él calificó como saldo doloroso y dramático del proceso de pacificación del Norte. 132 enfrentamientos del Ejército con grupos armados dejaron como resultado **29 militares y 136 rearmados muertos**.

Entre enero y diciembre de 1995, en el campo: 147 muertes.

El informe del CENIDH sobre *Víctimas de la violencia armada en 1995* señala que entre enero y diciembre de este año se produjeron un total de **147 muertes violentas**.

Del total de muertes, 67 ocurrieron en la Región VI; 45 en las Regiones Autónomas del Atlántico; 24 en la Región V; 6 en la Región III y 5 en la Región I.

De las víctimas, **64 eran campesinos**; 38 de ellos fueron muertos por grupos armados de filiación política desconocida, 20 por recontras y 6 por recompas.

**17 pertenecían al Ejército o la Policía Nacional.** De ellos, 10 perecieron en combate con recontras, 4 murieron a manos de recontras, 1 por grupo armado de filiación política desconocida, 1 murió en combate con recompas, 1 durante la represión de la



*Campesina de Waslala denuncia ante el CENIDH el asesinato de sus familiares.*



policía a una manifestación popular, no determinándose la autoría del disparo, en vista de que no hubo enfrentamiento.

**32 eran miembros de la ex-Resistencia o recontras.** De ellos, 16 fueron muertos por recontras, 10 murieron en combate con el Ejército o la Policía, 5 a manos de grupos armados no identificados, 1 fue muerto por una patrulla militar.

**2 recompas** perecieron en combate con el Ejército.

**7 eran del Frente Sandinista.** 6 de ellos murieron a manos de recontras y 1 fue muerto por una persona de filiación política desconocida.

**14 de las víctimas tenían filiación sindical o gremial,** 8 perecieron a manos de grupos armados que no pudieron ser identificados, 4

fueron muertos por la Policía en manifestaciones populares, 1 fue muerto por recompas y 1 por recontras.

**11 de las víctimas no tenían ninguna filiación gremial o política** conocida. De ellos 5 perecieron a manos de grupos armados que no pudieron ser identificados, 4 perecieron en combate con el Ejército y la Policía y 2 a manos de recontras.

#### Caso de La Maraños

Por la trascendencia del caso y número de víctimas referiremos el caso conocido como «La Maraños».

La versión oficial del Ejército refiere que el 6 de enero 95, a eso de las 10 de la noche, una caravana militar transportaba a un grupo de delincuentes armados, que iban a desmovilizarse a la base militar de Apanás,

#### **Cuadro estadístico de las muertes por categoría y Región**

| CATEGORIAS                                       | R-I | R-III | R-V | R-VI | RAAN<br>RAAS | TOTAL |
|--------------------------------------------------|-----|-------|-----|------|--------------|-------|
| Campesinos                                       |     |       | 14  | 29   | 21           | 64    |
| Ejército y Policía                               | 2   | 1     | 8   | 5    | 1            | 17    |
| Resistencia Nicaragüense                         | 1   |       | 1   | 5    | 9            | 16    |
| Entre miembros de la<br>Resistencia Nicaragüense |     |       | 1   | 15   |              | 16    |
| Miembros del<br>Frente Sandinista                | 1   | 1     |     | 3    | 2            | 7     |
| Recompas                                         | 1   |       |     | 1    |              | 2     |
| Filiación Gremial                                |     | 4     |     | 2    | 8            | 14    |
| Otras Víctimas                                   |     |       |     | 7    | 4            | 11    |
| Total                                            | 5   | 6     | 24  | 67   | 45           | 147   |

*Cabe aclarar que las muertes de un policía y 4 personas con filiación gremial, ocurridas en la Región III, que aparecen en el cuadro, lo son por causas distintas a las del resto de las Regiones y a ellas nos referiremos posteriormente.*



Jinotega, escoltados por 20 comandos. Al pasar por el empalme La Marañoso se escuchó una ráfaga en el camión que trasladaba a los delincuentes, los que también atacaron con granadas el camión escolta, generándose un combate que duró aproximadamente 30 minutos, dejando como resultado **2 muertos y 3 heridos del Ejército y entre los delincuentes 13 muertos y 3 que se dieron a la fuga.**

Informa el Ejército que previo a este traslado, el 16 de diciembre de 1994, el Ejército había establecido contacto con la banda armada jefada por César y Mario Meza Rivera, quienes manifestaron intención de conversar para desarmarse.

Personas que habitan a corta distancia de donde se produjo el hecho, que brindaron testimonio al CENIDH, afirmaron que había militares apostados en la zona desde horas de la mañana del 6 de enero, que entre 8:30 y 9.00 de la noche de ese mismo día se escuchó un ruido de camiones, luego la detonación de una granada, seguida de un tiroteo y después gritos desesperados. Uno de los testigos manifestó que en la mañana del día siguiente se presentó al lugar y pudo observar trece cadáveres incluyendo el de una mujer, tirados en la vía.

El señor Nicolás Meza Rivera, hermano de los jefes de la banda afirmó que su hermano César le había comentado que el 3 de diciembre 94 había conversado con unos capitanes del ejército sobre su posible desmovilización y que continuarían las conversaciones. Después Inocente Rizo solicitó a su papá Jesús Meza Ubeda, que sirviera de mediador entre sus hijos y el ejército. El día 6 de enero como a las 9 a.m. conversó con el grupo de sus hermanos. Estos eran once más la profesora Egdomilia Peralta Bellorín, al que se les incorporó su papá.

En inspección ocular realizada por el CENIDH, acompañado por miembros de la CIAV- OEA de Jinotega, se constató que en la cima de uno de los paredones que bordean la carretera - el del lado derecho -, en dirección de Pantoja a Wiwili, había alambre cortado y enrollado a sus postes, balas de fusil AK detonados y sin detonar y de ametralladora PKM, casquillos de granada M 79 detonados y latas vacías de raciones frías (utilizadas).

En el paredón de enfrente (izquierdo), había perforaciones de fusilería, también sobre la carretera, donde además se encontraron abundantes manchas de sangre alrededor del camión que trasladaba al grupo de los Meza. También había manchas de sangre a aproximadamente 250 metros de ese sitio, y cinco metros antes se encontraron casquillos de AK.

La versión del Ejército aseveraba que el soldado escolta Fausto Amador Zelaya murió producto de un rafagazo que por detrás le habrían disparado. No obstante, el dictamen del médico forense, doctor Andrés Altamirano señala: « ... presenta 3 orificios de entrada en pectoral derecho, con 3 orificios de salida en la parte izquierda superior de la espalda....».

El CENIDH solicitó a la Policía información sobre las investigaciones, pero la negó en diferentes oportunidades. Finalmente, el 1 de febrero informaron que el expediente había sido enviado a Managua a la oficina del Director General de la Policía, a quien debíamos solicitar cualquier información.

Todo eso pone en duda la versión oficial, por lo que el CENIDH insistió en que se realizara una investigación exhaustiva. Sin embargo, tanto la investigación policial como la judicial fueron superficiales, y muy deficiente la actuación de la Procuraduría Penal. Finalmente, todos los militares involucrados fueron absueltos. Los diferentes organismos de



Derechos Humanos, incluyendo la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional cuestionaron los procedimientos calificándolos de parciales.

### Personas muertas por la Policía Nacional

Para el CENIDH es alarmante, que en el año hayan **muerto 14 personas** en circunstancias vinculadas al ejercicio de la función policial:



***Enrique Montenegro Estrada y Franklin Borge Velásquez, miembros de la Cooperativa Parrales Vallejos, en la morgue del Hospital Manolo Morales.***

Cuatro personas civiles y un policía murieron en manifestaciones populares, los civiles por la represión policial, no determinándose quien fue el autor de la muerte del agente. Siete civiles murieron en enfrentamientos. Según la versión policial, cuando estaban cometiendo delitos. Dos personas murieron en las celdas donde se encontraban detenidas.

En los casos en que se ha violado el derecho a la vida, ya sea por acción u omisión, no han habido mayores consecuencias para los autores, al menos para los que dieron la «orden». Por el contrario, es notoria la

tendencia de las autoridades superiores de la Policía Nacional a justificar este tipo de actuaciones, y/o realizar investigaciones muy deficientes sobre los hechos.

### 1. MUERTES PRODUCIDAS DURANTE LA REPRESIÓN DE MANIFESTACIONES POPULARES

En los casos que ha conocido el CENIDH, el gobierno, lejos de buscar alternativas de solución y de entrar en un proceso de diálogo y negociación con los sectores demandantes, ha diseñado una estrategia para descalificar e impedir la protesta popular.

En este sentido, las actuaciones policiales destinadas a enfrentar el desarrollo de la protesta popular reflejan una tendencia creciente a desestimar los métodos de persuasión o disuasión y a utilizar medidas que ponen en peligro la vida e integridad física de las

personas.

### Enrique Montenegro Estrada, Franklin Borge Velásquez y el policía Pablo Ezequiel Valle Olivares

El 17 de mayo, a eso de las 9 de la noche, la Policía disolvió violentamente, en los Semáforos de Rubenia, Managua, una manifestación en la que participaban pobladores de los barrios orientales e integrantes de la Cooperativa de transporte Parrales-Vallejos, que protestaban contra el alza de los servicios básicos, resultando 3 personas muertas de bala: los trabajadores de la referida cooperativa Franklin Benito Borge Velasquez y Enrique Montenegro Estrada y posteriormente el policía Pablo Ezequiel Valle Olivares.

El Director General de la Policía, Comandante Fernando Caldera, justificó la actuación de la Policía diciendo que la acción fue la respuesta



a una agresión por parte de los manifestantes y para sacar al policía Pablo Ezequiel, quien resultó herido, afirmando que los disparos que ultimaron a los cooperativistas provenían de la planta alta de las instalaciones de la cooperativa Parrales- Vallejos, al igual que los que ultimaron a Valle Olivares.

En su investigación, el CENIDH comprobó que hubo dos ataques por parte de la Policía: cuando disolvió la manifestación y aproximadamente media hora después, contra las instalaciones de la cooperativa, donde se habían refugiado muchos manifestantes.

Los disparos que dieron muerte a los miembros de la Cooperativa provenían de los sectores ocupados por los policías desde donde les dispararon selectivamente. El policía Pablo Ezequiel fue herido frente a las instalaciones de la Cooperativa cuando las fuerzas policiales desde diferentes punto disparaban. No encontramos evidencias de que por su parte, los cooperativistas hayan utilizado armas de fuego, hecho demostrado en la inexistencia de perforaciones en los sectores en que se encontraban las fuerzas policiales.

Todo parece indicar que la operación no tenía como finalidad restablecer el orden público presuntamente alterado por una manifestación, sino que se trataba de un operativo planificado, en el que la Policía actuó selectivamente contra los que tenían morteros, los que previamente eran ubicados con luces de bengala. Solo así se explica que con la cantidad de balas disparadas por la Policía no hayan resultado mayor número de manifestantes heridos, ni se encontraran muchas huellas de impacto.

Se conformó una comisión investigadora de los hechos, la que presentó un informe parcializado en el que se libra de toda responsabilidad a los mandos policiales,

inclusive a los participantes en el hecho. A pesar de los esfuerzos de la esposa de Enrique Montenegro y del CENIDH para que se enjuiciara a los oficiales que ordenaron el operativo, después de rotundas negativas de la Procuraduría Penal, se logró que se abriese causa, la que se sigue, sin autor conocido.

#### Porfirio Ramos Valdivia y Jerónimo Urbina Jarquín

Desde los primeros días del mes de diciembre, los estudiantes universitarios iniciaron un sinnúmero de actividades masivas demandando a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el respeto a la asignación del 6% del Presupuesto General de la República a las Universidades, conforme lo establecido en el Arto. 125 de la Constitución Política.

El 13 de diciembre, a eso de las 11 de la mañana, una manifestación estudiantil que culminó frente al edificio de la Asamblea Legislativa, que estaba sesionando, fue disuelta por la Policía Nacional con bombas lacrimógenas, balas de goma y disparos de arma de fuego.

Horas antes de la marcha, un equipo del CENIDH observó con preocupación el enorme dispositivo policial que formaba un cordón que rodeaba las instalaciones de la Presidencia de la República y la Asamblea Nacional, con agentes formados en diferentes escalones y con distinto armamento: antimotines con todo su equipo, otros con fusiles AK, escopetas y pistolas.

Algunos manifestantes se acercaron a las vallas colocadas por la Policía, dándose un forcejeo e iniciándose en cuestión de minutos el ataque policial con gases lacrimógenos. Los estudiantes a la par que huían de los gases, tiraban piedras, y algunos participantes lanzaban morteros de fabricación casera en contra de la Policía. La manifestación se dispersó. Sin embargo, grupos de mani-



festantes permanecieron en distintos puntos de las calles aledañas. A pesar de que el humo de los gases lacrimógenos mantenía nublado el ambiente y sus efectos eran insoportables, la Policía seguía lanzando bombas lacrimógenas.

Posteriormente, la Policía, violando su propia Ley y el Principio de Proporcionalidad, hizo disparos de balines, pelotas de goma y balas a diferentes grupos de manifestantes, desatando posteriormente una persecución, de la que el CENIDH fue testigo, en contra de los manifestantes, que rebasó el supuesto objetivo de proteger las instalaciones del Parlamento, desplazándose en cuatro flancos principales, con acciones de represión intermitente que duraron más de 4 horas, dejando un saldo de 2 muertos y 66 heridos.

A la una de la tarde se conoció que el estudiante de tercer año de ingeniería química, Jerónimo Urbina, había sido gravemente herido de bala, que le penetró a la altura de la axila izquierda y salió a la altura del hombro derecho, siendo internado en el Hospital Lenín Fonseca, falleciendo ocho días después.

A eso de las dos de la tarde aproximadamente, Porfirio Ernesto Ramos Villareal, trabajador de la Escuela Internacional de Agricultura de Rivas, que participaba en la manifestación, fue ultimado por disparo de arma de fuego en la cabeza, que un Policía le hiciera a corta distancia, en las inmediaciones de la Empresa PETRONIC, a unos 700 metros al Noreste de la Asamblea Nacional.

Resultó inexplicable la actitud pasiva de la mayoría de los diputados de la Asamblea Nacional que no hicieron gestiones para evitar los hechos. Más grave aún resultó la actitud de los mandos policiales que no atendieron el llamado de los Rectores de las Universidades y del CENIDH, a detener la represión, o al menos a comunicarse para buscar una salida a la situación.

La jefatura policial trató de justificarse señalando que había actuado para «repeler la agresión de los estudiantes» difundiendo su vocero al momento de los hechos la información de que dos policías estaban heridos de bala, afirmación que resultó falsa, así como la declaración del Comandante Caldera asegurando que el capitán Erwin Romero había sido lesionado por un mortero y estaba en peligro de perder el oído.

El jefe de la Policía Nacional manifestó públicamente que no hubo orden de disparar asegurando que habían detenido a 14 agentes que «dispararon por su cuenta», los que habrían actuado bajo presión por encontrarse mal equipados, asoleados, cansados y posiblemente «estresados». Dijo además, que en la manifestación andaba gente extraña azuzando con armas.

Sin embargo, el CENIDH no vio, a pesar de la situación, que los agentes actuaran de manera desorganizada. Es inaceptable que un operativo militar de tales proporciones haya sido realizado espontáneamente durante más de cuatro horas. Por eso, considera que existió una responsabilidad en cadena y que la cadena de mandos que intervino en el operativo tiene que asumir sus respectivas responsabilidades. En tal sentido, pidió a la Procuraduría General de la República denuncie a los responsables ante el Juez competente para que el monopolio de la acción penal no se convierta una vez más en fuente de impunidad.

## 2. CASOS DE PERSONAS MUERTAS AL MOMENTO DE LA CAPTURA

De acuerdo a nuestras investigaciones, los supuestos enfrentamientos que en algunos casos ha aducido la Policía, han resultado ser argumentos para justificar los excesos policiales. En cuanto a los presuntos delincuentes que resultaron muertos, se pudo advertir la tendencia de la Policía a utilizar



como mecanismo para combatir la delincuencia, la eliminación del delincuente.

En ese mismo sentido, la Policía recurre a estigmatizar a las víctimas como sujetos peligrosos, vagos, ebrios consuetudinarios, pandilleros, delincuentes, etc. descalificándolas frente a la sociedad para que ésta a su vez avale con su silencio el aniquilamiento del «delincuente» como un parásito de la sociedad.

No puede pasarse por alto que en 5 de los 7 casos (en que perecieron un total de 8 personas), y que a continuación presentamos la policía responsabiliza a policías voluntarios de ser los autores, situación que compromete a la institución y pone en entredicho su profesionalismo, al autorizar, a sabiendas del riesgo para la vida y otros derechos civiles que representa, a personal sin preparación adecuada para que realicen funciones policiales.

#### Saúl Ampié Torrez

Saúl Ampie Torrez de 22 años de edad, pereció al recibir impactos de balas disparadas por un policía, al momento en que cruzaba un retén policial en el km. 45 Carretera Nueva a León en la madrugada del 17 de mayo, conduciendo un vehículo.

El segundo Jefe de Investigaciones Criminales de la Policía de León manifestó al CENIDH que habían enviado un grupo de 4 policías a interceptar una camioneta marca Toyota color blanco, que horas antes había ingresado ilegalmente de Honduras, transportando contrabando, y que **debido a su inexperiencia, el policía voluntario Marcio Alfredo Díaz**, de 17 años de edad, disparó de forma precipitada al vehículo referido, que no se detuvo a pesar de haberle dado las señales de alto, muriendo su conductor Halmar Saúl. Por esa razón, el informe policial determinó

que hubo responsabilidad criminal del policía voluntario en la muerte del joven, el que aparentemente fue remitido a la orden del juez, sin mencionar siquiera que hubiese algún tipo de responsabilidad del jefe policial que integra personal sin la preparación adecuada para la realización de operativos de esta naturaleza.

#### Juan Aguirre

En horas de la noche, se ejecutó un operativo policial en la Comarca Paso Real, Departamento de Carazo, a cargo de una patrulla conformada por el sub-teniente Edgard Sequeira y cuatro policías voluntarios, que tenía como objetivo la captura de Adonis Aguirre, quien había sido denunciado por maltrato a su compañera de vida. La patrulla, al no encontrar al presunto autor del maltrato, tendió una emboscada para esperarlo. Como producto de los disparos resultó muerto en las primeras horas de la madrugada del 26 de mayo, Juan Aguirre, hermano de la persona buscada.

A juicio del CENIDH en estos hechos había interés personal en la realización del operativo, en base a los siguientes elementos: el maltrato no está tipificado como delito en nuestra legislación, la que también prohíbe los cateos y allanamientos de morada en horas de la noche; en muchas ocasiones la Policía recibe denuncia de hechos graves y no procede a cumplir con su deber aduciendo que no tiene medios para ello, como son vehículo y combustible para movilizarse o falta de personal. En el presente caso, se autorizó a una patrulla conformada por 5 efectivos (uno permanente y 4 voluntarios) para que lo llevaran a cabo.

El oficial a cargo de la patrulla fue pasado a la orden del juez competente, así como el autor del disparo. No obstante, al jefe que autorizó la realización de ese ilegal operativo con la participación mayoritaria de personal sin



preparación profesional, se le impuso la sanción mínima de permanecer 15 días restringido en su Unidad.

#### Walter Garmendia Corea

El 18 de julio de 1995 diferentes medios de comunicación dieron a conocer la muerte de Walter Leo Garmendia Corea a manos de agentes policiales en el Asentamiento Laureles Norte, Managua.

El Jefe de la Policía de Managua, expresó que una patrulla dio el alto a un sujeto con intención de requisarlo. Este salió huyendo, disparando a los agentes, quienes dispararon preventivamente al aire. Luego, el sujeto penetró a una casa donde desarmó a un policía, hubo un forcejeo y disparó nuevamente, salió corriendo, entró a otra casa donde amenazó a dos efectivos policiales, teniendo uno de ellos que dispararle. Agregaba la versión policial que el difunto estaba prófugo de la justicia y que tenía un historial delictivo, que incluía la muerte de un menor en el año 1993.

Ninguno de los numerosos testimonios recibidos por el CENIDH refiere que Garmendia en su huida haya disparado. Varios habitantes de la primera casa donde éste penetró refieren que ellos se fueron al patio, desde donde escucharon que adentro estaban peleando. Sonó un disparo y Garmendia salió a la calle cojeando, herido en una pierna, seguido por un policía que portaba un fusil.

La dueña de la otra casa donde Garmendia trató de entrar, así como otros testigos, refieren que «no hubo enfrentamiento alguno en esa casa». La señora pidió que no lo mataran, pero el policía que portaba un fusil le disparó como a 2 metros de distancia, cayendo Garmendia inmediatamente, con la cabeza desbaratada. Otro de los testigos afirmó, que el muerto tenía en la mano una pistola pequeña y poco después que llegaron otros policías, vio ya una pistola grande.

En cuanto al supuesto historial delictivo de Garmendia, únicamente encontramos que existía causa abierta en su contra por el supuesto delito de homicidio acontecido el 17 de mayo de 1993, iniciado con reo ausente, proceso en el que ni siquiera se practicaron las primeras diligencias y a la fecha de elaboración del informe del CENIDH (25 de julio 95), aun no se había dictado sentencia interlocutoria.

La Procuraduría Penal de Managua, hizo públicamente eco de la versión policial y posteriormente denunció el hecho ante la autoridad judicial competente, en base a la misma versión, señalando que los agentes autores actuaron en legítima defensa y no volvió a impulsar el proceso. La familia de la víctima, por ser de escasos recursos ni siquiera pudo ser parte en el proceso y en el término de ley, de 10 días, los autores del crimen fueron liberados.

#### Cardo Jirón Sequeira

El lunes 18 de septiembre, como a las 8.40 p.m. tres estudiantes de zootecnia entre ellos Cardo Jirón Sequeira regresaban del poblado de Mateare a la finca la Polvosa, de La Universidad Centroamericana (UCA), cuando fueron sorprendidos por unos asaltantes que los encañonaron obligándolos a acostarse en el suelo. En el momento en que los maleantes comenzaban a despojarlos de sus pertenencias, apareció un vehículo en que se trasladaban varios policías.

En su versión, ampliamente difundida en los diferentes medios de comunicación, la Policía argumentó que los efectivos involucrados creyeron que todo el grupo era de delincuentes y que el estado de ebriedad de los estudiantes asaltados no les permitió distinguirlos y que los agentes del orden respondieron al fuego, ya que los asaltantes les dispararon cuando ellos llegaron al lugar.



Los estudiantes que acompañaban a Jirón Sequeira que perdió la vida en el incidente, afirmaron que los agentes iniciaron los disparos, siendo éstos en ráfagas cortas a baja altura y que lograron ver disparos de traza-dora. Los asaltantes respondieron al fuego y después salieron huyendo.

Para el CENIDH quedan dudas sobre la versión policial acerca de que los agentes entraron en acción después de haber sido atacados, sin poder distinguir que había una situación peculiar: personas armadas apuntando a otras en el suelo. Este hecho sin embargo, sí fue notado por el civil que conducía el vehículo en que se movilizaban las autoridades y considera que efectivamente las condiciones eran complejas. Pero no puede pasarse por alto la actuación precipitada y la falta de profesionalismo mostrada por los policías participantes en el operativo, quienes fueron incapaces de analizar la situación que se les presentaba para después actuar racionalmente.

Debido a la presión de la comunidad estudiantil, la Inspectoría General de la Policía investigó el hecho, determinando como responsables de la muerte a un joven policía voluntario, que fue procesado por homicidio. El jefe a cargo del operativo ni siquiera fue mencionado como acreedor de responsabilidad, a pesar de haberlo solicitado la familia del fallecido y el CENIDH.

#### Mercedes y Adrian Medina

Ante el CENIDH fue denunciado que Mercedes y Adrián Medina, quienes habían sido contratados para entregar una vaca a un supuesto comprador, el 6 de julio en la comarca San Ramón, Villanueva, fueron muertos a balazos por la policía, que los esperaba en el lugar en donde se realizaría la entrega. Sobre este hecho, la Policía local

informó que dos abigeos habían perecido en enfrentamiento con las autoridades.

El CENIDH solicitó la versión oficial sobre el caso y la investigación del mismo, petición que no tuvo ninguna respuesta.

#### Norwin José Martínez Palacios

El 23 de diciembre, Norwin José Martínez Palacios, de 14 años de edad, resultó herido de bala, por disparos realizados por miembros de la Policía Nacional, que se encontraban ejerciendo labores de vigilancia privada en la finca San Francisco, propiedad del hacendado Arturo Vouhgan, ubicada en jurisdicción de San Marcos, Departamento de Carazo.

Las primeras versiones dieron cuenta de que el niño había resultado herido cuando estaba robando gallinas, lo que resultó ser falso. También se informó que los agentes policiales dispararon luego de oír disparos de arma corta, hecho que también es negado por uno de los principales testigos, quien afirma que solo escuchó disparos como los de fusil. En entrevista sostenida por el CENIDH con el jefe departamental de la Policía, éste refirió que Norwin era transgresor, que los autores de los disparos eran policías voluntarios y que estaban a la orden del juez competente para su debido proceso.

La víctima fue ingresada en estado crítico, primeramente en el hospital de Jinotepe y después por su gravedad fue trasladado al Hospital La Mascota, en Managua, donde falleció a mediados del mes de enero 96.

Los autores de este crimen son personas civiles, que con autorización expresa de los mandos departamentales, en carácter de policías voluntarios, utilizan uniforme y armamento de la institución policial, y en conjunto con los miembros permanentes de



la Policía realizan labores y cumplen las funciones propias de ésta. En este caso sin embargo los policías voluntarios estaban desempeñando labores de policía privada aunque en su calidad de miembros de la institución pública.

En este sentido el CENIDH considera que hay responsabilidad institucional, por una parte por asignar personal que no ha sido capacitado adecuadamente a realizar actividades que pueden poner en riesgo la seguridad y hasta la vida de las personas y por otra parte, por autorizar a ese mismo personal para que desempeñe su función pública sirviendo a quienes pueden pagarlo, respondiendo más a los intereses de éstos, que a los de la comunidad a la que deben servir.

#### Jhonny Antonio Flores Portobanco

El 29 de diciembre, Jhonny Antonio Flores Portobanco y Francisco Flores eran trasladados en calidad de detenidos de San Juan del Sur a Rivas por dos policías, uno de ellos voluntario, en la tina de una camioneta particular que realizaba un viaje por contrato. De pronto, Jhonny se lanzó sobre el policía voluntario, que portaba un fusil AK, pretendiendo desarmarlo. Entraron en lucha y cayeron al suelo. El chofer detuvo el vehículo y logró quitarle el arma a Jhonny, disparó al aire y se la entregó nuevamente al policía, quien le hizo dos disparos al reo en el momento en que pretendía darse a la fuga.

A criterio del CENIDH, la decisión y el acto mismo de trasladar a los detenidos en un vehículo donde viajaban 6 personas civiles, entre ellas una señora enferma y dos niños, en este caso es de por sí constitutiva de delito pues se expuso al peligro la vida de los pasajeros civiles, lo que es agravado por la no observancia de las normas mínimas de seguridad para el traslado de reos, incluyendo la falta de preparación de los efectivos a quienes se asignó la misión, lo que posible-

mente indujo al detenido a rebelarse, lo que le costó la vida.

No puede dejar de mencionarse que la falta de medios y presupuesto influye en que la policía incurra en este tipo de errores. Sin embargo esto no es justificación, pues en esas circunstancias la jefatura debería de valorar sobre las trágicas consecuencias que puede acarrear una decisión así.

Cabe mencionar que únicamente el policía voluntario, autor de la muerte del detenido, fue puesto a la orden del juez competente.

#### 3. MUERTOS EN LAS CELDAS POLICIALES

De los casos de que se tuvo conocimiento y que investigamos, uno de ellos confirma que se continúan presentando muertes en las celdas policiales, producto no solo de la falta de medios para atender oportunamente los casos, sino también producto de negligencia (del año 90 al 95 hemos denunciado 7 casos).

El segundo caso es más preocupante aún porque todo indica que a la hora de su muerte, la víctima estaba siendo torturada, violentándosele todos los derechos que asisten a los detenidos y sentándose un grave precedente que la jefatura policial tiene la obligación de no permitir se repita.

#### Francisco Isaías González González

Murió en el Departamento 4 de la Policía, en Managua, el 27 de marzo, después de haber sido encerrado en una celda en completo estado de ebriedad. Posteriormente presentó síndrome de abstinencia alcohólica y aunque uno de los oficiales orientó se le diera un trago de licor, esto no puede ser considerado ni suficiente ni mucho menos idóneo. Lo recomendable era llevarlo oportunamente a un centro médico para su debida atención. Para el CENIDH, en este caso hubo una marcada falta de diligencia policial.



### Camilo Sánchez Carmona

Murió el 14 de junio, en horas de la noche, en el Departamento 4 de la Policía, en Managua, a causa de un disparo en la boca, que le hizo el Teniente Marvin Torrez, cuando era interrogado sobre la presunta violación a una niña.

Inicialmente, la dirección superior de la Policía trató de justificar la conducta de este oficial, aduciendo razones emotivas en cuanto al delito y a la víctima. Al conocerse la noticia y a causa del delito imputado, hubo una reacción popular de apoyo al victimario. Sin embargo, el llamado de diferentes organizaciones civiles, incluido el CENIDH, determinó que se efectuara la correspondiente investigación. Finalmente el Tnte. Tórrez fue puesto a la orden del Juez por el delito de asesinato.

## 2. DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, LIBERTAD INDIVIDUAL Y LIBERTAD DE MANIFESTARSE

Los sectores sociales que reclaman sus derechos continuaron siendo víctimas de la represión gubernamental, ejercida principalmente por la Policía Nacional, la que como

cuerpo ha dado muestras no sólo de ser para garante de las políticas económicas estatales, sino también de los intereses particulares de grupos o personas con poder económico. Estos son los casos más relevantes que el CENIDH investigó:

### Represión policial y persecución penal en contra de sectores sociales que reclaman sus derechos

\* En horas de la tarde del 14 de febrero, se produjo el desalojo de los trabajadores de la **Empresa Nacional de Fósforos**, que permanecían en las instalaciones de la empresa en demanda del reintegro laboral. Fue efectuado por aproximadamente 30 miembros de la Policía Nacional que acompañaban al Juez Segundo de lo Laboral. Resultaron lesionados Ricardo Pulido, Ralle Bermúdez y Eddy Mojica. Cinco trabajadores fueron arbitrariamente detenidos y puestos en libertad poco después al no haber cargos en su contra.

\* El 31 de marzo a eso de la 1.30 p.m. la Brigada Especial de la Policía Nacional, al mando del Subcomandante Manuel Lezama y del Capitán Luis Barrantes, reprimió con lujo de violencia a los trabajadores de la **Fosforera** que permanecían en los alrededores de la empresa, para evitar que el gerente, Pedro Ortega Macho, quien estaba siendo demandado laboral y penalmente por los trabajadores, retirara ilegalmente parte de la producción. Como resultado, de la acción policial se **violó la libertad individual e integridad física de 16 personas** por el uso desproporcionado e irracional de la fuerza, con golpes de clavas y puntapiés, ensañándose principalmente en las mujeres trabajadoras.

***Policías antimotines capturan violentamente a trabajadores de la Fosforera.***





Los miembros del CENIDH, Vilma Núñez, Maritza Cordero y Xavier Pérez, y el abogado de los trabajadores Adrián Meza, resultaron también golpeados levemente, al intentar dialogar con las autoridades policiales que estaban en el lugar.

Los periodistas Marvin Vásquez de Radio Ya, José Abrahán Sánchez de Telenica 8 y Jairo Méndez y un camarógrafo de Canal 6, fueron golpeados por policías antimotines cuando cubrían esta acción policial.

En horas de la noche de ese mismo día, estando el equipo del CENIDH a menos de 5 metros de donde estaban los jefes de los antimotines y de patrullas, sin mediar advertencia alguna y a pesar del intento por conversar con ellos, ordenaron iniciar la acción nuevamente, reprimiendo a los trabajadores, utilizando, gases lacrimógenos y balas de goma. Fue destruida la champa donde los trabajadores en protesta tenían algunos enseres personales y fueron detenidas otras seis personas. Una bola de goma disparada por un antimotín alcanzó a Gonzalo Carrión, miembro del CENIDH, quien resultó con lesión contusa.

\* El 19 de marzo la Policía desalojó con gases lacrimógenos **la sede del Ministerio de Educación (MED) de León**. En el lugar había 25 personas adultas y 6 niños. Los maestros, con apoyo de los padres de familia, decidieron permanecer en el patio de la delegación. Como a las 6 de la tarde llegaron nuevamente los antimotines y con un megáfono les ordenaron que se retiraran. La Policía comenzó de nuevo a tirar bombas lacrimógenas, a pesar de que los padres de familia y maestros les pedían que no lo hicieran. Resultaron 7 personas lesionadas, entre ellas 2 mujeres embarazadas.

En la delegación departamental del MED de Managua hubo un desalojo violento, el 23 de

marzo. En él que resultaron lesionadas dos maestras de la Escuela Camilo Ortega lesionadas. En la Normal de Managua la Policía permaneció vigilando las instalaciones. En Carazo y Tipitapa también hubo tomas de las delegaciones del MED. En Tipitapa policías antimotines desalojaron a los protestantes.

El 31 de marzo los maestros en huelga organizaron un plantón en las inmediaciones de los Repuestos La Quince, Managua, donde fueron detenidas 4 maestras y resultaron 5 maestros lesionados por agentes de la Brigada de Boinas Rojas.

\* El 15 de mayo, a eso de las 12 de la noche, en las inmediaciones de los semáforos de Portezuelo, en Managua, unas 30 personas que participaban en una jornada de protesta por el alza de los precios de los servicios básicos quemaban llantas, reventaron morteros caseros al aire y quebraron vidrios a lo ancho de la carretera. Poco después se presentó un grupo de policías, que se lanzaron del vehículo disparando con fusiles AK a los manifestantes e iniciaron su persecución.

Todos los testigos y manifestantes entrevistados por el CENIDH aseguran que los policías agredieron a culatazos y patadas a los que lograron detener. Resultó herido de bala el joven Róger Castillo Urbina, a quien un policía le disparó a corta distancia a una de sus piernas cuando ya estaba reducido en el suelo. Posteriormente fue pateado por el mismo agente que le disparó. Resultaron también golpeadas 3 personas que igualmente fueron detenidas, pero fueron puestas en libertad al no tener cargos en su contra.

El herido fue remitido por la Policía a la orden del Juez, para ser procesado por los supuestos delitos de Asociación Ilícita para Delinquir y Atentar Contra la Autoridad y sus Agentes, no



comprobándose tales delitos. A criterio del CENIDH, esto no fue más que una forma de justificar la violación a derechos fundamentales de que fue objeto. Ningún policía fue procesado.

\* El 17 de mayo, en los semáforos de **Rubenia**, la Policía disolvió violentamente una manifestación en la que participaban pobladores de los barrios orientales e integrantes de la Cooperativa de transporte Parrales-Vallejos, que protestaban contra el alza de los servicios básicos. Tres personas, mencionadas en otra sección de este Informe, resultaron muertas por arma de fuego y resultaron heridos los cooperativistas Marcos Cano, Juan Ampié y Aarón Salmerón, también el Teniente Primero Juan Valle Valle. Esa noche fueron detenidas y trasladadas a unidades policiales más de 20 personas y decenas fueron sometidas a golpizas y detenciones momentáneas.

Las testificales recogidas por el CENIDH coinciden en señalar que una vez que la Policía obligó a los manifestantes a replegarse, invadió sin autorización de sus propietarios los patios de las viviendas y talleres ubicados en los sectores sur y occidental de la Cooperativa, lugares desde donde estuvieron disparando profusamente sus fusiles. La presencia policial se prolongó hasta las primeras horas del jueves 18.

Diversas denuncias dieron cuenta que la Policía se dedicó esa noche a efectuar capturas en el barrio, resultando detenidos y golpeados: Manuel de Jesús Miranda, los hermanos José René y Roberto Montiel Rojas, Douglas René Flores Hernández, Martín Medina, Jaime Enrique Vásquez Pérez y Juan Esquivel Largaespada, quienes no participaban en la protesta. También fue detenido en la mañana del 18, Ismael Marengo Obando, cuando se dirigía a su trabajo en la empresa SERVIPRIN, ubicada en el mismo barrio.

Una testifical señaló que frente a la Ferretería Santana, donde existe un puesto de refrescos, los policías ubicaron un puesto de detención, donde capturó a seis o siete personas, que eran golpeadas violentamente. Una vez que finalizaron los disparos, igual tratamiento recibía cualquier persona que pasaba por el lugar.

El CENIDH constató en los departamentos policiales 4, 5 y 6 de Managua la captura de 20 personas, de las cuales 15 fueron liberadas el 19 de mayo. El lunes 22 de mayo, la Policía afirmó que había detenido a 25 personas y que todos habían sido puestos en libertad.

\* El 24 de abril, el CENIDH tuvo conocimiento de la injusta e ilegal detención en que desde el 16 de febrero se encontraban Alfonso Anastasio Obregón Corea, Miguel Angel Gutiérrez Fierro, Alfonso Manuel Contreras Carrión y Eduardo Martínez Vásquez, ex-miembros de una cooperativa agrícola, ubicada en la finca El Tamarindo, desmembrada en 1992 por los cooperativistas.

Los cooperativistas fueron denunciados por el terrateniente José Nemer Abohasen Nahara, por los delitos de Usurpación del Dominio Privado y Abigeato, poco después que éstos tomaron posesión de sus tierras en cumplimiento de la sentencia judicial que ordenaba a Abohasen la devolución de 71 manzanas que había usurpado a los campesinos y que ordenaba a la Policía que les brindara protección a los cooperativistas.

Agentes policiales que se movilizaban en vehículos propiedad de Abohasen detuvieron en varias ocasiones a diferentes cooperativistas y finalmente a los cuatro antes mencionados. Posteriormente, de forma inaudita y actuando contra derecho, Douglas Toruño, Juez I Distrito del Crimen de la ciudad de León dictó Auto de Prisión en su contra. El Tribunal de Apelaciones de León revocó la sentencia del Juez Toruño, porque nunca



existió el delito imputado. Los detenidos fueron liberados después de guardar 3 meses de prisión.

\* Después de la disolución por la Policía Nacional de la manifestación estudiantil del 13 de diciembre, que reclamaba la asignación del 6% del Presupuesto General de la República para las Universidades, la represión desatada por la Policía durante 4 horas de operativo, dejó como saldo la muerte de Porfirio Ramos y de Jerónimo Urbina, quien falleció una semana después por herida de bala en el tórax y 66 personas heridas, al menos las que el CENIDH pudo verificar, entre universitarios y personas civiles. La mayoría fueron heridos por arma de fuego, siendo los más graves:

**Bismarck Santana Somarriba:** balazo femoral derecho.

**Harold Max López Bucardo:** balazo cadera derecha (ingresado).

**Alí Carrillo Rosales:** balazo muslo izquierdo.

**María Auxiliadora Moreno Córdoba:** balazo a la altura de la pelvis.

**Roberto Calderón Ortiz:** balazo en región deltoide derecha con salida en cara interna del brazo, penetrando al tórax por línea media axilar.

**Vidal Antonio Chang Castillo:** lesión de charnel en el ojo izquierdo.

La Policía Nacional tuvo 8 efectivos lesionados, ninguno de ellos por arma de fuego.

Como resultado de los hechos también fueron capturadas 31 personas, que fueron entregadas en horas de la noche al Consejo Nacional de Universidades. A pesar de que el CENIDH recibió denuncias de que varias de estas personas habían sido golpeadas al momento de su captura, no se pudo constatar porque resultó difícil localizarlos a esas horas de la noche.

### Casos individuales

Algunos de los casos que ha investigado el CENIDH, reflejan diferentes formas de violentar la libertad individual y/o integridad física, principalmente por parte de la Policía. Incluimos por su trascendencia un caso del Sistema Penitenciario, a pesar de que consideramos a esa institución, respetuosa de los derechos humanos de los internos.

\* El 2 de marzo, los oficiales Gustavo Pérez y Eliezer Barillas del Departamento 6 de la Policía Nacional de Managua, se presentaron a la casa de habitación de Walter Alejandro López Guerrero, en el barrio Villa Venezuela, lo golpearon y sin portar orden de detención, trataron de llevárselo detenido. Por la oposición y reclamo de familiares y vecinos, los agentes policiales optaron por retirarse, manifestando que volverían al día siguiente.

A las nueve de la mañana del 3 de marzo, Walter Alejandro López Guerrero y Alejandro García Guilbert fueron sacados con abuso de fuerza de casas particulares por los mismos oficiales, sin orden de captura. Posteriormente, en el Departamento Policial les comunicaron que la detención obedecía a una denuncia por supuestos daños a la Propiedad. Sin embargo, les fue impuesta una sanción por la falta de Vagancia Habitual, sin mencionarse siquiera los daños. Cabe señalar que el CENIDH pudo constatar que la denuncia a que aludía la Policía fue interpuesta hasta después de la detención y que no había orden de captura ni prueba alguna de la falta que se les imputó.

\* En los hechos del 19 de septiembre, ya mencionados en otra sección de este Informe, en los que resultara muerto el estudiante universitario Cardo W. Jirón Sequeira, sus dos acompañantes, Heber Antonio Orozco Alfaro y Oscar Reynaldo Centeno Largaespada



fueron arbitrariamente detenidos y golpeados por autoridades policiales.

Heber refirió que al momento de la tragedia le gritaba a los policías que «eran estudiantes de la UCA», pero los agentes no le hicieron caso y recibió un culatazo de AK en la nariz. Igual tratamiento recibieron cuando reclamaban para que llevaran al hospital a Cardo (occiso) que estaba herido y después falleció. Ya en las celdas de la unidad policial de Mateare, los dos estudiantes continuaron siendo víctima de golpizas.

Según dictamen del médico-forense, las lesiones recibidas por Heber Orozco fueron graves y pusieron su vida en peligro, hecho que confirma la violencia desproporcionada e irracional de los agentes de la Policía, aun después de tener «controlada la situación».

\* El primero de abril 95, como a las 10 de la noche, el joven Diego Manuel López Víctor, en compañía de seis amigos, todos menores de 16 años, fueron detenidos por una patrulla policial cuando se dirigían hacia sus respectivas casas, después de haber estado jugando basket en la cancha de su barrio (Laureano Mairena, Managua). El denunciante manifestó al CENIDH que al momento de la detención los policías encañonaron a los jóvenes y los condujeron de inmediato al Departamento 6 de la Policía.

La patrulla que condujo a los detenidos rindió un parte indicando que en el barrio reportaron una riña entre pandilleros y que al circular la patrulla por los alrededores de la cancha encontró a los jóvenes y procedió a capturarlos. El Jefe de investigaciones criminales del Departamento policial afirmó al CENIDH que los jóvenes estaban detenidos por vagancia habitual y sólo serían puestos en libertad si sus familiares presentaban constancia de estudio, trabajo o un aval extendido por los vecinos de la comunidad.

A criterio del CENIDH, la detención realizada por la patrulla policial constituye un abuso, agravado por la actitud del Departamento 6, que para justificar la arbitraria detención impuso una sanción por falta.

Numerosos «operativos de profilaxis», como llama la Policía a esta forma de prevenir la comisión de delitos se han repetido constantemente en los barrios más pobres de la capital, en detrimento al derecho a la libertad individual de los jóvenes.

\* El 23 de junio fue detenido sin orden de captura por la Policía de Nagarote, León, Tomás Vicente Calderón Téllez por no haber cancelado una deuda en el tiempo acordado con su acreedor e incumplir un arreglo extrajudicial por esa deuda, que meses antes había firmado en esa unidad policial ante el jefe de la misma, quien lo avaló firmando y sellando el singular documento de naturaleza civil, en el que se consigna la advertencia de que en caso de incumplimiento «queda sujeto a disposiciones policiales de esa Unidad Policial la toma de las medidas correspondientes».

En Nicaragua no hay cárcel por deuda por disposición constitucional. El CENIDH denunció la ilegal detención del Tomás Vicente, logrando su libertad.

\* El 5 de enero y el 27 de septiembre el CENIDH interpuso Recursos de Habeas Corpus por Amenazas de Detención Ilegal, a favor de un grupo de mujeres que ejercen la prostitución en la avenida Bolívar, Managua, quienes desde enero de 1993 habían venido denunciando que eran hostigadas e ilegalmente detenidas por patrullas policiales cuando personalidades extranjeras visitan el país. En Nicaragua la prostitución no está penalizada. En diferentes oportunidades el CENIDH había interpuesto el mencionado



recurso a favor de las afectadas, siendo en todas ellas admitido y declarado con lugar por el Tribunal de Apelaciones de la III Región.

Sin embargo, los patrulleros continuaron amenazando y llevándose en contra de su voluntad a las mujeres, dejándolas en lugares solitarios y peligrosos o deteniendo a algunas. El CENIDH expresó su preocupación al Inspector General de la Policía, quien no contestó. El 13 de octubre 95, el CENIDH puso formalmente en conocimiento al Tribunal del incumplimiento a su Resolución. El Jefe de Policía de Managua criticó públicamente el fallo del Tribunal, argumentando que ellos actuaban en defensa del orden y la moral pública. Ante evidente desacato el Tribunal le impuso una sanción (multa del 10% de su salario) a ambos jefes policiales.

\* El 24 de abril, el CENIDH comprobó que en el Centro Penitenciario La Modelo, Tipitapa, 7 internos fueron agredidos por oficiales del Sistema Penitenciario cuando se llevaba a cabo un simulacro de motín. Los reos fueron golpeados después de cumplir la orden de acostarse boca abajo y estar « reducidos » en sus celdas, resultando con lesiones de consideración, fractura en la mandíbula Marco Antonio Suárez Valdivia y Néstor López Caldera, con secuelas de ocho golpes contundentes de clava. Todo demostró que los funcionarios no se limitaron a «reducir» a los internos, sino que se excedieron irracionalmente.

Las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional, no tienen record de violaciones de derechos humanos en los archivos del CENIDH y estos problemas han sido aislados y producto de las limitaciones económicas que el sistema padece. El CENIDH solicitó se investigase a fondo tan grave hecho para evitar su repetición y se diese a conocer quién organiza esos necesarios simulacros y por quién son supervisados.

### **3. DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION Y OPINION**

En 1995 se mantuvo una tónica general de amplia libertad de información a través de los medios masivos. Sin embargo, los informadores que trabajan en esos medios enfrentaron en diversas oportunidades amenazas de muerte, agresiones, demandas judiciales y atentados. A esto se sumaron las consecuencias de la recesión causada por la política económica, que ha implicado la reducción de la publicidad a los medios de comunicación, lo cual repercutió severamente en este sector. En 1995, el 50% de los afiliados a la Unión de Periodistas de Nicaragua estaban desempleados, la mitad del otro 50% tiene empleo permanente y el resto se encuentra en el subempleo.

La Secretaria General de la UPN, Olga Moraga, señaló que el desempleo existente ha conducido a los periodistas a unirse en pequeños grupos para alquilar espacios en los medios de comunicación, preferentemente en las radioemisoras. Los periodistas deben ajustarse a la línea política del dueño de la radio, para acceder al espacio radiofónico.

La situación se agrava porque no existen tarifas establecidas de alquiler de espacios en los diferentes medios, y son los dueños de emisoras y televisoras los que deciden cuánto se debe pagar por un determinado tiempo en dichos medios. El panorama es más difícil si se tiene en cuenta que el periodista, además de buscar la información, tiene que conseguir la publicidad, que es la que le hace posible un «salario» y que el programa siga en el aire.

A los periodistas se les continúa violando su derecho a la seguridad social. La mayoría de los medios de comunicación no pagan el seguro social. Muchos periodistas han muerto en la miseria sin siquiera tener para su ataúd.



Esta situación, según Olga Moraga, sólo podrá superarse con la colegiación del gremio periodístico, lo que además permitirá su capacitación y dignificará la profesión con la regulación del ejercicio del periodismo. Al Colegio de Periodistas entrarán todos los periodistas que al momento de aprobarse la ley estén ejerciendo la profesión, y una vez que ésta entre en vigor solamente podrán entrar al Colegio y ejercer el periodismo los que salgan graduados de la universidad.

Moraga reconoció que hay dueños de medios de comunicación que se oponen a que exista una regulación del ejercicio profesional, «porque ellos fabrican «periodistas» con el propósito de ahorrar dinero pagándoles lo que quieren a quienes contratan, ya que normalmente son personas sin ningún nivel académico. Históricamente son ellos, los dueños, los que han decidido quién puede hacer periodismo en su medio porque establecen como condición que el periodista siga su línea política».

Un proyecto de Código de Ética será sometido en 1996 a una consulta con el periodismo nacional, con el propósito de que los periodistas se apropien de las normas morales que contiene y ejerzan la profesión con más responsabilidad y ética.

## AGRESIONES

Ante las reiteradas agresiones que miembros de la Policía Nacional han perpetrado en los últimos años contra los periodistas en el ejercicio de su profesión, la Unión de Periodistas de Nicaragua (UPN) firmó un acuerdo con la jefatura de la Policía Nacional en aras de terminar con esta práctica, que viola la libertad de expresión y el derecho a la integridad física de los periodistas.

La represión policial contra los periodistas durante 1995 no tuvo los mismos niveles y repercusiones que en 1994. No obstante, hubo varios periodistas y fotógrafos que dando

cobertura a distintos hechos fueron golpeados por la fuerza policial.

El monitoreo que el CENIDH realizó durante el año revela que en marzo, 5 periodistas y camarógrafos fueron golpeados cuando daban cobertura a un violento desalojo de los trabajadores de la empresa La Fosforera realizado por la Policía.

En septiembre, varios periodistas que cubrían una marcha católica encabezada por el Cardenal Obando fueron agredidos por miembros de la policía, agentes de seguridad y escoltas de ministros que impidieron que realizaran su labor.

Un periodista fue violentamente sacado de su casa de habitación en horas de la madrugada por miembros de la policía que le asestaron severos golpes en el cuerpo y la cara provocándole la pérdida de tres piezas dentales.

## AMENAZAS

En Estelí, 8 periodistas fueron amenazados de muerte por elementos no identificados. Otro periodista de ese departamento fue golpeado gravemente por un grupo de personas no identificadas.

En Managua, un camarógrafo fue agredido y golpeado por varias personas cuando realizaba un video del desfile hipico. El camarógrafo resultó con el brazo derecho fracturado.

## ATENTADOS

En marzo, la radio-emisora La Primerísima sufrió un atentado. Desconocidos intentaron prenderle fuego al transmisor quemando los predios donde está ubicado. Afortunadamente sólo lograron quemar un cable.

En octubre, en una ventana de la casa de habitación del corresponsal de El Nuevo Diario, Augusto Cermeño, en la ciudad de



Granada, fueron colocadas dos granadas de fragmentación que no hicieron explosión.

#### DEMANDAS JUDICIALES

Cuatro demandas judiciales fueron interpuestas por periodistas en contra de periodistas y dueños de medios de comunicación. Una de ellas fue por acoso sexual, dos fueron por injurias y calumnias y una por conflicto laboral.

## 4. OTRAS VIOLACIONES INDIVIDUALES

Además de los casos y violaciones señalados, en 1995 aumentaron las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos atendidas directamente por el CENIDH. De enero a diciembre de 1994 se recibieron un total de 501 denuncias. Y de enero a noviembre de 1995 se atendieron un total de 531 (5.9 % de incremento).

De las 531 denuncias atendidas en 1995, 422 fueron concluidas (79.4 %). En **169 de ellas se comprobó violación de derechos (40 % de las denuncias concluidas).**

A continuación se detalla, por orden de mayor a menor número de denuncias atendidas, según las autoridades denunciadas o según las violaciones a los derechos humanos violados:

**Policía Nacional:** de 293 denuncias recibidas en su contra, se concluyeron 251, comprobándose **86 casos de violación a los derechos humanos.**

**Poder Judicial:** de las 91 denuncias atendidas, se concluyeron 69 (47), constatándose **30 violaciones de derechos humanos.**

**Ministerios e instituciones gubernamentales:** de 75 denuncias, se concluyeron 53, comprobándose **27 casos violatorios.**

**Ejército Nacional:** se atendieron 12 denuncias, concluyendo 8, donde se constataron **4 violaciones a los derechos humanos.**

**Grupos Armados:** de los 10 casos atendidos, se concluyeron 8, **constatándose 7 violaciones a los derechos humanos.**

**Alcaldías:** se atendieron 9 casos, concluyéndose 4, en los que no se constató violación.

**Sistema Penitenciario Nacional:** se atendieron 8 denuncias, concluyéndose 7, constatando **2 casos de violación.**

**Gobierno de otros países:** se atendieron 6 denuncias, concluyendo 5, constatando en **4 casos violación de derechos humanos.** (Gobierno de Costa Rica en el caso de los trabajadores nicaragüenses deportados).

**Auditoría Militar:** se atendieron 8 casos, concluyendo 6 que no constituyeron violación a los derechos humanos, en 1 se constató violación de derechos humanos y 1 está en trámite.

**Asamblea Nacional:** se atendió **1 caso, donde se constató violación de derechos humanos.**

**Violación de derechos humanos de las mujeres:** se atendieron 15 casos, concluyendo **10, donde se constató violación al derecho a estar protegida contra el maltrato físico y sexual.** Los autores de estas violaciones a los derechos humanos son particulares, que en su mayoría son los cónyuges o compañeros de vida, o algún miembro cercano de la familia de la víctima.

En el total de casos comprobados las autoridades denunciadas cometieron **223 violaciones a diferentes derechos humanos:**



10 al derecho a la vida; 41 a la libertad individual; 37 a la integridad física; 24 a la seguridad personal; 12 al empleo y estabilidad laboral; 7 a la honra y reputación; 9 a la igualdad ante la ley; 13 al derecho a la propiedad; 13 al debido proceso judicial; 6 a los derechos del detenido; 4 a la libre circulación; 8 a ser juzgado sin dilaciones por tribunal competente establecido por la ley; 2 a la presunción de inocencia; 4 a un juicio justo; 3 al salario; 3 a la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales; 3 a la libertad de información; 1 al trabajo de los periodistas; 2 a la huelga; 2 al derecho de petición; 2 a la educación; 8 a la vivienda; 1 a los derechos de los niños, 2 a la seguridad social, 1 a la dignidad personal, 1 a no ser sometido a tratos crueles y degradantes, 1 a expresar libremente sus creencias religiosas, 1 a la salud y 10 a estar protegida contra el maltrato físico y sexual.

A continuación se presentan algunas denuncias individuales que reflejaron graves violaciones a los derechos humanos de parte de la Policía, el Poder Judicial y el Ejército Nacional:

\* En los meses de agosto y septiembre, el CENIDH recibió denuncias de las señoras Rosa Aurora López Martínez, María Belén Gómez y Norma Obando Castillo, madres de los menores **Hilda Vanessa Espinoza López (14 años)**, **Francisco Miguel Moran Gomez (5 años)** y **Emma del Socorro Martínez Obando (13 años)** respectivamente, quienes expresaron que sus hijas (os) fueron abusados sexualmente. No obstante, los autores del hecho fueron puestos en libertad por vencimiento de término por orden de Diana Bendaña, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.

En la investigación realizada por el CENIDH se constató que la Juez actuó de forma parcial al sobreseer y dejar en libertad a tres autores de graves delitos, cuando en los procesos

judiciales donde se ventilaron las causas quedó plenamente demostrado la culpabilidad de los implicados. Ante esta situación, el CENIDH solicitó a la Corte Suprema de Justicia investiguen de los casos señalados y en virtud de ello, efectuar la destitución de la Juez por incurrir en violaciones a fundamentales derechos procesales en perjuicio de los menores y sus familias.

\* El 23 de septiembre fueron ilegalmente detenidas las señoras **Miriam del Socorro Guerrero Mayorga y Maria Elena Fonseca Guerrero** (madre e hija, la hija se encontraba en subsidio postnatal), por el Departamento 3 de la Policía Nacional. En la investigación realizada por el CENIDH se constató que, sin motivo alguno, ambas señoras fueron implicadas en agresiones a una persona, cuando la denunciante de la agresión y las declaraciones testificales, así como otras pruebas, en ningún momento señalaron o mencionaron a las detenidas como supuestas agresoras.

Tal abuso de autoridad se debió a un invento de los policías, Teniente Flor de María López y el oficial Narciso Nicolás Rocha. La primera es vecina de las detenidas y en complicidad con otros policías hostiga y amenaza a las señoras con el objeto de intimidarlas. El CENIDH solicitó a la Inspectoría General de la Policía Nacional investigar a profundidad el caso para determinar las responsabilidades civiles y penales de los policías e investigar si la conducta de los oficiales en su vecindad es compatible con el actuar policial.

\* El 11 de octubre, un grupo de 13 militares al mando del Capitán Agenor Dolmus Aguilar, Jefe de la Unidad Militar 33-10 del Ejército de Nicaragua en Catarina, Masaya, amenazaron de muerte, manipularon y encañonaron sus armas en contra de la Juez Civil de Distrito de Masaya, **Belda Carcamo Sánchez**, de 2 periodistas y de los campe-



sinos **Ivan Antonio Ruiz Carballo** y **Emelda Cristina Latino López**, con el objeto de impedir la ejecución de la sentencia judicial emitida en junio de 1994 por ese Juzgado, que ordena restituir el inmueble, ocupado ilegalmente por los militares, y perteneciente a los campesinos.

Tal acción estuvo avalada por la Dirección de Relaciones Públicas del Ejército Nacional, que en un comunicado emitido a finales de octubre, pretendió justificar la acción con el argumento de que hasta ese momento los militares tuvieron conocimiento de la resolución judicial y que la propiedad le pertenece legalmente a esa institución. En su denuncia pública, el CENIDH desmintió tal argumento, ya que desde junio de 1994 ha realizado gestiones ante las autoridades militares

con el objeto de exigir el cumplimiento de la sentencia judicial a favor de los campesinos que son los propietarios legales del terreno.

En este caso además de irrespetarse la autoridad judicial y atentarse contra el Estado de derecho, se cometió delito, el que fue denunciado por la juez afectada y el CENIDH ante la Procuraduría General de Justicia de Masaya para que esta instancia inicie acción penal en contra de los militares implicados.

Tal como sucede en la mayoría de los casos investigados y denunciados oportunamente por el CENIDH ante las autoridades correspondientes, no recibimos respuesta de las autoridades.

Los anteriores datos reflejan las actividades de la sede central del CENIDH en Managua. No están incluidos los casos denunciados en sus tres filiales: Estelí, Matagalpa y Juigalpa.

## **SITUACIONES ESPECIFICAS**

### **1. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

#### Situación general

A nivel político hay avances en el reconocimiento, aunque teórico, de los derechos humanos de las mujeres. Una parte de la sociedad nicaragüense, habría evolucionado en su conciencia de la importancia de analizar la situación de las mujeres en su justo contexto. Es decir, desde una perspectiva de género.

Sin embargo, este aparente desarrollo se contradice con la realidad. Mientras se avanza a nivel conceptual, la situación real y cotidiana de las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos sigue en crisis.

El deterioro socio-económico del país descarga su peso, sobre todo en las condiciones de vida de las mujeres. La feminización de la pobreza se ha agudizado en Nicaragua, aunque sigue siendo difícil encontrar datos que lo demuestren.

La invisibilidad del protagonismo económico de las mujeres provoca ausencia de datos, oficiales o no, que analicen de forma diferenciada la situación socioeconómica, por la subvaloración del trabajo femenino, la debilidad de instrumentos de medición y el acceso a la educación. Las instancias estatales carecen de la segregación de datos por sexo, y existen muy pocas investigaciones independientes que contribuyan a ello.

Además de tener menos posibilidades de acceder a puestos de trabajo, las mujeres son directamente perjudicadas por la privatización



de los servicios de salud y educación. No cuentan con recursos para acceder a los servicios privados, y cuando existe alguna posibilidad, priorizan a hijas e hijos, lo que las lleva a la total desatención de su salud, de por sí deteriorada.

La invisibilidad económica de las mujeres las ubica como agentes económicos de segunda categoría. Además, tienen una doble jornada de trabajo: el reproductivo y el productivo o búsqueda de algo para la familia. Ello repercute muchas veces en la pérdida de su autoestima. Para unas por el deterioro en sus condiciones de vida, para otras por la frustración que experimentan al sentir que sus esfuerzos de capacitación y formación no son fructíferos.

El Estado y las instancias que asignan recursos, además de no darle su verdadero valor al trabajo doméstico, mantienen y refuerzan la desigualdad de oportunidades de las mujeres para acceder al empleo, al crédito y a los recursos productivos en general.

Así, las condiciones de trabajo de las pocas que están empleadas, les generan severos problemas de salud ocupacional, derivados de la exposición a agroquímicos y a largas e intensas jornadas en las maquilas, preparando productos para su venta o trabajando en las calles, en la mayoría de casos.

El analfabetismo es aún un problema crucial en la vida de las mujeres nicaragüenses y contribuye aún más a su discriminación. En los hogares en situación de extrema pobreza donde las mujeres asumen la jefatura de sus familias, éstas son analfabetas en un 14%, mientras que en aquellos en que son hombres los responsables, éstos lo son sólo en un 11%.

La migración campo ciudad de las campesinas y sus hijas e hijos, aumenta alarmantemente por la miseria existente en las zonas rurales.

Tal situación las lleva a asumir empleos en la ciudad mal remunerados o a prostituirse para la sobrevivencia del núcleo familiar.

A pesar de la realidad descrita, siguen siendo las mujeres las que sostienen, en muchos hogares y de múltiples formas, la economía familiar. La generación del ingreso familiar, pasa por la estrategia del rebusque: rebuscan el ingreso mínimo auto-empleándose, vendiendo en la calle productos elaborados en casa o revendiendo mercadería importada, vendiendo su fuerza de trabajo en labores tradicionales vinculadas al trabajo doméstico, trabajando en las maquilas textiles o en contingentes de empaque y procesamiento de empresas de exportación no tradicional de flores, frutas, camarones, etcétera.

### Ámbito laboral

El impacto diferenciado de las medidas económicas ubica a las mujeres como la mayoría de los desempleados del país o de las personas sub-utilizadas en el mercado laboral, salvo en las áreas de servicios de salud y educación, donde representan el 70 y 80% de la fuerza laboral, respectivamente. Representan el 71% de la fuerza de trabajo del sector informal y el 29% en el sector formal de la economía, en los departamentos de León, Managua y Granada.

De acuerdo a la investigación del FIDEG *Sector Formal e Informal en las ciudades de León, Managua y Granada* (agosto 95), del total de mujeres que trabajó en 1995 en estos departamentos, el 71% lo hizo en el sector informal.

Hasta 1994 las mujeres mantenían un peso histórico al interior del Sector Informal Urbano (SIU). Pero, en agosto del 95 se observó que en Granada y Managua, donde se concentra un alto porcentaje de población, los hombres las están desplazando. Esto es resultado de



la fuerte competencia en el mercado laboral, siendo uno de sus efectos inmediatos el que las mujeres se vean sustituidas en esta actividad catalogada históricamente como femenina.

Muchas que anteriormente trabajaban sólo en labores domésticas en sus hogares, se han visto obligadas por la crisis económica de sus familias, a buscar empleo fuera del hogar, para contribuir a su manutención, lo que generalmente hacen en el sector informal.

La precariedad de los trabajos al que acceden las mujeres en el sector informal, como vendedoras ambulantes, empleadas domésticas, artesanas y otras ocupaciones «menores», y la inestabilidad del ingreso, contribuyen a la pauperización de sus hogares. Además, la entrada al SIU de una cantidad mayor de trabajadores, ha resultado en la transformación de roles al interior de las mujeres ocupadas: maestras y técnicas medias y superiores convertidas en ofertantes de servicios de lavado y planchado o vendedoras ambulantes.

El estudio del FIDEG señala también que la utilización de la vivienda para realizar actividades que generen ingresos continúa siendo en 1995 una alternativa para el 38% de las personas ocupadas de Managua, León y Granada, con una tendencia creciente en el caso de las mujeres.

El mismo estudio indica que si bien la población ocupada en el sector formal - reducido en un 37.1% - devenga mejores ingresos medios que la del sector informal, la brecha de ingresos entre ambos sectores se amplió apenas en un punto porcentual en el 95, con relación al 94. Y aunque las diferencias en los ingresos promedios según sector de la economía se presentan tanto para hombres como para mujeres, es en el caso de los hombres donde se observa una ampliación.

En el caso de las mujeres, aunque los ingresos son también menores en el sector informal, las diferencias han fluctuado fuertemente desde 1992, ubicándose en 34% en 1995.

Las obreras agrícolas, encaran dificultades en relación con su empleo y salario, dado el incremento del desempleo y la disminución de los beneficios sociales en el campo, lo que provoca migración e inestabilidad. Además, son víctimas de represión sindical, despidos, salarios congelados, negativa de mínimas condiciones para atender colectivamente a sus hijos/as y chantaje sexual, por parte de los terratenientes.

En el caso de las campesinas, la inestabilidad jurídica de la propiedad y la falta de financiamiento a la producción, son las características más relevantes que agravan su situación.

Muchas desempleadas de la ciudad se han convertido en trabajadoras del sexo, siendo continua e ilegalmente detenidas y acosadas por parte de la Policía Nacional. El CENIDH defendió en varios casos su derecho a la libertad, ya que según el Código Penal la prostitución no está tipificada como delito. La persecución, además de ilegal, es discriminatoria, ya que la prostitución es un problema de orden social y debe ser abordado por toda la sociedad, y especialmente por el Estado, al cual compete crear alternativas de sobrevivencia y desarrollo humano.

Según un informe de la CEPAL, en países con mano de obra excedentaria y con escollos estructurales para la generación de empleo en gran medida por el debilitamiento del modelo agroexportador, las maquiladoras han constituido una importante fuente de ocupación, en particular para las mujeres.

La Zona Franca es uno de los sectores de la economía que en los últimos años ha



adquirido dinamismo en relación a la generación de empleo. Se estableció en Nicaragua en 1976. Unas 12 empresas operaban a mediados de los 70. En 1978 sólo habían tres, todas dedicadas a la fabricación de ropa. En el 84 no había ninguna. Y sólo después de 1990 la maquila experimentó una tímida recuperación. La industria del vestido es preponderante, aunque también hay empresas de joyería y calzado.

El número de puestos de trabajo directos e indirectos en este sector se elevó de 1.313 en 1992 a 7.314 en 1995. Más del 70% son mujeres que laboran en una situación de represión sindical, sin convenios colectivos ni beneficios sociales.

De alguna manera, el gobierno coadyuva a esa situación de ilegalidad al poner obstáculos a la inscripción de los sindicatos en la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo (*El Derecho a la libertad sindical y la actuación de las autoridades administrativas y judiciales*, CENIDH, octubre 95).

De acuerdo al informe de la CEPAL, son frecuentes las quejas por los abusos contra las trabajadoras, entre los que destacan inapropiadas condiciones de trabajo, elevadas cuotas de producción, largas jornadas subpagadas, maltrato físico, empleo ilegal de menores, despidos injustificados, medidas todas orientadas a asegurar que la zona se mantenga libre de sindicatos.

Un aspecto que resaltan los estudios sobre las condiciones de trabajo en esta área, es la intensidad y larga duración de la jornada de trabajo a que son sometidas las mujeres. En general, perciben salarios un poco más altos que los que obtendrían en empleos alternativos, pero esto se logra mediante la intensificación del trabajo y la prolongación de la jornada. La forma de pago (combinación de salario por horario con salario a destajo),

la fijación de metas de producción por trabajadora y la exigencia de cubrir horas extras, son los mecanismos para garantizar una productividad relativamente alta.

Aún así, es común que los ingresos de las mujeres sean casi siempre inferiores a los de los hombres. Esta situación es racionalizada por los empresarios con la idea de que el empleo de las mujeres provee un ingreso secundario a las familias. A pesar de las evidencias en contra, el mito del ingreso secundario persiste y se refuerza con otros mitos: que las mujeres tienen «destrezas naturales», pero no son aptas para las tareas de mando por ser más susceptibles que los hombres y menos «lógicas».

Con todo y que la mano de obra fundamental de la Zona Franca es femenina, no se toma en cuenta la condición de las trabajadoras, en cuanto al rol reproductivo impuesto, tanto de las jefas de hogar, como de las que contribuyen con ingresos complementarios.

Aunque existe un nuevo Código del Trabajo, no se vislumbran en él mejoras en la protección y promoción de las mujeres como sujetos laborales. Por el contrario, la Asamblea Nacional rechazó un posible aumento del subsidio post-natal y la prohibición al empleador de exigir prueba de embarazo antes de contratar a una mujer.

#### Participación política y social de las mujeres

1995 fue un año significativo para las mujeres en cuanto a sus reivindicaciones estratégicas de género. La realización de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y sus consecuentes resultados así lo demuestran. Por un lado, porque generó una amplia participación de mujeres, organizadas o no, en el proceso de preparación del informe de la sociedad civil. Por otro lado, porque se hicieron serios



esfuerzos para que el gobierno integrara al Informe Oficial elementos sustantivos de la vida nacional de las mujeres.

Un logro importante de este proceso fue la participación de dos mujeres del Movimiento Amplio de Mujeres en la delegación oficial en la Conferencia mencionada.

Asimismo, la constitución de una iniciativa en el seno del Movimiento de Mujeres, que buscó la interrelación entre las interesadas en la Conferencia y las que habían participado en la Conferencia de Población y Desarrollo en El Cairo y la Conferencia de Desarrollo Social en Copenhague.

La posición del gobierno de Nicaragua en la IV Conferencia sobre la Mujer fue similar a la manifestada durante la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo, plegada totalmente a la posición del Vaticano, y expresando reservas contra los Derechos Reproductivos y Sexuales de las Mujeres, so pretexto de proteger a la familia nicaragüense del lesbianismo, el homosexualismo y el aborto.

Un hecho importante en el accionar de la multiplicidad de formas organizativas con que cuenta el Movimiento Amplio de Mujeres del país, fue la conmemoración conjunta del 8 de Marzo, en la que participaron más de 1.500 mujeres, y la entrega de 40 mil firmas demandando a los Poderes Legislativo y Ejecutivo la ratificación de la Convención para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las mujeres.

Otra experiencia sustantiva fue la «Iniciativa de Mujeres La Tercera Columna», desarrollada por diversos grupos de mujeres en el contexto de las Reformas Constitucionales, para visibilizar reformas necesarias y urgentes desde la condición de género. Luego de una serie de consultas amplias, se elaboró un documento consensuado, publicado en los

medios de comunicación y presentado a la Comisión encargada de la Asamblea Nacional. La propuesta aborda, entre otros, el necesario reconocimiento a los diversos tipos familias existentes en el país, a los Derechos Reproductivos y Sexuales de las Mujeres, al patrimonio familiar y a la no discriminación por razones de sexo.

Muy pocos elementos de esta propuesta de las mujeres fueron incluidos en las reformas hechas a la Constitución, demostrando así las y los parlamentarios el poco interés que tienen en atender la realidad femenina del país.

A pesar de que el movimiento sindical nacional adolece de decrecimiento de sus afiliados, las centrales y sindicatos que organizan empleados del sector público afirman que la mayoría de sus afiliados son mujeres (ver investigación *El Derecho a la libertad sindical y la actuación de las autoridades administrativas y judiciales*, CENIDH, octubre 95).

Un promedio global de participación femenina en diversas instancias sindicales es de un 55.3%. Alcanzando un 80% en el magisterio, 70% en el sector salud y 65% entre quienes tienen un puesto de trabajo en el Estado. Esta relación varía sensiblemente cuando se trata del sector de la construcción y de algunas empresas semi industriales. Entre los sindicatos agrícolas, las mujeres representan el 30% de la membresía.

Las elecciones de autoridades nacionales en 1996 se han convertido también en un reto para las mujeres. Durante el segundo semestre del 95, se desarrollaron diferentes foros-debates para analizar la viabilidad o no de participar de forma independiente de los partidos políticos, por un lado. Y por otro, para acordar una concertación política desde las mujeres, independientemente de ideologías. Aún así no se perfila un número importante de mujeres en las listas de los diferentes



partidos políticos. La excepción la presenta el FSLN, partido que ha establecido una cuota de un 30% de mujeres, para los candidatos de todos los niveles: municipal, departamental y nacional.

### Violencia de género

La violencia de género mantiene en Nicaragua una curva ascendente. Sin embargo, los hechos que más se denuncian están relacionados con la violencia sexual y no con el maltrato físico, psíquico o psicológico que viven cotidianamente las mujeres de parte de sus compañeros.

Según cifras de la Policía Nacional, las violaciones representan el índice delictivo más alto de los 48.723 delitos ocurridos durante 1995, siguiéndole el delito de lesiones. Entre enero y septiembre 95 se habían denunciado ante la Policía un mil 841 casos de delitos sexuales contra mujeres, un 28.9% más que en igual período del 94, alcanzando el mayor índice las violaciones. De enero a septiembre 95 se denunciaron 779 violaciones, un 16.8% más que en el 94. Las tentativas de violación ocupan el segundo lugar entre los delitos, observándose también un aumento del 17.7%.

Las violaciones frustradas, aquellas en que por la acción de alguna persona se evitó el delito, es la que presenta más índice de incremento: 89.7%, comparado con enero-septiembre 94. El delito de estupro también reporta un incremento significativo: un 38.3% más que en 1994.

La violencia sexual contra las mujeres la protagonizan generalmente personas conocidas, del ámbito familiar o del entorno más inmediato: el barrio, la comunidad. De los casos de violaciones a los derechos individuales de las personas recepcionadas por el CENIDH durante 1995, 17 fueron contra los derechos humanos de las mujeres y en 11 se constató violación al derecho a estar protegida

contra el maltrato físico y sexual. Los autores de estas violaciones eran, en su mayoría, los cónyuges o compañeros de vida, o algún familiar cercano de la víctima.

Tanto los datos de la Policía como los del CENIDH, son un reflejo de la realidad, aunque ésta es aún más grave, ya que muchas mujeres no denuncian la violencia física y sexual de que a diario son objeto. Tampoco existen cifras, dado que todavía en muchos hogares persiste la concepción de que esta problemática debe ser resuelta «en familia».

Otros datos de la Policía Nacional, sobre la actividad delictiva en general, confirman que las mujeres son mayoritariamente las víctimas de la violencia. Hasta septiembre 95 habían ocurrido 36.220 acciones delictivas, siendo mujeres el 38.8% de sus víctimas. Y al analizar las cifras del delito de lesiones, encontramos que de 7.502 casos denunciados, en el 45.3% son las mujeres las víctimas.

El maltrato en el ámbito familiar es la forma más frecuente de violencia que sufren las mujeres. Hasta el momento, sin embargo, éste ha sido menos público y reconocido que el delito sexual, y a diferencia del delito sexual, no cuenta con una regulación legal específica, indica la investigación del CENIDH *Tratamiento judicial y policial a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual e intrafamiliar*.

La investigación señala además, que la Policía utiliza para la supuesta solución de las denuncias de maltrato físico la figura de «falta policial», definida en nuestra legislación como «hecho no constitutivo de delito y de poca peligrosidad para las personas». Tal definición se contradice con la realidad de muchas mujeres maltratadas, que se encuentran atrapadas en el círculo vicioso de la violencia y repetidamente son víctimas de agresión en contra de su integridad física. Se minimiza la violencia contra las mujeres y obstaculiza su



adecuada remisión a la autoridad judicial correspondiente, constituyéndose esta conducta en fuente de impunidad y manteniendo *per se* actos que ponen en peligro la vida de las mujeres.

Analizando geográficamente la violencia de género conforme las cifras policiales, se ve que la ocurrencia de este tipo de delito es mayor en Managua (28.3%), pero de acuerdo a la investigación, la violencia intrafamiliar en Juigalpa, zona semirural, es mínima porque prácticamente no se denuncia. Ello confirma que las cifras de la Policía sólo se basan en hechos que fueron denunciados y que la realidad es mucho mayor.

Aunque existen diferencias sustantivas en el tratamiento brindado a las víctimas de violencia en los Departamentos de Policía y la Comisaría de la Mujer ya que en ésta existen equipos interdisciplinarios y el acceso directo a médicas forenses, el procedimiento de esta instancia policial especializada es similar a la brindada en los Departamentos.

Ni el procedimiento ni la fase instructiva de la Comisaría se diferencian cualitativamente de estas actividades en otras unidades de Policía. La Comisaría no ha podido desarrollar un método investigativo propio que aporte sustantivamente a la investigación de los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar. Un ejemplo es el alto índice de los casos tipificados como «faltas policiales», que generalmente tienden a ocultar la verdadera dimensión del maltrato contra las mujeres.

El estudio del CENIDH sobre el tratamiento judicial a este problema revela que la violencia contra las mujeres representa casi la mitad de los delitos de lesiones contra las personas en general, recibidos en los Juzgados locales de Managua, sin embargo, los libros de entrada y las estadísticas procesadas en los juzgados, no visibilizan este tipo de delito.

Actos sin precedentes como el indulto concedido por la Asamblea Nacional a Juan Maltez, editor del diario La Prensa, denotan un desprecio de esa instancia a la realidad de las mujeres y graves contradicciones en el seno del Poder Legislativo, que perjudican un quehacer jurídico que proteja a la mitad de la población del país contra la violencia.

A pesar de todo esto, hay un avance en la conciencia de las mujeres víctimas de violencia, ya que el índice de denuncias se ha incrementado. En comparación con los delitos sexuales, llama la atención que las ofendidas y las denunciantes de delitos de lesiones y amenazas de muerte son mujeres adultas y acceden en cantidades iguales a iniciar el proceso judicial.

Otro progreso importante en el enfrentamiento de este problema social y político es la instalación de Comisaría de la Mujer y la Niñez en Matagalpa, Ciudad Sandino y Estelí, convirtiéndose así en un proyecto nacional, donde participan diversas instancias estatales y de los organismos de mujeres. En la Comisaría de Matagalpa, fue ejemplar la participación de la sociedad civil.

Nicaragua ratificó a finales de 1995 la Convención para Prevenir, Erradicar y Sancionar la violencia contra las mujeres. Hace falta ahora que sea incorporada a la legislación nacional, tarea que deberá enfrentar el Parlamento en el 96, aún en medio de la campaña electoral nacional.

Otras iniciativas a las que deberá dar respuesta la Asamblea Nacional son el Anteproyecto de Reformas al Código Penal, presentado por la Red de Mujeres contra la Violencia, que pretende sancionar y visibilizar el maltrato contra las mujeres y el proyecto de ley sobre los derechos humanos de personas que padecen el SIDA.



## La salud de las mujeres

El sistema de salud en el país, inmerso en una histórica contradicción de estrategias, brinda una cobertura parcial a las necesidades de atención en salud reproductiva de las mujeres. Como resultado de las políticas de privatización, en 1995 estos servicios se han vuelto inaccesibles para las mujeres, incentivando la automedicación o la búsqueda de servicios privados de menor costo, los que han proliferado masivamente.

La atención institucional cubre el 47% de los partos ocurridos en el país. Los servicios alternativos en salud de grupos de mujeres atienden un menor porcentaje. Y una buena parte son cubiertos por personas insuficientemente calificadas para enfrentar complicaciones.

El control prenatal en los servicios estatales, que cubre el 27% de los embarazos del país, se brinda con un contenido rutinario, despersonalizado y poco eficiente, atendido por personal desmotivado por los bajos salarios y por la crisis estructural de la propia institución. Además, la infraestructura del sistema está deteriorada, los equipos técnicos son insuficientes y la provisión de medicamentos es casi nula, según un informe de la Comisión de la Mujer del V Encuentro de los Pueblos de América Latina y El Caribe, realizado en julio 95 en Managua.

Sin embargo, a juicio de la médica Ana María Pizarro, en su ponencia *Tendencias y desafíos en la salud integral de las mujeres*, presentada en un taller subregional de mujeres, salud y violencia en 1995, el análisis de la salud de las mujeres como consecuencia de la atención que reciben en los servicios públicos no debe centrarse en las actitudes y prácticas del personal de salud. Este sería el «último eslabón» de una cadena que tiene su

origen en las concepciones que prevalecen en las instancias gubernamentales acerca de «lo que es más adecuado para las mujeres». Esas concepciones se expresan en las políticas, leyes, planes y programas, uno de cuyos exponentes más notables son los programas de salud.

Según la doctora Pizarro, prevalece el sesgo machista o la deficiente información sobre los principales aspectos que condicionan la vida y salud de las mujeres. Los registros de los servicios públicos están dirigidos a cuantificar «casos» y «pacientes». Es prácticamente imposible encontrar información relacionada a las consecuencias de la violencia, la desnutrición, la miseria, la marginación social, el desempleo, la excesiva carga de responsabilidades, la violación o el abuso sexual, en relación a la salud integral de las mujeres.

Otras son las preocupaciones oficiales. Bajar el registro y el índice de las tasas de morbilidad y mortalidad general, infantil, perinatal y por epidemias, entre otras, ha sido objetivo fundamental de funcionarios y funcionarias de salud, precisa la ponencia.

Por otro lado, y según declaraciones a la prensa nacional, diversas autoridades de salud afirman que en 1995 la epidemia del hambre, surgida por el desempleo masivo, es la que causó un sinnúmero de muertes, principalmente de mujeres y niñas/os, a pesar de que no hay quien registre a ciencia cierta qué porcentaje de mujeres y niñas/os mueren por determinada enfermedad, o presentan un determinado grado de desnutrición.

Esta situación es más deprimente aún en el caso de las campesinas y obreras agrícolas, puesto que las medidas económicas acentuaron la pérdida casi total de los servicios de salud en el campo. Debido a la desnutrición que sufren, algunas de las que amamantan a



sus hijos/as, mueren sin que sean registradas en las estadísticas oficiales.

En el contexto de la IV Conferencia de la Mujer, dirigentes de la Iglesia Católica y sectores tradicionales de la empresa privada nacional, desarrollaron una amplia campaña contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Al iniciar el año, un periódico local intentó desprestigiar a dos organismos no gubernamentales que prestan servicios de salud integral a mujeres, acusándolos de realizar abortos, con la clara intención de procurar la suspensión de la colaboración de las agencias donantes patrocinantes.

También este año, la Ministra de Salud fue injusta e ilegalmente acusada de aplicar la vacuna contra el tétanos con fines de esterilización femenina, lo cual no pudo ser demostrado por sus detractores. Esto llevó a la Ministra Palacios a contradicciones públicas entre sus ideas religiosas y las políticas de salud pública de un estado laico.

Aún no se cuantifican los resultados de la suspensión temporal que la Ministra hizo de la administración de la vacuna ni los efectos que la falsa denuncia divulgada por el Cardenal Obando en una misa habrán tenido en las potenciales receptoras de la vacuna, de acuerdo a consideraciones de especialistas se podría haber retrocedido a los niveles que el tétanos presentaba a finales de los 70, ya que la muerte por tétanos neonatal ocurre cuando las madres no están vacunadas y al cortar el cordón umbilical sin adecuadas condiciones de asepsia el recién nacido contrae el mal.

### Las mujeres jóvenes

Las mujeres constituyen el 50.4% de la población del país. Las jóvenes, entre 15 y 25 años, representan el 46.78% de esa población femenina. Significan, además, el 46.78% de

las mujeres en edad fértil. Una de las principales dificultades que enfrentan es la alta frecuencia de embarazos en adolescentes.

La tasa específica de fecundidad entre mujeres de 15 a 19 años en nuestro país es la más alta de la región centroamericana: 158 por cada mil. Más del 25% de los nacimientos se dan en mujeres entre estas edades, madres solteras la mayoría, aún no preparadas física ni emocionalmente para asumir la maternidad por las características propias de la adolescencia. Esto las ubica en situación de alto riesgo, agravada por las difíciles condiciones de vida en que viven (ver *Diagnóstico sobre mujeres jóvenes en Nicaragua* de la Comisión de Mujer Joven del Consejo de la Juventud de Nicaragua, 1995).

Uno de los principales factores que número de adolescentes embarazadas, es la falta de una educación sexual adecuada. La crisis económica incide también en que las jóvenes salgan embarazadas y abandonen las escuelas, sean dependientes de sus padres y prolifere el hacinamiento, según la Asociación Pro bienestar de la Familia Nicaragüense, PROFAMILIA.

Las complicaciones del embarazo son una de las cinco principales causas de fallecimiento en mujeres adolescentes en América Latina y El Caribe. Según estadísticas del Ministerio de Salud, Nicaragua ocupa uno de los primeros lugares en porcentajes de muertes maternas a nivel centroamericano.

El estudio sobre las mujeres jóvenes señala también que entre las mujeres jóvenes del campo existe la tendencia a no concluir la primaria por falta de cobertura del servicio educativo y a asumir tempranamente roles reproductivos y de adultas. Y si bien las de la ciudad tienen una mayor participación en el sistema educativo, se enfrentan a diversos



obstáculos de índole económica, cultural y genérica, lo que disminuye las oportunidades para las que se encuentran casadas o unidas, ya que asumen el rol genérico de esposa-compañera, dificultándose aún más en el caso de las que son madres.

No podemos hablar de los Derechos Humanos de las Mujeres sin mencionar la doble invisibilización y discriminación que enfrentan las mujeres del Atlántico Nicaragüense, por su condición de género y étnica-racial. Están casi totalmente ausentes de los escasos análisis nacionales.

## 2. DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En 1995, la situación de los menores que viven en circunstancias especialmente difíciles descrita en informes de años anteriores no ha mejorado. La crisis económica y social que experimenta el país y toda Centroamérica, la está profundizando.

Con una población de **1.600.000 niños y niñas menores de 15 años** (44.6% de la población total aproximadamente), a seis años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y cinco años de su ratificación, Nicaragua presenta este panorama.

- \* 58 niños por cada mil nacidos vivos, mueren anualmente.
- \* 72 niños menores de 5 años de cada mil nacidos vivos, mueren al año.
- \* 12% de los niños sufren desnutrición global y el 24 % desnutrición crónica.
- \* 20% de los nacidos, son de mujeres menores de 20 años.

\* 35% de los niños entre 6 y 9 años no asisten a la escuela.

\* 38% de los niños viven en casas que no tienen agua potable.

\* 18% carece de servicios higiénicos o letrinas.

\* 29% no tiene alumbrado eléctrico.

\* 46% de los niños viven en casas con pisos de tierra.

\* 45% de los niños no están registrados en el Registro Civil de las Personas.

Según datos de UNICEF (septiembre de 1994), **676.200 niños y niñas nicaragüenses viven «en circunstancias especialmente difíciles»**. De ellos 107.500 trabajan para sobrevivir, 1.100 viven en la calle sin vínculos familiares o los que tienen son muy frágiles, 3.500 son víctimas de maltrato y abandono, 1.600 viven en instituciones, 267.000 están afectados por secuelas del conflicto armado, 182.500 afectados por desastres naturales y ecológicos y 113.000 necesitan atención preventiva por vivir en situaciones de pobreza crítica o por pertenecer a grupos étnicos discriminados. A éstos hay que agregar 175.000 niños discapacitados.

La agudización de la crisis ha llevado a miles de familias, tanto en Nicaragua como el resto de Centroamérica, a enfrentar el empobrecimiento y el hambre poniendo a trabajar a niños, niñas y adolescentes. Faltan datos cuantitativos específicos para Nicaragua, pero según datos de 1990 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1.300.000 menores de 18 años trabajan en Centroamérica, lo cual representa un 28% del total de menores de esas edades. Casi la mitad de ellos (600.000) son menores de 15 años.

Según un estudio del PARLACEN, PREALC/OIT y UNICEF de 1993, el trabajo de las niñas





***Ingenio Montelimar: menores trabajan en los cortes de caña.***

y niños aporta, en el caso de las familias que están por debajo de la línea de la pobreza, entre un 10 y 28% del ingreso familiar. **Sin el trabajo infantil, alrededor de la mitad de las familias no indigentes estarían en la indigencia.**

El trabajo infantil representa el 14.2% del total de la Población Económicamente Activa (PEA) en Centroamérica, y sobre los niños y niñas trabajadores recae la pesada tarea de disminuir y frenar la pobreza de sus familias. Según la información preliminar del Censo, realizado en Nicaragua en 1995 por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC) **unos 100.000 niños entre 6 y 9 años integran aproximadamente un 6% de la PEA del país** que asciende, más o menos, a un total de 1.544.000. Estos niños generalmente trabajan 47 horas semanales, sin más futuro que la calle.

Una reciente investigación realizada por el Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores (MILAVF) con 1.725 niños y niñas trabajadores, demuestra que en cinco distritos

de Managua existen niños y niñas trabajando en actividades diversas, como: lustradores, vendedores de alimentos, vendedores de periódicos, cargadores de bultos, limpiadores y lavadores de carros, limosneros, recolectores de desperdicios. Realizan principalmente su trabajo en semáforos, parqueos de centros públicos y basurero de Acahualinca.

El acrecentamiento de la pobreza en Nicaragua arrincona a los niños y niñas, que en lugar de desarrollarse a través del juego y

la escuela se ven obligados a trabajar para sobrevivir. La principal preocupación de estos niños es la de los adultos: el empleo. Son niños y niñas que, además, presentan deficiencias físicas y mentales, fundamentalmente por la mala alimentación.

La descomposición social generalizada influye, profundizándose en los niños, y las noticias sobre ataques de pandillas formadas por menores crece alarmantemente.

Según el FONIF, los niños desempleados con hogares destruidos han encontrado en la delincuencia, al igual que sus padres una alternativa de sobrevivencia.

Cada vez es mayor el número de menores detenidos (victimarios), entre 15 y 18 años, por diferentes tipos de delitos, que guardan prisión en lugares no adecuados, pues son reclusos en cárceles junto a los demás prisioneros. Las estadísticas del Sistema Penitenciario, en julio de 1995, indicaban que **el 27% de los 3.500 reos de los siete penales del país eran menores de 18 años.**

Los tribunales generales de justicia no muestran preocupación por constatar la edad de los procesados. Un ejemplo fue el caso de



seis menores de 15 años condenados en marzo de este año y puestos en libertad por gestiones del CENIDH.

Los niños, también son víctimas de otro efecto de la miseria producida por la política neoliberal: la violencia.

En un Congreso Médico, celebrado en el Centro de Convenciones Olof Palme de Managua, se consideró que la violencia es el principal problema de salud de nuestros tiempos y que sus consecuencias las sufren especialmente niños, niñas, mujeres y ancianos. El neuropsiquiatra infantil, José Ayerdis, señaló que en Nicaragua no se le da verdadera importancia al maltrato que sufren los menores.

El 70% de los casos atendidos en los hospitales por maltrato físico corresponde a menores, presentando politraumatismos, fracturas o quemaduras. A veces el maltrato es mortal o deja secuelas permanentes: invalidez, crisis convulsivas.

Según datos presentados este año por la Subcomandante Aminta Granera, jefa de la Secretaría de la Dirección General de la Policía Nacional, en el año de 1994 ocurrieron 1.942 delitos en contra de niños y niñas: 14 asesinatos, 27 homicidios, 279 lesiones, 430 violaciones, 707 otros (abusos deshonestos, incesto, etc.)

El número de menores agredidos viene creciendo en los tres últimos años. En 1991 la Policía recibió 784 denuncias, en 1992 hubo 907 y en 1993 aumentó a 1.146. El 62.55 % de estas agresiones fue contra niñas.

Sin embargo, en 1994, no hubo un solo detenido por lesiones físicas a menores en el Sistema Penitenciario. En el Código Penal no existe ninguna tipificación sobre el maltrato a niños y niñas.

La polémica que se suscitó en julio entre diferentes sectores (instituciones de gobierno, Iglesia, población, etc), sobre si se practicaba o no un aborto a una niña embarazada de 10 años, producto de varias violaciones causadas por cuatro hombres incluyendo al padrastro, y que finalmente parió a una niña, expuso de forma dramática ante la opinión nacional la violencia que se ejerce contra los menores y la desprotección en que se encuentran.

Para dar respuestas oficiales a esta problemática, se creó a inicios de 1.995 el Fondo Nicaragüense de la Niñez y la Familia (FONIF), su objetivo es disminuir el índice de menores en la calle. Esta institución ha inugurado varias filiales departamentales, impulsa la formación de 1.700 hogares sustitutos a nivel nacional, y abrió un programa de becas con cobertura nacional para integrar a la educación formal y técnica a 3.000 menores trabajadores de 7 a 17 años de edad; programa que encuentra con la resistencia de los padres de familia que reclaman dinero a cambio de no contar con el que sus hijos les aportan de las actividades que realizan en los semáforos.

En León, 4.900 niños han sido beneficiados por el Programa Mundial de Alimentación (PMA), 634 en situación de riesgo han sido captados por el FONIF y organizaciones de la sociedad civil y 457 han sido colocados en talleres pre-vocacionales. En Chinandega se han conformado 85 hogares sustitutos.

También han surgido iniciativas de Alcaldes Amigos y Defensores de la Niñez, y existen más de 40 centros no-gubernamentales en todo el país que se dedican a atender a la niñez.

En materia jurídica se han dado avances. En el artículo 71 de la Constitución se ha integrado en el derecho nicaragüense la Convención sobre los Derechos del Niño. Se está trabajando en el Anteproyecto del Código de la



Niña, el Niño y Adolescencia. Y han empezado a formularse políticas públicas para la infancia.

Todos estos avances no han sido suficientes para resolver la dura realidad en la que vive más de medio millón de niños y niñas nicaragüenses.

La violencia, las violaciones y el abandono que sufren los menores crece proporcionalmente a la falta de alternativas que tienen sus familias. Según la Comisión Nacional de Protección a la Niñez, a pesar que los niños de la calle son atendidos por un sinnúmero de organismos comunitarios y no-gubernamentales junto con el FONIF, el problema no desaparece porque, aunque ellos pueden comer y estudiar en algún centro, después piden limosna, limpian vidrios de carros, venden, etc. en los puntos de costumbre. La falta de empleo de los adultos y la emigración campo ciudad actúa en dirección contraria a los programas en favor de la niñez.

A pesar de que el FONIF reconoce que 57 de cada 100 menores en la región del pacífico presentan algún tipo de discapacidad y que Nicaragua es signataria de la Convención de Derechos del Niño y la Niña, autoridades del Ministerio de Salud cerraron en 1995 el Centro Nacional de Salud Mental Infantil (CENASMI), único en el país que brindó durante nueve años servicios de psiquiatría, neurología y psicología atendiendo un promedio de 27 casos por día. Se adujo que la salud mental no es prioridad para dicho Ministerio.

La Convención sobre Derechos del Niño y la Niña establece en uno de sus artículos que «El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos». Según datos

del INEC, el 44.6% de la población nicaragüense es menor de 15 años y el 45% de los niños y niñas nicaragüenses no están registrados.

Estos hechos demuestran una situación violatoria al artículo 24 de la Convención, que establece «el derecho de los niños y niñas al disfrute del más alto nivel posible de salud, a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación». Es grande el rezago del gobierno de Nicaragua ante los compromisos asumidos al ratificar la Convención en abril de 1990.

Se necesita de manera urgente que las leyes se traduzcan en programas de cobertura nacional que sean respuestas verdaderas para una generación de niños y niñas que hoy tienen en riesgo su futuro.

### **3. PROBLEMAS ESPECIFICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**

Al culminar el año 1995, la problemática de la población penal nicaragüense y la situación del Sistema Penitenciario están más deterioradas, en detrimento de los derechos humanos de los reos. Transcurrió todo el año y el gobierno no hizo esfuerzos concretos para transformar esta deplorable realidad.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el año 1995 fue de 26.225.000 córdobas. Con respecto a 1994, disminuyó en 3.587.293. córdobas. Cubrió un poco más del 40% de las necesidades reales del Sistema Penitenciario, sin que se diera en el año incremento alguno. El deslizamiento de la moneda más la inflación acumulada deterioraron aún más la capacidad adquisitiva del presupuesto.



Para 1996, las autoridades del SPN solicitaron la cantidad de 57 millones 322 mil córdobas, cifra indispensable para hacer frente a las gravísimas condiciones en que viven los internos, pero el MIFIN propuso en el Presupuesto General de la República 34.724.000 córdobas, lo que hace obvio que no habrá ninguna mejoría para los reos y funcionarios del SPN.

**La población penal nacional** oscila entre 3.500-3.600 personas, entre las cuales hay 96 mujeres, prueba de que ellas delinquen menos que los varones. La mayoría de los delitos cometidos por las mujeres son contra las personas. En el caso de los varones, la mayoría es contra la propiedad. Mensualmente la población penal se incrementa en un 2.18%, y desde 1992 a 1995 ha aumentado en un 35.66%.

La edad de los reos oscila entre 15-65 años. Según datos del Sistema Penitenciario en Managua, de los 1.304 reos el 28% (378) tienen 15-18 años. Independientemente de su condición de niños, según lo establece la **Convención sobre los Derechos de la Niñez**, reconocida en la Constitución Política, en la realidad no existe ningún trato diferenciado para ellos, como establecen también las **Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos**. Tampoco se han hecho esfuerzos por crear las condiciones que lo permitan.

#### Problemas principales

**Las instalaciones** de los 8 centros penales que existen en el país, ubicados en Tipitapa-Managua, Estelí, Chinandega, Granada, Juigalpa-Chontales, Matagalpa, Bluefields y el de Mujeres en Managua, no tienen las condiciones mínimas para la misión a que están destinadas. La mayoría no cuenta con las características de un centro penitenciario y existe un deplorable estado de hacinamiento.

En Matagalpa, celdas que tienen capacidad para 21 reos albergan hasta 60. En Chinandega, el edificio que originalmente se construyó y utilizó para dormitorios públicos de Occidente, sirve como Sistema Penitenciario. Allí hay 450 reos y en todo el penal hay capacidad para 160. En el centro de Estelí hay 350 y su capacidad es de 150. En Tipitapa, centro penal más grande del país con el 37% de la población penal, de 608 celdas construidas hace 34 años, casi la mitad están inutilizadas por su completo deterioro.

Según información de funcionarios del Sistema Penitenciario, el 70% de los internos duerme en el suelo y el 56% no tiene colchones ni sábanas, lo que agrava el hacinamiento y perjudica la salud de la población penal. La excepción es Chinandega, donde por la efectiva gestión de la Comisión Penal, integrada por personas de la sociedad civil, se consiguieron a finales del año colchones para cada uno de los reclusos.

La energía, agua potable, servicios higiénicos y transporte, entre otros servicios básicos, se encuentran también en pésimas condiciones. En Estelí, el sistema de energía y agua es desastroso y el tendido eléctrico está completamente obsoleto, con peligro de cortocircuitos. Los reclusos del penal comparten el agua de un pozo con varias fincas aledañas y en ocasiones carecen de ella.

El penal de Matagalpa cuenta con 8 unidades de transporte. De ellas 4 están en mal estado, 2 están regular y solo 2 están en buenas condiciones. Lo grave es que una de las unidades malas es la que en invierno garantiza el traslado de agua potable ya que en verano el centro carece de agua porque el pozo permanece seco y la situación higiénica pone en riesgo a la población penal. En Chontales, el centro penitenciario enfrenta una gravísima situación con relación al alumbrado porque sólo dos pasillos cuentan con energía, lo que



no ofrece seguridad. No menos grave es la ausencia de comunicación telefónica: sólo existe una cuña. En Chinandega, la situación es similar a los demás centros del país: no cuentan con ningún medio para el aseguramiento de la limpieza e higiene.

**El hacinamiento de los reos se agrava por la retardación de justicia.** Cerca del 52% de los reos a nivel nacional se encuentra pendiente de sentencia definitiva. En los casos de los centros penitenciarios de Matagalpa y Bluefields, el problema es más grave: la retardación afecta al 77.76 % y al 77.22 % respectivamente. A nivel individual, uno de los casos más tardados sigue siendo el caso del reo Jaime Rolando Díaz Urbina, quien lleva casi 12 años de proceso y la Juez de Distrito de Rivas aún no garantiza la realización del jurado.

En Tipitapa, Managua, por conflictos internos en la municipalidad, no se ha resuelto durante un año la elección de los integrantes de Jurados y las instancias encargadas de resolver el problema no manifiestan voluntad de hacerlo. Obviamente, esa situación agrava todavía más la problemática de la retardación de justicia y afecta a los internos.

**La alimentación de los internos** es muy pobre en calidad y cantidad, el déficit en calorías es de un 50%. Se mantienen los 5 córdobas diarios (0.60 dólar) por reo en alimentación, a pesar de que la capacidad de la moneda disminuyó. Esa cantidad sólo permite una dieta de arroz, frijoles y tiste o avena. Raras veces se les garantiza carne.

**La situación de salud** es cada vez más deplorable, ya que no se asigna presupuesto para ese rubro. La mayor incidencia es de enfermedades infectocontagiosas y endémicas como el dengue, la malaria, la sarna y enfermedades de transmisión sexual. Para enfermedades que requieren de atención especial, como diabetes, tuberculosis, asma,

úlceras gástricas o SIDA, se carece de recursos y medicamentos. La mayoría de los reos de nuevo ingreso no son examinados, por lo que se desconoce su estado de salud. Esta deficitaria situación de salud ha provocado, por ejemplo, que los penales de Chinandega y Estelí enfrentaran brotes de malaria y cólera, lo que no tuvo resultados fatales. Diferentes autoridades penitenciarias y dirigentes de la sociedad civil que cooperan con los reclusos han advertido sobre las consecuencias negativas que llegará a tener ese déficit sanitario.

**Una epidemia de neuropatía viral**, según versión del Dr. Oscar Bravo, Director de Servicios Médicos del Sistema Penitenciario Nacional, resultó ser la enfermedad que el sábado 25 de noviembre afectó a 51 reos del centro penitenciario de Tipitapa, y por la cual murió el recluso **Jorge Luis Acuña**. El CENIDH realizó una investigación de lo sucedido y constató en el lugar de los hechos que la principal causa del trágico hecho está en las inhumanas condiciones de todos los centros penitenciarios, donde cualquier enfermedad puede resultar mortal sin que se conozcan esfuerzos concretos del gobierno para atender integralmente esta problemática.

A los pocos días de conocerse la muerte del reo Acuña, se supo de otra muerte: el reo **Alvaro José López Morales**, quien según los médicos del penal de Tipitapa murió por circunstancias distintas a la de la epidemia. Para el CENIDH, su muerte, causada por falta de atención adecuada después de sufrir un golpe severo, fue también producto de la carencia de atención médica oportuna.

**En relación las actividades de reeducación**, no existen condiciones ni humanas ni materiales para cumplir este objetivo. Esta importantísima labor cerró el año sin presupuesto alguno. Apenas un 6% de los reos aptos para trabajar, lo están haciendo. En el Penal de Tipitapa están asignados solamente





**Marco Antonio Suárez Valdivia, reo maltratado en el Sistema Penitenciario Nacional.**

100 educadores penales para 1.304 reos, cuando el requerimiento es de 1 funcionario por cada 3 reos. Menos del 10% de los aptos para el trabajo realizan alguna actividad socialmente útil.

Por esfuerzos de la Comisión Penal de Chinandega los internos de este departamento han podido acceder a capacitación técnica y a la enseñanza primaria; aunque estos esfuerzos no son todavía suficientes para contribuir al proceso de resocialización del reo. Del resto de los penales puede afirmarse que no se puede esperar que los internos sean rehabilitados. Lo único que se les hace es encerrarlos.

Desde 1990 no existe Régimen Abierto en 11 centros que existían en la década pasada. Las granjas que estaban destinadas para esto fueron devueltas por el gobierno a sus antiguos propietarios, desmontando todo un proyecto que constituyó la base para el efectivo cumplimiento de los objetivos señalados en el Arto. 39 de la Constitución Política de Nicaragua que expresa: «En

Nicaragua, el sistema penitenciario es humanitario y tiene como objetivo fundamental la transformación del interno para reintegrarlo a la sociedad. Por medio del sistema progresivo promueve la unidad familiar, la salud, la superación educativa, cultural y la ocupación productiva con remuneración salarial para el interno. Las penas tienen un carácter reeducativo».

El CENIDH lamenta referirse a un problema que en los años pasados no se había producido. Se trata del caso de violencia inusual de funcionarios del centro de Tipitapa en contra de 7 internos, en el mes de abril y durante la realización de un «simulacro» de «control de un amotinamiento» que en la práctica se desarrolló como una situación real, con resultados graves para la integridad física de las personas.

Hasta ahora en nuestros archivos las autoridades del Sistema Penitenciario no tenían récord de violaciones de derechos humanos. En este caso fue evidente la agresividad contra los internos, siendo los heridos más graves: **Marco Antonio Suárez Valdivia**, fracturado en la mandíbula; y **Néstor López Caldera**, con 8 golpes contundentes de clava. Esto demuestra que los funcionarios no se limitaron a «reducir» de forma simulada a los internos, sino que se excedieron irracionalmente.

Con suma preocupación consideramos el hecho de que en el año 1995 se recibieron varias denuncias de malos tratos a los reos. Si esto no es atendido a tiempo por las autoridades, puede estimularse una tendencia violatoria al respeto de los derechos humanos de los internos.



Otro hecho grave fue la fuga masiva de reos en Waswalí-Matagalpa. Más de 40 delincuentes peligrosos huyeron con la complicidad de uno de los funcionarios del penal. El hecho no deja de estar relacionado con el abandono en que están sumidos los internos y con la negligencia de las autoridades.

EL SPN ha venido quedando en el olvido y sólo ha sido noticia en situaciones extraordinarias como las del maltrato a reos en Tipitapa, la epidemia o la fuga. También se resaltaron las declaraciones de los jefes de la Policía y del SPN, en el sentido de que no seguirían capturando ni albergando, a más delincuentes por la incapacidad de ambas instituciones, lo que provocó la reacción de los funcionarios del gobierno, pero sólo para llamarles la atención por lo inconveniente de estas declaraciones y no para atender y resolver la crisis de estas instituciones.

Todo esto no puede desvincularse de la aplicación de una política económica que empobrece a la mayoría y así, fomenta la descomposición social y la delincuencia.

En definitiva, afirmamos que en el Sistema Penitenciario de Nicaragua se están violando y desconociendo las Reglas Mínimas para el Tratamiento a los Reclusos y los derechos humanos que conservan éstos aun cuando se encuentran reclusos.

#### **4. PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA COSTA ATLANTICA**

En 1995 se agudizó la ya crítica situación de la Costa Atlántica. La precaria estabilidad política, el desconocimiento acerca de los limitados avances de la autonomía, la poca coordinación de las autoridades regionales con las municipales y la escasa presencia del gobierno central son factores que atentan en contra de la estabilidad y bienestar de los habitantes de esta región del país.

#### Autonomía y reformas constitucionales

Durante el proceso de reformas a la Constitución Política de Nicaragua de 1987 el pueblo costeño se creó muchas expectativas al pensar que con ellas se elevaría a rango constitucional el Estatuto de Autonomía, Ley No. 28, publicada en la Gaceta Diario Oficial el 30 de octubre de 1987.

Pero los legisladores, en pleno desconocimiento de la situación jurídica y política de la Costa Atlántica y hasta de la existencia misma del Estatuto de Autonomía establecieron en el arto. 181 de la Ley de Reforma a la Constitución Política que el Estado organizará, por medio de una ley, el régimen de autonomía (como si éste ya no existiera) para los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica.

En el mismo contexto de las reformas constitucionales, del 13 al 15 de marzo, más de medio centenar de dirigentes y representantes indígenas de los pueblos miskitos, sumus y garífunas celebraron en Karawala el primer «Encuentro Indígena en Pro de los Derechos Irrenunciables».

En él los líderes de base criticaron el proceso de reformas a la Constitución Política, entre otras cosas por la falta de consulta y de reconocimiento a la existencia de los pueblos indígenas y de sus territorios, por la cancelación de los derechos tributarios a los Consejos Regionales y por la imposición de un mecanismo irrealizable para la reforma del Estatuto de Autonomía.

Los firmantes de Karawala expresaron su desacuerdo con lo establecido en el reformado arto. 107 Cn. que señala que la reforma agraria se hará prioritariamente con tierras del Estado y eliminará el latifundio ocioso y protestaron porque se eliminara la estructura comunal como uno de los órganos de gobierno de la región.



La realidad es que las reformas a la Constitución no beneficiaron en nada al pueblo costeño, que aún espera que el gobierno central le reconozca y respete su autonomía.

### Situación económica y social

La crisis económica y social de la Costa Atlántica continúa. No hay indicios de que la economía de la región se supere. El nivel de desempleo se mantiene en un 90%, como en 1994 afectando esta situación principalmente a las mujeres y niños.

La inestabilidad e inseguridad social en que viven los costeños se incrementa. Sólo en los tres primeros meses del año ocurrieron 318 delitos entre asesinatos, homicidios, lesiones, robos con intimidación, con fuerza o violencia, hurtos, estafas, abigeatos y drogas, lo que evidencia la falta de control policial por el poco personal capacitado y el escaso apoyo material y económico de parte del gobierno central.

La falta de interés del gobierno central y de las autoridades regionales ha provocado que algunos proyectos impulsados para el desarrollo de esta región no lleguen a término. Por ejemplo, en Corn Island un mercado, un hospital y un proyecto de viviendas, están aún sin concluir.

Los niveles de pobreza han aumentado de forma alarmante. De 26.251 viviendas, el 97% carecen de energía eléctrica y de tuberías de agua potable y al 44.4% les faltan las letrinas o servicios higiénicos, situación que contribuye a la contaminación del medio ambiente y a la proliferación de enfermedades.

De las 338 comunidades existentes, 233 se abastecen de agua de pozo o de ríos contaminados. En Siuna, por ejemplo, la población tiene servicio de agua sólo de vez

en cuando y de pésima calidad. La energía eléctrica la tienen únicamente tres horas durante la noche. En los hospitales y farmacias no hay medicamentos. Sesenta niños permanecen en las calles y más de 250 se dedican a trabajar como güiriseros, lustradores o vendedores ambulantes.

El 26 de octubre, líderes costeños reunieron a las comunidades indígenas para informarles que el gobierno regional tiene cinco meses de no sesionar y así, no discuten la problemática de la región. Los líderes indígenas afirmaron que los representantes del Gobierno Autónomo no brindan atención a los graves problemas de salud, hambre y falta de vivienda y que sólo están ocupados en las campañas políticas para las futuras elecciones.

### Salud y educación

La situación de la salud y la educación ha empeorado. Entre las enfermedades más comunes está el dengue, malaria, enfermedades diarreicas agudas, enfermedades respiratorias agudas y cólera.

Según información periodística, a mediados del año alrededor de 8.500 personas habían sufrido diarrea y a casi 19.000 se les detectaron parásitos. Igual cantidad padece de dolencias respiratorias. En la Región Autónoma del Atlántico Sur se contabilizaban 323 casos de cólera. 25 comunidades del Atlántico Norte estaban afectadas por violentos brotes de dengue y por un tipo de malaria que afecta el cerebro. Cerca de 1.000 personas padecían de infecciones en la piel. Todas estas cifras pueden ser superiores si se toma en cuenta que no todos los costeños tienen posibilidad de recibir atención médica por la lejanía de las unidades sanitarias de las zonas de difícil acceso y por la ausencia de caminos y de transporte público.



En la Región Autónoma del Atlántico Norte sólo funcionan dos hospitales, ubicados en Puerto Cabezas y Bonanza. El resto de la estructura sanitaria consiste en siete centros de salud, 73 puestos de salud y 2 puestos médicos, que no tienen capacidad material ni humana para atender a toda la población enferma.

La situación de salud se agrava por la falta de personal médico en las comunidades indígenas. Según información proporcionada por Dorothea Wilson, dirigente regional, un médico atiende como promedio a 6.178 habitantes.

El analfabetismo ha vuelto a crecer en la Costa. Entre otras razones porque los programas de educación de adultos fueron eliminados por el Ministerio de Educación. En el Atlántico Norte, donde la población es de 185.000 habitantes hay 25.208 jóvenes en edad escolar, de 13 a 18 años, pero sólo estudian 4.031.

#### Recursos naturales

Continúa la explotación irracional de los recursos naturales de la Costa Atlántica y también continúa la ineficiencia de los órganos competentes para evitarla.

Al permitir la presencia y operaciones «legales» de buzos y barcos pesqueros hondureños el gobierno central ha generado una situación conflictiva en la Región del Atlántico Norte. El Ministerio de la Pesca (MEDEPESCA) admite también que ha autorizado a tripulaciones del Atlántico Sur al acopio y extracción de langostas en los Cayos Miskitos, perjudicando así a miles de pescadores artesanales y a los empresarios de la pesca del Atlántico Norte.

Según decreto presidencial, en los Cayos Miskitos únicamente pueden extraer langostas los pescadores artesanales y los barcos industriales y sólo deben hacerlo en 25 millas

a la redonda. Los empresarios sureños violan abiertamente las disposiciones gubernamentales sobre regulaciones pesqueras.

Los lugareños han denunciado que, entre otros, los barcos PROMAR 39 y Pescasa 27, del Atlántico Sur se dedican a labores ilegales en los Cayos Miskitos. Estas embarcaciones que no poseen licencia de acopio y sólo de pesca industrial, se presume pertenecen a Diego Lacayo, hermano del ex- Ministro de la Presidencia Antonio Lacayo, y a un individuo de apellido Morgan.

Los empresarios porteños expusieron esta situación a MEDEPESCA, a la Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la Asamblea Nacional y al Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, pero en lugar de resolverse el problema éste se agrava.

En un abierto apoyo a las actividades de pesca ilegal, comunidades indígenas del norte de Puerto Cabezas denunciaron que efectivos del Ejército capturaron a un grupo de indígenas que realizaban labor de vigilancia en los Cayos Miskitos para impedir el saqueo indiscriminado de las riquezas de la zona. Los indígenas señalan que el Ejército actúa por denuncia de los dueños de empresas como MARNICA, OCEANIC y ATLANOR.

No sólo la explotación de los recursos naturales es irracional y sin control. También existe desorden en las instancias encargadas de resguardar estos recursos.

En junio, Milton Caldera, Ministro de MARENA, visitó la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y encontró grandes extracciones ilegales de caoba y grave desorganización en la delegación de la institución que él dirige. Constató que en la región existe un hacha para marcar madera que facilita el comercio ilegal de madera, evadiendo el pago de impuestos y hasta podría servir para dar una nueva



identidad a la madera sustraída ilegalmente. Algunos madereros portan permisos para extraer madera en la Región Autónoma del Atlántico Norte expedidos en Managua, lo que resulta violatorio a la ley, pues los permisos deben de extenderse en la región. Una evidencia de la explotación irracional de los recursos naturales en la Costa Atlántica es que se paga el mismo impuesto por un metro cúbico de caoba que por uno de cualquier otra madera de inferior calidad.

El Ministro prometió a la población costeña investigar en Managua lo que estaba ocurriendo y suscribió un convenio para que los permisos se otorguen en la RAAN. Y planeó también el prohibir la salida de madera en rollo de la RAAN, permitiendo únicamente madera aserrada, lo que obliga aserrar in situ. También se comprometió estudiar la posibilidad de decretar una mora forestal en la región, y

examinar los cánones de impuestos para así eliminar el incentivo al corte de la caoba.

La realidad es que las compañías madereras continúan el despale indiscriminado en las faldas de la Reserva Forestal de Bosawás. Otra zona perjudicada es Ayapal, de donde diariamente se extrae madera. Pobladores y productores han confirmado que los camiones cargados de madera circulan en tempranas horas de la mañana y a media noche y ninguna autoridad hace nada a pesar de las constantes denuncias de la población.

En lo que se refiere a las minas, once comunidades sumus denunciaron que el Ministerio de Economía y Desarrollo ha hecho concesiones a varias compañías extranjeras para la explotación minera en Bosawas, pese a que su status de reserva nacional lo prohíbe expresamente.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS

### 1. DERECHO A LA AUTODETERMINACION

#### Actos lesivos a la soberanía nacional

1995 se caracterizó por un incremento en las violaciones al territorio nicaragüense, lo que se manifestó principalmente en pretendidas usurpaciones de tierra en la frontera sur; en el saqueo de nuestros recursos marítimos por embarcaciones piratas en ambos océanos, y en las incursiones colombianas en la costa caribe nicaragüense con la intención de establecer ficticias fronteras marítimas con Nicaragua.

#### Invasiones del territorio nacional

Tanto en el norte como en el sur se reportaron denuncias sobre expansiones de los hacien-

dados de Honduras y Costa Rica hacia territorio nicaragüense.

En febrero, directivos de la ex Resistencia en Chinandega denunciaron que en las comunidades fronterizas de San Enrique, Palo Grande, Satoca, El Zacotón y Santa Pascuala, hacendados hondureños habían adquirido aproximadamente 3 mil manzanas de tierra de cooperativistas desmovilizados de la ex-Resistencia, quienes al no tener acceso a los créditos bancarios para hacerlas producir, las mal vendían.

Al mes siguiente, la Policía Nacional capturó in fraganti a 13 guardias costarricenses que habían penetrado ilegalmente 1 kilómetro y medio al territorio nacional, con el fin de secuestrar a un grupo de campesinos nicaragüenses para intimidarlos y obligarlos a abandonar sus propiedades.



Días después, la Guardia de Asistencia Rural costarricense capturó, 20 metros más allá de la línea fronteriza de Peñas Blancas, a dos oficiales nicas, que al momento de su detención habían traspasado la frontera con engaño al ser llamados por los guardias ticos. Después de comunicaciones entre las Cancillerías de ambos países se produjo el intercambio de detenidos.

A finales del mes de marzo, por denuncia de pobladores de la zona sur del país, autoridades nicaragüenses constataron que entre los mojones 15 y 16 (ubicados en la comarca fronteriza de Santa Elena, municipio de Cárdenas) y entre el 18 y el 19 (cerca de Sapoá), los hacendados costarricenses habían avanzado sus cercas, internándose en territorio nicaragüense - aproximadamente 600 y 800 metros en el primer lugar y unos 20 metros en el segundo -, aprovechándose de que durante la guerra los propietarios de esos terrenos los habían abandonado. De mayor gravedad resultaron las pretensiones de Augusto Rodríguez, hacendado costarricense, que, afectado por la mojonización que con anterioridad declaró territorio nicaragüense el sitio (mojones 13 y 14) donde se asentaba su propiedad (de 14 hectáreas), intentó en junio y en el sector fronterizo de Jumusa conformar una República a la que denominó Airrecú. Reivindicaba 213 kilómetros cuadrados del territorio nacional y llegó incluso hasta a realizar gestiones para su reconocimiento ante la oficina de Naciones Unidas en Costa Rica. El gobierno de Nicaragua y el de Costa Rica y la instancia correspondiente de Naciones Unidas rechazaron categóricamente estos intentos separatistas y reafirmaron la soberanía nicaragüense.

En noviembre, los Cancilleres de Nicaragua y Costa Rica acordaron aplicar un control más estricto en la vigilancia aérea y terrestre; continuar en 1996 la delimitación de la frontera común mediante el amojonamiento, desde el

mojón 13 hasta el 19, y formar una Subcomisión especial que estaría a cargo del diálogo sobre los posibles trazados de delimitación marítima en las aguas que ambos países comparten en los océanos Pacífico y Atlántico.

El CENIDH considera que las invasiones de tierras que se presentan en la frontera sur nicaragüense no son sólo resultado del interés desmedido de los hacendados costarricenses por extender sus propiedades, sino grave índice de la falta de presencia de las autoridades nicaragüenses en el sector. Con ocasión del incidente Airrecú, se constató una vez más que es común para muchos pobladores nicaragüenses de las comunidades rurales fronterizas acudir a los centros de salud costarricenses o enviar sus hijos a las escuelas del vecino país, pues en nuestro territorio el ejercicio de estos derechos les resulta difícil o imposible. A la par de realizar esfuerzos diplomáticos con las autoridades costarricenses para evitar que incidentes de esta naturaleza se repitan, el gobierno debe desarrollar programas institucionales que procuren la integración de los habitantes de la zona sur del país a la vida nacional y que reafirmen la soberanía territorial nicaragüense.

#### Incursiones al mar territorial y al espacio aéreo nicaragüense

La Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua capturó en distintos momentos de 1995 a barcos piratas provenientes de Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica. Enviados por los dueños de las embarcaciones, incursionaron en zonas nicaragüenses de los océanos Pacífico y Atlántico nicaragüense con el fin de capturar las especies marítimas, violentando así la soberanía de nuestras aguas jurisdiccionales.

En enero fueron capturados 35 piratas de distintas nacionalidades. En abril y en la zona del Golfo de Fonseca, se capturó a por lo menos ocho botes hondureños que pescaban



de manera ilegal en una zona declarada de veda. El hecho de mayor gravedad se produjo el 17 de diciembre, cuando la Fuerza Naval nicaragüense capturó a cuatro barcos hondureños y detuvo a 109 personas. Uno de los capitanes hondureños disparó contra los oficiales navales, resultando herido un alférez nicaragüense y también el agresor. Días después, el Canciller nicaragüense anunció que 94 de los piratas capturados serían liberados y que el resto permanecería detenido para determinar su responsabilidad. Destacó que muchos de los capturados eran reincidentes en el robo de los recursos marítimos nacionales.

En septiembre, un diario local informó que según documentos oficiales de la Secretaría de Recursos Naturales de Honduras, el gobierno de ese país había otorgado - entre 1991 y 1993 - concesiones de exploración petrolera a empresas norteamericanas y venezolanas en un área marítima de 19 mil kilómetros cuadrados, de los cuales más de 6 mil kilómetros cuadrados están en aguas territoriales nicaragüenses al sur del paralelo 17. Días después, el Ministerio de Relaciones Exteriores se pronunció manifestando que cualquier concesión otorgada o por otorgar por Honduras al sur del paralelo 17 no tenía ninguna validez y que de comprobarse lo denunciado se protestaría al gobierno hondureño por esas concesiones. Públicamente, no se conoció si la Cancillería nicaragüense había abordado o no ese tema en las diferentes reuniones sostenidas con su homóloga hondureña.

A criterio del CENIDH, las situaciones descritas demuestran que la falta de una vigilancia permanente de nuestras aguas jurisdiccionales estimula la violación de la soberanía nacional y el saqueo de los recursos marítimos. La denuncia sobre concesiones de exploración en amplias zonas marítimas del país a empresas extranjeras por parte del gobierno hondureño, indica que la respon-

sabilidad del gobierno nicaragüense no debe limitarse a enviar notas de protesta, a multar a los barcos infractores o a intercambiar información en la Comisión Binacional. Debe desarrollarse un esfuerzo similar al que se pretende impulsar con Costa Rica, acelerando un trabajo conjunto para la delimitación de las fronteras marítimas e intensificando los patrullajes conjuntos de las fuerzas navales de ambos países.

El 31 de marzo, un helicóptero asignado a una fragata del Servicio de Guardacostas de Estados Unidos penetró en territorio nacional sin autorización de las autoridades nicaragüenses, mientras la Policía Nacional perseguía a unas 75 millas de Bluefields - Atlántico Sur - al barco Neptuno que transportaba droga. La aeronave norteamericana también habría sobrevolado el barco El Corsario, la otra embarcación capturada en esta ocasión por la Policía Nacional. Mucho más cuestionable que esta violación territorial, resultaron las declaraciones del Viceministro de Gobernación que, al confirmar el hecho, justificó prácticamente la ilegal incursión, al argumentar que los Estados Unidos sólo reconoce la soberanía de un país hasta las 12 millas marítimas, aunque reconoció que Nicaragua reivindica como propias las 200 millas marítimas.

### Controversia con Colombia

En abril se produjo un primer incidente con Colombia, cuando dos helicópteros y un avión de ese país sobrevolaron a un guardacostas del Ejército nicaragüense en momentos en que detenía a la embarcación Miss Tina - colombiana -, que efectuaba labores de pesca ilegal a 80 millas al este de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. El incidente originó una nota de protesta de la Cancillería nicaragüense. A mediados de ese mes, el Canciller colombiano rechazó una propuesta del Embajador nicaragüense en ese país, quien sugirió que se revisara el *Tratado*



***Bárceñas Meneses- Esguerra de 1928***, cuestionado históricamente por Nicaragua. En 1928 Nicaragua se encontraba ocupada por los Estados Unidos y en 1980 el gobierno nicaragüense emitió un Decreto Ejecutivo que declaró la nulidad de dicho Tratado.

El 20 de abril, después de una reunión entre los Vicecancilleres de Honduras y Nicaragua, la delegación hondureña declaró que suspendería un trámite destinado a ratificar el tratado de sus límites con Colombia, por estar iniciando un proceso de negociación con Nicaragua. Similar respaldo recibió Nicaragua en agosto de Costa Rica cuando al finalizar una reunión de Cancilleres, la delegación costarricense prometió que no ratificaría los tratados limítrofes con Colombia hasta que Nicaragua no quedara satisfecha en sus pretensiones.

En agosto, la Cancillería nicaragüense envió una nota de protesta en rechazo a las pretensiones territoriales de Colombia, expresadas en la publicación de un mapa oficial que establece el meridiano 82 (a 60 millas del Cabo Gracias a Dios) como frontera marítima con Nicaragua. El mapa asume como propias las islas de San Andrés y Providencia, y los cayos Roncador, Serrana, Serranilla y Quitasueño. Nicaragua solicitó a Colombia el retiro del mapa, advirtiendo que podría recurrir ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. En diciembre, la Cancillería nicaragüense rechazó la distribución en nuestro país de unas agendas elaboradas en Colombia que contenían un mapa de Centroamérica y Colombia, en el que aparecen como colombianos territorios marítimos nicaragüenses. El gobierno instó a las instituciones estatales y privadas donde fueron repartidas las agendas a destruir dicho mapa.

En ocasión de la IX Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río en Quito, Ecuador, celebrada en septiembre, los Presidentes de Nicaragua y Colombia acor-

daron instruir a sus Cancilleres para iniciar reuniones con el fin de tratar temas de interés común. Se interpretó que en estas reuniones se incluiría la discusión sobre el Tratado Bárceñas Meneses- Esguerra. Días después, el Canciller colombiano negó esa interpretación y remarcó que la soberanía sobre San Andrés no estaba en discusión. Finalmente, las conversaciones no se verificaron y continúa la controversia entre ambos países.

Colombia pretende cercenar a Nicaragua dos millones de kilómetros cuadrados de plataforma continental. Oficialmente, el gobierno nicaragüense declaró que no tenía ni aceptaba límites terrestres ni marítimos con Colombia y advirtió que si Estados Unidos quería instalar radares en las islas en disputa - versiones en ese sentido circularon en la prensa colombiana - tenía que pedir autorización al gobierno de Nicaragua. Colombia ha desestimado todos los puntos de vista nicaragüenses y en los más álgido del diferendo destacó 4 aviones de guerra en la zona.

La posición nicaragüense sobre las islas y cayos ubicados frente a la costa caribe se sustenta en la Convención de Derechos del Mar, que define que la zona exclusiva de un país es de 200 millas. Al definir la plataforma continental, señala que su extensión territorial podría llegar hasta las 350 millas, o un mínimo de 200 millas marítimas. La posición de Nicaragua está también respaldada por la posición manifiesta de las naciones vecinas centroamericanas, que han abogado por una negociación para la solución de la disputa y que enfrentan así la negativa colombiana a dialogar sobre el tema.

Aunque la Cancillería nicaragüense ha rechazado con firmeza las pretensiones usurpadoras de Colombia, la experiencia de los incidentes ocurridos en 1995 y sobre todo, la actitud belicista demostrada por Colombia, urgen a la política exterior nicaragüense a priorizar la reafirmación de la soberanía



nicaragüense sobre los territorios marítimos en disputa, agilizando si es necesario la interposición del caso ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

### Injerencia en la política interna

Los niveles de pobreza que enfrenta Nicaragua hacen al país cada día más dependiente de la cooperación internacional. El CENIDH rechaza que nuevamente durante 1995 la cooperación externa haya sido utilizada por los organismos financieros internacionales o países cooperantes para influir o determinar la política económica nacional (desproporcionada reducción de las responsabilidades estatales, privatización de empresas estratégicas) o decisiones políticas de interés nacional (aprobación de las reformas constitucionales, resolución de la problemática de la propiedad). Se violenta así el derecho al desarrollo y la autodeterminación del pueblo nicaragüense.

En los primeros meses del año fue público que el Representante del Banco Mundial en Nicaragua urgió en una carta al Presidente de la Asamblea Nacional la pronta aprobación de la Ley de Privatización de la empresa estatal de telecomunicaciones TELCOR - vinculada por el gobierno a la solución de la problemática de la propiedad -, lo que a criterio del BM estaría retrasando 57 millones de dólares para el país. Aunque la Asamblea Nacional se opuso al chantaje en esa ocasión, argumentando no haber sido tomada en cuenta en el acuerdo del Ejecutivo y el BM sobre TELCOR, aprobó finalmente en noviembre su privatización, desconociendo alternativas de solución más favorables a los intereses nacionales propuestas por los trabajadores, sus sindicatos, economistas independientes y banqueros privados.

En la venta de TELCOR - considerada como la única empresa estatal rentable, de tecnología moderna y con un incuestionable valor

estratégico para el país - se hizo notorio el compromiso del gobierno con el FMI, que presionaba por la privatización, y los intereses monetarios de muchos diputados que votaron a favor de la venta a extranjeros de este activo del Estado.

La crisis institucional, que se agudizó en el contexto del debate sobre las reformas constitucionales, tampoco estuvo ajena a presiones internacionales y a los condicionamientos de suspensión de la ayuda externa de no llegarse a acuerdos entre el Ejecutivo y el Legislativo. Fueron varias las declaraciones del Embajador de EEUU John Maisto en este sentido. Por ejemplo, el 4 de mayo, después de visitar al Presidente de la Asamblea Nacional manifestó que era «el deseo de todos los países amigos de Nicaragua y de los organismos financieros internacionales que esta cosa se arregle de la forma más rápida», afirmando además que sostendría encuentros similares con los otros poderes del Estado para conseguir este objetivo.

En julio se conoció la pretensión del Senador Jesse Helms de patrocinar la introducción de una enmienda a la Ley de Inmigración y Nacionalización de EEUU para prohibir la entrada a los Estados Unidos a los nicaragüenses y sus familiares que ocupen o participen de transferencias de propiedades que en Nicaragua fueron nacionalizadas, expropiadas, o confiscadas a ciudadanos estadounidenses durante el gobierno sandinista. El plazo de una enmienda legal norteamericana propuesta por Helms, que establecía el corte de la ayuda a Nicaragua si no se resolvía el problema de la propiedad de estas personas, se vencía el 29 de julio. Sin embargo, por segundo año consecutivo el Presidente Clinton vetó la aplicación de esta enmienda.

En el conflictivo y confuso panorama político del año 95 en Nicaragua, las permanentes declaraciones del Embajador de EEUU en



Managua, John Maisto, sobre los variados conflictos que enfrentó el país (Ejército, Policía, propiedad, elecciones, etc.) son consideradas por el CENIDH una abierta injerencia en asuntos de soberanía nacional.

## **2. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**

En Nicaragua existen más de 100 leyes, decretos y reglamentos dispersos relativos al ambiente. El gobierno ha suscrito varios Instrumentos Internacionales sobre Medio Ambiente y también ha asumido compromisos al participar en diferentes Cumbres Ecológicas regionales y mundiales. Sin embargo, la incoherencia de la legislación vigente, ocasiona la dispersión de las responsabilidades entre distintas instituciones estatales, y hace que no exista una protección eficaz de nuestros recursos naturales.

En 1995, mientras los legisladores continuaron postergando la aprobación de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, se conoció que el Ejecutivo aprobó solicitudes de concesiones de explotación y exploración minera en zonas equivalentes al 30% del territorio nacional y muchas de ellas en reservas naturales. Continúa también el tráfico con los permisos de explotación de las reservas de bosques y con las licencias de pesca, tanto en el Pacífico como en el Atlántico.

De aprobarse, la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales constituiría el marco general que permitiría la aprobación de otras leyes sobre recursos específicos - Ley de Pesca, Ley Forestal, etc.-; establecería que las empresas interesadas en abrir o ampliar operaciones deben efectuar estudios de impacto ambiental e institucionalizaría la participación de la sociedad en la defensa del medio ambiente. La aprobación de esa Ley

estaría dirigida a garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y a defender los recursos naturales para que respondan a las necesidades del desarrollo nacional.

Pese a la importancia de la Ley para el futuro de la nación, al esfuerzo que durante meses desarrolló la Comisión Mixta Ejecutivo-Legislativo para presentar un proyecto de consenso, y a las constantes movilizaciones y comunicaciones de las organizaciones ambientalistas del país exigiendo su pronta aprobación, la Asamblea Nacional sólo aprobó en 1995 62 de los 149 artículos que tiene el proyecto.

### Deforestación

Según estimaciones oficiales, entre 125 mil y 150 mil hectáreas de bosque son desforestadas anualmente, reduciéndose así los 4 millones 282 mil hectáreas de bosques que aún conserva el país. En 1995 continuó la rapiña que protagonizan las empresas madereras y de muebles, la incapacidad del gobierno para combatir los incendios forestales y más grave aún, la participación de autoridades gubernamentales en la concesión de permisos de explotación en lugares donde es evidente el peligro para el ecosistema de la zona o existen prohibiciones.

El 31 de enero, la Asociación de Alfabetizadores Carlos Fonseca Amador presentó un estudio sobre la problemática ambiental en el municipio de San Francisco Libre de Managua, reportando que 26 riachuelos habían desaparecido y estaban amenazados con extinguirse los Ríos Pacora, San Antonio y Viejo, afluentes del Lago de Managua. Señalaron que la causa de este desastre era el excesivo despale al que se han sometido los 664 kilómetros cuadrados que componen el municipio, ocasionando erosión de la tierra y la desaparición de distintas especies de la fauna local. La Asociación denunció que el



despale estaba siendo autorizado por el Servicio Forestal del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), dependencia que estaría cobrando 210 córdobas por cada camión de leña que sale del lugar (se estima que a diario sale del municipio un promedio de 30 camiones cargados de leña, lo que representa la destrucción de 450 árboles).

Sin negar ni afirmar lo denunciado, una funcionaria del MARENA declaró que estaban trabajando en un proyecto integral para reforestar la zona, pero que todavía no contaban con financiamiento. A finales del mes, se conoció que la Comisión Ecológica Municipal, integrada por representantes de la Asociación Carlos Fonseca, productores, transportistas, Movimiento Comunal, Alcaldía y MARENA, habían declarado en un primer acuerdo Patrimonio Ecológico al Bosque El Limón, de 960 hectáreas, asumiendo la responsabilidad de reforestar el municipio y controlar los permisos de corte de árboles.

El 16 de febrero, Jacinto Núñez, Delegado del MARENA en Chinandega, informó que más de 1.500 manzanas de árboles frutales y de madera preciosa habían sido devorados en el sector de Los Cerritos de Cosiguina por un incendio, que avivaron fuertes vientos y que no había podido ser controlado por la falta de recursos económicos. Hizo un llamado público al gobierno central a respaldar los esfuerzos por apagarlo y expresó que los tres inspectores que tiene la institución en el sector son insuficientes para controlar 12 mil hectáreas de tierra consideradas un refugio de aves silvestres. Estas carencias son aprovechadas por contrabandistas de madera y traficantes de fauna, a quienes responsabilizó por el siniestro. Al día siguiente, René Incer, Delegado del MARENA en Cosiguina (Parque Nacional por Decreto Ejecutivo), destacó que ya eran 10 mil manzanas de bosque las que estaban ardiendo en las faldas del Volcán

Cosiguina, afectando a más de seis comunidades rurales.

Finalmente, las autoridades departamentales declararon el sector zona de emergencia y ordenaron la intervención de una brigada del Ejército, para apagar el incendio y evitar que los traficantes ilegales de madera se aprovecharan de la situación. Días después, el gobierno destinó equipos y alimentos para las comunidades afectadas y bomberos de todo el país y otra brigada del Ejército se sumaron a las labores contra el incendio. Hasta inicios de marzo se conocieron las cifras definitivas, el MARENA informó que resultaron afectadas 12 mil hectáreas de bosque, matorral y pasto de las zonas de reserva y amortiguamiento y que las pérdidas se calculaban en 35.166.600 córdobas.

El incendio en el Parque Nacional del Cosiguina reflejó la incapacidad gubernamental para proteger los bosques nacionales. No basta declarar que determinada zona del país está protegida, sin destinar los suficientes recursos humanos para protegerla o sin prever planes de conservación o de contingencia frente a posibles incendios. En este caso se respondió tardíamente, lo que causó mayores daños al área afectada y después, no se conoció de proyectos gubernamentales de reforestación en el sector.

El 10 de marzo, miembros del Movimiento de Jóvenes Ambientalistas denunciaron que la Alcaldía de Managua ordenó quemar la vegetación de las laderas de la Laguna de Tiscapa, perdiéndose unos 500 árboles de hasta 3 metros de altura, de unos 2.500 que durante dos años sembraron y cuidaron estos jóvenes sin el apoyo de la Comuna o de otra institución. Los jóvenes ambientalistas cuestionaron la falta de atención de la Alcaldía a la problemática de la laguna. Sus aguas -informaron- están contaminadas con bacterias cuyas colonias varían entre 6.500 y



22 mil cuando lo normal es cien y su capacidad de almacenamiento se ha reducido a 900 mil metros cúbicos por causa de los sedimentos depositados en el fondo en los últimos 12 años. La realidad es que la Alcaldía de Managua apenas atiende la problemática ambiental de la capital y meses después de estas denuncias dispuso el cierre de la Dirección del Ambiente de la municipalidad, que pasaría a funcionar como Departamento de la Dirección de Urbanismo.

El 9 de abril, el Capítulo del Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN) en Matagalpa denunció que altos funcionarios del Gobierno, Ejército y ex-Ministros de Estado habían destruido el 50% de la Reserva de Bosawás, con despales indiscriminados. Afirmaron que esta explotación irracional podría estar generando ganancias por 100 millones de dólares anuales y que también explotan la fauna de la zona.

El delegado departamental del MARENA confirmó el despale de Bosawás, pero dijo que correspondía al gobierno central dar respuesta. También señaló que habían recepcionado 25 denuncias de despale en Sébaco, Río Blanco y el mismo Bosawás, pero que por sus limitaciones no pueden dar respuesta. El CENIDH considera cuestionable la pasividad con que el MARENA responde al despale de las reservas forestales. Acumular estadísticamente denuncias y realizar inspecciones no resuelve la depredación del bosque. Los hechos evidencian la incapacidad de las delegaciones regionales del MARENA que, carentes de recursos humanos y técnicos, condicionan muchas veces su respuesta a las posibilidades del MARENA central.

El 22 de septiembre, inspectores del MARENA en conjunto con la Policía Nacional descomisaron alrededor de 4 mil toneladas de madera preciosa que fueron cortadas sin permiso en la cuenca de la Laguna de Apoyo

para abastecer las fábricas de muebles de Masaya, Granada y Managua. La Policía de Nandaime informó también de la retención de varios camiones que trasladaban madera a Granada proveniente de Ochomogo, El Mombacho y El Ventarrón. Estos sectores corren peligro de quedarse sin bosque por la acción depredadora de los comerciantes de leña y los fabricantes de muebles.

El 23 de octubre, se hizo público en Matagalpa que el MARENA había otorgado el 14 de febrero a la compañía La Amistad una concesión de explotación de 3 mil hectáreas de bosque de la Reserva de Bosawás. La concesión otorga permiso a la empresa para operar hasta el 15 de febrero de 1996 sobre bosques de cedro y pochote real, madera que ha venido extrayéndose de los lugares conocidos como Okonwás y Río Abajo del Bambana, ubicados en el municipio de Rosita, Atlántico Norte (RAAN). Lo denunciado evidenció la actuación incoherente y muchas veces ilegal del MARENA, que por un lado se declara incapaz de detener los despales y por otro otorga concesiones, incluso en Bosawás, donde se había decretado una moratoria forestal.

Las comisiones ambientales de cinco municipios de Chinandega (Cinco Pinos del Norte, Somotillo, Santo Tomás, San Pedro y San Francisco), informaron el 11 de septiembre que, en coordinación con campesinos y brigadas ecológicas estudiantiles, habían reforestado con maderas preciosas, ornamentales y cítricos en los últimos 4 años 150 mil kilómetros, logrando que cerca de un millón de plantitas sobrevivieran.

El 20 de septiembre se conoció que a pedido de los alcaldes y organismos no gubernamentales del Departamento de Rivas, el MARENA acordó actualizar y renovar la moratoria forestal en ese departamento. También se informó sobre el despido del



delegado departamental del MARENA y otros funcionarios por irregularidades cometidas en la emisión de permisos para corte, extracción y legalización de recursos forestales. Las denuncias, una vez documentadas motivaron el despido inmediato de los funcionarios.

### Concesiones mineras

Antes de 1979 las concesiones de explotación minera se daban a compañías principalmente norteamericanas. Los resultados de la actividad de estas empresas no fueron el desarrollo de las zonas donde operaron y el de sus habitantes, sino las enfermedades irreversibles de los trabajadores mineros y la contaminación de los recursos hídricos. Después de la desnacionalización de las minas decretada por el actual gobierno, las concesiones, tanto de exploración como de explotación, son otorgadas por el Ministerio de Economía y Desarrollo priorizando la captación de dinero sobre la protección de los recursos naturales, lo que cuestionan las poblaciones afectadas y las organizaciones ambientalistas y lo que ha generado inclusive confrontaciones con autoridades del MARENA.

A finales del mes de septiembre, el MAN, la Fundación del Río y la Fundación Humboldt denunciaron ante la Comisión del Medio Ambiente de la Asamblea Nacional que el gobierno estudiaba la posibilidad de conceder más de 874 mil hectáreas del territorio nacional a varias empresas trasnacionales mineras, lo que afectaría áreas de la Reserva Ecológica de Bosawás, de la Reserva SI-A-PAZ y parte del Lago Cocibolca. Entre las trasnacionales mencionaron a la empresa Chilamango Mining S.A., que solicitó los lotes designados como Xavier (ubicados en los departamentos de Jinotega, Nueva Segovia y la RAAN, con un área de 450 mil hectáreas), el Placercito (situado en Chontales, con una extensión de 29.600 hectáreas) y el Juan Sebastián (también de Chontales, con una extensión de

47, 600 hectáreas), advirtiendo del peligro de contaminación que correría por ejemplo el Río Coco y el suministro de agua de toda la comunidad miskita, si se aprobasen esas solicitudes.

Según una publicación del Comité Nacional del Enlace Sur-Sur, entre noviembre de 1992 y noviembre de 1994, el Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE) emitió 62 acuerdos ministeriales otorgando concesiones mineras. De ellas, 29 son de exploración (2.117.000 hectáreas) y 20 de explotación (46.000 hectáreas), lo que representa el 30% del territorio nacional. El MAN afirmó que esa cifra había aumentado al 40% a lo largo de 1995.

Funcionarios del MEDE confirmaron que existen solicitudes de compañías trasnacionales mineras para operar en más de 8 mil kilómetros cuadrados del territorio nacional, pero que se rechazarían las que afectarían áreas protegidas. Aseguraron que desde 1992 se habían autorizado concesiones para la explotación minera en 50 mil hectáreas y concesiones para exploración en 2.200.000 hectáreas, y que todas las concesiones otorgadas estaban respaldadas por las leyes vigentes. Los funcionarios cuestionaron lo que llamaron «alarma exagerada» de los ambientalistas.

Hay que señalar que la movilización y denuncias constantes que diversas autoridades municipales y organizaciones ambientalistas desarrollaron para impedir que se otorgaran concesiones en zonas consideradas de reserva, contribuyó a que el gobierno decidiera a mediados de octubre no otorgar las concesiones solicitadas por la trasnacional Placer Dome en la zona conocida como Cerro La Guinea (51.050 hectáreas) y Cerro Bolívar (6.432 hectáreas), ambas dentro de SI-A-PAZ. Asimismo, el MEDE informó haber negado seis solicitudes de exploración que afectaban la reserva de Bosawás, las hechas por Minera



del Sur, MINATEC, Compañía Minera San Juan y Minera Cristo Rey en SI-A-PAZ y la petición de la Charles Roy Hollis que afectaría el refugio silvestre de Los Guatusos. Todas esas solicitudes abarcaban un área de 1.373.132 hectáreas de zonas protegidas.

El CENIDH considera que el principal peligro que enfrentan los recursos mineros del país lo constituye la actitud del gobierno, que otorga las concesiones priorizando el interés económico sobre la preservación del recurso para su aprovechamiento racional. En este sentido, no bastaría que el MARENA participe en la aprobación de las solicitudes que se formulen, sino que éstas deben tomar en cuenta el impacto ambiental que ocasionarían -más si éstas se ubican en zonas de reserva- así como los intereses de las poblaciones afectadas. El que las autoridades gubernamentales critiquen que las organizaciones ambientalistas y los ciudadanos vigilemos el manejo del recurso minero, es índice de que ignoran el derecho que tenemos los nicaragüenses a que nuestros recursos naturales estén dirigidos al desarrollo nacional.

### El Proyecto del Canal Interocéánico

A mediados de enero se conoció que el Consorcio Internacional Canal Interocéánico de Nicaragua (CINSA) había presentado al gobierno un proyecto que pretende crear una vía de transporte multimodal que enlace los océanos Atlántico y Pacífico con un ferrocarril que atravesaría la zona sur del país, a lo largo de 225 kilómetros. Según los inversionistas, el proyecto permitiría a Nicaragua contar con una alternativa de empleo para 20 mil personas (en la etapa de construcción), incrementar sensiblemente el producto interno bruto, procurar mayores ingresos fiscales y alcanzar la autosostenibilidad económica, etc.

El geógrafo Anibal Ramírez, investigador asociado al Centro Humboldt indicó, luego de

un análisis cualitativo de la oferta de construcción del Canal Interocéánico, que la ruta por donde se propone construirlo provocaría un desastre social y ecológico, ya que afectaría en el extremo sur el Refugio de Vida Silvestre Los Guatusos, el Delta del Río San Juan, la parte sur de la Reserva Biológica Indio- Maíz, los frágiles ecosistemas de la costa sur del Lago Cocibolca en Cárdenas y el Refugio de Vida Silvestre La Flor. Asimismo, cuestionó la cifra de empleos ofrecidas al señalar que un 60% de los mismos serían indirectos y estarían dirigidos a destruir los bosques de la zona. Criticó también los 50 años de concesión que solicitaba CINSA, por ser un plazo excesivamente largo y oneroso.

El 31 de enero, los promotores del Canal Seco efectuaron la presentación oficial del proyecto al gobierno, en la persona del Ministro de la Construcción y Transporte. Aseguraron que no pretendían afectar los ecosistemas protegidos por el gobierno y presentaron 4 alternativas de ruta para el canal, más al norte y centro del país. El titular del MCT se limitó a manifestar que el proyecto debía ser analizado cuidadosamente por diferentes sectores nacionales, antes que el gobierno tomara una decisión.

A finales de septiembre, se conoció de la conformación de una comisión mixta Legislativo-Ejecutivo que se encargaría de evaluar la conveniencia de construir un Canal Seco por Nicaragua. El proyecto fue calificado como una amenaza para el medio ambiente y para los restos arqueológicos que aún permanecen enterrados en el subsuelo de su proyectada ruta, por el director de la Fundación Nicaragüense de Conservación y Desarrollo (FUNCOD) y por el director del Instituto Nicaragüense de Antropología e Historia en un seminario sobre el tema realizado a finales de octubre en Managua. FUNCOD aseguró que el desastre estaría garantizado, entre otras causas por las siguientes: la inexistencia de una Ley del Medio Ambiente; la afectación



de 286 mil hectáreas de bosque tropical seco y húmedo y la erosión hídrica y eólica con la consiguiente pérdida de vegetación y vida silvestre. Por su parte, el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) envió cartas a la Presidenta de la República y al titular de la Asamblea Nacional expresando su apoyo a la construcción del proyecto y abogando por iniciar de inmediato los estudios de factibilidad.

A criterio del CENIDH, la posibilidad de construcción de un proyecto de esta naturaleza no debe decidirse únicamente con la venia de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Es muy poca la participación y conocimiento que tienen los distintos sectores sociales, académicos y políticos interesados sobre las diversas propuestas presentadas por el consorcio Cinsa. Antes de aprobar la construcción del Canal Interocéanico, los nicaragüenses debemos garantizar que si Nicaragua aporta una ubicación geográfica privilegiada y estratégica para el comercio internacional, podamos ejercer la soberanía nacional en los territorios afectados. Es urgente valorar el impacto ecológico que ocasionaría el canal, teniendo en cuenta que atravesaría distintos ecosistemas del país. Y hay que analizar a fondo si ésta es una correcta alternativa para el desarrollo sustentable de la nación.

#### Contaminación de fuentes acuíferas

En 1995 las fuentes acuíferas del país continúan sufriendo contaminación por la deforestación y porque son utilizados como desagüe de desechos industriales y domésticos. La caficultura y la ganadería extensiva continúan amenazando la existencia de este recurso. La más grave causa fue el derrame de petróleo de la Esso, que pudo contaminar las corrientes subterráneas de la Laguna de Asososca y del Lago de Managua. Frente a este caso y a otros, la actuación gubernamental continúa siendo ambigua: por un lado, motivado por autoridades municipales

y organizaciones ambientalistas impulsa planes para la protección de algunas lagunas y por otro, asume una posición tímida frente a las grandes empresas industriales que las contaminan.

Los alcaldes de los municipios de la Meseta de los Pueblos, junto a diversas instituciones estatales y movimientos ambientalistas, se reunieron en el mes de marzo para diseñar un plan de manejo de la cuenca hidrográfica de la Laguna de Masaya, con el fin de rescatarla de la grave contaminación que le causan la basura y aguas negras que en ella desembocan, y también protegerla del despale indiscriminado. El plan pretende desarrollar acciones en cada uno de los 10 municipios que rodean la laguna: mejorar la recolección de la basura, construir lagunas artificiales de oxidación y reforestar y letrinar la zona.

A inicios del mes de abril, la municipalidad de Diriomo, el Movimiento por la Paz, la Acción Forestal y el Medio Ambiente (MOPAF-MA), las Brigadas Ecológicas y el MARENA se reunieron para organizar un maratón dirigido a proteger la Laguna de Apoyo, cuyas aguas se están agotando por los sedimentos que provoca el despale ilegal de aproximadamente 800 hectáreas de bosque de su cuenca. La Laguna de Apoyo propicia que en la zona de los municipios de Diriomo, Diriá, San Juan de Oriente y Catarina la temporada de invierno dure 8 meses. Al secarse, el sector se transformaría en una zona árida, lo que afectaría el potencial agrícola de estos municipios.

Como parte del esfuerzo para salvar la laguna 200 jóvenes ambientalistas de los municipios de Diriá y Diriomo coordinados por MOPAF-MA, sembraron 3 mil plantitas el 17 de agosto en las laderas de Apoyo.

El 5 de agosto, al romperse un oleoducto de la Esso Standard Oil que viene desde Puerto Sandino (aproximadamente 70 KM.), se



derramaron 250 barriles de petróleo crudo en un terreno orientado hacia el Lago de Managua. Al conocer del incidente, la Esso envió a sus trabajadores a lanzar arena y tierra al lugar contaminado, prohibiendo el acceso a los bomberos nacionales. El MAN y el CENIDH demandaron al gobierno la formación de una comisión interministerial e intersectorial para determinar los efectos nocivos causados al medio ambiente y las responsabilidades pertinentes y para recomendar las medidas técnicas que debería adoptar la trasnacional para evitar futuros accidentes. La propuesta no fue acogida por el gobierno.

El MAN destacó que la ubicación de la Esso representa un peligro potencial para los 200 mil habitantes que habitan en sus inmediaciones, señalando que un galón de petróleo contamina 120 metros de tierra en un proceso de infiltración, lo que grafica el daño que pudo haber sufrido el manto acuático que va a parar a la Laguna de Asososca y al Lago de Managua. También indicó el MAN que los materiales empleados por la Esso para cubrir el derrame - arena y tierra-, únicamente sirvieron para evitar una explosión, pero no para impedir la contaminación, porque no se hizo nada para evitar la infiltración en el suelo o en el agua. Luego de realizar una inspección en el lugar, y pese a la gravedad del hecho el MARENA se limitó a solicitar a la Esso la entrega de un Plan Contingente para Derrames de Hidrocarburos, tanto a lo interno de la planta como a lo largo del oleoducto y le demandó reportar de inmediato cualquier nuevo accidente.

El 9 de agosto, el MAN hizo pública una carta enviada el 8 de mayo por el Director del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) al Ministro del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), en la que le informa que el Pozo PP-44, ubicado en el plantel de la Esso, estaría

contaminado con hidrocarburos - según monitoreo efectuado en abril- y que los funcionarios de la trasnacional se negaban a permitir el ingreso de los técnicos para realizar los controles pertinentes. El Ministro del MARENA -y exministro de INAA- reconoció la contaminación denunciada, pero alegó que ese pozo no se utilizaba para consumo humano, sino para monitorear el estado ambiental de esa área industrial. Agregó que se reuniría con las empresas ubicadas en el sector para buscar financiamiento para un estudio que verifique si efectivamente se está contaminando el manto de agua potable. No se conoció más de dicho financiamiento o de que el MARENA haya decidido imponer algún tipo de sanción a la empresa trasnacional.

El CENIDH considera que el derrame de petróleo del 5 de agosto y el no permitir el monitoreo del Pozo PP-44, son hechos que evidencian la impunidad de las empresas industriales - en este caso la Esso - a pesar de la contaminación que ocasionan al medio ambiente y cree que esta situación continuará mientras el gobierno no asuma con beligerancia su papel rector en esta materia. Son hechos que ilustran lo necesario que es para el país la pronta aprobación de la Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales.

El 14 de octubre se informó a través de los medios de comunicación que el BID había concedido un préstamo de 45 millones de dólares para las obras de restablecimiento del equilibrio ecológico en la cuenca sur del Lago de Managua y la limpieza de ese cuerpo de agua, proyecto que comenzaría a ejecutarse en 1996. Las unidades gubernamentales ejecutoras del proyecto serán MCT, INAA, MINSA y MARENA. El proyecto prevé la construcción de 3 plantas de tratamiento de aguas servidas a su salida de las tuberías en la costa del Lago de Managua.



### Problema del uso de plaguicidas

El excesivo uso de plaguicidas empleados para «mejorar» la producción de cultivos de exportación ha dejado graves secuelas en miles de trabajadores afectados por sus componentes altamente tóxicos y en un ambiente contaminado, principalmente en la región occidental del país. En esta realidad incide la ineficacia de los controles legales existentes, el desconocimiento de otros métodos de manejo de plagas y sobre todo, la tendencia mercantilista con la que se ha manejado la importación de estos agroquímicos, muchos de ellos de uso restringido o ya prohibidos en los países desarrollados donde se fabrican.

A finales de enero, la Asociación de Trabajadores del Campo y la Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua anunciaron que más de 600 trabajadores bananeros de Chinandega habían completado los trámites legales para demandar por daños y perjuicios a la Standard Fruit Company en tribunales norteamericanos, por las secuelas dañinas que les dejó el contacto con el plaguicida Nemagón, usado por esa compañía hasta el año 1980. Informaron que el número de demandantes podría aumentar, pues más de 2.500 trabajadores que se vieron expuestos al Nemagón padecen secuelas de esterilidad, daños irreversibles en el hígado, dolencias graves en los riñones, huesos, vías respiratorias y ojos.

En marzo, por decisión del Consejo Nacional Agropecuario, se informó que Nicaragua sometería a licitación internacional el traslado y destrucción fuera del país de mil 500 toneladas de agroquímicos vencidos, ubicados en bodegas de Managua y Chinandega. El MARENA sería la institución encargada de buscar el financiamiento externo (4 millones de dólares) para poder realizar la operación. En todo el año no se

conoció que el MARENA hubiera efectuado alguna licitación en este sentido.

FUNCOD cuestionó la vetusta legislación existente sobre el uso de productos químicos y biológicos utilizados en el agro, ya que la ley que se estaría aplicando data de 1960. Urgió a las autoridades competentes - Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura y Ganadería - a que se revisara esta ley. Informó que el total de plaguicidas importados asciende a 438, incluidos 144 de tipo casero, y denunció que de los 520 casos de niños con problemas renales, el 80% proviene de áreas bajo la influencia de agroquímicos. Los abusos de los que comercializan estos productos no se detendrán mientras las normativas vigentes no estén dirigidas a proteger el medio ambiente y la salud de la población, así como a crear mecanismos e instancias de control eficaces.

Después de cuatro años de acumular diferentes denuncias de la población matagalpina, el Ministerio de Salud dispuso cerrar a inicios del mes de abril la agencia de la distribuidora Central Agrícola Gurdíán, que tenía una bodega de agroquímicos en el centro de la ciudad y había incumplido un plazo de 60 días que le otorgo la municipalidad para construir su bodega en la periferia.

### Otros aspectos ambientales

El 19 de enero se presentó un estudio de la Universidad Nacional de Heredia (Costa Rica) a solicitud de la Universidad de Ingeniería de Nicaragua, sobre un muestreo del aire de la capital, efectuado en 15 distintos lugares, y que reflejan que el monóxido de carbono está invadiendo la atmósfera muy por encima del 200%, cifra permitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El estudio indica que la concentración de partículas en suspensión era alarmante y sobrepasaba en diez veces el límite permisible por la OMS.



Para evitar mayores afectaciones a la salud y al medio ambiente de los capitalinos, el estudio recomendaba aprobar una ley que regule y controle las emisiones de los vehículos, promover el uso de combustibles de mejor calidad y ordenar las carreteras, el comercio y la actividad industrial.

A inicios del mes de octubre, pobladores de 3 distritos de la capital cuestionaron la concesión (por 15 años) de recolección de basura otorgada por el Alcalde Arnoldo Alemán a la empresa italiana Eco-Idrojet para brindar ese servicio. La empresa colocó 1.700 recipientes de basura, pero éstos resultaron insuficientes para atender el volumen de desechos que depositan habitualmente los pobladores, lo que dio origen a la proliferación de basureros. A juicio del CENIDH, la privatización del servicio público deterioró éste, con el consiguiente peligro para la salud de los pobladores. Fue notorio que Eco-Idrojet no cumplió con la instalación de un sistema de reciclaje, ni con la campaña de educación que junto a la Alcaldía se comprometió a desarrollar.

A finales de agosto se conoció que una Comisión Ambiental integrada por organizaciones civiles e instituciones gubernamentales decidió detener la destrucción de manglares en la Cuenca del Estero Real y del Golfo de Fonseca, para evitar con la pérdida del mangle la desaparición del camarón y otras especies marinas de valor comercial y ecológico. Asimismo, se demandó a la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Nacional que intervenga ante el gobierno para

lograr la delimitación de las lagunas naturales, la legalización de las cooperativas y de las concesiones de camaronicultura. La falta de respuesta a estas demandas ha originado ya daños al ecosistema de la zona y ha puesto en peligro la actividad económica de los pobladores del sector.

El 10 de septiembre, el MARENA anunció que empezarían a trabajar en 3 grandes proyectos para proteger los camarones y langostas de la Costa Atlántica, los tiburones y peces sierra del Lago Cocibolca y los mangles y conchas negras del Estero Real en la zona del Pacífico. En la Costa Atlántica los cayos miskitos serían declarados zona de reserva, mientras que en las regiones se establecería el ordenamiento pesquero. Las medidas se adoptaron para hacer frente a la anarquía que existe en el uso de los recursos pesqueros. MARENA ejemplificó que en Managua detectó una oficina que acopiaba carne y aletas de tiburones del Lago Cocibolca, lo que estaba contribuyendo a la desaparición acelerada de esta especie, por lo que se decidió vedar definitivamente su captura.

A criterio del CENIDH, éstas y otras situaciones similares demuestran lo que expertos independientes y organizaciones ambientalistas han venido señalando con insistencia: Nicaragua es uno de los países con mayores problemas ambientales de la región y de no detener la prevaleciente tendencia irracional en el uso de sus recursos naturales, se estaría poniendo en peligro la sobrevivencia de las generaciones futuras y de la nación.

## **MANAGUA - NICARAGUA**

**Febrero de 1996**

**Centro Nicaraguense de Derechos Humanos**

**CENIDH**



